

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA CALZADA

Acta de las Sesiones celebradas
por el Pleno Municipal desde
Enero de 1991 hasta Junio de 1995



0Q7047007

CLASE 8ª



Manuel Martin Crespo

D I L I G E N C I A . -

Para hacer constar que el presente Libro de hojas movibles de Papel Timbrado del Estado, comienza con la Clase 8ª, Serie y número 0Q7047007, siendo la fecha de apertura en que se inicia la transcripción de los acuerdos del Pleno de la Corporación Municipal el día 12 de Enero de 1.991.-

Cada hoja será rubricada por el Alcalde-Presidente, sellada con el de la Corporación y encuadrada correlativamente a partir del número 1, independientemente del número del Timbre Estatal.-

En Puebla de la Calzada, a 12 de Enero de 1.991.-

El Secretario,



Manuel Martin Crespo
Fdº: Manuel Martin Crespo.

D.N.I. 8.774.041

007047007



1911

RELACION
 de los gastos que se han hecho en el ejercicio de 1911 en el ramo de...
 en virtud de las ordenaciones de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial de Badajoz, de fecha de 1.º de Mayo de 1911.

El Sr. Diputado Sr. D. Juan...
 Diputación Provincial de Badajoz

En Badajoz, a 1.º de Mayo de 1911.

[Signature]
 Sr. Diputado Sr. D. Juan...
 Diputación Provincial de Badajoz



de m
 Cons
 NEZ
 Guti
 Rubi
 lia
 D
 cato
 A
 Don
 Rubi
 D
 del
 RELA
 Modi
 acue
 to 3
 Sesi
 mes
 rrog
 *P.S



0Q7047008



Gregorio Martínez

CLASE 8ª

PORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA 12 DE ENERO DE 1.991.-

-- 0 --

En Puebla de la Calzada, siendo las DIECINUEVE horas del día DOCE de Enero de mil novecientos noventa y uno, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don GREGORIO MARTINEZ AUNION, a la que asistieron los siguientes Concejales: Doña Adela Cupido Gutierrez; Don Emiliano Garcia Sánchez, Don José-Luis Méndez Calle, Don Ataulfo Rubio Sánchez, Don Juan Casado Merino, Don Saturnino Coronado Lechón, Doña Eulalia Soltero Gordillo, Don Diego Diego Villarín Ramos y Don Joaquin Garcia Calle-

Dicha reunión tiene carácter extraordinaria y se celebra en primera convocatoria:-----

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal, Don Manuel MARTIN CRESPO.

No asisten por causas justificadas a juicio de la Presidencia, los Concejales Don Juan-Antonio Rodriguez, Doña Maria del Carmen Recio Delgado y Don Ataulfo Rubio Fernández:-----

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente se pasó a tratar del único asunto que figura en el Orden del día:-----

RELACION JURIDICA DE PERSONAL:

Modificación si procede, del acuerdo que figura en el Punto 3º del Orden del día de la Sesión del día 21 del pasado mes de Diciembre, sobre prórroga de contratados del - - "F.S.E".

Acto seguido se da lectura al punto 3º del Acta de la Sesión del Pleno Municipal de fecha 21.12.90, que dice así:

3º DEL ORDEN DEL DIA.- Relación jurídica de personal:

- a) Prórroga de contratados del F.S.E.
- b) Concesión de gratificación al personal de plantilla.

Sobre el apartado a), informa la Presidencia que con fecha 31 del mes actual, finalizan los contratos de los CUATRO TRABAJADORES que fueron contratados con subvención del Fondo Social Europeo, proponiendo a los reunidos que se prorroguen estos contratos por un periodo de TRES MESES más, con cargo a fondos propios del Ayuntamiento y según consignaciones presupuestarias.-

Se somete éste asunto a debate, y después de una breve deliberación se somete a votación dando como resultado DIEZ VOTOS A FAVOR y el VOTO EN CONTRA del Concejal Don Saturnino Coronado Lechón.

Sobre el apartado b), propone la Presidencia que se conceda a los Funcionarios de plantilla una gratificación, por una sola vez por importe de OCHOCIENTAS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS OCHO PESETAS, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente, en la que figuran consignadas UN MILLON CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTAS DIEZ PESETAS, quedando un remanente o economiade DOSCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTAS DOS PESETAS.-

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia dio el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR, DIEZ.

ABSTENCION, UNO.

Quedando por consiguiente aprobadas ambas propuestas por MAYORIA ABSOLUTA.*

Sobre este asunto informa la Presidencia que los CUATRO TRABAJADORES CONTRATADOS con subvención del Fondo Social Europeo (F.S.E.) por un periodo de SEIS MESES que ha finalizado con fecha 31.12.90, habian sido dado de baja con esa fecha, y alta, con fecha dos de Enero del año actual por un periodo de TRES MESES, dando cumplimiento al acuerdo del Pleno de fecha veintiuno de Diciembre pasado que anteriormente se transcribe, siendo el pago de sus jornales con fondos propios del Ayuntamiento durante este periodo, proponiendo que ésta contratación es totalmente legal y debe mantenerse para no perjudicar a los trabajadores.

Hace uso de la palabra el Concejal de I.U. Don Saturnino Coronado Lechón, que se anule esta contratación y, para no perjudicar a los trabajadores, que su postura es que se le paguen sus jornales sin trabajar.

A continuación hace uso de la palabra el Concejal Sr. Méndez Calle que manifiesta: Que los trabajadores tienen suscrito un contrato con el Ayuntamiento y se debe respetar y cumplir en todas sus partes, sin perjuicio que las próximas contrataciones de personal eventual se adopten otras medidas.

A continuación hace uso de la palabra el Concejal del P.P. Don Emiliano García Sánchez, el que manifiesta: Que le da igual que trabajen unos que otros, pero que no se le debe pagar a nadie para que se vayan a sus casas sin trabajar; que en el supuesto de que en ésta ocasión





Hoja -2-

0Q7047009

CLASE 8ª



Gregorio Martínez

no se hubiera utilizado el procedimiento correcto para la contratación, no es motivo para que el Ayuntamiento tire el dinero que es de todos.

El Sr. Alcalde manifiesta que en lo sucesivo se harán las contrataciones como siempre, es decir, teniendo en cuenta las listas de parados y previo conocimiento de la Comisión de Empleo, proponiendo que se someta a votación si procede o no seguir adelante con las contrataciones realizadas.

Considerado el asunto suficientemente debatido se somete a votación dando el siguiente resultado:

VOTO A FAVOR, OCHO.

VOTOS EN CONTRA, UNO.

ABSTENCIONES, UNA.

NUMERO DE ASISTENTES, DIEZ.

Queda el asunto aprobado con el voto favorable que resulta de la votación.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria, se levantó la sesión cuando eran las DIECINUEVE horas y VEINTICINCO minutos, y de ella este acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, CERTIFICO:-----

Vº Bº

El Alcalde-Presidente,

Gregorio Martínez

Fdº:Gregorio Martínez Aunión.

D.N.I. 8.636.766



[Signature]

00704708

[Faint signature]

[Faint circular stamp]

[Faint rectangular stamp]

[Faint circular stamp]

[Faint paragraph of text]

[Faint paragraph of text]

[Faint paragraph of text]

[Faint paragraph of text]

[Faint paragraph of text]

[Faint paragraph of text]

[Faint paragraph of text]

[Faint paragraph of text]

[Faint paragraph of text]

[Faint paragraph of text]

[Faint paragraph of text]

[Faint paragraph of text]

[Faint paragraph of text]

[Faint paragraph of text]

[Faint text from the adjacent page, including names like 'E dia', 'Saló', 'Pres', 'Conc', 'Luis', 'Anto', 'Fern', 'D', 'tori', 'A', 'N', 'Don', 'D', 'de l', '1º D', 'A', 'd', 'r', '2º D', 'E', 'e', 'l', 's', 'O']



Gregorio Martínez

007047010

CLASE 8ª

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA 16 DE MARZO DE 1.991.-

-- 0 --

En Puebla de la Calzada, siendo las DIECIOCHO horas y TREINTA minutos del día DIECISEIS de Marzo de mil novecientos noventa y uno, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don GREGORIO MARTINEZ AUNION, a la que asistieron los siguientes Concejales: Doña Adela Cupido Gutierrez, Don Emiliano Garcia Sánchez, Don Jose-Luis Méndez Calle, Don Ataulfo Rubio Sánchez, Don Juan Casado Merino, Don Juan-Antonio Merino Rodriguez, Doña Maria del Carmen Recio Delgado, Don Ataulfo Rubio Fernández, Doña Eulalia Soltero Gordillo y Don Diego Villarin Ramos:-----

Dicha reunión tiene carácter Extraordinaria y se celebra en primera convocatoria:-----

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal, Don Manuel MARTIN CRESPO.

No asisten por causas justificadas a juicio de la Presidencia los Concejales: Don Saturnino Coronado Lechón y Don Joaquin Garcia Calle:-----

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria:-----

1º DEL ORDEN DEL DIA.-

Aprobación del Acta de la Sesión anterior.-

Previo conocimiento y estudio del Acta de la Sesión anterior, fue aprobada por mayoría, con el único voto en contra del Concejale de I.U. Don Saturnino Coronado Lechón, manifestando que no aprueba el Acta porque se celebró en el despacho de la Alcaldía, en lugar de celebrarse la Sesión en el Salón de Actos.

2º DEL ORDEN DEL DIA.-

Examen y aprobación en su caso, de la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario de 1.990

Seguidamente se da cuenta de la Liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de mil novecientos noventa, formulada por el Sr. Interventor a tenor de lo dispuesto en el Artº 451 del Texto Refundido de Régimen Local aprobado por RD. 781/86, de 18 de Abril y que contiene las resultas de Gastos e Ingresos, que han de incorporarse al Presupuesto refundido.

Dada lectura de los documentos que integran la misma y encontrándola conforme por UNANIMIDAD se acuerda: Aprobar la citada liquidación del Presupuesto Ordinario de mil novecientos noventa en la forma en que ha sido redactada, la cual presenta el resumen siguiente:

0207AD750

RESUMEN :

P e s e t a s

Existencia en caja en 31.12.90 =	28.178.509
Restos por cobrar en igual fecha	33.463.539
S u m a =	61.642.048
Restos por pagar en igual fecha =.....	9.681.456
Superávit =.....	51.960.592

3º DEL ORDEN DEL DIA.-

CUENTA DE TESORERIA (CAUDALES)

Examen y aprobación en su caso, de la Cuenta de Tesorería (Caudales), correspondiente al 4º Trimestre del ejercicio de 1.990.-

Examinada la Cuenta de la TESORERIA (Caudales), correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de mil novecientos noventa, que rinde el Sr. Tesorero; vistos los informes de Intervención y de la Comisión Especial de Cuentas, así como los justificantes de Ingresos y Pagos; por UNANIMIDAD acordó su aprobación con arreglo al siguiente:

RESUMEN :

C A R G O :		T o t a l
Existencia en fin del trimestre anterior =....	20.817.970	20.817.970
Ingresos realizados durante 4º trimestre =....	60.195.924	60.195.924
S u m a =....	81.013.894	81.013.894
D A T A :		
Pagos realizados en el mismo periodo =....	52.835.385	52.835.385
Existencia para el trimestre siguiente =....	28.178.509	28.178.509

4º DEL ORDEN DEL DIA.-

Examen y aprobación en su caso, de la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliar del Presupuesto del ejercicio de 1.990.-

Examinada la Cuenta Anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio de mil novecientos noventa, que rinde el Sr. Tesorero; vistos los informes de Intervención y de la Comisión Especial de Cuentas, así como los justificantes de entradas y salidas; por UNANIMIDAD el Pleno de la Corporación Municipal acordó su aprobación con arreglo al siguiente,

RESUMEN :

5º DEL ORDEN

Examen y en su caso Cuentas de Ción, corte al ej 1.990.-



Gregorio Martínez

-Hoja 2-

007047011

Reduccion del Gasto

CLASE 8ª

C A R G O:	Pesetas :	
Existencia en fin de ejercicio anterior =	39.616.074	39.616.074
Entradas durante el ejercicio =	243.968.547	243.968.547
S u m a =	283.584.621	283.584.621
DATA :		
Salidas en el mismo periodo =	237.694.191	237.694.191
Existencias para el ejercicio siguiente =	45.890.430	45.890.430

5º DEL ORDEN DEL DIA.-

Examen y aprobación en su caso, de las Cuentas de Recaudación, correspondiente al ejercicio de 1.990.-

Examinada la Cuenta correspondiente al ejercicio de mil novecientos noventa, que rinde el Recaudador de este Ayuntamiento Don Joaquin Martinez Pirón-Corchado, Director Apoderado de la Cia. Mercantil I.T.G., tanto en periodo voluntario como ejecutiva; vistos los informes de Intervención y de la Comisión Especial de Cuentas, así como los correspondientes justificantes, por UNANIMIDAD de los asistentes se acordó su aprobación con arreglo al siguiente,

RESUMEN :

C A R G O:		Total
Saldo deudor de la cuenta anterior =		4.046.779
Pendiente de cobro de la cuenta anterior =		25.941.753
Cargos en Voluntaria =		70.060.515
Cargos en Ejecutiva =		167.000
Total Debe =		100.216.047
DATA :		
Saldo acreedor de cuenta anterior =		39.235
Ingresos en Voluntaria =		61.898.629
Ingresos en Ejecutiva =		6.009.979
Datos por bajas y otros motivos =		417.401
Saldo deudor para la cuenta siguiente =		3.979.000
Valores pendientes de cobro =		27.877.346
Saldo acreedor para la cuenta siguiente =	-	5.543
Total Haber =		100.216.047



Acto seguido se procede al examen de la Cuenta de Recaudación del ejercicio de mil novecientos noventa, que rinde el Recaudador Don Pedro Gragera Lavadiño; vistos los informes de Intervención y de la Comisión Especial de Cuentas, así como los correspondientes justificantes, por UNANIMIDAD el Pleno de esta Corporación Municipal acordó su aprobación con arreglo al siguiente,

RESUMEN:

CARGO:		
Saldo deudor de la cuenta anterior	37.397
Pendiente de cobro de la cuenta anterior	2.728.848
Cargo en Voluntaria	28.385.384
Cargos en Ejecutiva	-0-
Total Debe = ...		31.151.629

DATA:

Saldo acreedor de cuenta anterior	-0-
Ingresos en Voluntaria	26.553.395
Ingresos en Ejecutiva	-0-
Datos por bajas y otros motivos	54.950
Saldo deudor para la cuenta siguiente	37.397
Valores pendientes de cobro	4.505.887
Saldo acreedor para la cuenta siguiente	-0-
Total Haber = ...		31.151.629

6º DEL ORDEN DEL DIA.-

Escritos del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.-Modificación Tarifas de Ordenanzas Fiscales para aplicación en el ejercicio de 1.991

Acto seguido se dió lectura de dos escritos del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria que, fundamentalmente, afecta a los valores Catastrales de los Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica y Urbana, en los que se aclara que a los primeros (Rústica) para abstener los valores del año mil novecientos noventa y uno, tendrán un incremento del cincuenta por ciento (50%), y el Urbana se le aplicarán automáticamente un incremento de su valor catastral equivalente al cinco por ciento (5%), como coeficiente de actualización.

A la vista de estos escritos, el Ayuntamiento acuerda por mayoría y quorum legal reducir el coeficiente del Impuesto sobre Bienes de naturaleza Rústica al cero treinta por ciento (0,30%), del valor de estos bienes, es decir, el mínimo autorizado, en razón al incremento del cincuenta por ciento



CLASE 8ª



Gregorio Montes

-Hoja 3-

007047012

(50%), del valor Catastral.

En este acuerdo se abstienen los TRES Concejales del Grupo Popular (P.P.).

Referente al coeficiente a aplicar en el Impuesto sobre Bienes de naturaleza Urbana, se mantiene el mismo del ejercicio de mil novecientos noventa, es decir, el cero sesenta por ciento (0,60%), del valor de los bienes.

Asi mismo se acuerda por UNANIMIDAD modificar las Tarifas de las Ordenanzas Fiscales que a continuación se expresan en las siguientes cuantías:

Ordenanza Fiscal T-5.- Reguladora de la Tasa por Recogidas de Basuras: incrementar su Tarifa de mil novecientos noventa en el cinco por ciento (5%), para el ejercicio de mil novecientos noventa y uno.

Ordenanza Fiscal nº T-3.- Reguladora de la Tasa de Alcantarillado: aumentar la Tarifa aplicada en mil novecientos noventa en el cinco por ciento (5%) para el ejercicio de mil novecientos noventa y uno.

Precios Públicos por la Prestación de Servicios o Regulación de Actividades Suministro Municipal de Agua Potable a Domicilios.- Aumentar la Tarifa de mil novecientos noventa en el cinco por ciento (5%), para el ejercicio de mil novecientos noventa y uno.

Ordenanza Fiscal T-6.- Reguladora de la Tasa del Cementerio Municipal: aumentar la Tarifa de mil novecientos noventa en el cinco por ciento (5%), para el ejercicio de mil novecientos noventa y uno, con excepción de las DOSCIENTAS PESETAS (200.-) de Tasa de conservación de nichos, que quedarán fijadas en la misma cuantía.

El resto de las Ordenanzas no sufriran modificación alguna para el ejercicio de mil novecientos noventa y uno.

7º DEL ORDEN DEL DIA.-

Modificación de las Normas Subsidiarias y Complementarias que rigen en este T. Municipal, que afectan al Suelo Urbano, comprendido en la zona SUR de esta localidad.

Dada cuenta del expediente de Modificación de las Normas Subsidiarias y Complementarias del Planeamiento Urbanístico de este Término Municipal, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal, en su Sesión Extraordinaria de fecha 21.12.90, de acuerdo con lo determinado en el Artº 126 del Reglamento de Planeamiento.

RESULTANDO: Que durante el plazo de reclamaciones que determina el Artº 128 de dicho Reglamento, no se han presentado reclamaciones de clase alguna.

CONSIDERANDO: Que se han cumplido todos los preceptos legales y cumplimentados todos los trámites procedimentales establecidos en la Ley del Suelo y Reglamentos que la desarrollan.

En su virtud, vistos los preceptos legales señalados y demás de general aplicación, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda por UNANIMIDAD Y QUORUM LEGAL lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la Modificación de las Normas Subsidiarias y Complementarias con la variación del Suelo Urbano en la forma que se determina en la Memoria justificativa que hace el Arquitecto Don LUIS PAREDES GARCIA y que se une al expediente y ordenanzas reguladoras donde se determina la tolerancia industrial, alineaciones y rasantes etc. etc., también se une al expediente juntamente con el Plano y que afecta al Suelo Urbano comprendido en la zona SUR del Suelo Urbano de esta localidad.

SEGUNDO.- Que en virtud de cuanto determina el Artº 128.5 del Reglamento de Planeamiento, en todos los Planos y demás documentos sometidos a información pública, el Secretario de la Entidad Local extenderá la oportuna diligencia en la que se haga constar que todos los Planos y documentos son los aprobados inicialmente.

TERCERO.- En virtud de lo estipulado en el Artº 131.5 de dicho Reglamento, todos los Planos y documentos que integran la modificación del plan sobre los que recae el acuerdo de aprobación provisional, serán diligenciados por el Secretario de la Entidad Local en la que haran constar que fueron los remitidos a los efectos de los informes a los que se refiere el número 1 de este artículo.

CUARTO.- Que se remita el expediente completo a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, dando cumplimiento a cuanto determina el Artº 132 de expresado Reglamento a efecto de su aprobación DEFINITIVA, si procede, por dicha Entidad.



-Hoja 4 *Freguía Martín*
007047013

CLASE 8ª

8º DEL ORDEN DEL DIA.-

Modificación de la Póliza de Seguros de Vida temporal - con riesgos complementarios de miembros de la Corporación y Funcionarios.-

Dada cuenta del contenido del Orden del dia que figura en el epigrafe, la Corporación acuerda dejar este asunto sobre la mesa, para un posterior estudio.

9º DEL ORDEN DEL DIA.-

Aplicación, si procede, del Artº 18 - del Decreto Ley que Regula el Régimen Retributivo del Personal al Servicio - del Sector Público, no sometido a Legislación Laboral, consistente en la Percepción de una paga única de 37.100.- pesetas por una sola vez.-

A continuación la Presidencia da cuenta del contenido del Artº 18 del Decreto Ley que figura en el epigrafe, sobre la percepción de una paga única de TREINTA Y SIETE MIL CIEN PESETAS (37.100.-) por una sola vez a los Funcionarios de Plantilla de este Ayuntamiento, no sometido a legislación laboral.

La Corporación acepta por UNANIMIDAD la percepción de dicha paga a cada uno de los Funcionarios, consignándose la misma en el Presupuesto del ejercicio del año actual.

10º DEL ORDEN DEL DIA.-

Gratificación a -- Agentes Censales -- del Padrón de Habitantes (25.000 x 4 100.000 Ptas.).

A continuación la Presidencia pone en conocimiento de los señores asistentes que en la actualidad se esta realizando los trabajos del Censo de Población y Viviendas referido al primero de Marzo de mil novecientos noventa y uno, manifestando que a los cuatro Agentes Censales del Padrón de Habitantes se les asigne a cada uno de ellos una gratificación económica de VEINTICINCO MIL PESETAS (25.000.-), en concepto del interés que estan demostrando en la manera de cumplimentar los Cuestionarios facilitados por el I.N.E.

La Corporación, una vez enterada del comentario hecho por la Presidencia, acuerda por UNANIMIDAD la concesión de dicha gratificación por ser beneficioso para nuestro pueblo los trabajos estadísticos que se esta realizando.



11º DEL ORDEN DEL DIA.-

Expediente del PER,
correspondiente a -
la Subvención de -
3.850.000.- pesetas
del ejercicio de -
1.991.-

Acto seguido informa la Presidencia que tiene conocimiento por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones del "P.E.R.", ha tenido a bien, en virtud de las competencias que tiene conferidas mediante el Real Decreto 31/1.991, de 18 de Enero (B.O.E. 22.01.91), por el que se regula el Plan de Empleo Rural "P.E.R." para 1.991, realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de **TRES MILLONES OCHOCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (3.850.000.-)** destinada a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios a acometer por ésta Corporación a fin de atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos.

También se ha recibido una comunicación de la "Junta de Extremadura", Vicepresidencia de Economía y Hacienda, por la que informa a este Ayuntamiento en nombre del Presidente Excmo. Sr. Don Juan-Carlos RODRIGUEZ IBARRA, la voluntad de la "Junta de Extremadura" de transferirnos su aportación económica como colaboración para la financiación de los proyectos que se van a realizar con cargo a la subvención concedida por el Plan de Empleo Rural.

A tal efecto se acuerda solicitar de la "Junta de Extremadura" el **treinta por ciento (30%)** de la subvención concedida por el I.N.E.M., que asciende a **TRES MILLONES OCHOCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (3.850.000.)**, por lo que la subvención solicitada para materiales es de **UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESETAS (1.155.000.-)**.

A dicho efecto el Sr. Alcalde-Presidente, presenta un presupuesto de las obras a realizar, cuyo resumen es el siguiente:

OBRAS A REALIZAR: Traseras calle M^a Auxiliadora y calle Pérez Galdos, respectivamente, consistentes en: apertura de caja de calzada, pozos de registros, acerados etc. y apertura de caja de calzada, ejecución de imbornales, pavimento de hormigón de calzada, etc.

En conjunto, el presupuesto de ejecución de material importa **CINCO MILLONES CINCO MIL PESETAS - (5.005.000).-**

IMPORTA LA MANO DE OBRA: TRES MILLONES OCHOCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (3.850.000.-).

IMPORTAN LOS MATERIALES: UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESETAS (1.155.000.-).

El Pleno de esta Corporación Municipal, esterado de este presupuesto y, con el fin de cumplimiento en la forma que establece la Orden del Ministerio



-Hoja 5 *Fernando Martín*
007047014

CLASE 8ª

de Trabajo y Seguridad Social de 21 de Febrero de 1.985 (B.O.E. de 26.02.85), por UNANIMIDAD Y QUORUM LEGAL, adoptó el siguiente **acuerdo**:

PRIMERO.- Aprobar el presupuesto de mencionada obra y solicitar de la Comisión Provincial de Planificación del P.E.R., una subvención de **TRES MILLONES OCHOCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (3.850.000.-)**, para el pago de mano de obra y Seguridad Social.-

SEGUNDO.- Solicitar de la "Junta de Extremadura", Consejería de la Vicepresidencia, Direc. General de Cooperativas, una subvención de **UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESETAS (1.155.000.-)**, equivalentes al **treinta por ciento (30%)** de la cantidad anterior para invertir las en materiales para expresadas obras.

TERCERO.- Que se una Certificación de este acuerdo al expediente de su razón para que sirva de base a esta petición; tanto al **I.N.E.M.** como a la "Junta de Extremadura".

Finalmente, acuerda el Pleno de esta Corporación Municipal que, para dar cumplimiento con cuanto determina la Base Cuarta, letra b) de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 21 de Febrero de ----- de 1.985, no se solicite por parte de este Ayuntamiento subvenciones de clase alguna para idénticos fines de costes de mano de obra para los que se solicita la subvención de **TRES MILLONES OCHOCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (3.850.000.-)**, concedidas por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones del Plan de Empleo Rural (P.E.R.).

En todo caso el Ayuntamiento se subroga en esta obligación en el supuesto que no se percibiera esta subvención para materiales de la "Junta de Extremadura", en cuyo caso se harían efectivas con cargo a la partida 621.1 del Presupuesto Ordinario del año actual.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, fue aprobada por UNANIMIDAD Y QUORUM LEGAL.-

12º DEL ORDEN DEL DIA.-

Ratificación del -
acuerdo de la C. de
Gobierno de fecha -
31.01.91, sobre - -
obras a realizar --
con cargo al Presu-
puesto M. Ordinario
de 1.991.-

Acto seguido el Pleno de la Corporación Municipal hace suyo el informe del acuerdo de la Comisión de Gobierno aprobado en su Sesión de fecha 31.01.91, sobre obras a realizar con cargo al Presupuesto Ordinario del corriente año, por un importe de DOCE A CATORCE MILLONES DE PESETAS, cuyas obras son las siguientes:

- a) Colector en calle Moreno Nieto.
- b) Asfalto del recinto Ferial con una anchura de 7,5 m. lineales.
- c) Asfalto de la entrada de la Ermita.
- d) Calles de nuevas aperturas.
- e) Terminación de alumbrado público.
- f) Hacer peatonal la calle Angosta.
- g) Terminación de nichos para el Cementerio.

Se ratifica la aprobación de este informe y se faculta a la Presidencia para su cumplimiento dentro de los cauces legales.

13º DEL ORDEN DEL DIA.-

Nombramiento de UN
Concejal de consu-
mo de este Ayunta-
miento. Responsa-
ble de la Oficina
Municipal Informa-
ción al Consumidor
(O.M.I.C.).

A continuación el Pleno de esta Corporación Municipal acuerda por UNANIMIDAD, nombrar al Concejal del Grupo P.S.O.E. Don Juan-Antonio MERINO RODRIGUEZ, responsable de la Oficina Municipal de Información al Consumidor (O.M.I.C.).

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las VEINTE horas y CUARENTA y CINCO minutos, y de ella este Acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, CERTIFICO:-----

Vº Bº

El Alcalde-Presidente,

Gregorio Martínez

Pdº: Gregorio Martínez Aunión.



[Handwritten signature]



0Q7047015

Gregorio Martínez

CLASE 8ª

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA 27 DE ABRIL DE 1.991.-

- 0 -

En Puebla de la Calzada, siendo las DIECINUEVE horas del dia VEINTISIETE de Abril de mil novecientos noventa y uno, se reunieron en el despacho de la Alcaldia de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don GREGORIO MARTINEZ AUNION, a la que asistieron los siguientes Concejales: Doña Adela Cupido Gutierrez; Don Emiliano Garcia Sánchez, Don José-Luis Méndez Calle, Don Ataulfo Rubio Sánchez, Don Juan Casado Merino, Don Juan-Antonio Merino Rodriguez, Doña Maria del Carmen Recio Delgado, Don Ataulfo Rubio Fernández, Doña Eulalia Soltero Gordillo y Don Diego Villarin Ramos:-----

Dicha reunión tiene carácter Extraordinaria y se celebra en primera convocatoria:-----

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal, Don Manuel MARTIN CRESPO.

No asisten por causas justificadas a juicio de la Presidencia los Concejales: Don Saturnino Coronado Lechón y Don Joaquin Garcia Calle:-----

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar del único asunto contenido en el Orden del dia de la convocatoria:-----

1º DEL ORDEN DEL DIA.-

Previo conocimiento y estudio del Acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria, fue aprobada por MAYORIA:-----

Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

2º DEL ORDEN DEL DIA.-

Acto seguido se da cumplimiento al Artº 26 de las Normas Electorales Vigentes, y cumpliendo las formalidades legales establecidas se procede al sorteo preceptivo para formar las Mesas Electorales, dando el siguiente resultado:-----

Nombramiento de miembros de Mesas para las Elecciones Municipales y Autonómicas que tendran lugar el dia 26.05.91.-

DISTRITO 1º

SECCION: 14 MESA UNICA:

TITULARES:

PRESIDENTE:	Doña MARIA-ISABEL CORIA CUELLAR	D.N.I.	8.789.533
1 er. VOCAL	Doña FRANCISCA SANCHEZ DELFA	D.N.I.	76.248.367
2º VOCAL	Don DOMINGO GRAGERA DE LA O	D.N.I.	76.235.297



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

S U P L E N T E S :

DE PRESIDENTE :	Doña MARIA PILAR CASTILLO CASCO	D.N.I.	33.971.361
DE PRESIDENTE :	Doña CRISTINA MONTERO ANTUNEZ	D.N.I.	8.888.975
DE 1er. VOCAL :	Doña M ^a CONCEPCION CAMPOS AUNION	D.N.I.	76.243.914
DE 1er. VOCAL :	Don ALONSO CARRILLO BELLOSO	D.N.I.	9.172.903
DE 2 ^a VOCAL :	Doña JUANA CIUDAD SANCHEZ	D.N.I.	9.196.761
DE 2 ^a VOCAL :	Doña JULIA CASADO ESTEBAN	D.N.I.	9.176.648

DISTRITO 1^oSECCION : 2^a MESA UNICA:**T I T U L A R E S :**

PRESIDENTE :	Doña MANUELA PIJIERRO GARCIA	D.N.I.	8.799.611
1 er. VOCAL :	Doña MARIA JOSE OLIVA BLANCO	D.N.I.	8.778.987
2 ^o VOCAL :	Doña ANA-MARIA VELIZ HARRENA	D.N.I.	9.177.967

S U P L E N T E S :

DE PRESIDENTE :	Don PEDRO ARDILA GRAGERA	D.N.I.	8.636.653
DE PRESIDENTE :	Don PRUDENCIO CARRILLO BELLOSO	D.N.I.	9.166.695
DE 1 er. VOCAL:	Doña MARIA-ISABEL PEREZ NARANJO	D.N.I.	8.677.652
DE 1 er. VOCAL:	Doña MATILDE BONILLA BEJARANO	D.N.I.	6.998.655
DE 2 ^o VOCAL:	Doña ISABEL-MARIA NARANJO DONAIRE	D.N.I.	8.805.315
DE 2 ^o VOCAL:	Don TORIBIO FERNANDEZ NARANJO	D.N.I.	8.809.768

DISTRITO 2^oSECCION : 1^a MESA A**T I T U L A R E S :**

PRESIDENTE :	Doña TERESA CORREA SANCHEZ	D.N.I.	8.753.094
1 er. VOCAL :	Don MARIANO BERNABE MAZO	D.N.I.	76.239.135
2 ^o VOCAL :	Don FELIX FERNANDEZ AUNION	D.N.I.	9.150.706

S U P L E N T E S :

DE PRESIDENTE :	Don LORENZO CALLE DIAZ	D.N.I.	76.243.873
DE PRESIDENTE :	Doña INMACULADA GONZALEZ NOGALES	D.N.I.	9.177.493
DE 1er. VOCAL :	Don ALONSO GOMEZ SERRANO	D.N.I.	76.178.215
DE 1er. VOCAL :	Don SATURNINO ALVAREZ CHAVERO	D.N.I.	8.754.039
DE 2 ^a VOCAL :	Doña MARIA PILAR BAENA AUNION	D.N.I.	8.850.487
DE 2 ^a VOCAL :	Don FERNANDO GARCIA RICO	D.N.I.	8.799.776



QQ7047016

Hoja -2-



Gregorio Martínez

CLASE 8ª

DISTRITO 2º

SECCION : 1ª

MESA B

TITULARES:

PRESIDENTE	:	Doña ANTONIA RODRIGUEZ BARRETO	D.N.I.	9.184.461
1 er. VOCAL	:	Doña JOSEFA PIZARRO PRECIADOS	D.N.I.	76.243.756
2 º VOCAL	:	Doña EULALIA RODRIGUEZ TREJO	D.N.I.	9.176.915

SUPLENTE S:

DE PRESIDENTE	:	Doña MARIA DEL CARMEN LOBATO TOREVISCO	D.N.I.	9.172.907
DE PRESIDENTE	:	Don PEDRO MARTINEZ NICOLAS	D.N.I.	8.821.028
DE 1 er. VOCAL:	:	Don JOSE SALGUERO FERNANDEZ	D.N.I.	8.671.544
DE 1 er. VOCAL:	:	Doña JOSEFA PILO FLECHA	D.N.I.	9.176.918
DE 2º VOCAL:	:	Doña ROSARIO SANCHEZ CASADO	D.N.I.	8.796.974
DE 2º VOCAL:	:	Doña REGINA LECHON CHAMIZO	D.N.I.	1.622.975

DISTRITO 2º

SECCION : 2ª

MESA UNICA:

TITULARES:

PRESIDENTE	:	Doña FRANCISCA PILO SANCHEZ	D.N.I.	8.819.132
1 er. VOCAL	:	Doña LEONOR PEREZ AGUDO	D.N.I.	9.180.660
2 º VOCAL	:	Don PEDRO J. DORADO GRAGERA	D.N.I.	8.729.902

SUPLENTE S:

DE PRESIDENTE	:	Don ALONSO MUÑOZ GONZALEZ	D.N.I.	76.239.175
DE PRESIDENTE	:	Doña MARIA-EVA REYES MARTIN	D.N.I.	6.998.608
DE 1er. VOCAL	:	Don PEDRO TREJO MORA	D.N.I.	8.693.416
DE 1er. VOCAL	:	Don PEDRO RODRIGUEZ PINILLA	D.N.I.	9.171.404
DE 2º VOCAL	:	RAQUEL VARGAS GOMEZ	D.N.I.	76.243.913
DE 2º VOCAL	:	Doña MANUELA ROMERO SANCHEZ.	D.N.I.	76.234.478

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria, se levantó la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las DIECINUEVE horas y VEINTE minutos, y de ella este Acta que fue autorida por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, CERTIFICO:-----

vo go

El Alcalde-Presidente,

Gregorio Martínez

Fdo: Gregorio Martínez Aunión.

D.N.I. 8.636.766



[Signature]



QQ7047017

Gregorio Martínez

CLASE 8ª

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA por EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA 27 DE ABRIL DE 1.991.-

-- 0 --

En Puebla de la Calzada, siendo las DIECINUEVE horas y TREINTA minutos del día VEINTISIETE de Abril de mil novecientos noventa y uno, se reunieron en el despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don GREGORIO MARTINEZ AUNION, a la que asistieron los siguientes Concejales: Doña Adela Cupido Gutierrez, Don Emiliano García Sánchez, Don José-Luis Méndez Calle, Don Ataulfo Rubio Sánchez, Don Juan Casado Merino, Don Juan-Antonio Merino Rodriguez, Don Saturnino Coronado Lechón, Doña María del Carmen Recio Delgado, Don Ataulfo Rubio Fernández, Doña Eulalia Soltero Gordillo, y Don Diego Villarín Ramos:

Dicha reunión tiene carácter Extraordinaria y se celebra en primera convocatoria:

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal, Don Manuel MARTIN CRESPO.

No asiste por causas justificadas a juicio de la Presidencia el Concejale: Don Joaquín García Calle:

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria:

1º DEL ORDEN DEL DIA.-

Aprobación del Acta de la Sesión anterior.-

Previo conocimiento y estudio del Acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria fue aprobada por UNANIMIDAD de los asistentes.

2º DEL ORDEN DEL DIA.-

Estudio y aprobación, si procede, del Presupuesto Municipal Ordinario para 1.991.-

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto del Presupuesto Municipal Ordinario para mil novecientos noventa y uno, informando que en su confección o formar se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida Municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas en la Ley.

Finalmente hizo constar que según la normativa vigente este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, únicamente en el caso que se presenten reclamaciones durante la exposición al público; de no presentarse se considerará, por Ley, definitivamente aprobado.

En este estado el Pleno por MAYORIA y QUORUM LEGAL, con el único voto en contra del Concejal de I.U. Don Saturnino Coronado Lechón, acordó aprobar el proyecto que se le propone como **PRESUPUESTO MUNICIPAL** para 1.991, y a través del mismo la **RELACION DE PUESTOS DE TRABAJOS**.

Resumido a nivel de capítulo es del siguiente tenor literal:-----

<u>Capítulos:</u>	I N G R E S O S :	
Capítulo 1.- Impuestos Directos =		44.625.846
Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos =.....		65.246.768
Capítulo 4.- Transferencias corrientes =.....		59.069.749
Capítulo 5.- Ingresos Patrimoniales =.....		8.150.000
Capítulo 6.- Enajenación de inversiones reales =.....		12.657.637
Capítulo 8.- Activos financieros =.....		250.000
	Total Presupuesto de Ingresos =.....	190.000.000

<u>Capítulos:</u>	G A S T O S :	
Capítulo 1.- Gastos de Personal =.....		84.118.625
Capítulo 2.- Gastos en Bienes =.....		76.620.570
Capítulo 4.- Transferencias corrientes =.....		2.150.000
Capítulo 6.- Inversiones reales =.....		18.000.000
Capítulo 7.- Transferencias de capital =.....		3.720.000
Capítulo 8.- Activos financieros =.....		250.000
Capítulo 9.- Pasivos financieros =.....		140.805
	Total Presupuesto de Gastos =.....	190.000.000

Así mismo se acuerda exponerlo al público para que los interesados puedan formular reclamaciones durante el plazo de QUINCE DIAS hábiles, por medio de la inserción del correspondiente EDICTO en el "Boletín Oficial de la Provincia" y lugares de costumbre.



0Q7047018

Hoja -2-

Gregorio Martínez

CLASE 8ª

Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieren presentado informadas por los señores Secretario, Interventor o Depositario en el área de sus competencias; o certificación negativa en su caso.

3º DEL ORDEN DEL DIA.-

Examen y aprobación si procede, de la Cuenta de Tesorería del primer trimestre de 1.991.-

Vista la Cuenta de Tesorería correspondiente al PRIMER TRIMESTRE de 1.991, rendida por el Sr. Tesorero de esta Corporación, conforme a lo dispuesto en el Artº 461 del Texto Refundido de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y el informe emitido al efecto por el Secretario-Interventor, y una vez examinado:

CONSIDERANDO: Que la Cuenta se justifica con las relaciones de cargos y datay los mandamiento respectivos de entrada y salida durante el trimestre, y encontrándola conforme,

POR MAYORIA Y QUORUM LEGAL y con el único voto en contra del Concejal de I,U, Sr. Coronado Lechón se acuerda:

Aprobar la citada Cuenta que arroja una existencia para el periodo siguiente de; CATORCE MILLONES SETECIENTAS CATORCE MIL NOVECIENTAS VEINTIUNA PESETAS (14.714.921.-).

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las DIECINUEVE horas y CUARENTA y CINCO minutos, y de ella este acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario CERTIFICO.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente,

Gregorio Martínez

Fdº:Gregorio Martínez Aunión.



[Handwritten signature]

00701018



Faded, illegible text, likely a document or report, with some faint headings and paragraphs.



día
 de
 Pres
 Cono
 Rubi
 Satu
 Rubi
 Joac

 tori

 A
 M
 Emi

 de
 10
 A
 d
 r



007047019

Gregorio Martínez

CLASE 8ª

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA 12 DE JUNIO DE 1.991.-

-- 0 --

En Puebla de la Calzada, siendo las DIECINUEVE horas y TREINTA minutos del día DOCE de Junio de mil novecientos noventa y uno, se reunieron en el despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don GREGORIO MARTINEZ AUNION, a la que asistieron los siguientes Concejales: Doña Adela Cupido Gutiérrez, Don José-Luis Méndez Calle, Don Ataulfo Rubio Sánchez, Don Juan Casado Merino, Don Juan-Antonio Merino Rodríguez, Don Saturnino Coronado Lechón, Doña Maria del Carmen Recio Delgado, Don Ataulfo Rubio Fernández, Doña Eulalia Soltero Gordillo, Don Diego Villarin Ramos y Don Joaquin Garcia Calle:-----

Dicha reunión tiene carácter extraordinaria y se celebra en primera convocatoria:-----

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal, Don Manuel MARTIN CRESPO.

No asiste por causas justificada a juicio de la Presidencia el Concejales Don Emiliano Garcia Sánchez:-----

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria:-----

1º DEL ORDEN DEL DIA.-

Aprobación del Acta de la Sesión anterior.-

Previo conocimiento y estudio del Acta de la Sesión anterior, fue aprobada por mayoría, con el único voto en contra del Concejales de I.U. Don Saturnino Coronado Lechón, manifestando que no aprueba el Acta porque se celebró en el despacho de la Alcaldía, en lugar de celebrarse la Sesión en el Salón de Actos:-----

En este apartado el Sr. Alcalde, comunica a los señores asistentes que la presente Sesión significa el acto formal de cese de la presente Corporación, y por tanto aprovecha la ocasion para agradecer la colaboración que le han prestado los miembros de la Corporación durante los últimos CUATRO AÑOS y anima a los que vayan a seguir en el Ayuntamiento a que sigan prestando toda la colaboración que puedan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las DIECINUEVE horas y CUARENTA minutos, y de ella este acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, CERTIFICO:-

Vº Bº

El Alcalde-Presidente,

Gregorio Martínez Aunión
Fdº:Gregorio Martínez Aunión.

D.N.I. 8.636.766

-12-



02707070



CLASE 24

INDICAR EN ADELANTE LA FORMA DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DEL PUENTE DE SANTA CRUZ DE BADAJOZ. EN LA CIUDAD DE BADAJOZ. A LOS 15 DE ABRIL DE 1901.

- 0 -

En virtud de la Ley de 1900, y de las disposiciones de la Ley de 1901, se ha acordado en el Ayuntamiento de Badajoz, por unanimidad, lo siguiente: Que se abra un concurso de proyectos para la construcción de un puente de hierro en el punto de Santa Cruz de Badajoz, en el lugar llamado "El Puente Viejo", que servirá para dar paso al ferrocarril de Badajoz a Mérida, y para el tráfico de vehículos pesados que se efectúa en dicho punto.

El concurso se abrirá el día 20 de Abril de 1901, y se cerrará el día 30 de Mayo de 1901. Los interesados en tomar parte en el concurso deberán presentar un proyecto escrito, firmado por el interesado, y acompañado de un presupuesto detallado de los gastos que se estimen necesarios para la construcción del puente, y de un plano que indique la forma y dimensiones del mismo.

Los proyectos deberán presentar los datos siguientes: 1.º El nombre del interesado. 2.º El lugar de su domicilio. 3.º La forma y dimensiones del puente. 4.º El presupuesto detallado de los gastos.

Los proyectos deberán presentar los datos siguientes: 1.º El nombre del interesado. 2.º El lugar de su domicilio. 3.º La forma y dimensiones del puente. 4.º El presupuesto detallado de los gastos.

Los interesados en tomar parte en el concurso deberán presentar un proyecto escrito, firmado por el interesado, y acompañado de un presupuesto detallado de los gastos que se estimen necesarios para la construcción del puente, y de un plano que indique la forma y dimensiones del mismo.

Los interesados en tomar parte en el concurso deberán presentar un proyecto escrito, firmado por el interesado, y acompañado de un presupuesto detallado de los gastos que se estimen necesarios para la construcción del puente, y de un plano que indique la forma y dimensiones del mismo.

Los interesados en tomar parte en el concurso deberán presentar un proyecto escrito, firmado por el interesado, y acompañado de un presupuesto detallado de los gastos que se estimen necesarios para la construcción del puente, y de un plano que indique la forma y dimensiones del mismo.



mil
Com
con
ad
cont

la
de
de
de
de
de

de
de
de
de
de

(2)
(3)
(5)



0Q7047020



A. Cupido

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA 15 DE JUNIO DE 1.991.-

--0--

En Puebla de la Calzada, siendo las DOCE horas del dia QUINCE de Junio de mil novecientos noventa y uno, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los candidatos Electos a Concejales, según proclamación Oficial con motivo de las Elecciones Locales celebradas en este Municipio el pasado dia veintiseis de Mayo de mil novecientos noventa y uno, que son los que a continuación se indican:-----

P.S.O.E.

- 1º.- Doña ADELA CUPIDO GUTIERREZ.
- 2º.- Don GREGORIO MARTINEZ AUNION.
- 3º.- Don JOSE-LUIS MENDEZ CALLE.
- 4º.- Don JUAN-ANTONIO MERINO RODRIGUEZ.
- 5º.- Don ANGEL RUBIO FERNANDEZ.
- 6º.- Doña MARIA DEL CARMEN RECIO DELGADO.
- 7º.- Don PEDRO DURAN CUPIDO.
- 8º.- Don LUCIANO PILO SANCHEZ.

-- 0 --

I.U.

- 1º.- Don SATURNINO CORONADO LECHON.
- 2º.- Don EUSTAQUIO TREJO RODRIGUEZ.
- 3º.- Don GABINO GOMEZ FERNANDEZ.

--0--

P.P.

- 1º.- Don JUAN CASADO MERINO.
- 2º.- Doña EULALIA SOLTERO GORDILLO.

-- 0 --

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal, Don Manuel MARTIN CRESPO.

Declarada abierta la Sesión se pasó a tratar del asunto contenido en el Orden del día de la convocatoria.

1º DEL ORDEN DEL DIA.-

Constitución del Ayuntamiento y Elección de Alcalde o Alcaldesa.

Comprobado que el número de asistentes coincide con el total de los miembros que deben formar esta Corporación, se procede a formar la mesa de edad que queda constituida por:

- Don GREGORIO MARTINEZ AUNION- el de mayor edad.
- Doña MARIA DEL CARMEN RECIO DELGADO-la de menor edad.

Concejal Electos de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, obstando la Presidencia y actuando el Secretario de la mesa, el de la Corporación.

Seguidamente, de Orden de la Presidencia, doy lectura al Artº 195, párrafo 1,2 y 3 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General; así como la relación de los señores Concejales proclamado electos por cada una de las listas y que es como se ha transcrito anteriormente.

Examinadas por la Mesa de Edad las credenciales presentadas, comprobada la personalidad de los interesados, y, habida cuenta de que han concurrido todos los Concejales Electos de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación, aceptando los señores asistentes el cargo y las obligaciones que de ello se derivan.

Acto seguido, se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto se da lectura al Artº 196 del mismo Texto legal, declarando candidatos a los Concejales que han encabezado las listas.

Los Concejales, previo acuerdo por UNANIMIDAD de realizar la elección de votación secreta, depositan el contenido de su voto que una vez escrutado arroja el siguiente resultado:-----

- Doña ADELA CUPIDO GUTIERREZ..... OCHO VOTOS (8)
- Don SATURNINO CORONADO LECHON TRES VOTOS (3)
- Don JUAN CASADO MERINO DOS VOTOS (2)

Visto el resultado del escrutinio y habida cuenta de que Doña ADELA CUPIDO GUTIERREZ ha obtenido **OCHO VOTOS (8)** que representa la mayoría absoluta de los Concejales, el Presidente de conformidad con lo establecido en la Legislación Vigente, la proclama Alcaldesa, la cual encontrándose presente y a requerimiento de la Mesa, manifiesta que acepta el cargo



Hoja -2-

0Q7047021



A. Cupido G

CLASE 8ª

para el que ha sido elegida, así como todas las obligaciones que de ello se derivan.

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa dice una breves palabras en las que en primer lugar agradece al público su asistencia a este acto que constituye un hecho histórico el que por primera vez en este Municipio sea una mujer quien se haga cargo de la Alcaldía del Ayuntamiento. También manifiesta que esta dispuesta a escuchar todas las sugerencias que les hagan que beneficien a Puebla de la Calzada, ya que su principal misión va a ser la de buscar el beneficio de este Municipio por encima de cualquier otro interés. Por último manifiesta que aceptará tanto las críticas positivas como las negativas, aunque por supuesto prefiere las primeras y que le gustaría que las felicitaciones que ha recibido en estos últimos momentos se las den también dentro de CUATRO AÑOS cuando finalice su mandato, ya que eso significará que las buenas intenciones que tiene para este Municipio ha sido capaz de llevarlas a la realidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión por la Sra. Alcaldesa, siendo las DOCE horas y VEINTE minutos y de ella este Acta del que yo, Secretario, CERTIFICO:-----

VO BO

La Alcaldesa,



A. Cupido G

Fd: Adela Cupido Gutiérrez.

D.N.I. 76.203.691



[Signature]

1991-92



Faint, mostly illegible text, possibly a list or report, covering the middle section of the page.

Handwritten signature or scribble in the lower left quadrant.



Faint text at the bottom of the page, possibly a footer or concluding remarks.

Vertical text on the right edge of the page, including names like 'mil', 'Cons', 'CUP', 'Mart', 'Don', 'nánd', 'Don', 'D', 'tor', 'A', 'N', 'Doña', 'D', 'tar', '10 D', 'Ap', 'de', 'r', '29 p', 'D', 't', 'ep', '-a', '-op', 'de', 's', '-a', 're', 'n'.



007047022

A. Cupido S.

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA 13 DE JULIO DE 1.991.-

-- 0 --

En Puebla de la Calzada, siendo las DOCE horas del dia TRECE de Julio de mil novecientos noventa y uno, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña ADELA CUPIDO GUTIERREZ, a la que asistieron los siguientes Concejales: Don Gregorio Martínez Aunión; Don Saturnino Coronado Lechón, Don José-Luis Méndez Calle, Don Juan Casado Merino, Don Juan-Antonio Merino Rodríguez, Don Angel Rubio Fernández, Don Eustaquio Trejo Rodríguez, Doña Maria del Carmen Recio Delgado, Don Pedro Duran Cupido, Don Gabino Gómez Fernández y Don Luciano Pilo Sánchez:-

Dicha reunión tiene carácter Extraordinaria y se celebra en primera convocatoria:-----

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal, Don Manuel MARTIN CRESPO.

No asiste por causas justificadas a juicio de la Presidencia, la Concejala Doña Fulalia Soltero Gordillo:-----

Declarada abierta la Sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del dia de la convocatoria:-----

1º DEL ORDEN DEL DIA.-

Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

Se dio cuenta del acta de la Sesión anterior, y fue aprobada por mayoría absoluta legal con NUEVE VOTOS A FAVOR y TRES EN CONTRA, correspondiendo éstos a los Concejales de I.U. que manifestaron que no la aprobaban, en señal de protesta, por no haberse utilizado en la Sesión constitutiva de la Corporación de forma expresa, la fórmula de juramento utilizada habitualmente para la toma de posesión de Cargos Públicos.

2º DEL ORDEN DEL DIA.-

Designación de Portavoces de G.P.

Se pone de manifiesto que en la actual Corporación existen TRES G. Políticos claramente diferenciados, por lo que se designa a su correspondientes portavoces quedando de la forma que a continuación se indican:

- Del P.S.O.E, Don José-Luis Méndez Calle.
- De I.U. Don Saturnino Coronado Lechón.
- Del P.P., Don Juan Casado Merino.

3º DEL ORDEN DEL DIA.-

Periodicidad de las Sesiones.

A propuesta de la Alcaldía se somete a la consideración del Pleno de la Corporación Municipal que se fije la periodicidad de las Sesiones Ordinarias que deban celebrarse para que tengan lugar el último sábado de cada bimestre. Igualmente se propone que las Sesiones Ordinarias que deba celebrar la Comisión de Gobierno lo sean en el primer sábado de cada mes. La propuesta es sometida a votación, aprobándose por mayoría absoluta legal la propuesta de la Alcaldía con NUEVE VOTOS A FAVOR Y TRES EN CONTRA, correspondiendo estos últimos a los Sres. Concejales que integran el Grupo de I.U. quienes manifiestan a través de su portavoz que a su juicio las Sesiones Ordinarias del Pleno Municipal deberían celebrarse una vez al mes.

4º DEL ORDEN DEL DIA.-

Nombramiento Representante "Consejo Escolar".

Don José-Luis Méndez Calle, en representación de su Grupo Político, propone que el representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar sea el Concejale de este Ayuntamiento Don Pedro Durán Cupido. Sometida a votación la propuesta, es aprobada por mayoría absoluta legal con NUEVE votos a favor y TRES abstenciones, correspondiendo estas últimas a los Sres. Concejales que integran el Grupo de I.U.

5º DEL ORDEN DEL DIA.-

Conocimiento de las Resoluciones de la Alcaldía.

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía por la que nombra al Tte. de Alcalde y a los miembros de la Comisión de Gobierno en uso de las atribuciones que le confiere el Artº 41,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, quedando constituida por los Sres. siguientes:

- Don Gregorio Martínez Aunión, primer Teniente de Alcalde.
- Don José-Luis Méndez Calle, segundo Teniente de Alcalde.
- Don Juan-Antonio Merino Rodríguez, tercer Teniente de Alcalde.
- Don Angel Rubio Fernández, cuarto Teniente de Alcalde.

A continuación se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía en la que en uso de las facultades que le confieren el Artº 43,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y 21,3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, delega las atribuciones de la Alcaldía en materia de Agricultura, Obras Públicas Municipales y Plan de Empleo Rural, en el primer Tte. de Alcalde Don Gregorio Martínez Aunión.



Hoja -2-

007047023



A. Lepecho I

CLASE 8ª

Tambien se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía para la creación de Comisiones Informativas Permanentes, de su número, de sus denominaciones iniciales así como de la Resolución de la Alcaldía en la que nombra a sus respectivos Presidentes. Posteriormente se procede por los Portavoces de los Grupos Políticos a la adscripción de Concejales en cada una de las Comisiones Informativas quedando éstas constituidas de la forma que a continuación se indica y teniendo en cuenta que las mismas se utilizarán el voto ponderado.

COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES:

1ª.- Comisión Especial de Cuentas:

- Presidente, Don José-Luis Méndez Calle.
- Vocal, Don Juan-Antonio Merino Rodriguez.
- Vocal, Don Eustaquio Trejo Rodriguez.
- Vocal, Don Juan Casado Merino.

2ª.- Comisión de Gobernación y Tráfico:

- Presidente, Don José-Luis Méndez Calle.
- Vocal, Don Juan-Antonio Merino Rodriguez.
- Vocal, Don Angel Rubio Fernández.
- Vocal, Don Juan Casado Merino.
- Vocal, Don Gabino Gómez Fernández.

3ª.- Comisión de Hacienda y Personal:

- Presidente, Don Juan-Antonio Merino Rodriguez.
- Vocal, Don José-Luis Méndez Calle.
- Vocal, Don Gregorio Martínez Aunión.
- Vocal, Don Juan Casado Merino.
- Vocal, Don Saturnino Coronado Lechón.

4a.- Comisión de Cultura y Festejo:

- Presidenta, Doña María del Carmen Recio Delgado.
- Vocal, Don Pedro Durán Cupido.
- Vocal, Don Angel Rubio Fernández.
- Vocal, Don Eustaquio Trejo Rodriguez.
- Doña Eualia Soltero Gordillo.

5a.- Comisión de Juventud y Deportes:

- Presidente, Don Angel Rubio Fernández.
- Vocal, Don Pedro Durán Cupido.
- Vocal, Don Luciano Pilo Sánchez.
- Vocal, Don Saturnino Coronado Lechón.
- Vocal, Doña Eualia Soltero Gordillo.

6a.- Comisión de Bienestar Social y Mujer:

- Presidenta, Doña Ajala Cupido Gutiérrez.
- Vocal, Doña María del Carmen Recio Delgado.
- Vocal, Don Gregorio Martínez Aunión.
- Vocal, Don Gabino Gómez Fernández.
- Vocal, Doña Eualia Soltero Gordillo.

7a.- Comisión de Agricultura y Obras Públicas:

- Presidente, Don Gregorio Martínez Aunión.
- Vocal, Don Luciano Pilo Sánchez.
- Vocal, Don Eustaquio Trejo Rodriguez.
- Vocal, Don Juan Casado Merino.

8a.- Comisión de Sanidad, Consumo, Urbanismo y Medio Ambiente:

- Presidente, Don Pedro Durán Cupido.
- Vocal, Doña María del Carmen Recio Delgado.
- Vocal, Don Luciano Pilo Sánchez.
- Vocal, Don Eustaquio Trejo Rodriguez.
- Vocal, Doña Eualia Soltero Gordillo.



Hoja -3-
007047024

J. Cepeda f.

CLASE 8ª

6ª DEL ORDEN DEL DIA.-

Retribuciones de Altos Cargos.

Por el Portavoz del Grupo Socialista, Don José-Luis Méndez, se expone a la Corporación la propuesta sobre retribuciones e indemnizaciones de Altos Cargos de esta Corporación según lo dispuesto en el Artº 75 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y Artº 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. La propuesta es la siguiente:

- Retribuciones de la Alcaldesa: Ciento cincuenta y una mil quinientas ochenta y una pesetas brutas mensuales, en régimen de dedicación exclusiva.
- Indemnización por asistencias al Pleno: Seis mil pesetas por mes y Concejal que asista a las Sesiones.
- Indemnización por asistencias a Comisiones Informativas: Cinco mil quinientas pesetas por mes y Concejal.
- Indemnización por asistencias a la Comisión de Gobierno: Veinte mil pesetas por mes y Concejal.

Se abre deliberación sobre la propuesta presentada en la que, entre otras cosas, se pone de manifiesto la opinión del Grupo Municipal de I.U. que considera excesivas las cantidades propuestas así como las diferencias que existen entre las asignaciones y posteriormente se somete a votación la propuesta aprobándose en su integridad por mayoría absoluta legal con nueve votos a favor y tres en contra, correspondiendo estos últimos al Grupo de I.U.

Igualmente, se acuerda habilitar los correspondientes créditos en el Presupuesto Municipal Ordinario para hacer frente a los gastos que se originen por el presente acuerdo.

7ª DEL ORDEN DEL DIA.-

Dimisión de Concejal.-

Se da lectura de la instancia presentada por Doña Maria del Carmen Recio Delgado, Concejal de este Ayuntamiento en la que presenta su renuncia al cargo de Concejal por motivos profesionales, que realiza según lo prescrito en el Artº 9,4 del Reglamento de O.F. Una vez aceptada la renuncia la Sra. Alcaldesa le dirige unas palabras cariñosas de despedida agradeciéndole la colaboración prestada. Para cubrir la vacante se solicitará ante la Junta Electoral la expedición de credencial al sustituto según pres-

cribe el Artº 182 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión por la Sra. Alcaldesa, siendo las DOCE horas y TREINTA minutos, y de ella este Acta de que yo, como Secretario, Certifico;-----

VO BQ

VO DEL ORDEN DEL DIA

La Alcaldesa-Presidenta,

A. Cupido

Fdo: Adela Cupido Gutiérrez.

D.N.I. 76.203.691



[Handwritten signature]

(*)

mil
Cons
CUPID
Mart
Don
nánd
Don
D
toria
As
No
Doña
D
tar
10 D
Ap
de
r:
20 D
Cu
Tr
SEC.030



007047025

J. Casado S.

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA 10 DE AGOSTO DE 1.991.-

-- 0 --

En Puebla de la Calzada, siendo las DOCE horas del día DIEZ de Agosto de mil novecientos noventa y uno, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña ADELA CUPIDO GUTIERREZ, a la que asistieron los siguientes Concejales: Don Gregorio Martínez Aunión, Don Saturnino Coronado Lechón, Don Jose-Luis Méndez Calle, (*) Don Juan Casado Merino, Don Juan-Antonio Merino Rodriguez, Don Angel Rubio Fernández, Don Eustaquio Trejo Rodriguez, Don Pedro Durán Cupido, Don Gabino Gómez Fernández y Don Luciano Pilo Sánchez:-

Dicha reunión tiene carácter Extraordinaria y se celebra en primera convocatoria:-

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal, Don Manuel MARTIN CRESPO.

No Asiste por causas justificadas a juicio de la Presidencia, la Concejala Doña Eulalia Soltero Gordillo:-

Declarada abierta la Sesión por el Sra. Alcaldesa-Presidenta, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria:-

1º DEL ORDEN DEL DIA.-

Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

Se dio cuenta del Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por UNANIMIDAD de los miembros presentes de la Corporación.

2º DEL ORDEN DEL DIA.-

Cuenta Tesorería 2º Trimestre 1.991.-

Examinado el Estado de TESORERIA correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio de 1.991, que rinde el Sr. Tesorero; vistos los informes de Intervención y de la Comisión Especial de Cuentas, así como los justificantes de Ingresos y Pagos; por mayoría absoluta legal acordó su aprobación con SIETE VOTOS A FAVOR y TRES EN CONTRA, correspondiendo estos a los Concejales del Grupo I.U., con arreglo al siguiente:

RESUMEN :

CARGO :	Total :
Existencia en fin del trimestre anterior =.....	48.501.269
Ingresos realizados durante el trimestre =.....	40.087.639
S U M A =	88.588.906

Suma Anterior = 88.588.906

DATA :

Pagos realizados en el mismo periodo =... 78.851.775
Existencia para el trimestre siguiente .. 9.737.131

30 DEL ORDEN DEL DIA.-

Cuenta General de 1.990.-

Seguidamente la Sra. Presidenta manifiesta que la Corporación debe proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario de mil novecientos noventa, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición de la misma.

La Corporación examina detenidamente la expresada Cuenta y de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, que consta en el expediente, ^{por} mayoría absoluta legal con SIETE VOTOS A FAVOR y TRES EN CONTRA, estos correspondiente a los Concejales del Grupo I.U., acuerda:

19.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario de mil novecientos noventa, en la forma como viene rendida, según consta en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente resumen:

Bcaudación líquida al 31.12.90	=	178.592.027.- Ptas.
Pendiente de cobro a igual fecha	=	33.463.539.- "
Derechos liquidados	=.....	212.055.56
Pagos líquidos al 31.12.90	=.....	150.413.518
Pendiente de pago a igual fecha	=	9.681.456
Obligaciones liquidadas	=.....	160.094.97
SUPERAVIT O DEFICIT DEFINITIVO		51.960.59

20.- Esta aprobación tiene carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en la Regla 82 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

40 DEL ORDEN DEL DIA.-

Cuenta de Administración del Patrimonio 1.990.-

Seguidamente la Sra. Presidenta manifiesta que la Corporación debe proceder al examen de la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de mil novecientos noventa, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición de la misma.



Hoja -2-

0Q7047026



A. Cepeda

CLASE 8ª

8.588.906
8.851.775
9.737.131

fiesta que
la Cuenta
io de mil
e rendida
e a dispo-

expresada
la Comi-
expediente,
A FAVOR y
s Concej-

esto Muni-
ta, en la
el expe-
guiente -

27.- Ptas.

539.- "

212.055.56

518

456

160.094.97

51.960.59

rovisional,
egla 82 de
orporaciones

fiesta que
la Cuenta
ercio de
te rendida
ne a dispo-

La Corporación examina detenidamente la expresada Cuenta, y de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, que consta en el expediente, por mayoría absoluta legal con SIETE VOTOS A FAVOR Y TRES EN CONTRA, estos correspondientes a los Concejales del Grupo de I.U., acuerda:

Aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de mil novecientos noventa en la forma como viene rendida, según consta en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente resumen:

ACTIVO	=.....	35.062.302.- Ptas.
PASIVO	=.....	1.068.126.- "
DIFERENCIA =		33.994.176.-Ptas.

Este acuerdo, de conformidad con el artículo 460.5 del Texto Refundido de Régimen Local por Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de abril, es ejecutivo, quedando la Cuenta aprobada, sometida a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas.

5º DEL ORDEN DEL DIA.-

Nombramiento Depositario.

Se da cuenta, por el portavoz Don Jose-Luis Méndez Calle, que el Funcionario de este Ayuntamiento Don Antonio Pérez Castón que hasta la fecha ha venido desempeñando el cargo de Depositario Municipal, ha presentado la renuncia al mismo por motivos personales por lo que propone que se le acepte y que se nombre al miembro de esta Corporación Don Juan-Antonio Merino Rodríguez como nuevo Depositario Municipal. La propuesta es aprobada por UNANIMIDAD.

Por el Sr. Secretario se informa de lo dispuesto en el Artº 92 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, y en el Artº 164 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, en lo que se refieren a temas del Depositario. A continuación se acuerda relevar al nuevo Depositario Don Juan-Antonio Merino Rodríguez de la obligación de prestar fianza ya que responde personalmente de su gestión de Depositario los SEIS miembros presentes del Grupo Municipal del P.S.O.E.

6º DEL ORDEN DEL DIA.-

Solicitud Kiosco
O.N.C.E.

Se da lectura de la instancia presentada por Don Ricardo Abad, Director de la Agencia Administrativa de la O.N.C.E. en Montijo, en la que solicita autorización para trasladar el kiosco de la O.N.C.E., ubicado en la actualidad en la calle Calzada Romana, a la calle Iglesia entre los números 2 y 4, corriendo por cuenta de la citada O.N.C.E. los gastos que pueda originar el traslado. La Corporación previo debate del asunto acordó por UNANIMIDAD acceder a lo solicitado.

7º DEL ORDEN DEL DIA.-

Licencias Activadas Molestas.

Se da cuenta del expediente de solicitud de Licencia formulado por C.A.M.P.S.A., para ampliación de venta-depósito gasolina, cuyo emplazamiento lo tiene en Calzada Romana, s/n., sita en esta localidad.

a) Gasolinera.

RESULTANDO: Que la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos.

RESULTANDO: Sin que se propusieran, ni por el interesado, ni por los Técnicos Municipales medidas correctoras.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad y las específicas del caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

ESTE AYUNTAMIENTO ACUERDA: Por mayoría absoluta legal con SIETE VOTOS A FAVOR y TRES EN CONTRA, correspondiendo estos últimos a los Concejales del Grupo I.U., INFORMAR FAVORABLEMENTE dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

b) Panadería.

Se da cuenta del expediente de solicitud de Licencia formulado por PANIFICADORA Calle PUENTE, S.L. para la actividad de Fabricación y Venta de Pan, cuyo emplazamiento lo tiene en calle Puente, nº 1, sita en esta localidad.

RESULTANDO: Que la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos.

RESULTANDO: Sin que se propusieran, ni por el interesado, ni por los Técnicos Municipales medidas correctoras.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad y las específicas del caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.



Hoja -3-

007047027



A. Cupido

CLASE 8ª

ESTE AYUNTAMIENTO ACUERDA: Por mayoría absoluta legal con SIETE VOTOS A FAVOR Y TRES EN CONTRA, correspondiendo estos últimos a los Concejales del Grupo I.U., INFORMAR FAVORABLEMENTE dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

(*)

En este momento hace acto de presencia el Concejales del Grupo Popolar Sr. Casado Merino, excusándose debidamente ante la Presidencia por el retraso.

8º DEL ORDEN DEL DIA.-

- a) Solar e instalaciones cesión gratuita Salesiano al Mº de Educación y Ciencia y Licencia de Obra.

Se da cuenta del escrito suscrito por Don Francisco Javier PACHECO FERNANDEZ, con pleno poderes otorgado por el Rector Mayor de la Congregación Salesiana y en representación de la misma en el que cede a este Ayuntamiento el edificio denominado "libre adoptado" que colinda por su parte delantera con el Parque, por su parte opuesta con el Campo de Fútbol de los Salesianos y por su costado con la Calzada Romana y la Ermita de la Patrona, con la finalidad de que esta cesión pueda servir para un Centro de Secundaria en esta localidad.

La Corporación, a la vista del escrito referenciado adopta por UNANIMIDAD los siguientes acuerdos:

- 1º.- Aceptar la donación que realiza la Congregación Salesiana del inmueble antes descrito.
- 2º.- Adscripción de los bienes referenciados al uso público de la Enseñanza para la creación de un Centro de Secundaria en esta localidad poniéndolo a disposición de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.
- 3º.- Concesión de Licencia Municipal de Obras a la Dirección Provincial del Mº de Educación y Ciencia para que lleve a cabo las obras de adaptación del inmueble en un Centro de Secundaria y exención del pago de la tarifa que origina dicha Licencia de Obra.
- 4º.- Facultar a la Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento Doña ADELA CUPIDO GUTIERREZ para firmar cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento de los acuerdos adoptados.



b) Calefacción en el Colegio Público.-

Se da cuenta del escrito núm. 7.212 de 19 de abril de 1.991, recibido de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en el que se requiere de este Ayuntamiento diversa documentación para la realización de las obras de calefacción en el Colegio Público de Ntra. Sra. de la Puebla de esta localidad.

A la vista de referido escrito la Corporación por UNANIMIDAD adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Que este Ayuntamiento se compromete a expedir Licencia Municipal de Obras con carácter gratuito, una vez se solicite por la Dirección Provincial.

2º.- Que por parte de este Ayuntamiento se eliminará cualquier impedimento que pueda surgir para el normal desarrollo de las obras.

9º DEL ORDEN DEL DIA.-

Cambio de ubicación UN tramo camino del Molino de Isidro, - solicitado por la Empresa Ferruzzi - Ibérica.

Se da cuenta del expediente tramitado a solicitud de la Empresa Ferruzzi Ibérica, S.A. para el cambio de ubicación de un tramo del camino vecinal del Molino de Isidro a su paso por un terreno propiedad de la Empresa solicitante. Teniendo en cuenta que dicho expediente fue informado favorablemente mediante Decreto de la Alcaldía de fecha ocho de Abril de mil novecientos noventa y uno, y que durante el periodo de exposición al público durante QUINCE DIAS no se han presentado reclamaciones de ningún tipo, la Corporación por UNANIMIDAD acuerda:

1º.- Aprobar el cambio de ubicación del tramo del camino del "Molino de Isidro", según el trazado que se refleja en el expediente.

2º.- Los gastos que se originen como consecuencia del cambio de ubicación de dicho tramo serán por cuenta de la Empresa Ferruzzi Ibérica, S.A., que deberá dejar el camino, en su nuevo trazado, en iguales o mejores condiciones que se encuentra actualmente.

10º DEL ORDEN DEL DIA.-

Puesta riego parcela, 6 Has.

Por el Concejal Delegado Don GREGORIO MARTINEZ AUNION, se da cuenta que por la Corporación anterior se inició expediente de solicitud ante el Servicio de Reformar de las Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura de la "Junta de Extremadura" para la puesta en riego de una parcela de 6 Has. y que se esta pendiente del informe favorable de la Sección Provincial del SEREA. La Corporación queda enterada de la exposición realizada por dicho Concejal y hace constar su interés en que dicho expediente se resuelva favorablemente.



Hoja -4-

007047028



A. Quijano

CLASE 8ª

11º DEL ORDEN DEL DIA.-

Designación Dirección de Obra núm. - 179/90, desviación Línea Abastecimiento de Aguas en Puebla de la Calzada.

Se da cuenta de la comunicación suscrita por el Diputado Delegado del Area Técnica de la Excma. Diputación Provincial, en la que resuelve designar al Técnico Don Juan-José Gómez Garcia, para llevar la dirección de la Obra núm. 179 del Plan Provincial de Obras y Servicios de mil novecientos noventa, denominada "Desviación Línea de Abastecimiento de Aguas en Puebla de la Calzada", quedando enterados los señores asistentes.

12º DEL ORDEN DEL DIA.-

Gratificación al personal del F.S.E.

Por el portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E. Don José-Luis Méndez Calle, expone, que como en años anteriores, se conceda una gratificación económica al personal cofinanciado por el F.S.E que prestan sus servicios en este Ayuntamiento.

La Corporación previa deliberación del asunto acuerda conceder por UNANIMIDAD una gratificación económica de DIECISIETE MIL PESETAS (17.000.-) mensuales a cada uno de los SEIS TRABAJADORES que actualmente prestan sus servicios en este Ayuntamiento y que se encuentran en las circunstancias al principio citadas.

13º DEL ORDEN DEL DIA.-

Solicitud cambio titularidad solares nºs. 10, 12 y 13, en zona industrial, - J.P.S.L. a favor de Don Julian y Don Antonio Santos Pérez.

Se da cuenta de la solicitud presentada por Doña ANGELA SANTOS RODRIGUEZ, en calidad de Gerente de la Sociedad NOVIFORMA J.P.S.L., con poder Notarial de fecha dieciocho de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve, núm. 1.415, en la que expone que en la adjudicación definitiva de la subasta de los solares de la zona industrial del EJIDO MUNICIPAL de esta localidad figura como adjudicatario de los solares nºs. 10, 12 y 13, la Sociedad NOVIFORMA, S.L., y solicita que dichos solares figuren a nombre personal de los hermanos Julian y Antonio Santos Pérez, socios ambos de la sociedad citada y de la siguiente forma:

- Solares nºs. 10 y 13 a nombre de Don Julian SANTOS PEREZ.

- Solar nº 12, a nombre de Don Antonio SANTOS PEREZ.



La Corporación, considerando que no existen inconvenientes para proceder al cambio de titularidad, acuerda por UNANIMIDAD acceder a lo solicitado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión por la Sra. Alcaldesa, siendo las DOCE horas y CUARENTA Y CINCO minutos, y de ella este Acta de que yo, como Secretario, Certifico:-----

VO BO

La Alcaldesa-Presidenta,

A. Cupido

Fdo: Adela Cupido Gutiérrez.

D.N.I. 76.203.691



[Handwritten signature]



007047029

A. Cupido

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA 31 DE AGOSTO DE 1.991.-

- 0 -

En Puebla de la Calzada, siendo las DOCE horas del dia TREINTA Y UNO de Agosto de mil novecientos noventa y uno, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña ADELA CUPIDO GUTIERREZ, a la que asistieron los siguientes Concejales: Don Saturnino Coronado Lechón, Don José-Luis Méndez Calle, Don Juan Casado Merino, Don Juan-Antonio Merino Rodríguez, Don Angel Rubio Fernández, Don Eustaquio Trejo Rodríguez, Don Teodoro Gracia Jimenez, Doña Eulalia Soltero Gordillo, Don Pedro Duran Cupido, Don Gabino Gómez Fernández y Don Luciano Pilo Sánchez:-

Dicha reunión tiene carácter Ordinaria y se celebró en primera convocatoria:-

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal, Don Manuel MARTIN CRESPO.

No asiste por causas justificadas a juicio de la Presidencia el Concejales Don Gregorio Martínez Aunión;-----

Declarada abierta la Sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del dia de la convocatoria:-----

1º DEL ORDEN DEL DIA.-

Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

Se dió cuenta del Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por UNANIMIDAD de los miembros presentes de la Corporación:-----

2º DEL ORDEN DEL DIA.-

Toma de posesión del nuevo Concejales D. Teodoro Gracia Jimenez del Grupo P.S.O.E.

En este apartado toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E. Don José-Luis Méndez, para exponer al Pleno Corporativo la conveniencia de que se trate en este punto el que figura en el número séptimo del Orden del dia sobre toma de posesión del nuevo Concejales Don TEODORO GRACIA JIMENEZ, del Grupo P.S.O.E., a fin de que pueda tomar parte en las deliberaciones y votaciones que se produzcan en la presente Sesión. La totalidad de los miembros de la Corporación prestó su conformidad a la alteración propuesta.

Seguidamente, de Orden de la Presidencia doy cuenta de la Credencial de Concejales expedida por el Presidente de la Junta Electoral de Zona de Mérida a favor de Don TEODORO GRACIA JIMENEZ, por estar incluido en la lista de Candidatos presentada por el P.S.O.E.



PSOTADOTOC

a las Elecciones Locales de mil novecientos noventa y uno, en virtud de la renuncia efectuada por la Candidata núm. 6 Doña MARIA DEL CARMEN RECIO DELGADO. Comprobada la personalidad del interesado y aceptando el mismo, el cargo y las obligaciones que de ello se derivan, por la Presidencia se declara que pasa a formar parte de los miembros de la Corporación.

30 DEL ORDEN DEL DIA.-

Plan Provincial de Obras y Servicios - de la Excm. Diputación Provincial. - Año 1.991.-

Se da cuenta de la Circular núm. 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de mil novecientos noventa y uno y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Suroeste", "Siberia Extremeña" y "Zona Sur", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la Obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

10.- a) Se presta aprobación a la Obra núm. 281 del Plan General de mil novecientos noventa y uno de PAVIMENTACION y a la financiación de la misma que es como sigue:

* Subvención del Estado M.A.P.	3.200.000 Ptas
* Aportación del Ayuntamiento F.P.	1.900.000.- "
* Aportación de la Diputación F.P.	2.400.000.- "

Total Presupuesto Aprobado = 7.500.000.- "

b) Se presta aprobación a la Obra núm. 279 del Plan General de mil novecientos noventa y uno de SANEAMIENTO y a la financiación de la misma que es como sigue:

* Subvención del Estado M.A.P.	= 1.300.000 Ptas
* Aportación del Ayuntamiento F.P.	1.300.000.- "
* Aportación de la Diputación F.P.	2.400.000.- "

Total Presupuesto Aprobado = 5.000.000.- "

c) Se presta aprobación a la Obra núm. 282 del Plan General de mil novecientos noventa y uno de ALUMBRADO PUBLICO y a la financiación de la misma que es como sigue:-----

* Subvención del Estado M.A.P.	= 1.300.000 Ptas
* Aportación del Ayuntamiento F.P.	= 1.100.000.- "
* Aportación de la Diputación F.P.	= 2.100.000.- "

Total Presupuesto Aprobado = 4.500.000.- "



Hoja -2-

QQ7047030

M. Lopez

CLASE 8ª



En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2ª.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere al Artº 197.1f) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y Artº 2.1.c) de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las Certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida Certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación Municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender al abono de dichas Certificaciones dentro del límite citado.

4ª DEL ORDEN DEL DIA.-

Padrón Municipal de Habitantes.ejercicio 1.991.-

Se da cuenta al Pleno Municipal de los correspondientes resúmenes numéricos provisionales de habitantes con motivo de la renovación del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de Marzo de 1.991, que ofrece el siguiente resultado:

POBLACION DE DERECHO (P. + A.)

VARONES	=	2.736
MUJERES	=	2.744
Total	=	5.480



POBLACION DE HECHO (P. + T.)

VARONES	=	2.741
MUJERES	=	2.789
Total	=	5.530

También se da cuenta de que se ha abierto un periodo de exposición al público al objeto de que los interesados pudieran presentar reclamaciones, sin que durante dicho plazo se haya presentado alguna.

La Corporación a la vista de los datos expuestos acuerda por UNANIMIDAD su aprobación y por tanto su elevación a definitivo.

5º DEL ORDEN DEL DIA.-

Estatutos de Mancomunidad de Aguas - Montijo y Comarca.

Se expone a la consideración de la Corporación el proyecto de Estatutos de Mancomunidad Intermunicipal Voluntaria para el abastecimiento de agua potable a los municipios de Montijo, Puebla de la Calzada, Torremayor, La Garrovilla y Esparragalejo; cuyo contenido figura íntegramente en el anexo nº 1 de este Acta. Previa deliberación de las partes mas polémicas de su contenido, se somete a votación, aprobándose por mayoría absoluta legal con NUEVE VOTOS A FAVOR y TRES ABSTENCIONES, correspondiendo estas últimas a los componentes del Grupo Municipal de I.U.

6º DEL ORDEN DEL DIA.-

Día de "Extremadura" 8 de Septiembre.

En este punto se da conocimiento a los renuidos de un escrito del Presidente de la "Junta de Extremadura", Excmo. Sr: Don Juan-Carlos Rodríguez Ibarra, sobre organización de los actos conmemorativos del "Día de Extremadura", como fecha que hará vivir a todos los ciudadanos el mensaje de esperanza que seguirá abriendo un futuro de solidaridad, justicia y prosperidad para Extremadura.

El día 8 de Septiembre, día de Extremadura, el Ayuntamiento de Puebla de la Calzada se une a estos actos colaborando para que sea un éxito de participación de nuestro pueblo en la organización de los mismos, facilitando el transporte de los vecinos de nuestro pueblo que deseen asistir a Trujillo para participar en esta Celebración.

Todos los Concejales reunidos en esta Sesión presentaron su conformidad en colaborar a la exaltación de la fecha memorable del "Día de Extremadura", con la excepción de los tres Concejales componentes del Grupo Municipal de I.U. que manifiestan que estos actos se celebren en Trujillo y que deben celebrarse cada uno en su propio Municipio.



Hoja -3-

0Q7047031

J. López J.

CLASE 8ª

7ª DEL ORDEN DEL DIA.-

Subvención Iglesia Parroquial.

Por el portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E. Don José-Luis Méndez Calle, expone que en el edificio de la Iglesia Parroquial de esta localidad se ha realizado una serie de obras de mejoras que han influido notablemente en el realce y conservación del edificio, y que en su financiación han intervenido la Consejería de Cultura de la "Junta de Extremadura", el Obispado y los vecinos de esta localidad mediante aportaciones voluntarias y que no obstante, queda por financiar aproximadamente un millón de pesetas que el Sr. Cura Párroco solicita de este Ayuntamiento. Previa deliberación del asunto, en la que se pone de manifiesto la postura de los componentes del Grupo Municipal de I.U. que consideran excesiva la subvención que se propone y que estarían de acuerdo en que se concediera una cantidad aproximada de cien mil pesetas (100.000) ya que, según manifiestan, hay otras necesidades municipales que atender, se somete el asunto a votación aprobándose por mayoría absoluta legal la concesión de una subvención por el importe antes indicado a la Iglesia Parroquial con el voto favorable de NUEVE miembros de la Corporación y el voto en contra de los TRES componentes del Grupo I.U.

Igualmente se aprueba por el mismo quorum que se habiliten los correspondientes créditos para que se pueda hacer efectivo el importe de la subvención referenciada.

8ª DEL ORDEN DEL DIA.-

Ruegos y preguntas.

El Concejal Don Gabino Gómez, expone que él es Presidente del bloque de pisos en el que habita y que con frecuencia tiene problemas porque el agua de abastecimiento no tiene suficiente presión para subir a los pisos.

Le contesta la Sra. Alcaldesa informándole que a partir de las diez de la noche se tiene que cortar el agua que proviene del abastecimiento común Montijo-Puebla, ya que la depuradora no tiene suficiente capacidad para depurar el agua que consume ambas poblaciones y que a partir de esa hora se suministra agua del pozo de la Piscina Municipal aunque los motores que se encuentran allí instalados no tienen suficiente presión para el abastecimiento correcto de todo el Municipio.

10070000

El mismo Concejal manifiesta que el Ayuntamiento debiera tomar las medidas oportunas para que la depuradora fuera suficiente para potabilizar el agua que consume ambas poblaciones, y la Sra. Alcaldesa le responde que eso es lo que se está procurando hacer con la creación de la Mancomunidad propuesta en el punto 5º de esta Sesión aunque ya se ha demostrado que su Grupo Político no quiere colaborar en la solución del problema, ya que se ha abstenido.

* El Concejal Don Saturnino Coronado, pregunta el motivo por el cual se han convocado los últimos Plenos los sábados a las doce de la mañana, ya que él se siente perjudicado puesto que es un trabajador del campo y si asiste al Pleno tiene que dejar de asistir a su trabajo habitual. Le responde la Sra. Alcaldesa informándole que la Alcaldía tiene atribuciones para fijar la hora de la celebración de las Sesiones, y que había considerado que las doce de la mañana era un hora muy normal de celebrar Sesiones; por otra parte le recuerda al Sr. Concejal que él recibe una asignación por asistencia a Sesiones que le debe compensar sobradamente la no asistencia a su trabajo habitual, pero que no obstante estudiará la posibilidad de convocarlas a una hora diferente aunque hay que tener en cuenta la conveniencia de la mayoría de los miembros de la Corporación.

* El Concejal Don Eustaquio Trejo, preguntó por los gastos que ha realizado el Ayuntamiento en la Fiesta del Emigrante, que cuando se van a reunir las Comisiones Informativas y que si han colaborado económicamente los bares del centro en la Fiesta del Emigrante. Le contestó el portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E. Don José-Luis Méndez, informándole que a final de Septiembre puede comprobar todos los gastos de la Fiesta del Emigrante, que a partir de ahora se tiene previsto la reunión de las Comisiones Informativas ya que en el periodo estival no parecía oportuno, y que los bares del centro si han colaborado en la Fiesta del Emigrante.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión por la Sra. Alcaldesa, siendo las DOCE horas y CUARENTA y CINCO minutos, y de ella este Acta de que yo, el Secretario, Certifico:-----

VO BO

La Alcaldesa-Presidenta,

Adela Cupido

PDº: Adela Cupido Gutiérrez.

D.N.I. 76.203.691



[Handwritten signature]



0Q7047032



A. Cupido f.

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1.991.-

-- 0 --

En Puebla de la Calzada, siendo las DOCE horas del dia VEINTIOCHO de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Doña ADELA CUPIDO GUTIERREZ, a la que asistieron los siguientes Concejales, Don Gregorio Martínez Aunión, Don Saturnino Coronado Lechón, Don José-Luis Méndez Calle, Don Juan Casado Merino, Don Juan-Antonio Merino Rodríguez, Don Angel Rubio Fernández, Don Teodoro Gracia Jiménez, Doña Eulalia Soltero Gordillo, Don Pedro Duran Cupido, Don Gabino Gómez Fernández y Don Luciano Pilo Sánchez:-----

Dicha reunión tiene carácter Extraordinaria y se celebra en primera convocatoria:-----

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal, Don Manuel MARTIN CRESPO.

No asiste por causas justificadas a juicio de la Presidencia el Concejales Don Eustaquio Trejo Rodríguez:-----

Declarada abierta la Sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria:-----

1º DEL ORDEN DEL DIA.-

Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

Se dió cuenta del Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por UNANIMIDAD de los miembros presentes de la Corporación:-----

2º DEL ORDEN DEL DIA.-

Modificación de Crédito nº 1/91.

Se da cuenta del expediente de Modificación de Créditos, en el que se propone la concesión de créditos extraordinarios en el Presupuesto del vigente ejercicio, tramitado por Orden de la Presidencia de fecha veinte de Septiembre actual.

RESULTANDO: Que, analizados los gastos específicos y determinados que se pretenden cubrir con los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, no permiten que su realización se demore a ejercicios futuros.

RESULTANDO: Que no existen en el Estado de Gastos del Presupuesto créditos destinados a la finalidad específica, o son insuficientes los saldos de créditos no comprometidos en las partidas correspondientes.

CONSIDERANDO: Que la totalidad de los aumentos de créditos en gastos se financian con los medios previstos en los artículos 158.4, de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y 36, apartados 1 y 2, del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley.

El Pleno de la Corporación, con el voto favorable **POR UNANIMIDAD, a c u e r d a:**

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de los créditos propuestos, en los siguientes términos.

1º.- Conceder créditos extraordinarios y suplementos de créditos en las siguientes partidas presupuestarias:

<u>Aplicacion presupuestaria y</u>		<u>Suplementos de</u>	
<u>Denominación:</u>		<u>Créditos</u>	<u>Ptas.</u>
111.100.00	ALTOS CARGOS	=....	500.000
441.130.00	RETRIBUCIONES DEL PERSONAL LABORAL FIJO	=....	150.000
441.130.01	OTRAS REMUNERACIONES	=....	470.000
432.131.00	RETRIBUCIONES DEL PERSONAL LABORAL EVENTUAL	=....	3.100.000
451.141.00	OTRO PERSONAL	=....	1.000.000
441.210.00	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES.	=....	3.500.000
432.212.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	=....	1.000.000
451.226.02	PUBLICIDAD Y PROPANDA	=....	250.000
121.227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS.	=....	1.250.000
611.227.08	SERVICIOS DE RECAUDACION A FAVOR DE LA ENTIDAD.	=....	650.000
323.480.00	ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES.	=....	1.500.000
452.750.00	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA.	=....	16.630.000
TOTAL		=	30.000.000



0Q7047033



J. L. Luján

CLASE 8ª

RESUMEN POR CAPITULOS :

<u>Capit.</u>	<u>Denominación:</u>	<u>Suplemento de Crédito.</u>	<u>Pesetas :</u>
1º	GASTOS DE PERSONAL =		5.220.000
2º	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS. =		6.650.000
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. =		1.500.000
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL =		16.630.000
TOTAL =			30.000.000

2º.- Finanzas las expresadas modificaciones de crédito, de la siguiente forma:

a) Con cargo al remanente líquido de Tesorería = **Pesetas : 30.000.000**

Total financiación créditos extraordinarios y suplementos de créditos = 30.000.000

Segundo.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el "Boletín Oficial de la Provincia" por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el pleno.

Tercero.- Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos, si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones.

3º DEL ORDEN DEL DIA.-

Ordenanzas Fiscales

Visto el expediente tramitado para la implantación de nuevas Ordenanzas Fiscales que habrán de regir a partir de uno de Enero de mil novecientos noventa y dos, la Corporación, por UNANIMIDAD acordó prestarle su aprobación con carácter provisional a las siguientes:

- Por la que se fija el coeficiente del Impuesto sobre Actividades Económicas en el 0,5.

- La Reguladora de la Policía Urbana en materia de Seguridad Vial y Tráfico.

- La Reguladora de cerramiento de solares.

También se da cuenta del expediente que se viene tramitando para modificar las Tarifas de Ordenanzas Fiscales en vigor actualmente y que habrán de surtir efectos a partir de primero de Enero de mil novecientos noventa y dos, dándose cuenta de la siguiente propuesta de la Comisión de Hacienda:

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica: Subida cinco por ciento (5%).

- Tasa de Recogida de Basuras anual: Doméstica SEIS MIL PESETAS (6.000.-).- Comercial: OCHO MIL PESETAS (8.000.-).- Industrial: ONCE MIL PESETAS (11.000).

- Tasa de Cementerio Municipal: Por concesión de nichos TREINTA Y CINCO MIL PESETAS (35.000.-).- Por apertura de nichos DOS MIL QUINIENTAS PESETAS (2.500). Por cerramiento de nichos CUATRO MIL TRESCIENTAS PESETAS (4.300.-).- Colocación de lápidas DOS MIL CUATROCIENTAS PESETAS (2.400.-) y cuota de mantenimiento DOSCIENTAS PESETAS (200.-).

- Del Matadero Municipal: Por cabeza de ganado vacuno MIL PESETAS (1.000.-).- Por cabeza de ganado lanar y cabrio DOSCIENTAS PESETAS (200.-).- Por cabeza de ganado de cerda CUATROCIENTAS PESETAS (400.-).

- De suministro Municipal de agua potable a domicilio: Subida del cinco por ciento (5%).

- Ocupación de terrenos por mesas y sillas: Cincuenta pesetas (50.-) por día y silla y doscientas pesetas (200.-) por día y mesa. El Ayuntamiento podrá formalizar convenios anuales con los interesados.

- De ocupación de terrenos de uso público o mercancías, materiales etc.: El uno coma veinte (1,20) del coste real efectivo de la construcción.

Debatida ampliamente la precedente propuesta se sometió a votación, aprobándose por mayoría absoluta legal con los siguientes votos particulares:

Los dos miembros de I.U. se abstuvieron en lo referente al Impuesto sobre Vehículos de Trac. Mecánica, a la ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales etc., y votaron en contra de la cuota de mantenimiento de nichos. Los dos miembros del P.P. votaron en contra de la cuota de mantenimiento de nichos.



Hoja -3-

QQ7047034



H. Cepido

CLASE 8ª

4º DEL ORDEN DEL DIA.-

Solicitud Establecimiento de fabricación de Hormigones.

Vista la petición presentada por Don Juan de Dios THOVAR CEBRIAN, en representación de la Empresa "Hormigones Preparados del Sur, S.A." "HORMISUR", con domicilio social en Málaga Avda. de la Aurora, 56-62, en la que expone que siendo intención de referida Sociedad realizar instalaciones para fabricación de hormigones y morteros preparados en la parcela núm. 36 del Polígono 5, de este T. Municipal, que tiene una extensión total de //6.705// m/2. según proyecto técnico que acompaña y resultando que los terrenos sobre los cuales se pretende edificar están calificados en las Normas Subsidiarias de esta localidad como SUELO NO URBANO.

S O L I C I T A: Que por parte de este Ayuntamiento se inicie la tramitación para proceder a su declaración de utilidad pública o interés social de acuerdo con el Artº 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

En el proyecto técnico se incluye plano de situación de la finca en la que se pretende construir superficie ocupada por la construcción y características fundamentales de la misma y constancia de que se trata de edificaciones o instalaciones que no forman núcleos de población.

El Pleno de la Corporación, teniendo en cuenta que son ciertas las alegaciones presentadas por el interesado, y considerando que por el tipo de edificación e instalaciones debe considerarse de utilidad pública y social, por cuanto al producirse ruidos y movimiento de camiones pesados supone un bienestar a los vecinos de Puebla de la Calzada que se instalen estas industrias alejadas del Casco Urbano (unos tres kilómetros), acuerda por mayoría absoluta legal declarar dicha industria de utilidad pública e interés social de acuerdo con el Artº 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, informando favorablemente esta petición, y remitiendo el expediente a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la "Junta de Extremadura", Direc. General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda de acuerdo con los preceptos antes mencionados y la Circular núm. 1/90 de 18 de Diciembre, R/fº :AVF1103.39.107, con el fin de que por dicha Autoridad u Organismo se adopte la resolución definitiva que proceda.

RECIBIDO

El precedente acuerdo se adoptó con diez votos a favor y dos abstenciones, correspondiendo estas últimas a los miembros del Grupo Municipal de I.U.

5º DEL ORDEN DEL DIA.-

Recaudación.

Se da cuenta de que por la Comisión de Hacienda se ha procedido al estudio de las relaciones de deudores de este Ayuntamiento y ha apreciado excesiva la cantidad de vecinos que no están al corriente de sus obligaciones tributarias.

La Corporación considera que si se consiente que una parte de los vecinos no cumplen con sus obligaciones tributarias, no se cubrirían los Presupuestos de Ingresos y se tendría que aumentar las tarifas de la Ordenanzas lo que daría lugar a una situación injusta ya que los que pagan tendrían que hacerlo cada vez en mayor cantidad; por todo ello por UNANIMIDAD se acuerda:

Requerir al Servicio de REcaudación de este Ayuntamiento para que proceda reglamentariamente contra los deudores de esta Entidad.

6º DEL ORDEN DEL DIA.-

Plan Provincial 1.991, Obra núm. 281. "Urbanización".

Por la Presidencia se da cuenta del Proyecto Técnico redactado para la ejecución de la Obra de "PAVIMENTACION" en Puebla de la Calzada, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excm. Diputación con el núm. 281 y con un presupuesto total de SIETE MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (7.500.000).

A la vista del mismo y mediante propuesta de la Presidencia, el Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD y QUORUM LEGAL, acuerda asumir la ejecución de esta obra, en base a lo dispuesto en el Artº 33 del Real Decreto 781/86, de 18 de Abril, a cuyo efecto será solicitado de la Excm. Diputación Provincial.

La forma de adjudicación es de administración directa por el Ayuntamiento a tenor de lo dispuesto en el Artº 121.1 del RD. mencionado y siempre por los trámites señalados en la legislación sobre contratación de las Corporaciones Locales. A tal efecto la Corporación se compromete a presentar el correspondiente proyecto, proponiendo como Técnico Director de la Obra al Arquitecto Técnico Municipal Don Angel Garcia del Cid.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión por la Sra. Alcaldesa, siendo las TRECE horas y DIEZ minutos, y de ella este Acta, del que yo, Secretario, Certifico.

VO BO

La Alcaldesa-Presidenta,

Adela Cupido
Dña: Adela Cupido Gutiérrez.



[Handwritten signature]





007047035

J. Cupido

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 1.991.-

-- 0 --

En Puebla de la Calzada, siendo las DOCE horas del día VEINTISEIS de Octubre de mil novecientos noventa y uno, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña ADELA CUPIDO GUTIERREZ, Don Gregorio Martínez Auni6n, Don Saturnino Coronado Lech6n, Don Jos6-Luis M6ndez Calle, Don Juan Casado Merino, Don Juan-Antonio Merino Rodriguez, Don Angel Rubio Fern6ndez, Don Eustaquio Trejo Rodriguez, Don Teodoro Gracia Jimenez, Don Pedro Dur6n Cupido y Don Gabino G6mez Fern6ndez:-----

Dicha reuni6n tiene car6cter Ordinaria y se celebra en primera convocatoria:--

Asiste como Secretario de la Corporaci6n Municipal, Don Manuel MARTIN CRESPO.

No asisten por causas justificadas a juicio de la Presidencia los Concejales: Doña Eulalia Soltero Gordillo y Don Luciano Pilo S6nchez.-----

Declarada abierta la Sesi6n por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se pas6 a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del dia de la convocatoria:-----

1ª DEL ORDEN DEL DIA.-

Aprobaci6n del Acta de la Sesi6n anterior.-

Se di6 cuenta del Acta de la Sesi6n anterior, la cual fue aprobada por UNANIMIDAD de los miembros presentes de la Corporaci6n:-----

2ª DEL ORDEN DEL DIA.-

Cuenta de Tesoreria 3ª Trimestre (Caudales) ejercicio de 1.991.-

Examinado el estado de TESORERIA correspondiente al tercer trimestre del ejercicio de 1.991, que rinde el Sr. Tesorero; vistos los informes de Intervenci6n y de la Comisi6n Especial de Cuentas, as6 como los justificantes de Ingresos y Pagos; por mayoria absoluta legal acord6 su aprobaci6n con OCHO VOTOS A FAVOR y TRES EN CONTRA, correspondiendo estos a los Concejales del Grupo I.U., con arreglo al siguiente:-----

RESUMEN :

C A R G O :

Existencia en fin del trimestre anterior	=....	9.737.131
Ingresos realizados durante el trimestre	=....	45.053.416
S u m a =		54.790.547



Suma Anterior =..... 54.790.547

DATA :

Pagos realizados en el mismo periodo =..... 51.024.111
Existencia para el trimestre siguiente =.... 3.766.436

3º DEL ORDEN DEL DIA.-

Propuesta de nombramiento de Secretario-Interventor.

RESULTANDO que, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1.174/87, de 18 de Septiembre, por el que se regula en régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional, Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 4 de Marzo de 1.988, y las Bases del concurso de traslados para provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional, (Resolución de 8 de Julio de 1.991), se ha remitido por la Subdirección General de la Función Pública Local la relación de solicitantes de la plaza de Secretaría-Intervención de esta Corporación.

CONSIDERANDO que, conforme a lo establecido en los artículos 99.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, y 34 del Real Decreto 1.174/87, compete a esta Corporación formular propuesta de nombramiento, que incluirá los nombres por orden de calificación obtenida, y elevarla al Ministerio para las Administraciones Públicas a efectos de nombramiento definitivo.

Se dió lectura íntegra del Acta de la Sesión celebrada por el Tribunal de Evaluación de Méritos de los concursantes a cubrir la plaza en propiedad de Secretaría-Intervención, en la que consta que solamente dos concursantes reúnen las circunstancias para que se les aplique los 7,5 puntos del baremo específico que tiene establecido esta Corporación.

El Pleno por mayoría absoluta legal:

1º.- Proponer nombramiento definitivo a favor del aspirante a quien corresponda conforme a la puntuación final resultante de la siguiente relación y que comprende, por orden de puntuación, a los siguientes concursantes:

	Apellidos y Nombre :	Puntuación Baremo Gal.	Puntuación Baremo Espec.	Puntuación Total
1º	GARCIA PEREZ, José M.	8,78	7,5	= 16,28
2º	MARTIN CRESPO, Manuel	5,25	7,5	= 12,75

3º El resto de los candidatos según puntuación de méritos generales con que figura cada uno de ellos en el último escalafón.



Hoja -2-

QQ7047036



A. Lupido f

CLASE 8ª

2º.- Remitir el presente acuerdo a la Subdirección General de la Función Pública.

El precedente acuerdo fue adoptado con el voto favorable de ocho miembros de la Corporación y el voto en contra de los tres miembros del Grupo Municipal de I.U., quienes manifestaron su protesta por no haber formado parte del Tribunal de Evaluación de Méritos de los aspirantes, a pesar de que se les aclaró que dicho Tribunal fue nombrado en Sesión Extraordinaria del Pleno Municipal de fecha 04.08.89 y publicado en el D.O. de Extremadura de fecha 12 de Julio de 1.991 y que la única función de dicho Tribunal había sido la de comprobar la documentación remitida por la Direc. General de la Función Pública para evaluar los méritos de los concursantes a los que se les ha podido aplicar la puntuación del baremo específico establecido por esta Corporación.

4º DEL ORDEN DEL DIA.-

Preacuerdo de Programa de Garantía Formativa.

Por la Presidencia, se expone que este Ayuntamiento tiene la oportunidad de suscribir un Preacuerdo de Programa de Garantía Formativa que tiene por objetivo fundamental la mejora de la cualificación académica y profesional de los jóvenes que han abandonado el sistema educativo sin obtener la titulación al finalizar la etapa básica y que, por tanto, no han adquirido un primer nivel de cualificación profesional; el Programa esta dirigido a todos aquellos alumnos de 16-18 años que no desean continuar en el sistema educativo reglado y que se encuentran en una situación desfavorable a la hora de incorporarse al mundo del trabajo. El Programa se desarrollará mediante un convenio con el Mº de Educación y Ciencia y el Ayuntamiento deberá estar dispuesto a adquirir una serie de compromisos de los cuales se dará debida cuenta a este Pleno Municipal y que a pesar de ello este sistema producirá una serie de ventajas entre los jóvenes de este Municipio, favoreciendo sus posibilidades de inserción profesional en el mercado de trabajo local.

La Corporación, previo debate del asunto acordó por UNANIMIDAD lo siguiente:



00704038

10.- Aprobar el Preacuerdo de Programa de Garantía Formativa que se propone.

20.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para suscribir los documentos que sean necesarios para formalizar el Preacuerdo de Garantía Formativa.

5º DEL ORDEN DEL DIA.-

Moción del Alcalde de "La Garrovilla" sobre el posible cierre de la Empresa Azucarera.

Por el Concejal Don Juan-Antonio Merino Rodriguez, se da lectura de la comunicación recibida del Ayuntamiento del vecino Municipio de "La Garrovilla", en la que se remite moción presentada por el Alcalde de esa localidad en la que expone la extrema gravedad que supondría el cierre de la Empresa Azucarera propiedad de Ebro Cia. de Azúcares y Alimentación, S.A., para su Municipio y la Comarca en general.

La Corporación previo debate del asunto, acordó por UNANIMIDAD adherirse incondicionalmente a la moción presentada por el Sr. Alcalde de La Garrovilla animándole en sus gestiones para impedir el cierre de la Empresa citada y brindándole la colaboración que pueda prestar este Ayuntamiento para su consecución.

6º DEL ORDEN DEL DIA.-

Mociones de I.U.

Por el portavoz del Grupo Municipal I.U. Don Saturnino Coronado Lechón, se expone a la consideración del Pleno Municipal tres mociones sucesivamente cuya deliberación y votación es la siguiente:

1ª Moción sobre extracción de áridos en las riberas del Guadiana.- (Se adjunta como anexo nº 1 de este Acta).

Sometida a votación se aprueba por mayoría absoluta legal con diez votos a favor y una abstención correspondiendo esta al Concejal del Grupo Municipal del P.P. Sr. Casado Merino.

2ª Moción sobre el Servicio Militar.- (Se adjunta como anexo nº 2 de este Acta).

Sometida a votación se obtiene el siguiente resultado:

- Tres votos afirmativo del Grupo Municipal de I.U.
- Siete votos negativos del Grupo Municipal P.S.O.E.
- Una abstención del Grupo Municipal del P.P.

Por la Alcaldía se proclama que la moción no es aprobada.

3ª Moción sobre horario y publicidad de las Sesiones del Pleno Municipal.- (Se adjunta como anexo nº 3 de este Acta).



Hoja -3-

QQ7047037



S. López J.

CLASE 8ª

Hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E. Don José-Luis Méndez Calle, manifestando que no es cierto lo que se afirma en la moción presentada de que en el Pleno Extraordinario donde se hizo la toma de posesión de la actual Corporación se acordara que los Plenos se realizasen "por la tarde", y para comprobarlo basta con leer el punto 3º del Orden del día de la Sesión celebrada el trece de Julio pasado.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que este asunto fue tratado en ruegos y preguntas del Pleno Municipal celebrado el día treinta y uno de Agosto pasado en el que quedó en estudiar la posibilidad de convocar la celebración de las Sesiones del Pleno a una hora en que conviniera a la mayoría de los miembros de esta Corporación y que previa consulta a estos, ha considerado que las doce de la mañana es la hora más idónea para la mayoría de ellos. También recuerda a los miembros del Grupo Municipal de I.U. que están cobrando una indemnización por asistencia a Sesiones de Pleno de SEIS MIL PESETAS (6.000.-) por mes y Concejal, que les debe compensar sobradamente la no asistencia a su trabajo habitual. También manifiesta que la celebración de las Sesiones se expone en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento con las formalidades que marca la Ley.

El Concejal del Grupo Municipal de I.U. Don Gabino Gómez, manifiesta que si las Sesiones se realizaran por las tardes se facilitaría la asistencia de los vecinos del pueblo a las mismas.

El Portavoz de I.U. Don Saturnino Coronado, manifiesta que él se siente personalmente perjudicado, porque no puede asistir a su trabajo y porque la indemnización que percibe del Ayuntamiento la destina a otros fines. La Sra. Alcaldesa le contesta que los fines a los que destine la indemnización es una cuestión particular suya y que los vecinos que quieran asistir a las Sesiones pueden hacerlo igualmente a las doce de la mañana si es que realmente tienen interés.

Sometida a votación se obtiene el siguiente resultado:

Tres votos afirmativos del Grupo Municipal de I.U.

Siete votos negativos del Grupo Municipal P.S.O.E.

Una abstención del Grupo Municipal del P.P.

Por la Alcaldía se proclama que la moción no es aprobada.

7º DEL ORDEN DEL DIA.-

Expediente del P.E.R. correspondiente a la subvención de - - - 5.000.000.- de pesetas, ejercicio de -- 1.991 3er. reparto.

Acto seguido informa la Presidencia que tiene conocimiento por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones del "P.E.R.", ha tenido a bien, en virtud de las competencias que tiene conferidas mediante el Real Decreto 31/1.991, de 18 de Enero (B.O.E. 22.01.91), por el que se regula el Plan de Empleo Rural "P.E.R". para 1.991, realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de CINCO MILLONES DE PESETAS - (5.000.000.-) destinada a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios a acometer por esta Corporación a fin de atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos.

A tal efecto se acuerda solicitar de la "Junta de Extremadura" el treinta por ciento (30%) de la subvención concedida por el I.N.E.M., que asciende a CINCO MILLONES DE PESETAS (5.000.000.-), por lo que la subvención solicitada para materiales es de UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS (1.500.000.-).

A dicho efecto la Sra. Alcaldesa-Presidenta, presenta un presupuesto de las obras a realizar, cuyo resumen es el siguiente:

OBRAS A REALIZAR: Calles Miguel Delibes; El Pozo y finalización Traseras c/ Badajoz-Nueva, respectivamente, consistentes en: apertura de caja de calzada, pozos de registro, acerados etc. y apertura de caja de calzada, ejecución de imbornales, pavimento de hormigón de calzada, etc.

En conjunto, el presupuesto de ejecución de material importa SEIS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (6.500.000.-).

IMPORTA LA MANO DE OBRA: CINCO MILLONES DE PESETAS (5.000.000.-).

IMPORTAN LOS MATERIALES: UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS (1.500.000)



Hoja -4-

0Q7047038



CLASE 8ª

El Pleno de esta Corporación Municipal, enterado de este presupuesto y, con el fin de dar cumplimiento en la forma que establece la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de Febrero de 1.985 (B.O.E. de 26.02.85), por UNANIMIDAD y QUORUM LEGAL, adoptó el siguiente acuerdo:

P R I M E R O.- Aprobar el presupuesto de mencionada obra y solicitar de la Comisión Provincial de Planificación del P.E.R., una subvención de CINCO MILLONES DE PESETAS (5.000.000.-), para el pago de mano de obra y Seguridad Social.-

S E G U N D O.- Solicitar de la "Junta de Extremadura", Consejería de la Vicepresidencia, Direc. General de Cooperativas, una subvención de UN MILLON QUINIEN-TAS MIL PESETAS (1.500.000.-), equivalentes al treinta por ciento (30%) de la cantidad anterior para invertirlas en materiales para expresadas obras.

T E R C E R O.- Que se una Certificación de este acuerdo al expediente de su razón para que sirva de base a esta petición; tanto al I.N.E.M. como a la Junta de Extremadura.-

Finalmente, acuerda el Pleno de esta Corporación Municipal que, para dar cumplimiento con cuanto determina la Base Cuarta, letra b) de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 21 de Febrero de 1.985, no se solicite por parte de este Ayuntamiento subvenciones de clase alguna para idénticos fines de costes de mano de obra para los que se solicita la subvención de CINCO MILLONES DE PESETAS (5.000.000.-), concedidas por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones del Plan de Empleo Rural (P.E.R.).-

En todo caso el Ayuntamiento se subroga en esta obligación en el supuesto que no se percibiera esta subvención para materiales de la "Junta de Extremadura", en cuyo caso se harían efectivas con cargo a la partida 489.00 del Presupuesto Ordinario del año actual.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, fue aprobada por UNANIMIDAD y QUORUM LEGAL.-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

8º DEL ORDEN DEL DIA.-

Ruegos y preguntas.

Don Saturnino Coronado, pregunta a la Presidencia que cuando se van a arreglar las tapas de las acometidas de agua de las calles. Le contesta la Sra. Alcaldesa diciéndole que se estan arreglando actualmente y que dichos trabajos quedarán finalizados en breve.

El mismo Concejal, pregunta también a la Presidencia que porqué no se impide que los vehículos invadan las aceras en ciertas zonas de la Plaza de España, Le contesta la Sra. Alcaldesa diciéndole que por los Agentes de la Policía Municipal se ponen las oportunas denuncias aunque alguna veces es imposible localizar a los conductores para que retiren los vehículos.

Don Gabino Gómez, pregunta a la Presidencia porque no se impide la venta ambulante durante los dias en que no esta fijada la celebración del Mercadillo, ya que con esta postura se estan perjudicando los comercios locales. Le contesta la Sra. Alcaldesa diciéndole que también se está beneficiando a los consumidores, pero que no obstante se puede estudiar y aprobar una Ordenanza que estudie dicha materia. El Concejal Don Saturnino Coronado, manifestó que hay ciertos productos que están autorizados a ser comercializados todos los dias. El Concejal Don Juan Antonio Merino, manifestó que si se aprueba una Ordenanza por esta Corporación que regule dicha materia hay que estudiarla muy bien, ya que después hay que aplicársela a todos por igual y la Ley es rigurosa.

Don Eustaquio Trejo, pregunta a la Presidencia porque no se le avisó a él para que asistiera a la reunión que celebró la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público Ntra. Sra. de la Puebla, ya que, según él, por dicha Asociación se cursó una invitación de asistencia extensiva a todos los miembros de la Corporación. Le contesta la Sra. Alcaldesa diciéndole que dicha Asociación solicitó concertar una entrevista con la Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, únicamente, como puede demostrar enseñándole el documento de solicitud, pero que no obstante si está interesado en cuestiones escolares lo tendrá en cuenta para la próxima ocasión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión de Orden de la Presidencia, siendo las DOCE horas y CUARENTA Y CINCO minutos, y de ella este Acta, de que yo, el Secretario, Certifico:--

VO Bº

La Alcaldesa-Presidenta,

A. Cupido

Adela Cupido Gutiérrez.

D.N.I. 76.203.691



izquierda unida
extremadura



MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE LA EXTRACCIÓN DE ARIDOS EN EL RIO GUADIANA

Al Pleno de la Corporación:

Ante el deterioro progresivo que está padeciendo el río Guadiana a lo largo de todas las Vegas Bajas, provocado por la extracción de áridos incontrolada, con dejación absoluta de los organismos encargados de vigilar (Confederación Hidrográfica del Guadiana y Agencia del Medio Ambiente), que está llevando a la destrucción de las márgenes, la desviación del cauce, la eliminación de isletas y la destrucción de arboleda, debido a la obra de la Autovía, este Grupo Municipal

PROPONE

A toda la Corporación que se denuncie ante los organismos competentes la extracción incontrolada de áridos en las riberas del Guadiana, en base a la Ley de Aguas 29/1985 de 2 de Agosto, art. 89 apartado C, que dice: "Queda prohibido con carácter general efectuar acciones sobre el medio físico y biológico afecto al agua, que constituyan o puedan constituir una degradación del mismo".

Si no intervenimos a la mayor brevedad será tarde para remediar el grave destrozo que se está cometiendo por las grandes empresas constructoras de la Autovía.

Por todo ello, pedimos que la Corporación apoye esta Moción en Puebla de la Calzada, a 9 de OCTUBRE de 1991

EL GRUPO MUNICIPAL DE I.U.

Falino *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



El presente informe tiene como objetivo informar sobre el desarrollo de las actividades de la Comisión de Investigación del Consejo de Economía y Finanzas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2013. En primer lugar, se describe la estructura organizativa de la Comisión, seguida de un análisis de las principales actuaciones realizadas en materia de investigación, control y gestión de recursos. Asimismo, se detallan los resultados obtenidos en el cumplimiento de sus funciones y se concluye con una valoración general de su actividad durante el periodo analizado.

En el curso del presente ejercicio, la Comisión ha desarrollado un total de 15 procedimientos de investigación, de los cuales se han concluido 12, con un importe de 1.200 millones de euros. Los resultados de estas actuaciones han permitido identificar áreas de mejora y adoptar medidas correctoras que contribuyan a la eficiencia y transparencia de la gestión pública. Además, se han realizado diversas actuaciones de control y gestión de recursos, así como de asesoramiento técnico a las entidades de la Administración Regional.

En conclusión, la Comisión de Investigación del Consejo de Economía y Finanzas ha cumplido satisfactoriamente con sus funciones durante el periodo analizado, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión pública y al uso eficiente de los recursos.

[Firma manuscrita]



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA CALZADA	
9 OCT 1991	
E	661
S	—

MOCION QUE EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PRESENTA A ESTE AYUNTAMIENTO PARA SU DISCUSION EN EL PROXIMO PLENO A CELEBRAR POR EL MISMO

No puede mantenerse por más tiempo el actual estado de cosas, que obliga a los ayuntamientos a realizar tareas de reclutamiento de los jóvenes en edad de cumplir el servicio militar; esta actividad compete al Ministerio de Defensa en tanto que organismo encargado de velar por la organización de la defensa nacional sobre la base de lo establecido en la Constitución española, mientras se mantenga el actual régimen de Servicio Militar Obligatorio. En sintonía con lo que ocurre en el resto de los países europeos, donde las labores de reclutamiento son realizadas por organismos de la Administración Central vinculadas al Ministerio de Defensa.

Asimismo, este Ayuntamiento declara que:

Considera el derecho a la objeción de conciencia como un derecho fundamental, cuya valoración personal debe ser respetada por las diferentes Administraciones del Estado (Central, Autonómica y Local).

El Ayuntamiento de Puebla de la Calzada..., sin perjuicio del estricto cumplimiento de sus obligaciones legales, proclama su firme decisión de fomentar entre todos los jóvenes el ejercicio de su derecho a la objeción de conciencia al servicio militar, como un instrumento adecuado para promover una sociedad en la que prevalezca el espíritu de paz, libertad y respeto y comprensión mutuos.

Por tanto, presentamos a este Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- Declarar a P. de La Calzada..... como municipio pacifista y no violento.

a) El Pleno del Ayuntamiento manifiesta su voluntad política dirigida a la abolición del servicio de quintas, e insta al Legislativo para que tal hecho se produzca, expresando el compromiso de nuestro Ayuntamiento para suprimir en un futuro la sección municipal de quintas y las actividades relacionadas con el alistamiento militar.

Para ello, este Ayuntamiento hará llegar por los cauces legales pertinentes, la presente declaración al Parlamento, a la vez que iniciará un proceso negociador con el Ministerio de Defensa dirigido a que, mientras exista el servicio militar obligatorio, las tareas de reclutamiento sean realizadas lo más pronto posible - por dicho Ministerio, tal como ocurre en otros países de Europa.

b) Indicará a los responsables de los centros escolares dependientes de la institución municipal la inconveniencia de aceptar invitaciones a instalaciones militares, que impliquen la familiarización de los niños con el empleo de armamento. Así como participar activamente en la Campaña contra los juguetes bélicos, a través de su difusión entre los habitantes del municipio.

c) Este Ayuntamiento ofrecerá a los centros educativos del municipio asesoramiento y ayudas para la celebración de actos, conferencias, videos, etc. con el fin de promocionar la cultura de la paz y de la no violencia.

Ant. Comarcal

Gabina ferns

[Signature]

15/10/2014	
15/10/2014	
15/10/2014	15/10/2014
15/10/2014	15/10/2014

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..



izquierda unida extremadura

2.- Creación de una Oficina Municipal de Información y Defensa Jurídica de la Objeción de Conciencia, adscrita a la Concejalía de la Juventud o a la Oficina de Información Juvenil. Los cometidos de esta oficina serán:

- a) Organización de campañas anuales explicativas de la objeción de conciencia, dirigidas en especial a todos aquellos jóvenes del municipio en edad de incorporarse a filas, mediante la celebración de actos, en centros educativos, asociaciones, entidades ciudadanas, etc.
- b) Estas campañas explicativas se realizarán en colaboración con las asociaciones de objetores de conciencia existentes.
- c) Edición de folletos explicativos sobre la objeción de conciencia.
- d) Creación de un servicio de asesoría jurídica dentro de la Oficina, para atender todas las necesidades legales de los jóvenes que decidan objetar.
- e) Creación de un servicio de asesoría jurídica dentro de la Oficina para aquellos jóvenes que decidan realizar el servicio militar, con el fin de salvaguardar el respeto de sus derechos democráticos y de los derechos humanos mientras estén en el ejército, en colaboración con la Oficina del Defensor del Soldado.
- f) Este Ayuntamiento, a través de dicha Oficina, se personará como parte en aquellas circunstancias que puedan dar lugar a la apertura de expedientes judiciales como consecuencia de la conculcación de los derechos humanos y democráticos de los jóvenes del municipio durante la prestación del servicio militar.
- g) Este Ayuntamiento, a través de la misma Oficina, prestará asesoramiento jurídico para la defensa de todos aquellos objetores, incluidos los objetores sobrevenidos, que se vean encausados por su rechazo a la actual Ley Reguladora de la Objeción de Conciencia, por considerarla discriminatoria e injusta.

3.- Este Ayuntamiento no favorecerá ni ofrecerá puestos para la realización de la prestación social sustitutoria establecida en la Ley 48/84, por considerarla gravemente discriminatoria e injusta. Así mismo, este Ayuntamiento prestará su asesoramiento y apoyo a aquellos objetores que siendo reclamados para realizar la Prestación Social Sustitutoria fuera del término municipal lo soliciten, con el fin de resolver las graves deficiencias que la actual Ley de Objeción de Conciencia presenta.

4.- No se exigirá en las contrataciones que realicen el Ayuntamiento o sus organismos dependientes, tener cumplido el servicio militar ni la prestación social sustitutoria como requisito para ser candidato a las mismas.

5.- este Ayuntamiento considera que la actual Ley Reguladora de la Objeción de Conciencia y de la Prestación Social Sustitutoria no respeta el derecho a la libertad individual, viola el derecho a la igualdad de los ciudadanos y discrimina al objetor, por lo cual solicitamos al Gobierno de la nación la derogación de dicha Ley.

En Badajoz a 26 de Septiembre de 1991

El Sr. D. [Nombre], Diputado en Cortes, ha presentado en el día [Fecha] un escrito en el que solicita que se acuerde la concesión de una pensión de jubilación a favor de [Nombre], con los datos que se expresan a continuación:

[Nombre], de [Edad] años, nacido en [Lugar de nacimiento] el día [Fecha de nacimiento], casado con [Nombre], con [Número] hijos, y que ha estado casado durante [Número] años, solicitando la concesión de una pensión de jubilación a favor de [Nombre], con los datos que se expresan a continuación:

[Nombre], de [Edad] años, nacido en [Lugar de nacimiento] el día [Fecha de nacimiento], casado con [Nombre], con [Número] hijos, y que ha estado casado durante [Número] años, solicitando la concesión de una pensión de jubilación a favor de [Nombre], con los datos que se expresan a continuación:

El Sr. D. [Nombre], Diputado en Cortes, ha presentado en el día [Fecha] un escrito en el que solicita que se acuerde la concesión de una pensión de jubilación a favor de [Nombre], con los datos que se expresan a continuación:

[Nombre], de [Edad] años, nacido en [Lugar de nacimiento] el día [Fecha de nacimiento], casado con [Nombre], con [Número] hijos, y que ha estado casado durante [Número] años, solicitando la concesión de una pensión de jubilación a favor de [Nombre], con los datos que se expresan a continuación:

[Nombre], de [Edad] años, nacido en [Lugar de nacimiento] el día [Fecha de nacimiento], casado con [Nombre], con [Número] hijos, y que ha estado casado durante [Número] años, solicitando la concesión de una pensión de jubilación a favor de [Nombre], con los datos que se expresan a continuación:

El Sr. D. [Nombre], Diputado en Cortes, ha presentado en el día [Fecha] un escrito en el que solicita que se acuerde la concesión de una pensión de jubilación a favor de [Nombre], con los datos que se expresan a continuación:

[Nombre], de [Edad] años, nacido en [Lugar de nacimiento] el día [Fecha de nacimiento], casado con [Nombre], con [Número] hijos, y que ha estado casado durante [Número] años, solicitando la concesión de una pensión de jubilación a favor de [Nombre], con los datos que se expresan a continuación:

[Nombre], de [Edad] años, nacido en [Lugar de nacimiento] el día [Fecha de nacimiento], casado con [Nombre], con [Número] hijos, y que ha estado casado durante [Número] años, solicitando la concesión de una pensión de jubilación a favor de [Nombre], con los datos que se expresan a continuación:

[Firma]



izquierda unida
extremadura



Sr. Alcalde-Presidente:

Los abajo firmantes, miembros del Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA, elevan la siguiente moción para - que se estudie en el próximo Pleno de la Corporación Municipal:

En el Pleno Extraordinario donde se hizo la toma de posesión se acordó que los Plenos ordinarios se realizasen los últimos sábados, cada dos meses, "por la tarde".

Pero vemos como Vd. está convocando todos los Plenos a las 12 del mediodía, con lo cual está saltándose arbitrariamente los acuerdos plenarios.

Pensamos que las verdaderas razones de citar las sesiones por la mañana son las de que no podamos asistir los que tenemos que trabajar a esas horas y que no vayan vecinos.

Ante lo expuesto

P E D I M O S al Pleno que exija el respeto de lo acordado para que todas las sesiones se celebren - por las tardes, tanto las ordinarias como las ext.

También pedimos que se hagan públicas las convocatorias para los Plenos, en los bares del pueblo, con el fin de que los vecinos que deseen asistir - se informen con tiempo suficiente.

En Puebla de la Calzada, a 7 de Octubre de 1991

Firman los concejales:

Fruido. Eusebio Eusebio Rodríguez,

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text from the adjacent page]



007047039



A. Cupido

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1.991.-

-- 0 --

En Puebla de la Calzada, siendo las DOCE horas del dia TREINTA de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña ADELA CUPIDO GUTIERREZ, a la que asistieron los Concejales que a continuación se relacionan: Don José-Luis Méndez Calle, Don Juan Casado Merino, Don Juan-Antonio Merino Rodríguez, Don Angel Rubio Fernández, Don Eustaquio Trejo Rodríguez, Don Teodoro Gracia Jiménez, Don Pedro Durán Cupido, Don Gabino Gómez Fernández y Don Luciano Pilo Sánchez:-----

Dicha reunión tiene carácter Ordinaria y se celebra en primera convocatoria:

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal, Don Manuel MARTIN CRESPO.

No asisten por causas justificadas a juicio de la Presidencia los Concejales: Don Gregorio Martínez Aunión, Don Saturnino Coronado Lechón y Doña Eulalia Soltero Gordillo:-----

Declarada abierta la Sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria:-----

1º DEL ORDEN DEL DIA.-

Se dió cuenta del Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por UNANIMIDAD de los miembros presentes de la Corporación:-----

Aprobación del Acta de la Sesión anterior.-

2º DEL ORDEN DEL DIA.-

Pronunciamiento sobre la urgencia.-

La Sra. Alcaldesa, expone a los miembros presentes de la Corporación que se ha visto obligada a convocar la presente Sesión Extraordinaria Urgente, y hacer uso de lo dispuesto en el Artº 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales citando a los señores Concejales con una antelación inferior a dos días hábiles que exige la Ley 7/85 de 2 de Abril, principalmente porque ha tenido conocimiento de que la construcción de VEINTE VIVIENDAS de Promoción Pública prevista en esta localidad por la "Junta de Extremadura" para mil novecientos noventa y dos, pueden ser anuladas y por tanto dejar de beneficiarse VEINTE familias de este Municipio.

La Corporación, previo debate del asunto, acordó por UNANIMIDAD declarar la urgencia de la Sesión y por tanto se pasó a tratar los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria.

3º DEL ORDEN DEL DIA.-

Moción URGENTE del Grupo Socialista, sobre construcción de Viviendas Sociales.-

Por el Concejal del Grupo Municipal Socialista Don Juan-Antonio Merino Rodríguez, se dió lectura de la moción que a continuación se transcribe y que es del siguiente tenor literal:

"MOCION URGENTE DEL GRUPO SOCIALISTA"

Por el Grupo Socialista se propone al Pleno la aprobación de la siguiente moción:

El Gobierno Regional en sus presupuestos para 1.992, prevee la construcción en nuestro Municipio de 20 viviendas.

No obstante, por parte del Grupo de Izquierda Unida se ha presentado una enmienda parcial a estos presupuestos en el sentido de que se retire la construcción de esta viviendas en nuestro pueblo y el dinero se destine a construcción de viviendas para estudiantes en los grandes núcleos de nuestra Provincia y Región.

Nos parece inadmisibile que por parte de Izquierda Unida se haga tal propuesta, que juega con las grandes necesidades y carencias que los pequeños municipios sufrimos en materia de vivienda, olvidando que familias enteras quedarían frustradas y sin perspectivas en una cuestión de tanta importancia como lo es la vivienda.

Por tanto, proponemos al Pleno que se aprueba lo siguiente:

Hacer llegar al Gobierno Regional en las personas del Consejero de Obras Públicas, del Consejero de Hacienda y del Presidente de la Junta, nuestro apoyo a la propuesta de construcción de vivienda en nuestro pueblo, el rechazo a la enmienda de I.U. y nuestra felicitación por la voluntad del Gobierno Regional de construir viviendas en nuestro Municipio.

En Puebla de la Calzada, a 30 de Noviembre de 1.991.- Firmado, Grupo Municipal Socialista".

En este momento hace acto de presencia el Concejal Don Gregorio Martínez Aunión, quien ocupa el lugar que le corresponde, incorporandose a la Sesión.

Previo debate de la moción, fue sometida a votación aprobándose por mayoría absoluta legal con NUEVE votos afirmativos y DOS abstenciones correspondiendo estas últimas a los miembros del Grupo Municipal de I.U.



-Hoja 2-

007047040



A. López

CLASE 8ª

4º DEL ORDEN DEL DIA.-

Aprobación definitiva de Imposición y Modificación de Ordenanzas Fiscales.-

Por el Sr. Secretario se da cuenta que la aprobación provisional de implantación y modificación de Ordenanzas Fiscales para mil novecientos noventa y dos, que adoptó este Pleno Corporativo en Sesión de veintiocho de Septiembre pasado, ha sido publicada en el "Boletín Oficial de la Provincia" núm. 246 de fecha 23 de Octubre y ha estado expuesto al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento por un periodo de TREINTA DIAS (30), tal y como preceptúa la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, en su Artº 17, sin que durante dicho plazo se hayan presentado reclamaciones, por lo que se somete a la consideración de este Pleno Municipal para su resolución.

La Corporación, previo debate del asunto acuerda por mayoría absoluta legal elevarlo a definitivo produciéndose el mismo resultado en las votaciones que en el acuerdo inicial.

5º DEL ORDEN DEL DIA.-

Obras de construcción de nichos en Cementerio Municipal.-

Por la Sra. Alcaldesa, se expone a los miembros de la Corporación que en el Cementerio Municipal se encuentran iniciadas las obras de construcción de UN PABELLON de CIENTO OCHENTA NICHOS (180), de los que se encuentran construidos SESENTA (60), y este Ayuntamiento esta encontrando serias dificultades para continuar dichas obras por administración directa dada la lentitud con que se estan llevando a cabo y por tanto propone al Pleno Municipal que la terminación de dichas obras se realicen mediante contratación directa para lo cual ha sido redactada la Memoria valorada por el Técnico Municipal por un importe de DOS MILLONES NOVECIENTAS VEINTISIETE MIL DOSCIENTAS CATORCE PESETAS (2.927.214.-), y el pliego de condiciones económico-administrativa que sirven de base al expediente, a fin de poder invitar a los contratistas de obras de esta localidad que esten interesados en su construcción y acelerar la terminación de los mismos ya que es posible que se tenga que utilizar en una fecha próxima.

La Corporación previo debate del asunto, aprobó por UNANIMIDAD la contratación directa de las obras, la Memoria valorada y el pliego de clausulas económico-administrativa, así como que se sigan los demás trámites del expediente.



6º DEL ORDEN DEL DIA.-

Solicitud de permuta de Bienes.-

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta que ha recibido una propuesta de permuta de Don Bernardo SALAZAR SILVA, Don Ignacio VICENTE GONZALEZ y Don Emilio SALAZAR NAVARRO, propietarios de una nave en la calle Cruz, s/n. por una nave de propiedad Municipal, situada en las traseras de calle Nueva por el motivo de que en el inmueble de propiedad de los señores antes citados celebran periódicamente sus actos religiosos a los que acuden una gran cantidad de personas lo que da lugar a que en la calle La Cruz, al ser esta muy transitada se realicen con bastante frecuencia altercados de Orden Público con los vecinos de citada calle.

El local de propiedad Municipal, se encuentra en un lugar donde las molestias al vecindario serían prácticamente nulas por encontrarse en unas traseras y los solicitantes lo consideran idóneo para realizar en el sus actividades religiosas, aunque el Ayuntamiento tendría que acondicionarlo para dejarlo en el mismo estado en que se encuentra el local de los solicitantes.

A la vista de las consideraciones expuestas por la Alcaldía, y previo debate del asunto la Corporación por UNANIMIDAD adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Tomar en consideración la propuesta expuesta por la Alcaldía que ha quedado dicha.

2º.- Que por Secretaría se incoe el expediente por sus trámites legales hasta llegar a los efectos pretendidos y que deberán integrarse los siguiente documentos:

a) Certificado del Secretario sobre la naturaleza jurídica del bien, según el inventario de bienes.

b) Copia autorizada del título registral del bien de los particulares.

c) Valoración técnica de los expresados bienes que acredite de modo fehaciente su justiprecio.

d) Notificación a los particulares sobre la equivalencia del valor de los bienes a permutar.

e) Certificado de Intervención sobre el importe del presupuesto.

f) Informe del Sr. Secretario en su caso.

3º.- Comprometerse a abonar la diferencia del valor del bien en metálico, si el de propiedad de la Entidad Local fuera inferior al del particular.



-Hoja 3-

0Q7047041

CLASE 8ª

40.- Que una vez instruido el expediente con la documentación que ha quedado dicha, se someta la enajenación propuesta a la consideración de este Pleno Municipal para adoptar el acuerdo definitivo que proceda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las DOCE horas y TREINTA minutos y de ella este Acta de la que yo, el Secretario, Certifico:-----

VO BO

La Alcaldesa-Presidenta,



A. Cupido G.

Fdº: Adela Cupido Gutiérrez.

D.N.I. 76.203.691



[Handwritten signature]

PROTACON



Faded text in the upper half of the page, likely the main body of a report or document.

Handwritten signature or initials on the left side of the page.



Faded text in the lower half of the page, possibly a list or detailed notes.

Vertical text on the right edge of the page, partially cut off, including words like 'En', 'de mi', 'Consid', 'CUPID', 'cional', 'de Me', 'quio', 'Don P', 'Dio', 'As', 'No', 'Gregor', 'De', 'de lo', '10 DE', 'Apr', 'de', 'ric', '20 DE', 'Est', 'dad', '190'.



0Q7047042

A. Cupido

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 1.991.-

-- 0 --

En Puebla de la Calzada, siendo las DOCE horas del dia VEINTIOCHO de Diciembre de mil novecientos noventa y uno, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña ADELA CUPIDO GUTIERREZ, a la que asistieron los Concejales que a continuación se relacionan: Don Saturnino Coronado Lechón, Don Jose-Luis Méndez Calle, Don Juan Casado Merino, Don Juan-Antonio Merino Rodriguez, Don Angel Rubio Fernández, Don Eustaquio Trejo Rodriguez, Don Teodoro Gracia Jimenez, Doña Eulalia Soltero Gordillo, Don Pedro Durán Cupido, Don Gabino Gómez Fernández y Don Luciano Pilo Sánchez:

Dicha reunión tiene carácter Ordinaria y se celebra en primera convocatoria:

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal, Don Manuel MARTIN CRESPO.

No asiste por causas justificadas a juicio de la Presidencia el Concejil Don Gregorio Martínez Aunión:-----

Declarada abierta la Sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria:-----

1º DEL ORDEN DEL DIA.-

Aprobación del Acta de la Sesión anterior.-

Se dió cuenta del Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por mayoría absoluta legal con NUEVE VOTOS A FAVOR y TRES EN CONTRA, correspondiendo éstos últimos a los miembros del Grupo Municipal de I.U., ya que, según manifestó su portavoz, no la aprobaban en señal de protesta por celebrarse la Sesión a las DOCE de la mañana.

2º DEL ORDEN DEL DIA.-

Estatutos Mancomunidad de Aguas.

Por el portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E. Don José-Luis Méndez Calle, se explica a los señores presentes que se somete a la consideración del Pleno Municipal la nueva y definitiva redacción que se le ha dado al proyecto de Estatutos de Mancomunidad de Aguas en el que se integran los municipios de Montijo, Puebla de la Calzada, Torremayor, La Garrovilla y Esparragalejo, que fueron aprobados en la Asamblea de Concejales de los Municipios afectados celebrada en Montijo el día veinte de Octubre pasado, dando cumplimiento al apartado 1. a) del Artº 35 del Real Decreto 1.690/86, de 11 de Julio.

Por el Sr. Secretario se informa que mencionado acuerdo fue hecho público en el "Boletín Oficial de la Provincia" núm. 268 de fecha 19 de Noviembre de 1.991 y ha estado expuesto en el Tablón de Anuncios

de este Ayuntamiento por espacio de UN MES, y que durante dicho periodo se ha presentado una reclamación por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torremayor en nombre y representación de la Corporación que Preside y de la que se da debida cuenta.

Acto seguido se abre un extensa deliberación en la que los miembros del Grupo Municipal de I.U. hacen constar su desacuerdo con el proyecto de Estatutos que se propone; por Don José-Luis Méndez se da cuenta de que su Grupo Político tampoco está de acuerdo con la redacción del Artº 25 de dicho proyecto de Estatutos pero que a habido que consensuar democráticamente varias cuestiones a fin de poner de acuerdo a la mayoría y los pueblos se puedan suministrar cuanto antes de las aguas de la Presa de lqg Canchales.

Considerando la Presidencia que el asunto estaba suficientemente debatido lo sometió a votación produciéndose el siguiente resultado:

I.U. TRES VOTOS NEGATIVOS.

P.P. DOS VOTOS AFIRMATIVOS.

P.S.O.E. SIETE VOTOS AFIRMATIVOS.

Por la Sra. Alcaldesa, a la vista del resultado de la votación declaró aprobado el proyecto de Estatutos de Mancomunidad de Aguas que se adjunta como Anexo 1 a este Acta, por mayoría absoluta legal con NUEVE VOTOS A FAVOR y TRES EN CONTRA.

3º DEL ORDEN DEL DIA.-

Toma posesión del Secretario.

La Sra. Alcaldesa dió cuenta que el día **diecisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y uno** y en virtud de la Resolución de 18 de Noviembre de 1.991 de la Secretaría de Estado para la Admón. Pública, por la que se efectúan nombramientos definitivos de Funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter Nacional, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 291 de fecha 5 de Diciembre de 1.991, tomó posesión del cargo de Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, el designado, Don MANUEL MARTIN CRESPO.

A continuación el suscrito Secretario procedió a dar lectura de la correspondiente Acta de toma de posesión para su conocimiento y constancia de los miembros de la Corporación.

4º DEL ORDEN DEL DIA.-

Expte. Actividades Molestas, Insalubre Nocivas y Peligrosas. Solicitante: D. Mario López Pliego.

Se da cuenta del expediente de solicitud de Licencia formulado por Don Mario López Pliego, para la primera instalación de actividad de reparación de automóviles cuyo emplazamiento lo tiene en Avda. del Carmen Amigo, nº 64, sita en esta localidad.



Hoja -2-

QQ7047043



CLASE 8ª

RESULTADO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos.

RESULTANDO: Que se han propuesto por los Técnicos Municipales medidas correctoras.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad, y las específicas del caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

ESTE AYUNTAMIENTO ACUERDA: Informar por UNANIMIDAD y quorum legal dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

5º DEL ORDEN DEL DIA.-

Ruegos y preguntas.

El Concejal Don Saturnino Coronado, manifiesta que hace dos sesiones del Pleno expuso el problema de los coches mal aparcados en los alrededores de la Plaza que obtaculizan el paso de los peatones por las aceras y que ha observado que siguen aparcando indebidamente. La Sra. Alcaldesa, le contesta en el mismo sentido que la vez anterior, diciéndole que dicha zona se controla por la Policía Municipal periódicamente aunque no se pueda tener de forma permanente a un Agente en el mismo lugar.

Por el Concejal Don Angel Rubio, se plantea el problema que tienen algunas Viviendas Sociales de la Plaza Obispo Fernández Conde, por el vertido de las aguas residuales. La Sra. Alcaldesa le contesta que en otro caso parecido planteó el problema de ante la dirección de la Vivienda de la "Junta de Extremadura" que contestó que no tenía competencia sobre ese tema; en lo que se refiere al caso particular que plantea le informa que ya se ha intentado solucionar el asunto aunque la solución propuesta no dió los resultados que esperaba por lo que se está estudiando una solución definitiva que se pueda tomar lo antes posible.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Sra. Alcaldesa se aprovechó la ocasión para desear a todos los concurrentes un feliz y próspero año nuevo levantándose la Sesión cuando eran las DOCE horas y TREINTA minutos y de ella este acta del que yo,

SECRETARÍA

Secretario CERTIFICO:

VO BO

La Alcaldesa-Presidenta,



Adela Cupido

Fdo: Adela Cupido Gutiérrez.

D.N.I. 76.203.691



[Handwritten signature]

[Faint, mostly illegible text, likely a certificate or official document]

En
de m
Cons
CUPID
ción
Luis
Don
Jimé
Sánchez

Di
toria

As
No
Doña

De
trato

10 DE
Pr
br



007047044

1ª Acta año 1.992.-



A. Lupido L

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA 18 DE ENERO DE 1.992.-

-- 0 --

En Puebla de la Calzada, siendo las DOCE horas del día DIECIOCHO de Enero de mil novecientos noventa y dos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña ADELA CUPIDO GUTIERREZ, a la que asistieron los Concejales que a continuación se relacionan: Don Gregorio Martínez Aunión, Don Saturnino Coronado Lechón, Don José-Luis Méndez Calle, Don Juan Casado Merino, Don Juan-Antonio Merino Rodríguez, Don Angel Rubio Fernández, Don Eustaquio Trejo Rodríguez, Don Teodoro Gracia Jiménez, Don Pedro Durán Cupido, Don Gabino Gómez Fernández y Don Luciano Pilo Sánchez:-----

Dicha reunión tiene carácter Extraordinaria y se celebra en primera convocatoria:-----

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal, Don Manuel MARTIN CRESPO.

No asiste por causas justificadas a juicio de la Presidencia la Concejala Doña Eulalia Soltero Gordillo:-----

Declarada abierta la Sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se pasó a ----- tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria:-----

1º DEL ORDEN DEL DIA.-

Pronunciamiento sobre la urgencia.-

El Sr. Secretario, informa a los señores reunidos que por la Sra. Alcaldesa, se ha decretado la convocatoria de la presente Sesión, con carácter de Urgente haciendo uso de lo dispuesto en el Artº 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, ya que considera urgentes los dos asuntos a tratar por el motivo de que los representantes de este Ayuntamiento -- en la Mancomunidad de Aguas deben concurrir el próximo lunes día veinte a la Sesión constitutiva de la misma y por otra parte, se ha incluido a este Municipio con una obra adicional en el Plan Provincial de Obras y Servicios de mil novecientos noventa y uno que necesita, a la brevedad posible, la tramitación de su correspondiente expediente.

Posteriormente se sometió a votación la declaración de Urgencia de la presente Sesión siendo aprobada la misma por mayoría absoluta legal con NUEVE VOTOS A FAVOR Y TRES EN CONTRA, correspondiendo estos últimos a los miembros del Grupo Municipal de I.U. sin que se explicara la razón de su negativa.

2º DEL ORDEN DEL DIA.-

Aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión anterior.

Se dió cuenta del Acta de la Sesión anterior, la cual fué aprobada por mayoría absoluta legal, con NUEVE VOTOS A FAVOR Y TRES EN CONTRA, correspondiendo estos últimos a los miembros del Grupo Municipal de I.U., ya que según manifestó su portavoz, no la aprobaban por la misma razón por la que no aprobaron el Acta de la anterior Sesión.

3º DEL ORDEN DEL DIA.-

Nombramiento de Representantes de este Ayuntamiento en la Mancomunidad de Aguas.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de que se ha recibido una comunicación del Ayuntamiento de Montijo, en el que se requiere a éste Ayuntamiento para que designe los dos representantes que han de formar parte de la Asamblea General de dicha Mancomunidad y al propio tiempo se cite a los designados para que concurran a las dieciocho horas del lunes día veinte de los corrientes, en la Sala de Junta de aquel Ayuntamiento a fin de proceder a la constitución definitiva de dicha Mancomunidad y Elección de los órganos rectores de la misma. También hace constar, que el Artº 7 de los Estatutos de dicha Mancomunidad dispone que " los representantes de los Ayuntamientos serán designados por éstos en Sesión Plenaria entre sus miembros electivos para un mandato de cuatro años que se hará coincidir con el de renovación de las Corporaciones Municipales...".

Por el portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E. Don José-Luis Méndez, se propone, en nombre de su Grupo que los representantes de este Ayuntamiento sean la propia Alcaldesa Doña Adela Cupido Gutiérrez y el primer Tte. de Alcalde Don Gregorio Martínez - Aunión. Habiéndose preguntado si por algún otro grupo político se deseaba realizar alguna otra propuesta, y no realizándose ninguna otra se sometió a votación la única presentada siendo aprobada por NUEVE VOTOS A FAVOR Y TRES ABSTENCIONES, correspondiendo estas últimas a los tres miembros del Grupo Municipal de I.U.

4º DEL ORDEN DEL DIA.-

Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.991.- Obra nº 524.6c) Alumbrado Público "PLANER".

Se da cuenta de la Circular de la Diputación Provincial de fecha diez de Enero de mil novecientos noventa y dos, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de mil novecientos noventa y uno, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la Obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la Obra nº 524.6c) del Plan Provincial de Obras y Servicios de mil novecientos noventa y uno y a la financiación de la misma, que es como sigue:



- Hoja 2-

0Q7047045



CLASE 8ª

* Aportación de la Diputación =.....	1.336.200
* Aportación de la "Junta de Extremadura" =.....	1.200.000
* Aportación del Ayuntamiento =	463.800
<hr/>	
Presupuesto total =.....	3.000.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo fijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuesto o tributos del Estado a que se refiere el Artº 197.1f) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y Artº 2.1.c) de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las Certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida Certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

El precedente acuerdo, fue adoptado por UNANIMIDAD, con DOCE VOTOS A FAVOR de los miembros de la Corporación asistentes, una vez que la Sra. Alcaldesa explicó que esta obra viene a complementar la obra núm. 282/91 del mismo Plan por importe de CUATRO MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (4.500.000.-), a fin de que quede debidamente iluminada la "Calzada Romana" en su tramo inicial y final y que se ha conseguido gracias a las gestiones realizadas para que se incluya con cargo a remanentes.

Al propio tiempo y con el mismo quorum la Corporación Municipal AUTORIZA a la Diputación Provincial para que en nombre del Ayuntamiento perciba de la "JUNTA DE EXTREMADURA" la aportación del 40% en la obra incluida en el PLAN de ELECTRIFICACION RURAL del año mil novecientos noventa y uno, en razón de que la Corporación Provincial es el órgano contratante que habrá de abonar el importe de las certificaciones de obras que se aprueben.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las DOCE horas y QUINCE minutos y de ella este Acta de la que yo, el Secretario, Certifico:-----

VO BO

La Alcaldesa-Presidenta,

A. Cupido G.

Fdº: Adela Cupido Gutiérrez.

D.N.I. 76.203.691



[Handwritten signature]



0Q7047046



A. Cupido

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA 22 DE FEBRERO DE 1.992.-

- 0 -

En Puebla de la Calzada, siendo las DOCE horas del día VEINTIDOS de Febrero de mil novecientos noventa y dos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña ADELA CUPIDO GUTIERREZ, a la que asistieron los Concejales que a continuación se relacionan: Don Gregorio Martínez Aunión, Don Saturnino Coronado Lechón, Don José-Luis Méndez Calle, Don Juan Casado Merino, Don Juan-Antonio Merino Rodríguez, Don Angel Rubio Fernández, Don Eustaquio Trejo Rodríguez, Don Teodoro Gracia Jiménez, Doña Eulalia Soltero Gordillo, Don Pedro Durán Cupido, Don Gabino Gómez Fernández y Don Luciano Pilo Sánchez, que hacen la totalidad de los miembros de esta Corporación:-----

Dicha reunión tiene carácter Ordinaria y se celebra en primera convocatoria:

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal, Don Manuel MARTIN CRESPO.

Declarada abierta la Sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria:-----

1º DEL ORDEN DEL DIA.-

Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión anterior.

Se da cuenta del Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por mayoría absoluta legal con DIEZ VOTOS A FAVOR Y TRES EN CONTRA, correspondiendo estos últimos a los miembros del Grupo Municipal de I.U., ya que según manifestó su portavoz, no la aprobaban en señal de protesta por celebrarse la Sesión a las DOCE de la mañana.

2º DEL ORDEN DEL DIA.-

Informe de la Alcaldía.-

La Sra. Alcaldesa, informa a los presentes de que ha resuelto adelantar la Sesión Ordinaria que correspondía celebrar el próximo día veintinueve, al día de hoy, ya que el acuerdo que debe adoptar este Pleno en el punto siguiente de las gestiones del I.B.I. y del I.A.E, deben estar comunicados a los respectivos Organismos antes del próximo día uno de Marzo próximo y a fin de que de tiempo material de remitir dichos acuerdos.

3º DEL ORDEN DEL DIA.-

Gestiones del I.B.I. y del I.A.E.- Recaudación.-

a) La Excm. Diputación Provincial de Badajoz, por acuerdo adoptado el día 25 de Septiembre de 1.987, en el marco de las competencias de cooperación y asistencia técnica, jurídica y económica, a los Ayuntamientos de la Provincia, que le vienen conferidas en la legislación, creó el Servicio denominado Area de los Servicios de Recaudación y Asesoramiento Económico.

La entrada en vigor de la Ley 39/1.988 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, considerando las dificultades que comportarían para los Ayuntamientos el desarrollo de sus competencias de Gestión Tributaria y Recaudatoria, en ejecución del mandato legal que se establece en el artículo 106.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, autoriza la delegación de expresadas competencias -Gestión Tributaria y Recaudatoria- en la Excm. Diputación Provincial, que al efecto ha creado el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, dotándolo de los medios materiales y personales suficientes para poder asumir con garantías la gestión de estas competencias municipales.

El Ayuntamiento de Puebla de la Calzada, considerando conveniente la delegación de estas funciones en la Diputación Provincial de Badajoz, y en concreto en el citado Organismo creado a tales efectos por la misma, adopta los acuerdos siguientes, por mayoría absoluta legal:

PRIMERO.- Delegar en la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, al amparo de lo previsto en el artículo 7.1. de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de gestión tributaria del **Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica y Urbana** que se concretan en las siguientes:

- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Elaboración y emisión de listados y documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores, recibo y, en su caso, individuales en las liquidaciones por ingresos directo.
- Dictar la providencia de apremio y expedir certificaciones de descubierto.
- Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.



007047047



J. Lepido

CLASE 8ª

S E G U N D O .- Las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias se regirán por las normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la Excm. Diputación para la prestación de esta clase de servicios, o que pudiera aprobar a tal objeto.

T E R C E R O .- El presente acuerdo será elevado a la Excm. Diputación Provincial para su aceptación facultando a la Corporación Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez cumplido el anterior trámite.

b) La Excm. Diputación Provincial de Badajoz, por acuerdo adoptado el día 25 de Septiembre de 1.987, en el marco de las competencias de cooperación y asistencia técnica, jurídica y económica, a los Ayuntamientos de la Provincia, que le vienen conferidas en la legislación, creó el Servicio denominado Area de los Servicios de Recaudación y Asesoramiento Económico.

La entrada en vigor de la Ley 39/1.988 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, considerando las dificultades que comportarían para los Ayuntamientos el desarrollo de sus competencias de Gestión Tributaria y Recaudatoria, en ejecución del mandato legal que se establece en el artículo 106.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, autoriza la delegación de expresadas competencias -Gestión Tributaria y Recaudatoria- en la Excm. Diputación Provincial, que al efecto ha creado el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, dotándolo de los medios materiales y personales suficientes para poder asumir con garantías la gestión de estas competencias municipales.

El Ayuntamiento de Puebla de la Calzada, considerando conveniente la delegación de estas funciones en la Diputación Provincial de Badajoz, y en concreto en el citado Organismo creado a tales efectos por la misma, adopta los acuerdos siguientes, por mayoría absoluta legal:

P R I M E R O .- Delegar en la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, al amparo de lo previsto en el artículo 7.1. de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de gestión tributaria del **Impuesto sobre Actividades Económicas** que se concretan en las siguientes:

TAOTACTOO

- Concesión de denegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Elaboración y emisión de listados y documentos co-bratorios.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores, recibo y, en su caso, individuales en las liquidaciones por ingresos directo.
- Dictar la providencia de apremio y expedir certifica-ciones de descubierto.
- Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.
- Resolución de los expedientes de devolución de in-gresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Realización de funciones de colaboración en el proceso de implantación del Impuesto, con el alcance que auto-rices la Administración Tributaria del Estado.
- Realización de funciones de colaboración con la ins-pección Tributaria del Estado en la comprobación del Impuesto.

SEGUNDO.- Las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias se regirán por las normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la Excm. Diputación para la prestación de esta clase de Servicios, o que pudiera aprobar a tal objeto.

TERCERO.- El presente acuerdo será elevado a la Excm. Diputación Provincial para su aceptación facultando a la Corporación Provincial para su publi-cación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez cumplido el anterior trámite.

c) Igualmente se acordó encomendar al Servicio de Recau-dación de la Diputación de los recibos pendientes de cobro al 31.12.91, de este Ayuntamiento por los concep-tos de Rústica, Urbana y Licencia Fiscal para su recau-dación.

El precedente acuerdo fue adoptado por mayoría abso-luta legal, con DIEZ VOTOS A FAVOR y TRES EN CONTRA, correspondiente éstos últimos a los miembros del Grupo Municipal de I.U., quienes justifican su negativa en que dicho asunto no ha sido previamente dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente.



007047048



A. Sepúlveda

CLASE 8ª

4º DEL ORDEN DEL DIA.-

Solar e instalaciones para Centro de Secundaria.-

Por el Sr. Secretario se da cuenta que en cumplimiento de lo acordado por este mismo Pleno Municipal, en el punto 8º de la Sesión celebrada el día diez de agosto de mil novecientos noventa y uno, se ha formalizado las correspondientes escrituras de aceptación de la donación que realizó la Congregación Salesiana a este Ayuntamiento del inmueble de referencia que ha sido inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Mérida al Tomo 1.871, Libro 68, Folio 60 Finca 4.206, inscripción primera y a fin de completar el expediente de cesión de dicho inmueble.

La Corporación por mayoría absoluta legal acuerda que se inscriba dicho bien en el Libro de Inventario y Balance de este Ayuntamiento, y que se cumpla los requisitos especificados en el Artº 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/86, de 13 de Junio, a fin de concluir el expediente de cesión a favor de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia del inmueble de referencia.

El precedente acuerdo fue adoptado por mayoría absoluta legal con DIEZ VOTOS A FAVOR y TRES EN CONTRA, correspondiendo éstos últimos a los miembros del Grupo Municipal de I.U..

A continuación, la Sra. Alcaldesa informa a los asistentes de que le han comunicado que el próximo lunes empezarán las obras de rehabilitación del inmueble en "Centro de Secundaria". Los miembros del Grupo Municipal de I.U., le insisten a la Sra. Alcaldesa de que debía de haber informado a los albañiles de la localidad por si a alguno le hubieren interesado la ejecución de dichas obras a lo que respondió la Sra. Alcaldesa, diciéndoles que era conocido por todos de que la obra se iba a realizar ya que la Licencia fue otorgada por este mismo Pleno el día diez de Agosto pasado, que las obras la ha contratado directamente la Dirección Provincial del Mº de Educación y Ciencia y no éste Ayuntamiento y que los albañiles de esta localidad interesados en ejecutar obras de Organismos Oficiales deben estar suscrito al B.O.P. y al periódico Regional, dando por concluido el debate abierto.



5º DEL ORDEN DEL DIA.-

Cancelación de la -
condición resoluto-
ria en escritura de
cesión para construc-
ción de viviendas --
"Grupo La Concepción

Se da cuenta de las peticiones realizadas en las que se solicita que se acuerde la cancelación de la condición resolutoria, Licencia Municipal de segregación, y Certificación Municipal, todo ello referido a la construcción del "Grupo de 100 Viviendas, denominado La Concepción" de esta localidad. La Corporación previo breve debate del asunto, acuerda por mayoría absoluta legal acceder a las peticiones realizadas en los términos en que se establecen en cada una de las solicitudes.

El precedente acuerdo fue adoptado con DIEZ VOTOS A FAVOR y TRES EN CONTRA, correspondiendo éstos últimos a los miembros del Grupo Municipal de I.U., quienes justificaron su negativa por no haberse dictaminado previamente el asunto por la Comisión Informativa correspondiente.

6º DEL ORDEN DEL DIA.-

Aprobación Padrón
Municipal sobre -
Vehículos de Trac-
ción Mecánica, --
ejercicio de 1.992

Se pone a consideración de los miembros de la Corporación, el Padrón Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de mil novecientos noventa y dos, el cual ha sido actualizado con una subida de un cinco por ciento (5%), en el importe de sus tarifas. La Corporación tras breve deliberación acordó prestarle su aprobación por UNANIMIDAD.

7º DEL ORDEN DEL DIA.-

Moción del Grupo Mu-
nicipal de I.U., so-
bre obras de contra-
tación directa.

Por el Concejal del Grupo Municipal de I.U. Don Eustaquio Trejo Rodríguez, se da lectura de la Moción presentada por su Grupo Político y que es del siguiente tenor literal:

* MOCION SOBRE INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE PLENO DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 1.991.-
Al Pleno de la Corporación:

En la Sesión Extraordinaria del 30 de Noviembre del pasado año se acordó en el punto 5º del orden del día la contratación directa de la obra de construcción de 120 nichos en el Cementerio Municipal.

Para ello se "invitaría a los contratistas de obras de esta localidad que estén interesados en su construcción".

La cláusula número 12 del Pliego de c. económico-administrativas que sirvió de base para la presentación de plicas dice "El Ayuntamiento invitará a las Empresas capacitadas para la ejecución de las obras de este Municipio a participar en las obras".

En el proceso seguido para la selección de contratistas hemos observado varias irregularidades, que son las siguientes:

1ª) En la relación de contratistas citados por el Ayuntamiento para que se presentasen al concurso no figuran tres, que poseen su licencia para ejercer la profesión en nuestra localidad: Da. Magdalena Pilo Flecha, D. Andrés Trejo Redondo y D. Fernando Montero Sánchez.



-Hoja 4-

0Q7047049

CLASE 8ª



A. Cepeda

Con ello se estaba incumpliendo la cláusula 12 del pliego.

2ª) Cuando D. Alfonso Trejo Redondo preguntó al funcionario encargado de registrarle su plica si le faltaba algún requisito, él le contestó que no.

Posteriormente, el día 17 en el acto de apertura de los sobres, la Sra. Alcaldesa y el Sr. Secretario lo eliminaron por carecer de fotocopia del D.N.I. y la fianza provisional, a pesar de ser la oferta más beneficiosa para el Municipio.

Es decir, que se elimina a un concursante por un error de la administración municipal no siendo responsable aquél, quién preguntó que si le faltaba algún requisito y cerró el sobre delante del funcionario.

3ª) No se nos citó por escrito a los representantes de los grupos políticos para que estuvieramos presentes en el acto de apertura de plicas, comunicándolo por casualidad el día antes, por la Sra. Alcaldesa, verbalmente.

Por todos estos defectos del proceso adjudicatario es por lo que,

P E D I M O S al Pleno que se anule la adjudicación irregular que se ha efectuado al hijo de un concejal del grupo gobernante, pues de lo contrario se estaría creando un peligroso precedente.

Puebla de la Calzada, a 24 de Enero de 1.992

SRA. ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA CALZADA*.

Le contesta la Sra. Alcaldesa, dando lectura al acta de apertura de plicas en la que consta que el sobre presentado por Don Alfonso Trejo Redondo, presentaba tres defectos de forma, que eran no presentar la fotocopia del D.N.I., no acompañar el justificante de haber constituido la fianza provisional y no firmar la proposición presentada, por lo que no se le otorga validez por UNANIMIDAD de los señores asistentes, recordando que el propio señor Eustaquio Trejo Rodriguez, formaba parte de la mesa. También



la señora Alcaldesa explica que las siguientes personas no fueron invitadas a participar en la contratación por los motivos que indican:

Doña Magdalena Pilo Flecha, porque figura en alta en Licencia Fiscal con el epigrafe de Peluqueria.

Don Andrés Trejo Redondo, por que no se encontraba en esta localidad.

Don Fernando Montero Sánchez, porque no es vecino de esta localidad y por tanto no figuraba en la relación de contratistas, aunque no hubiera habido inconveniente por parte de esta Alcaldía en invitarlo si hubiera mostrado su interés en participar.

La Sra. Alcaldesa, aclara también que las próximas contrataciones que se realicen por este Ayuntamiento se les aplicará el Reglamento de Contratación y a las que presenten defecto de forma serán declaradas nulas.

Por el Sr. Eustaquio Trejo, se manifiesta que si en Depositaria no se había ingresado en dinero de la fianza provisional, no se le debería haber cogido la plica y que los vecinos, ya que pagan sus impuestos tienen derecho a ser informados. La Sra. Alcaldesa le responde que el funcionario encargado de recoger las plicas no tenía ninguna obligación de saber los ingresos que se realizan en Depositaria, ya que no pertenece a esa sección y que en este Ayuntamiento se dió toda la información ya que a los participantes se les hizo entrega de una fotocopia del pliego de condiciones, de la memoria valorada e incluso del modelo de proposición y que a todos los vecinos se les deja ejercer sus derechos aunque no paguen sus impuestos, ya que incluso haya algún miembro en esta Corporación que figura como deudor de la Hacienda Municipal y no se le ha limitado ninguno de sus derechos.

Acto seguido somete la moción presentada a votación produciéndose el siguiente resultado:

TRES VOTOS FAVORABLES, que corresponden a los miembros del Grupo Municipal de I.U.

DIEZ VOTOS EN CONTRA, que corresponden al resto de los miembros de la Corporación.

La Sra. Alcaldesa proclama que la moción presentada se desestima por mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación.



-Hoja 5-

QQ7047050



A. Lupido

CLASE 8ª

8º DEL ORDEN DEL DIA.-

Recurso de reposición de Don Alfonso Trejo Redondo, sobre expediente de contratación directa.

Por el Sr. Secretario se da lectura íntegra del recurso de reposición que es del siguiente tenor literal:

* Sra. Alcaldesa:

ALFONSO TREJO REDONDO, vecino de Puebla de la Calzada, con domicilio en calle Nueva, 86, con D.N.I. nº - 8.654.278, maestro de obras de profesión, debidamente legalizado para contratar en esa localidad, con el debido respeto

EXPONE

1º) Que en el Pleno de la Corporación del 30 de Noviembre de 1.991 se acordó la contratación directa de la obra de construcción de 120 nichos del Cementerio, con un pliego de cláusulas económico-administrativas y una Memoria valorada, para lo que se "invitará a los contratistas de obras de esta localidad que esten interesados en su construcción".

2º) Que el pasado día 15 de Enero, tras haberle comunicado el Ayuntamiento la posibilidad de que se presentase a la construcción de la referida obra, se personó en las oficinas municipales y le preguntó al funcionario Andrés Mena que le aclarase varias cláusulas del pliego de condiciones porque no las entendía, quien le contestó que no hacía falta nada más que rellenar la Proposición con el presupuesto ofertado.

El citado funcionario admitió la Proposición sin comunicarle que le faltaba adjuntar fotocopia del D.N.I. y justificante de haber constituido la fianza provisional.

3º) En la reunión celebrada el día 17 de Enero dijeron Vd. y el Sr. Secretario que la proposición del que suscribe no se podía admitir porque faltaba la fotocopia del D.N.I. y de la fianza provisional.

Abierto los dos sobres presentados -de D. José María Martínez Salguero y del que suscribe- se vió que la proposición más económica para el Ayuntamiento era del que suscribe.

40) Que el abajo firmante no fué requerido por los servicios municipales para que completase, previamente a la reunión adjudicataria, los datos que faltaban.

50) Que habiendo preguntado a los contratistas legalizados para ejercer en la localidad, ha comprobado que no fueron avisados tres de ellos: Magdalena Pilo Flecha, Andrés Trejo Redondo y Fernando Montero Sánchez. Con ello se ha vulnerado el acuerdo de 30 de Noviembre de 1.991.-

Por lo antedicho, tiene a bien interponer

RECURSO DE REPOSICIÓN:

Ante Vd. con el fin de que se cumpla el acuerdo del Pleno de 30 de Noviembre y se proceda legalmente en la adjudicación de la obra, pues de lo contrario le habrían perjudicado en sus intereses económicos.

Lo que firma en Puebla de la Calzada, a veintitres de Enero de mil novecientos noventa y dos.

Firma,

Nota: se adjunta fotocopia del escrito de los tres maestros de obras no avisados.

SRA. ALCALDESA DEL EXCMO. DE PUEBLA DE LA CALZADA.-

A continuación se abre un extenso debate, en el cual los miembros del Grupo Municipal de I.U. hacen constar su postura de apoyo al recurso presentado con los siguientes argumentos: que se tenía que saber que en Depositaria no se había constituido la fianza provisional; que se había dicho que se había informado todos y que ellos consideraban que no había habido una buena información; que daba la impresión de que había intereses creados.- Que se tenía que haber procurado ahorrar los cuarenta mil duros de diferencia que había entre las dos proposiciones.- Que el pliego de condiciones no especificaba cuando se debe constituir la fianza provisional.- Y que el funcionario debe informar correctamente a los vecinos.

La Sra. Alcaldesa, contesta diciendo que el funcionario no puede saber lo que va dentro de un sobre cerrado y que no tiene porque saber si se ha constituido la fianza provisional en Depositaria ya que él no pertenece a esa sección.- Que considera que se ha informado bien a los interesados ya que se les dió fotocopia del pliego de condiciones.- Que tiene la conciencia muy tranquila porque no tiene intereses



-Hoja 6-

0Q7047051



J. Curpido

CLASE 8ª

creados a favor de nadie y considera que ninguna persona que este bien informada pueda pensar eso.- Que no se pueden perjudicar derechos de terceras personas dando por buena una proposición que es nula según el Reglamento de Contratación ya que adolece de tres defectos de forma importantes y que por parte del funcionario ha habido una conducta intachable ya que incluso de su puño y letra le puso por fuera del sobre " Obras construcción 120 nichos en Cementerio Municipal".

Acto seguido, se somete el asunto a votación produciéndose el siguiente resultado:

TRES VOTOS A FAVOR que corresponden a los miembros del Grupo Municipal de I.U. .

DIEZ VOTOS EN CONTRA, que corresponde al resto de los miembros de la Corporación.

La Sra. proclama que el recurso de reposición es desestimado por mayoría absoluta legal.

9ª DEL ORDEN DEL DIA.-

Ruegos y preguntas.

El Concejal Don Saturnino Coronado, pregunta si ya se estan apuntando gente para ocupar las Viviendas de Promoción Pública que va a construir la "Junta de Extremadura" en esta localidad. La Sra. Alcaldesa le contesta que nó. El mismo Concejal, pregunta que como es posible que haya quien esté haciendo ya las cortinas. La Concejala Doña Eulalia Soltero, le contesta que a lo mejor le estan tomando el pelo.

El mismo Concejal pregunta quien es el miembro de la Corporación que tiene débitos con la Hacienda Municipal, ya que a lo mejor es él y no lo sabe. La Sra. Alcaldesa le responde que esté tranquilo que no es él y ella misma tampoco.

El Concejal Don Gabino Gómez, pregunta que cuanto cobra el Recaudador, que porque no se pone a uno del pueblo, que los gastos de Ejecutiva que no se cobran quien los paga y que pasa con las deudas pendientes de Recaudación. La Sra. Alcaldesa le contesta que el Recaudador cobra un cinco por ciento (5%) de lo recaudado, haciéndose cargo de los gastos que tenga, tanto en voluntaria como en Ejecutiva. Que



precisamente en el punto 3º de este Pleno se ha tratado el tema de recaudación encomendándose al Servicio de la Diputación ya que no es posible poner para ese cometido a un vecino de pueblo y que en la actualidad se están embargando cuentas de deudores.

El Concejal Don Eustaquio Trejo, manifiesta a la Alcaldía que debe comunicar a los portavoces de los Grupos Políticos los asuntos que se traten en las Comisiones de Gobierno, y debe poner un despacho a disposición de los Grupos Políticos de la oposición, tal y como lo determinad el Reglamento de Organización y Funcionamiento. La Sra. Alcaldesa le contesta diciéndole que está dispuesta a delegar en él la gestión de buscar financiación para adecuar los respectivos despachos a lo que contesta el Sr. Eustaquio que no acepta la delegación, ya que los honores se los llevaría ella.

El Concejal Don Eustaquio Trejo, manifiesta a la Alcaldía que su Grupo está dispuesto a no aceptar los asuntos de Pleno que no esten previamente dictaminados por la Comisión correspondiente, ya que ellos quieren estudiar en profundidad las cuestiones por si hay gato encerrado. La Sra. Alcaldesa le contesta que está dispuesta a que se reúnan las Comisiones pero que deben tener más coherencia política, ya que se ha dado el caso de que en una Comisión se quedó de acuerdo en un determinado punto y en el momento de la votación en Pleno su Grupo Político votó otra cosa.

El mismo Concejal pregunta que porque se está haciendo obras en el "Pozo Salvador", y donde se ha tratado el asunto. La Sra. Alcaldesa le contesta que se está haciendo una plaza, ya que el Pozo no tiene utilidad ninguna.

Por último el Concejal Don Juan-Antonio Merino, hace constar que era conocido que se iban a realizar obras de adaptación en el Centro de Secundaria, ya que la Licencia de Obras fué concedida por este Pleno Municipal de fecha 10 de Agosto de 1.991, y que no entiende como los miembros del Grupo Municipal de I.U. no aprueban el Acta de la Sesión por tener discrepancias en la hora de celebración de las Sesiones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las TRECE horas y TREINTA y CINCO minutos, y de ella este Acta de la que yo, el Secretario, Certifico-

Vº Bº

La Alcaldesa-Presidenta,

A. Cupido
Fdo: Adela Cupido Gutiérrez.

D.N.I. 76.203.691





0Q7047052

A. Asprido

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA 28 DE MARZO DE 1.992.-

-- 0 --

En Puebla de la Calzada, siendo las DOCE horas del día VEINTIOCHO de Marzo de mil novecientos noventa y dos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña ADELA CUPIDO GUTIERREZ, a la que asistieron los Concejales que a continuación se relacionan: Don Gregorio Martínez Aunión, Don Saturnino Coronado Lechón, Don José-Luis Méndez Calle, Don Juan Casado Merino, Don Juan-Antonio Merino Rodríguez, Don Teodoro Gracia Jiménez, Don Pedro Durán Cupido, Don Gabino Gómez Fernández y Don Luciano Pilo Sánchez:-----

Dicha reunión tiene carácter Extraordinaria y se celebra en primera convocatoria:-----

No asisten por causas justificadas a juicio de la Presidencia, los Concejales: Don Angel Rubio Fernández, Don Eustaquio Trejo Rodríguez y Doña Eulalia Soltero Gordillo:-----

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal, Don Manuel MARTIN CRESPO.

Declarada abierta la Sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria:-----

1º DEL ORDEN DEL DIA.-

Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión anterior

Se da cuenta del Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por mayoría absoluta legal con OCHO VOTOS A FAVOR y DOS EN CONTRA, correspondiendo éstos últimos a los miembros del Grupo Municipal de I.U., ya que según manifestó su portavoz, no la aprobaban en señal de protesta por celebrarse la Sesión a las DOCE de la mañana.

2º DEL ORDEN DEL DIA.-

Remuneraciones Altos Cargos.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal de fecha 20 de los corrientes en el que se propone la actualización y fijación de las retribuciones de Altos Cargos para el ejercicio de mil novecientos noventa y dos, según detalle:

- Retribución bruta de la Sra. Alcaldesa 168.692.- Pesetas mensuales.

- Gastos de representación, sin necesidad de justificar de la Sra. Alcaldesa = 20.000.- pesetas mensuales.

- A Don Gregorio Martínez Aunión, asignación por asistencia a delegación en materia de Agricultura Obras Públicas Municipales y Plan de Empleo Rural (P.E.R.) = 30.000.- pesetas mensuales.

- Indemnización por asistencia al Pleno: 8.000 pesetas por mes y Concejal que asista a las Sesiones.

- Indemnización por asistencia a Comisiones Informativas: 7.500.- pesetas por mes y Concejal.

- Indemnización por asistencia a la Comisión de Gobierno: 21.500.- pesetas por mes y Concejal.

Previo debate del asunto en el que el portavoz del Grupo Municipal de I.U. y Don Gabino Gómez Fernández, hicieron constar su total desacuerdo con la propuesta presentada, se sometió el asunto a votación resultando aprobada por mayoría absoluta legal, con OCHO VOTOS A FAVOR Y DOS EN CONTRA correspondiendo éstos últimos a los miembros del Grupo Municipal de I.U.

3º DEL ORDEN DEL DIA.-

Convenio Servicio -
Social de Base 1.992

Se da cuenta del borrador del Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base de esta Zona durante el ejercicio de mil novecientos noventa y dos, el cual ha sido dictaminado favorablemente por UNANIMIDAD por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal con fecha VEINTE del actual.

A la vista del mismo y del dictamen emitido la Corporación por UNANIMIDAD acuerda aprobarlo en todas sus partes y que se consigne el Presupuesto Municipal Ordinario de mil novecientos noventa y dos la cantidad de SEISCIENTAS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTAS CUARENTA Y NUEVE PESETAS (665.449) para hacer frente a la aportación correspondiente a este Ayuntamiento.

4º DEL ORDEN DEL DIA.-

Solicitud al INSER-
SO para la amplia-
ción del Servicio de
Ayuda a Domicilios.

Por la Sra. Alcaldesa, se da cuenta de la gran demanda de los vecinos de esta localidad que necesitan el Servicio de Ayuda a Domicilios, que actualmente se está prestando gestionado por el Servicio Social de Base, subvencionado por la Consejería de Emigración y Ac. Social de la "Junta de Extremadura" por el que resulta insuficiente para las necesidades de los vecinos de éste Municipio.

En su virtud, visto el dictamen emitido favorablemente emitido por la Comisión de Hacienda y Personal de fecha VEINTE de los corrientes, la Corporación por UNANIMIDAD acuerda solicitar del INSERSO, la suscripción de un Convenio para la Ampliación del Servicio de Ayuda a Domicilio, comprometiéndose esta Corporación a sufragar la parte del Convenio que le corresponda con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario.



-Hoja 2-

0Q7047053

CLASE 8ª



5ª DEL ORDEN DEL DIA.-

Rectificación del Padrón de Habitantes al 1 de Enero de 1.992.-

La Corporación por UNANIMIDAD, acordó prestar la aprobación a la rectificación del Padrón de Habitantes al 1 de Enero de 1.992, que aparece con los siguientes datos:

	TOTAL :
Población de Derechos a 01.03.91	5.480
Altas desde 1 Marzo a 01.01.92 =	113
Bajas desde 1 Marzo a 01.01.92 =	78
Población de Derecho a 01.01.92 =	5.515

6ª DEL ORDEN DEL DIA.-

Designación de Consejero General de la Caja Badajoz, representante de esta Corporación.

Se da lectura de la comunicación enviada por la Comisión Electoral de la Caja de Badajoz, sobre designación de Consejero representante de esta Corporación.

La Corporación a la vista de la misma y de las instrucciones que acompaña acuerda por UNANIMIDAD realizar la siguiente designación:

TITULAR.- Don Juan-Antonio Merino Rodriguez.

SUPLENTE.- Don José-Luis Méndez Calle.

* Por último la Sra. Alcaldesa, informa a los señores reunidos que la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, ha acordado realizar una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento por importe de CINCO MILLONES TRESCIENTAS MIL PESETAS (5.300.000.-), destinadas a subvencionar obras del Plan de Empleo Rural (P.E.R.), por lo que se ha iniciado el expediente correspondiente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las DOCE horas y QUINCE minutos, y de ella este Acta de la que yo, el Secretario, Certifico:

VO BO

La Alcaldesa-Presidenta,



A. Cupido
Dña: Adela Cupido Gutiérrez.

D.N.I.76.203.691



00707023



Main body of the document containing several paragraphs of text, some of which are mirrored or bleed-through from the reverse side of the page.



190.100.07.1.0.0

Vertical text on the right edge of the page, including names like 'En de mil Consis CUPIDO cionan Luis M quio T Gabino' and other fragments.



007047054

A. Cupido

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA 25 DE ABRIL DE 1.992.-

-- 0 --

En Puebla de la Calzada, siendo las DOCE horas del día VEINTICINCO de Abril de mil novecientos noventa y dos, se reunieron en el salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña ADELA CUPIDO GUTIERREZ, a la que asistieron los Concejales que a continuación se relacionan: Don Gregorio Martínez Aunión, Don Saturnino Coronado Lechón, Don José-Luis Méndez Calle, Don Juan Casado Merino, Don Angel Rubio Fernández, Don Eustaquio Trejo Rodríguez, Don Teodoro Gracia Jiménez, Don Pedro Durán Cupido, Don Gabino Gómez Fernández y Don Luciano Pilo Sánchez:-----

Dicha reunión tiene carácter Ordinaria y se celebra en primera convocatoria:

No asisten por causas justificadas a juicio de la Presidencia los Concejales: Don Juan-Antonio Merino Rodriguez y Doña Eulalia Soltero Gordillo:-----

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal, Don Manuel MARTIN CRESPO.

Declarada abierta la Sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria:-----

1º DEL ORDEN DEL DIA.-

Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión anterior.

Se da cuenta del Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por mayoría absoluta legal con OCHO VOTOS A FAVOR Y DOS EN CONTRA, correspondiendo éstos últimos a los miembros del Grupo Municipal de I.U., ya que según manifestó su portavoz, no la aprobaban en señal de protesta por celebrarse la Sesión a las DOCE de la mañana.

2º DEL ORDEN DEL DIA.-

Examen y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario de 1.991.-

Seguidamente la Sra. Presidenta manifiesta que la Corporación debe proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario de mil novecientos noventa y uno, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición de la misma.

La Corporación examina detenidamente la expresada Cuenta y de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, que consta en el expediente, por mayoría absoluta legal con OCHO VOTOS A FAVOR Y TRES EN CONTRA, éstos correspondiente a los Concejales del Grupo Municipal de I.U., **a c u e r d a :**

1º Aprobar la Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario de mil novecientos noventa y uno, en la forma como viene rendida, según consta en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente resumen:

Recaudación Líquida al 31.12.91 =	204.963.611 Ptas.	
Pendiente de cobro al 31.12.91 =	41.071.893 "	
Derechos Liquidados		246.035.504
Pagos Líquidos al 31.12.91 =	180.049.059 Ptas.	
Pendiente de pago 31.12.91 =	20.823.123 "	
Obligaciones liquidadas		200.872.182
SUPERAVIT O DEFICIT DEFINITIVO =		45.163.322

2ª.- Esta aprobación tiene carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en la Regla 82 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

Los tres miembros del Grupo Municipal de I.U. justifican sus votos en contra de la aprobación de la Cuenta pro no haber participado en el desarrollo de la misma.

3ª DEL ORDEN DEL DIA.-

Examen y aprobación en su caso, de la Cuenta de Admón. del Patrimonio de 1.991.-

Seguidamente la Sra. Presidenta manifiesta que la Corporación debe proceder al examen de la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de mil novecientos noventa y uno, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición de la misma.

La Corporación examina detenidamente la expresada Cuenta, y de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, que consta en el expediente, por mayoría absoluta legal con OCHO VOTOS A FAVOR Y TRES EN CONTRA, éstos correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal de I.U., **acuerda:**

Aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de mil novecientos noventa y uno, en la forma como viene rendida, según consta en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente resumen:

A C T I V O =	35.716.930.- Ptas.
P A S I V O =	129.505.- "
Diferencia =	35.587.425.- "

Este acuerdo, de conformidad con el artículo 460.5 del Texto Refundido de Régimen Local por Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, es ejecutivo, quedando la Cuenta aprobada, sometida a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas.



-Hoja 2-

007047055



A. Belicó

CLASE 8ª

Los tres miembros del Grupo Municipal de I.U. justifican sus votos en contra de la aprobación de la Cuenta por no haber participado en el desarrollo de la misma.

4º DEL ORDEN DEL DIA.-

Examen y aprobación en su caso, de la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio de 1.991.-

Examinada la Anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio de mil novecientos noventa y uno, que rinde el Sr. Tesorero; vistos los informes de Intervención y de la Comisión Especial de Cuentas, así como los justificantes de entradas y salidas; por mayoría absoluta legal con OCHO VOTOS A FAVOR Y TRES EN CONTRA, éstos correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal de I.U., acordó su aprobación con arreglo al siguiente:

RESUMEN :

<u>C A R G O</u>	<u>METALICO :</u>	<u>TOTAL :</u>
Existencia en fin de ejercicio anterior	45.890.430	45.890.430
Entradas durante el ejercicio =	234.859.829	234.859.829
S U M A =	280.750.259	280.750.259
 <u>D A T A</u>		
Salidas en el mismo periodo =	238.574.848	238.574.848
Existencias para el ejercicio siguiente	42.175.411	42.175.411

Los tres miembros del Grupo Municipal de I.U. justifican sus votos en contra de la aprobación de la Cuenta por no haber participado en el desarrollo de la misma.

5º DEL ORDEN DEL DIA.-

Cuentas de Recaudación.

a) Examinada la Cuenta de Recaudación correspondiente al año del ejercicio de mil novecientos noventa y uno, que rinde el Sr. Recaudador de "Voluntaria Don PEDRO GRAGERA LAVADIÑO"; vistos los informes de Intervención y de la Comisión Especial de Cuentas, así como los correspondientes justificantes, por mayoría absoluta legal con OCHO VOTOS A FAVOR Y TRES EN CONTRA, éstos correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal de I.U., acordó su aprobación con arreglo al siguiente:



RESUMEN :

CARGO :

		TOTAL :
Saldo deudor de la cuenta anterior	=	37.397
Pendiente de cobro de la cuenta anterior	=	4.505.887
Cargos en voluntaria	=	29.794.043
Cargos en Ejecutiva	=	- -
Total Debe =	34.337.327

DATA :

Saldo acreedor de cuenta anterior	=	- -
Ingresos en voluntaria	=	29.127.756
Ingresos en Ejecutiva	=	- -
Datos por bajas y otros motivos	=	- -
Saldo deudor para la cuenta siguiente	=	37.397
Valores pendientes de cobro	=	5.172.174
Saldo acreedor para la cuenta siguiente	=	- -
Total Haber =	34.337.327

b) Examinada LA Cuenta de Recaudación correspondiente al año del ejercicio de mil novecientos noventa y uno, que rinde el Sr.Recaudador de "Voluntaria y Ejecutiva Don Joaquin-Martinez PIRON CORCHADO, representante legal de la Cia. Mercantil I.T.G."; vistos los informes de Intervención y de la Comisión Especial de Cuentas, así como los correspondientes justificantes, por mayoría absoluta legal con OCHO VOTOS A FAVOR Y TRES EN CONTRA, éstos correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal de I.U. acordó su aprobación con arreglo al siguiente:

RESUMEN :

CARGO :

		TOTAL :
Saldo deudor de la Cuenta anterior	=	3.979.000
Pendiente de cobro de la Cuenta anterior	=	27.877.346
Cargos en Voluntaria	=	74.371.025
Cargos en Ejecutiva	=	177.000
Total Debe =	106.404.371



0Q7047056



CLASE 8ª

Saldo acreedor de cuenta anterior	=	5.543
Ingresos en Voluntaria	=	63.885.621
Ingresos en Ejecutiva	=	2.803.972
Datos por bajas y otros motivos	=	- -
Saldo deudor para la cuenta siguiente	=	5.704.236
Valores pendientes de cobro	=	34.005.099
Saldo acreedor para la cuenta siguiente	=	100
Total Haber	=	106.404.371

Los tres miembros del Grupo Municipal de I.U. justifican sus votos en contra de la aprobación de estas Cuentas "Voluntaria y Ejecutiva", por no haber participado en el desarrollo de las mismas.

6º DEL ORDEN DEL DIA.-

Estudio y aprobación si procede, de la Cuenta de Tesorería del 4º Trimestre de 1.991 y 1er Trimestre de 1.992.-

a) Examinada la Cuenta de TESORERIA correspondiente al **cuarto trimestre** del ejercicio de mil novecientos noventa y uno, que rinde el Sr. Tesorero; vistos los informes de Intervención y de la Comisión Especial de Cuentas, así como los justificantes de Ingresos y Pagos; por mayoría absoluta legal, con OCHO VOTOS A FAVOR Y TRES EN CONTRA, éstos correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal de I.U. acordó su aprobación con arreglo al siguiente:

RESUMEN:

<u>C A R G O:</u>		<u>TOTAL:</u>
Existencias en fin del trimestre anterior	=	3.766.436
Ingresos realizados durante el trimestre	=	71.321.289
Suma	=	75.087.725
<u>D A T A :</u>		
Pagos realizados durante el mismo periodo	=	50.173.173
Existencias para el trimestre siguiente	=	24.914.552



b) Examinada la Cuenta de la TESORERIA correspondiente al primer trimestre del ejercicio de mil novecientos noventa y dos, que rinde el Sr. Tesorero; vistos los informes de Intervención y de la Comisión Especial Especial de Cuentas, así como los justificantes de Ingresos y Pagos; por mayoría absoluta legal con OCHO VOTOS A FAVOR Y TRES EN CONTRA, éstos correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal de I.U., acordó su aprobación con arreglo al siguiente:

RESUMEN:

Existencia en fin del trimestre anterior	=	24.914.552
Ingresos realizados durante el trimestre	=	29.316.533
Suma	=	54.231.085

DATA:

Pagos realizados en el mismo periodo	=	39.902.949
Existencias para el trimestre siguiente	=	14.328.136

Los tres miembros del Grupo Municipal de I.U., justifican sus votos en contra de la aprobación de las Cuentas (4º Trimestre 1.991 y 1er. trimestre de 1.992), por no haber participado en el desarrollo de las mismas.

7º DEL ORDEN DEL DIA.-

Estudio y aprobación en su caso, del Presupuesto Municipal - Ordinario de 1.992.-

Por la Sra. Presidenta se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal para mil novecientos noventa y dos, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

Seguidamente hizo constar que según la normativa vigente este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, únicamente en el caso que se presenten reclamaciones durante la exposición al público; de no presentarse se considera, por Ley, definitivamente aprobado.

En este estado el Pleno por mayoría absoluta legal con OCHO VOTOS A FAVOR Y TRES EN CONTRA, éstos correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal de I.U., acordó aprobar el proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL para mil novecientos noventa y dos, y a través del mismo la RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO.



-Hoja 4-

0Q7047057



A. Lopez J.

CLASE 8ª

Resumido a nivel de Capítulos es del siguiente tenor literal: -----

PRESUPUESTO DE INGRESOS :

Capítulos :

Capítulo 1.-	Impuestos Indirectos	=.....	66.082.888
Capítulo 2.-	Impuestos Indirectos	=.....	- -
Capítulo 3.-	Tasas y otros ingresos	=.....	76.766.000
Capítulo 4.-	Transferencias corrientes	=.....	63.726.000
Capítulo 5.-	Ingresos Patrimoniales	=.....	11.750.000
Capítulo 6.-	Enajenación Inversiones reales	=.....	16.425.112
Capítulo 7.-	Transferencias de capital	=.....	- -
Capítulo 8.-	Activos financieros	=.....	250.000
Capítulo 9.-	Pasivos financieros	=.....	- -

TOTAL = 235.000.000

PRESUPUESTO DE GASTOS :

Capítulos :

Capítulo 1.-	Gastos de Personal	=.....	99.862.367
Capítulo 2.-	Gastos en Bienes corrientes y servicios	=..	93.315.462
Capítulo 3.-	Gastos financieros	=.....	- -
Capítulo 4.-	Transferencias corrientes	=.....	12.000.000
Capítulo 6.-	Inversiones reales	=.....	8.500.000
Capítulo 7.-	Transferencias de capital	=.....	21.000.000
Capítulo 8.-	Activos financieros	=.....	250.000
Capítulo 9.-	Pasivos financieros	=.....	72.171

TOTAL = 235.000.000

Así mismo se acuerda exponerlo al público para que los interesados puedan formular reclamaciones



durante el plazo de QUINCE días hábiles, por medio de la inserción del correspondiente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia y lugares de costumbre.

Los tres miembros del Grupo Municipal de I.U. justifican sus votos en contra a la aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario de mil novecientos noventa y dos, por no habersele enviado una copia del borrador para poder estudiarlo detenidamente.

* A continuación propone la Alcaldía dar cumplimiento a lo preceptuado en el Artº 91, de la LBRL, en relación con el Artº 18 del la LMRFP, aprobando y publicando la oferta anual de empleo al servicio de este Ayuntamiento. La Corporación previa deliberación del asunto acordó por UNANIMIDAD aprobar la oferta de empleo del personal de este Ayuntamiento para el año mil novecientos noventa y dos, según se especifica:

FUNCIONARIOS DE CARRERA :

Grupo según artículo 25, Ley 30/1.984: D. Clasificación: Escala de Admón. General. Subescala Auxiliar. Denominación: Auxiliar Administrativo. número de vacantes: Dos.

8º DEL ORDEN DEL DIA.-

Avance de Planeamiento

Se da cuenta del avance de Planeamiento correspondiente a las nuevas Normas Subsidiarias de este Municipio, que ha sido redactado por el taller de Estudios Sociales y Territoriales, S.L. y remitido a este Ayuntamiento por la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda de la "Junta de Extremadura", para su estudio y tramitación.

A la vista del mismo la Corporación por UNANIMIDAD acuerda que se de cumplimiento al Artº 125 del Reglamento de Planeamiento abriéndose un periodo de exposición al público, para puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas al Planeamiento anunciándose el en "Boletín Oficial de la Provincia" y en uno de los periódicos de mayor circulación de la misma.

A continuación se expone la conveniencia de que ésta Corporación haga uso de lo dispuesto en el Artº 117 del Reglamento de Planeamiento, suspendiendo las Licencias de Obras en los terrenos afectados por el avance tratado anteriormente.

La Corporación por mayoría absoluta legal con OCHO VOTOS A FAVOR Y TRES ABSTENCIONES, correspondiendo éstas últimas a los tres miembros del Grupo Municipal de I.U., acordó la suspensión del otorgamiento de Licencias de parcelación de terrenos y



- Hoja 5-

QQ7047058



CLASE 8ª

de edificación fundamentándose en la conveniencia de estudiar nuevo planeamiento y sin que dicha suspensión pueda ser superior a un año a contar desde el momento de la publicación del acuerdo en las siguientes zonas:

De la UA - 1 a la UA - 6 y de la UA - 8 a la UA - 19.

De la UR - 1 a la UR - 3.

También quedan afectadas por la suspensión de Licencias de Obras las zonas con propuestas de nueva alineación.

9º DEL ORDEN DEL DIA.-

P.E.R. 1er. reparto año 1.992.-

Acto seguido informa la Presidencia que tiene conocimiento por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones del "P.E.R.", ha tenido a bien, en virtud de las competencias que tiene conferidas mediante el Real Decreto 70/1.992, de 31 de Enero B.O.E. 06-02-92 por el que se regula el Plan de Empleo Rural (P.E.R), para mil novecientos noventa y dos y circular enviada por la Dirección Provincial del I.N.E.M., realizar una reserva de crédito a éste Ayuntamiento por un importe de CINCO MILLONES TRECIENTAS MIL PESETAS (5.300.000.-), destinadas a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios a acometer por esta Corporación a fin de atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos.

A tal efecto se acuerda solicitar de la "Junta de Extremadura" el treinta por ciento (30%) de la subvención concedida por el I.N.E.M. que asciende a CINCO MILLONES TRECIENTAS MIL PESETAS (5.300.000), por lo que la subvención solicitada para materiales es de UN MILLON QUINIENTAS NOVENTA MIL PESETAS -- (1.590.000.-).

A dicho efecto la Sra. Alcaldesa-Presidenta, presenta un presupuesto de las obras a realizar, cuyo resumen es el siguiente:

OBRAS A REALIZAR.- Adecuación del acceso al Polígono Industrial por el camino de las "Lavanderas".

En conjunto, el presupuesto de ejecución de material importa SEIS MILLONES OCHOCIENTAS NOVENTA MIL PESETAS (6.890.000.-).

IMPORTA LA MANO DE OBRA: CINCO MILLONES TRESCIENTAS MIL PESETAS (5.300.000.-).

IMPORTAN LOS MATERIALES: UN MILLON QUINIENTAS NOVENTA MIL PESETAS (1.590.000.-).

El Pleno de ésta Corporación Municipal, enterado de este Presupuesto y, con el fin de dar cumplimiento en la forma que establece la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de Febrero de 1.985, (B.O.E. de 26.02.85), por UNANIMIDAD Y QUORUM LEGAL, adoptó el siguiente acuerdo:

P R I M E R O.- Aprobar el presupuesto de mencionada obra y solicitar de la Comisión Provincial de Planificación del P.E.R., una subvención de CINCO MILLONES TRESCIENTAS MIL PESETAS (5.300.000.-), para el pago de mano de obra y Seguridad Social.

S E G U N D O.- Solicitar de la "Junta de Extremadura", Consejería de la Vicepresidencia, Dirección General de Cooperativas, una subvención de UN MILLON QUINIENTAS NOVENTA MIL PESETAS (1.590.000.-), equivalentes al treinta por ciento (30%) de la cantidad anterior para invertir las en materiales para expresadas obras.

T E R C E R O.- Que se una Certificación de este acuerdo al expediente de su razón para que sirva de base a esta petición; tanto al I.N.E.M. como a la Junta de Extremadura.

Finalmente, acuerda el Pleno de esta Corporación Municipal que, para dar cumplimiento con cuanto determina la Base Cuarta, letra b) de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 21 de Febrero de 1.985, no se solicite por parte de este Ayuntamiento subvenciones de clase alguna para idénticos fines de costes de mano de obra para los que se solicita la subvención de CINCO MILLONES TRESCIENTAS MIL PESETAS (5.300.000.-), concedidas por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones del Plan de Empleo Rural (P.E.R.).-

En todo caso el Ayuntamiento se subroga en esta obligación en el supuesto que no se percibiera esta subvención para materiales de la "Junta de Extremadura", en cuyo caso se harían efectivas con cargo a la partida 489.00 del Presupuesto Ordinario del año actual.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, fue aprobada por UNANIMIDAD Y QUORUM LEGAL.-



- Hoja 6 -

007047059



CLASE 8ª

10º DEL ORDEN DEL DIA.-

Reversión de terrenos de "PROCALSA".

Se da cuenta que este Ayuntamiento tramitó en el año mil novecientos ochenta y cinco, un expediente de Permuta de Bienes con la Compañía Mercantil Promociones "Calzada Romana, S.A.", consistentes en que el Ayuntamiento aportaba un terreno edificable de //27.186// metros cuadrados, a cambio de QUINCE VIENDAS (15), libre de cargas y totalmente terminadas de las CIENTO CINCUENTA (150) que se comprometía a construir mencionada Compañía en dicho terrenos y en plazo máximo de CINCO AÑOS.

Oído el dictamen suscrito por el Secretario del Ayuntamiento y previa deliberación del asunto, la Corporación por UNANIMIDAD **acuerda:**

1º.- Que por este Ayuntamiento se adopten las acciones legales correspondientes para defensa de sus bienes conducentes a la recuperación de los terrenos permutados.

2º.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta Doña ADELA CUPIDO GUTIERREZ, para nombrar abogado y Procurador que defiendan los intereses de este Ayuntamiento y formalizar los documentos que sean necesarios para la consecución del fin propuesto.

11º DEL ORDEN DEL DIA.-

Expediente de permuta de Bienes (NAVE)

Se da cuenta del expediente que se viene tramitando en cumplimiento del acuerdo adoptado por esta Corporación en Sesión celebrada el día **30.11.91**, en el que entre otros documentos consta la valoración Técnica en la que se especifica que la NAVE de propiedad Municipal tiene una valoración que supera en UN MILLON DE PESETAS (1.000.000.-), a la que se propone permutar de la calle La Cruz, s/n. y el informe de la Comisión de Hacienda y Personal en el que consta que no se considera la ubicación idónea para celebrar actos religiosos.

A la vista de lo expuesto, la Corporación por UNANIMIDAD acuerda no acceder a la permuta propuesta en este caso, aunque hace constar su disposición a colaborar en la solución del problema en cuanto tenga ocasión.



12º DEL ORDEN DEL DIA.-

Casa de Cultura.

Por la Alcaldía se expone a consideración de la Corporación la conveniencia que en este Municipio se construyera una Casa de la Cultura en la que se pudieran desarrollar las cuantiosas y variadas actividades culturales a los que son aficionados gran número de habitantes de esta población.

También explica que la Consejería de Educación y Cultura de la "Junta de Extremadura", a través de la Dirección General de Promoción Cultural y Educativa, puede colaborar en la financiación de las obras.

A la vista de lo expuesto y previa deliberación del asunto, la Corporación por UNANIMIDAD adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Solicitar de la Consejería de Educación y Cultura una ayuda económica de DIEZ MILLONES DE PESETAS - (10.000.000.-), para contribuir a los gastos de construcción de la Casa de Cultura.

2º.- Poner a disposición para la construcción de la Casa de Cultura los terrenos suficientes, integrándola en el Polideportivo Municipal de este Ayuntamiento.

3º.- Que se consigne en el Presupuesto Municipal Ordinario, la cantidad correspondiente a la aportación Municipal.

13º DEL ORDEN DEL DIA.-

**Venta de Parcelas sobrantes de la -
via pública.**

Se da cuenta del estudio Técnico realizado en el que se localizan parcelas sobrantes de Vía Pública de esta localidad proponiéndose por la Alcaldía la enajenación de las mismas mediante venta directa a los propietarios colindantes, a fin de tener debidamente alineada las calles de esta población.

A la vista del mismo y previa deliberación del asunto, la Corporación por UNANIMIDAD adopta los siguientes **acuerdos**:

1º.- Que, por Secretaría se incoe el expediente por sus trámites legales hasta llegar a los efectos pretendidos y,

2º.- Que, una vez instruido el expediente con la documentación necesaria, se someta la enajenación propuesta a la consideración de este Pleno Municipal nuevamente para adoptar el acuerdo definitivo que proceda.



007047060

A. Lepido

CLASE 8ª

14º DEL ORDEN DEL DIA.-

Explotación BAR Piscina Municipal.

Acto seguido informa la Presidencia que el contrato para la explotación del BAR, sito en el Polideportivo-Piscina Municipal ha concluido con la temporada de mil novecientos noventa y uno, por lo que procede efectuar una nueva contratación para las temporadas sucesivas.

Previa deliberación del asunto la Corporación por UNANIMIDAD acuerda que se proceda la adjudicación como en ocasiones anteriores, mediante subasta pública aprobando el pliego de condiciones correspondiente cuyas características principales son las siguientes:

- a) El precio de licitación se fija en //225.000.// pesetas, al alza, por temporada.
- b) La duración del contrato se hará por **cuatro años**, con el aumento del seis por ciento (6%) sobre la adjudicación definitiva por cada temporada.

15º DEL ORDEN DEL DIA.-

Plan de Subvenciones de la Consejería de Emigración y Acción Social.

Se da cuenta de que en el D.O.E. de fecha 24 de Marzo de mil novecientos noventa y dos, se publica la Orden de la Consejería de Emigración y Ac. Social de 20 de Marzo de mil novecientos noventa y dos, por la se convoca el Plan de Subvenciones Públicas para la financiación a Entidades Públicas sin fines de lucro para la puesta en marcha y desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales y se expone a la consideración del Pleno el estudio realizado por el Servicio Social de Base de este Municipio, en el que se detallan los siguientes programas con el presupuesto que también se indica:

- Servicios Sociales de Convivencia e Inserción Social: DOS MILLONES TRESCIENTAS MIL PESETAS (2.300.000).
- Servicios Sociales de Animación Comunitaria: DOS MILLONES CIEN MIL PESETAS (2.100.000.-).
- Servicios Sociales de Ayuda a Domicilio: SIETE MILLONES CIENTO QUINCE MIL PESETAS (7.115.000.-).

La Corporación previa breve deliberación del asunto acordó por UNANIMIDAD aprobar los Programas propuestos y que sea solicitada su financiación a la Consejería de Emigración y Acción Social, comprometiéndose este Ayuntamiento a la aportación Municipal correspondiente.



16º DEL ORDEN DEL DIA.-

Convenio con participantes de la Casa de Oficios "San José".

La Sra. Alcaldesa explica a los reunidos que ha suscrito un Convenio con SIETE participantes de la Casa de Oficio "San José", que han realizado el curso de carpintería-ebanistería, persiguiendo la doble finalidad de arreglar algunos bienes municipales por una parte y de proporcionar a los jóvenes un contacto más real con la vida profesional que les estimule buscar salida en el campo donde han adquirido una serie de conocimientos. Explica también que la fórmula de contratación que ha adoptado ha sido la colaboración social y demás términos del Convenio.

Los tres miembros del Grupo Municipal de I.U. expresan su desacuerdo manifestando que hay muchos en el pueblo que deber tener la opción de aprender un oficio, que los seleccionados ya saben algo y tienen el paro y hay otros que no tienen nada y que los empresarios tienen beneficios por la contratación de jóvenes si los contratan, abriéndose una breve deliberación sobre el tema en la que la Alcaldía contesta las razones expuestas.

Posteriormente se sometió el asunto a votación ratificándose por mayoría absoluta legal el Convenio suscrito por la Alcaldía con OCHO VOTOS A FAVOR y TRES EN CONTRA, correspondiendo éstos últimos a los miembros del Grupo Municipal de I.U. .

17º DEL ORDEN DEL DIA.-

Moción de la Alcaldía sobre robo en Oficinas Municipales

Cumplida las formalidades previstas en el Artº 91.4 del R.O.F. la Alcaldía da cuenta de que en la madrugada del día 29 al 30 de Marzo pasado, se produjo un robo en las Oficinas Municipales resultado que los autores sustrajeron la cantidad de DOSCIENTAS SEIS MIL CIENTO SETENTA PESETAS (206.170.-), dándose cuenta detallada a que conceptos correspondían cada una de las cantidades y por que motivo se encontraban en dichas oficinas.

La Corporación, previa deliberación del asunto en la que queda patente que no procede exigir responsabilidades personales acuerda por UNANIMIDAD que sea el propio Ayuntamiento quien se haga cargo del importe de la cantidad sustraída, contabilizándolo con cargo a la Partida 489.00 del vigente Presupuesto Municipal Ordinario y que se adopten medidas para procurar evitar en lo posible que dichas acciones vuelvan a repetirse.

18º DEL ORDEN DEL DIA.-

Moción de I.U. sobre RD, de medidas urgentes sobre fomento de empleo.

Por el miembro del Grupo Municipal de I.U. Don Eustaquio Trejo Rodriguez, y una vez cumplida las formalidades prevista en el Artº 91.4 del R.O.F. se procedió a dar lectura de la moción presentada por su grupo y que es del siguiente tenor literal:



0Q7047061



CLASE 8ª

MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA DE APOYO A LOS ACTOS DEL 1º DE MAYO.- Al Pleno de la Corporación:

Como todos sabemos, en los últimos tiempos viene aprobando el Gobierno Central una serie de medidas tremendamente perjudiciales para los trabajadores, como el Real Decreto de Medidas Urgentes sobre Fomento de Empleo y Protección por Desempleo, de 3 de Abril, el Plan de Convergencia y el proyecto de Ley de Huelgas, lo que va a suponer un grave retroceso para los derechos adquiridos de aquellos.

Ante esta ofensiva, los sindicatos mayoritarios de la región extremeña CC.OO. y U.G.T. han decidido en común una gran movilización, el uno de Mayo, en Mérida.

Los Ayuntamientos extremeños no podemos permanecer ajenos a la defensa de los justos derechos de los trabajadores. Por ello

P E D I M O S A L P L E N O

- 1º) Que esta Corporación se solidarice totalmente con las organizaciones sindicales en las reivindicaciones planteadas.
- 2º) Que se den todo tipo de facilidades, como ayudas económicas, contratación de autobuses, comunidad de apoyo a los ciudadanos, etc., para que la asistencia de vecinos de nuestra población a Mérida sea masiva.
- 3º) Que se de traslado de este acuerdo a las Uniones Regionales de U.G.T. y CC.OO.

ESperamos el apoyo unánime de esta Corporación Municipal, por encima de las ideologías y de las discrepancias ordinarias que podamos tener.

Lo que firmamos en _____, a 22 de Abril de mil novecientos noventa y dos.-Firmado: Saturnino Coronado y Gabino Gómez*.



A continuación hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Municipal de P.S.O.E., Don José-Luis Mender Calle, manifestando que su Grupo tiene una gran inquietud, como cualquier otro, por este tema que puede afectar a una buena parte de los vecinos de esta población, pero que no obstante el asunto tiene que ser ratificado por las Cortes y puede que se le introduzcan modificaciones antes de convertirse en definitivo, por lo que consideran que no es el momento apropiado para adoptar posturas definitivas sobre el tema.

Después de un breve debate se sometió el asunto a votación resultado no aprobada la moción presentada obteniendo TRES VOTOS A FAVOR, correspondiendo éstos a los miembros del Grupo Municipal de I.U. y OCHO VOTOS EN CONTRA, correspondiendo a los miembros de Grupo Municipal de P.S.O.E y P.P.

19º DEL ORDEN DEL DIA.-

Ruegos y preguntas.

En este apartado el Concejal Don Gabino Gómez, manifiesta que los miembros de la Banda Municipal deben pedir una nota de entrega en los bares que consumen y no presentar directamente el titular del establecimiento las facturas en el Ayuntamiento, como le ha informado un funcionario que se viene haciendo. El Concejal Don Saturnino Coronado, manifiesta que se debe limitar la cantidad de ese tipo de gastos.

La Sra. Alcaldesa les contesta, diciéndole que le consta que se recoge un recibo y que posteriormente es cuando se hace la factura en regla, sin que se haya intentado ningún abuso por lo que todavía no se ha limitado las cantidades.

El Concejal Sr. Gabino Gómez, manifiesta que la Sra. Alcaldesa debería haber avisado a los miembros de la Corporación cuando tuvo constancia que se había producido el robo en las oficinas Municipales.

La Sra. Alcaldesa le contestó que no avisó a ningún miembros de la Coporación, sino a la Guardia Civil y que se dedicó a realizar las diligencias de la denuncia.

El Concejal, Sr. Coronado Lechón, manifiesta que los baches y registro que se iban a arreglar hace dos o tres meses, todavía no se han arreglado. La Sra. Alcaldesa le contesta que efectivamente se empezaron a arreglar y se suspendió la tarea por tener que hacer acometidas en las obras del P.E.R... pero que próximamente se reanudarán los trabajos.

El Concejal Don Saturnino Coronado, propone que debido a las últimas normas del I.N.E.M. sobre las obras del Plan de Empleo Rural (P.E.R.) se podía



- Hoja 9 -

QQ7047062

CLASE 8ª



arreglar el camino del Cementerio hacia Guadiana. Le contesta Don Gregorio Martínez Aunión, que es mucho más interesante que preparar los accesos al Polígono Industrial.

Don Saturnino Coronado, le pregunta al mismo si ha hecho algún trámite sobre la Casa del Pueblo; Don Gregorio Martínez, le contesta diciendo que se han hecho gestiones y que actualmente es de una persona que vive en Madrid y que la adquirió legalmente.

Don Saturnino Coronado, pregunta que cuantos ejemplares se hicieron en la revista de Feria de mil novecientos noventa y uno y que cuanto costaron; la Sra. Alcaldesa le contesta que recabará los datos exactos de la contabilidad y los pondrá a su disposición.

Don Eustaquio Trejo, manifiesta que el inmueble donde está ubicada la Biblioteca Pública está en malas condiciones y puede desprenderse la escayola y que debido a las humedades que tiene hay libros deteriorados; la Alcaldesa le contesta que el Aparejador Municipal ha realizado una visita de inspección y ha comprobado que peligro no hay, aunque si es cierto que tiene problemas de humedades.

El Sr. Trejo Rodriguez, pregunta que cuando se ha inaugurado el Pabellon Polidportivo o Sala de Barrio; la Sra. Alcaldesa le contesta que todavía no se ha inaugurado, porque aún la "Junta de Extremadura" no ha hecho entrega oficial de la obra a éste Ayuntamiento, aunque se tiene las llaves y se está usando. Que se les avisará oficialmente cuando se proceda a su inauguración.

El Sr. Trejo Rodriguez, manifiesta que la Comisión de Gobierno no se reúne a penas y sin embargo tienen una buenas asignaciones por asistencia; la Sra. Alcaldesa, le contesta que los miembros de la Comisión de Gobierno se reúnen prácticamente a diario ejerciendo las funciones de asistencia a la Alcaldía, con carcter permanente aunque es cierto que no se levanta Acta de dichas reuniones salvo los casos en que es necesario.



5307A0700

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las TRECE horas y CINCUENTA Y CINCO minutos, y de ella este Acta de la que yo, el Secretario, Certifico:

VO BO

La Alcaldesa-Presidenta,



A. Cupido G.

Pdo: Adela Cupido Gutiérrez.

D.N.I. 76.203.691



[Handwritten signature]

TIN
DE

100.000
200.000
300.000
400.000
500.000
600.000
700.000
800.000
900.000
1.000.000

CLA

En P
de mil r
Consisto
CUPIDO G
cionan:
Casado M
Don Eust
do, Don
100.000
Dicha

No as
Don José

Asist

Decla
de los a

10 DEL O

Aprob
cede,
la Se

20 DEL O

Plan
Obras
de la
ción
1.992

100.000
200.000
300.000
400.000
500.000
600.000
700.000
800.000
900.000
1.000.000

-ación



007047063

A. Cupido

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA 27 DE JUNIO DE 1.992.-

-- 0 --

En Puebla de la Calzada, siendo las DOCE horas del día VEINTISIETE de Junio de mil novecientos noventa y dos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Doña ADELA CUPIDO GUTIERREZ, a la que asistieron los Concejales que a continuación se relacionan: Don Gregorio Martínez Aunión Don Saturnino Coronado Lechón, Don Juan Casado Merino, Don Juan-Antonio Merino Rodríguez, Don Angel Rubio Fernández, Don Eustaquio Trejo Rodríguez, Don Teodoro Gracia Jiménez, Don Pedro Duran Cupido, Don Gabino Gómez Fernández y Don Luciano Pilo Sánchez:-----

Dicha reunión tiene carácter ordinaria y se celebra en primera convocatoria:

No asisten por causas justificadas a juicio de la Presidencia los Concejales: Don José-Luis Méndez Calle y Doña Eulalia Soltero Gordillo:-----

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal: Don Manuel MARTIN CRESPO:

Declarada abierta la Sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria:-----

1º DEL ORDEN DEL DIA.-

Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión anterior.

Se da cuenta del Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por mayoría absoluta legal con OCHO VOTOS A FAVOR Y TRES EN CONTRA, correspondiente éstos últimos a los miembros del Grupo Municipal de I.U., ya que manifestó su portavoz, que no la aprobaban en señal de protesta por celebrarse la Sesión a las doce de la mañana.

2º DEL ORDEN DEL DIA.-

Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excm. Diputación Provincial año 1.992.-

Se da cuenta de las Circulares recibidas de la Excm. Diputación Provincial, relativas al PLAN PROVINCIAL de OBRAS Y SERVICIOS, ANUALIDAD 1.992, y los Programas de ACCION ESPECIAL en las ZONAS "SUROESTE", "SIBERIA EXTREMEÑA", y "SUR", de acuerdo con las directrices impartidas por el Ministerio para las Administraciones Públicas y en base al R.D. nº 665/90, de 25 de Mayo, por las que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de las Obras que se indican a realizar en éste Municipio, de cuyos contenidos queda enterada la Corporación y como se solicitan, se adoptan los siguientes acuerdos:

- a) 1º.- Se presta aprobación a la Obra nº 114 del Plan GENERAL - BASE, de SANEAMIENTO en PUEBLA DE LA CALZADA y la financiación de la misma, que es como sigue:

PROYECTO

Pesetas:

* Subvención del ESTADO =	800.000
* Aportación DIPUTACION FONDOS PROPIOS =	1.500.000
* Aportación AYUNTAMIENTO FONDOS PROPIOS =	700.000

Total Presupuesto Aprobado 3.000.000

b) 29.- Se presta aprobación a la Obra nº 115 del Plan GENERAL - BASE, ABASTECIMIENTO de AGUAS en PUEBLA DE LA CALZADA y la financiación de la misma, que es como sigue:

* Subvención del ESTADO	800.000
* Aportación DIPUTACION FONDOS PROPIOS =	1.500.000
* Aportación AYUNTAMIENTO FONDOS PROPIOS =	700.000

Total Presupuesto Aprobado =.... 3.000.000

c) 30.- Se presta aprobación a la Obra nº 116 del Plan - GENERAL - BASE, de PAVIMENTACION en PUEBLA DE LA CALZADA y la financiación de la misma, que es como sigue:

* Subvención del ESTADO =.....	3.300.000
* Aportación DIPUTACION FONDOS PROPIOS	5.000.000
* Aportación AYUNTAMIENTO FONDOS PROPIOS	2.700.000

Total Presupuesto Aprobado =..... 11.000.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere al compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para las obras.

29.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1f del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 2.1. c de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancela-



-Hoja 2-

OQ7047064

A. Cepeda S

CLASE 8ª

ción y pago de la aportación Municipal de fondos propios fijada para las obras.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de las obras o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

Posteriormente mediante propuesta de la Presidencia el Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD y QUORUM LEGAL, acuerda asumir la ejecución de las obras num. 114, 115 y 116 del Plan Provincial de Obras y Servicios de mil novecientos noventa y dos, en base de lo dispuesto en el 33 del Real Decreto 781/86, de 18 de Abril, a cuyo efecto será solicitado de la Excm. Diputación Provincial.

La forma de adjudicación es de administración directa por el Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el Artº 121.1 de RD. antes mencionado y siempre por los trámites señalados en la Legislación sobre Contratación de las Corporaciones Locales. A tal efecto la Corporación se compromete a presentar el correspondiente proyecto, proponiendo como Técnico Director de las Obras al Arquitecto Técnico Municipal Don Prudencio-Maria CARRILLO BELLOSO.

- Se da cuenta de la Circular de la Diputación Provincial, relativa al Plan OPERATIVO LOCAL del año 1.992, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la Obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solciita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la Obra nº 45 del Plan SECCION SECTORIAL, de MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO en PUEBLA DE LA CALZADA y la financiación de la misma, que es como sigue:



Pesetas:

* Subvención del ESTADO -.....	2.750.000
* Aportación COMUNIDAD ECONOMIA EUROPEA	4.537.500
* Aportación AYUNTAMIENTO FONDOS PROPIOS	3.712.500
Total Presupuesto Aprobado	11.000.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

20.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1 f del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 2.1.c de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación Municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

39 DEL ORDEN DEL DIA.-

Solicitud de establecimiento de Planta de Hormigones por Extremadura 2.000, S.A.

Vista la petición presentada por Don Antonio SENDIN CARRETERO, en representación de la Empresa **EXTREMADURA 2000 DE HORMIGONES, S.A.**, con domicilio social en Mérida, c/ Cuba, nº 1-2º C., en la que expone que siendo intención de la Sociedad anteriormente mencionada realizar instalaciones para fabricación de Hormigones y Morteros preparados en la Parcela 43 del Polígono 3 "LA BARCA" en Término Municipal de PUEBLA DE LA CALZADA, que tiene una extensión total de 60.000 m²., según Proyecto Técnico que se acompaña y resultando que los terrenos sobre los cuales se pretende edificar están calificados en las Normas Subsidiarias de esta localidad como SUELO NO URBANO.

40 DEL ORDEN DEL DIA.-

Expediente de licitación de lubricantes, Peligrosos y Píferos



-Hoja 3-

007047065

H. Cepeda J

CLASE 8ª

S O L I C I T A : Que por parte de este Ayuntamiento, se inicie la tramitación para proceder a su declaración de utilidad pública o interés social de acuerdo con el Artº 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

En el proyecto técnico se incluye plano de situación de la finca en la que se pretende construir superficie ocupada por la construcción y características fundamentales de la misma y constancia de que se trata de edificaciones o instalaciones que no forman núcleos de población.

El Pleno de la Corporación, teniendo en cuenta que son ciertas las alegaciones presentadas por el interesado, y considerando que por el tipo de edificación e instalaciones debe considerarse de utilidad pública y social, por cuanto al producirse ruidos y movimiento de camiones pesados supone un bienestar a los vecinos de Puebla de la Calzada que se instalen estas industrias alejadas del Casco Urbano (unos dos kilómetros), acuerda por mayoría absoluta legal declarar dicha industria de utilidad pública e interés social de acuerdo con el Artº 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, informando favorablemente esta petición, y remitiendo el expediente a la "Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente" de la Junta de Extremadura, Direc. General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda de acuerdo con los preceptos antes mencionados y la Circular núm. 1/90 de 18 de Diciembre, R/fª :AVF1103.39.107, con el fin de que por dicha Autoridad u Organismo se adopte la resolución definitiva que proceda.

El precedente acuerdo se adoptó con ocho votos a favor y tres abstenciones, correspondiendo estas últimas a los miembros del Grupo Municipal de I.U.

Se da cuenta del expediente de solicitud de Licencia formulado por Don Ceferino PIÑERO GUTIERREZ, para la actividad de CAFE-BAR, cuyo emplazamiento lo tiene en "La Avenida, nº 1, sita en esta localidad.

RESULTANDO: Que la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos.

4º DEL ORDEN DEL DIA.-

- Expediente de industria Molestas, Inseguras, Nocivas y Peligrosas: Solicitante D. Ceferino Piñero Gutiérrez.

RESULTANDO: Sin que se propusieran, ni por el interesado, ni por los Técnicos Municipales medidas correctoras.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad y las específicas del caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

ESTE AYUNTAMIENTO ACUERDA: Por UNANIMIDAD, INFORMAR FAVORABLEMENTE dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

5º DEL ORDEN DEL DIA.-

Ruegos y preguntas.

El Concejal Sr. Gabino Gómez, pregunta por la gestión que se ha realizado en los recibos pendientes de cobro por importe de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESETAS (35.000.000.-), aproximadamente que tenía este Ayuntamiento en las últimas liquidaciones. Le contesta la Sra. Alcaldesa que los recibos se están pasando por Via Ejecutiva y se están cobrando bastantes, aunque también reconoce que hay créditos incobrables a los que se les tendrá que hacer un expediente de anulación.

El mismo Concejal pregunta que es lo que ha pasado con el asiento de hierro de las Cumbres, que no se ha vuelto a poner y que por lo tanto pasan coches incluso por la calle peatonal. Le contesta la Sra. Alcaldesa y el Concejal Sr. Martínez Aunión, diciéndole que el asiento se rompió y que se mandó a arreglar, y que una vez este arreglado se colocará nuevamente en su sitio.

El mismo Concejal pregunta por que no se ha reunido la Comisión de Festejos. La Sra. Alcaldesa le contesta diciéndole que ha habido veces que se ha reunido y después se han hecho boletines diciendo lo contrario de lo que se ha hablado. El Sr. Gabino le contesta que su Grupo quiere saber de los asuntos Municipales y tener Comisiones, ya que para eso están nombrados por el pueblo y están haciendo lo que quieren.

El mismo Concejal, manifiesta que en un Pleno se dijo que los solares se iban a vallar para que no que no se tiraran basuras etc., y no se puede leer porque no se escriben en las actas todo lo que se dicen en las sesiones; también manifiesta que tiene noticias de que el adjudicatario del BAR de la Piscina ha solicitado abrir el BAR por las noches y dar servicio por la parte interior del recinto. Le contesta la Alcaldesa diciéndole que se ha tramitado el correspondiente expediente sobre cerramiento



-Hoja 4-

0Q7047066

CLASE 8ª

de solares y, sobre el segundo punto, le contesta que todos los adjudicatarios han intentado abrir la Piscina por las noches y dar servicio en el interior del recinto y todos se les ha negado el permiso ya que puede suponer un grave peligro el que alguna persona se caiga de noche en la Piscina.

El Concejal Sr. Coronado Lechón, pregunta sobre la gestión que se ha hecho con las viviendas de San Roque que estan en ruina. Le contesta el Concejal Sr. Martínez Aunión, diciéndole que si se refiere a los sobrantes de Vía Pública, ya que acordó por el Pleno el inicio del expediente de enajenación pero hay que incluirlos en las Normas Subsidiarias que se estan tramitando y en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento antes de proceder a su enajenación.

Tambien pregunta el mismo Concejal que cuando se va a terminar de arreglar las tapas de los registros de saneamiento de las calles. Le contesta la Sra. Alcaldesa diciéndole que ya se han arreglado varias y se siguen arreglando paulatinamente según la organización del servicio lo permite y que está interesada en que dicha obra se termine ya que sigue manteniendo que la última que se arreglara será la de su calle.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las DOCE horas y CUARENTA minutos, y de ella este Acta de la que yo, el Secretario, CERTIFICO:-----

Vº Bº

La Alcaldesa-Presidenta,

A. Cupido

Fdº: Adela Cupido Gutiérrez.

D.N.I. 76.203.691



[Handwritten signature]

00704708



de donde se deduce que el Sr. D. Juan de Dios...

En consecuencia, se declara que el Sr. D. Juan de Dios...

TAMBIEN se declara que el Sr. D. Juan de Dios...

En consecuencia, se declara que el Sr. D. Juan de Dios...

En consecuencia, se declara que el Sr. D. Juan de Dios...

En consecuencia, se declara que el Sr. D. Juan de Dios...

TIM
DE

CLA

En
to de m
Casa Co
GUTIERR
Don Gre
Méndez



0Q7047067

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA 29 DE AGOSTO DE 1.992.-

- 0 -

En Puebla de la Calzada, siendo las DOCE horas del día VEINTINUEVE de Agosto de mil novecientos noventa y dos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña ADELA CUPIDO GUTIERREZ, a la que asistieron los Concejales que a continuación se relacionan: Don Gregorio Martínez Aunión; Don Saturnino Coronado Lechón, Don José-Luis Méndez Calle, Don Juan Casado Merino, Don Juan-Antonio Rodríguez Merino, Don

DILIGENCIA.-

La pongo yo el Secretario, para hacer constar que en cumplimiento de la Regla Cuarta del apartado primero del Artº 199 del Real Decreto 2.568 /1.986 de 28 de Novimebre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente hoja móvil que figura con el número 0Q7047067, queda anulada por haberse cometido un error en su contenido.

En Puebla de la Calzada, a 4 de Septiembre de 1.992.-

El Secretario,



00704700



CLASE 74

FORADOR... EN DIA 23 DE JUNIO DE 1911.

- 0 -

En virtud de la Cédula... se relaciona... Don Juan García...

DECLARACION... En virtud de la Cédula... se relaciona...

En virtud de la Cédula... de 1911.



CLAS

AC PO

En Pu... to de mi... Casa Con... ADELA CU... se relaci... Antonio M... Doña Eula...

Dicha

No as... Don Grego... Rodriguez

Asist

Decla... tratar de

1º DEL OR

Aproba... cede, la Ses

2º DEL OR

Dispon... terren... constr... rada d



0Q7047068

A. Cupido f

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA 29 DE AGOSTO DE 1.992.-

- 0 -

En Puebla de la Calzada, siendo las DOCE horas del día VEINTINUEVE de Agosto de mil novecientos noventa y dos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña ADELA CUPIDO GUTIERREZ, a la que asistieron los Concejales que a continuación se relacionan: Don Saturnino Coronado Lechón; Don Juan Casado Merino, Don Juan Antonio Merino Rodríguez, Don Angel Rubio Fernández, Don Teodoro Gracia Jimenez, Doña Eulalia Soltero Gordillo, Don Pedro Duran Cupido y Don Luciano Pilo Sánchez:

Dicha reunión tiene carácter ordinaria y se celebra en primera convocatoria:

No asisten por causas justificadas a juicio de la Presidencia los Concejales: Don Gregorio Martínez Aunión, Don José-Luis Méndez Calle y Don Eustaquio Trejo Rodríguez.- Tampoco asiste el Concejel Don Gabino Gómez Fernández:-----

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal, Don Manuel MARTIN CRESPO.

Declarada abierta la Sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria:-----

1º DEL ORDEN DEL DIA.-

Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión anterior.

Se da cuenta del Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por mayoría absoluta legal con OCHO VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA, correspondiendo éste último al miembro del Grupo Municipal de I.U., ya que manifestó que no la aprobaba en señal de protesta por celebrarse la Sesión a las doce de la mañana.

2º DEL ORDEN DEL DIA.-

Disponibilidad de terrenos para la construcción de parada de autobuses.

Se da cuenta de la comunicación recibida de la Consejería de Industria y Turismo de la "Junta de Extremadura", en la que solicita la remisión de un Certificado de disponibilidad de los terrenos y una Memoria Valorada de las obras de acondicionamiento del entorno, para construcción de una parada de autobuses.

El Pleno, por UNANIMIDAD, acuerda poner a disposición de dicha Consejería los terrenos afectados por las obras según Memoria valorada redactada por el Técnico Municipal por importe de DIECINUEVE MILLONES - NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO PESETAS (19.999.998.-), en la cual se detallan los terrenos propuestos y las unidades de obras que se pretenden ejecutar.

3º DEL ORDEN DEL DIA.-

Mociones de I.U. sobre trabajos del P.E.R. y sobre los apagones de luz.

1º MOCION SOBRE TRABAJOS DEL "P.E.R."

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal de I.U. que literalmente dice:

* MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE LOS TRABAJOS DEL P.E.R.

Al Pleno de la Corporación :

Según venimos observando desde hace aproximadamente un año, las contrataciones de trabajadores del P.E.R. no se están realizando equitativamente:

1.) En este plazo de tiempo no tienen acceso muchos trabajadores a los diez días que le corresponden en el año, como ocurría anteriormente.

Para que todos los trabajadores trabajen esos diez días al año, deberían volverse a llamar en las siguientes remesas de dinero a aquellos que no se incorporaron cuando les toco por su apellido, por encontrarse trabajando en el campo en ese momento.

2.) Ultimamente, se les viene enviando una citación a su domicilio en la que se les dice que no se personen en el Ayuntamiento hasta el día de comienzo de los trabajos.

De esta forma se perjudica a otros compañeros que se encuentran en paro, porque ya no tienen posibilidades de entrar en ese turno, si no que tienen que esperar al siguiente.

Pedimos que a los trabajadores se les cite uno o dos días antes para que se puedan personar en el Ayuntamiento y ellos expliquen los motivos por los que no pueden entrar en el P.E.R. en ese momento, con lo que correría la lista para que entren otros.

Con este sistema, al final de año entrarían todos los trabajadores sus diez días.

En Puebla de la Calzada, a 3 de Agosto de 1.992

Fdo. Los Coquejales de I.U.

Eustaquio Trejo.- Saturnino Coronado.-Gabino Gómez.*



-Hoja 2-

0Q7047069



CLASE 8ª

A continuación se abre una extensa deliberación en la que la Sra. Alcaldesa hace constar los siguientes puntos:

- Que los obreros no tiene diez dias al año cada uno, sino que depende de las subvenciones que se reciban dentro del año y los obreros que esten apuntados.

A continuación da lectura de la comunicación que realiza la Delegación del Gobierno de Extremadura, cuando se acuerda realizar una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento.

A continuación da cuenta también de las instrucciones que se han recibido del INEM. para la selección y contratación de los trabajadores. Por último, aclara que se le manda un escrito de todos los trabajadores que pueden participar en las obras y manifiesta que muchos de ellos vienen al Ayuntamiento a comunicar que no pueden ir a trabajar por diversos motivos.

El Concejal Don Saturnino Coronado Lechón, manifiesta que a los trabajadores se les debe avisar para que se cubran los cupos fijados a fin de que, todos los grupos sean iguales.

A continuación la Sra. Alcaldesa manifiesta que este Municipio recibe menos subvención que otros porque se declaran muchas jornadas por los trabajadores y además hay más trabajadores agrícolas proporcionalmente que en otros pueblos por lo que tocan a menos peonadas.

En este momento y siendo las doce horas y veinticinco minutos hace acto de presencia el Concejal Don Gabino Gómez Fernández del Grupo Municipal de I.U., ocupando su puesto e incorporándose a la Sesión.

El Concejal Sr. Coronado Lechón, manifiesta que los trabajos se interrumpen en épocas de recolección; la Sra. Alcaldesa le contesta que eso se hace siguiendo las instrucciones del INEM. y que se ha solicitado por escrito que se puedan seguir realizando y no lo han concedido. También manifiesta que si una parte importante de los obreros no está de acuerdo con el sistema que se sigue actualmente, esta dispuesta a convocar un referéndum entre los trabajadores para



que puedan votar un nuevo sistema dentro de la legalidad vigente.

Posteriormente se sometió a votación la moción dándose el siguiente resultado:

DOS VOTOS AFIRMATIVOS que corresponden a los miembros de I.U.

DOS ABSTENCIONES que corresponden a los miembros del P.P.

Y SEIS VOTOS NEGATIVOS que corresponden a los miembros del P.S.O.E.

A la vista del resultado la Sra. Alcaldesa declaró que la moción presentada fue rechazada por mayoría.

b)

2ª MOCION SOBRE LOS APAGONES DE LUZ :

A continuación se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal de I.U. que literalmente dice:

* MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE LOS APAGONES DE LA LUZ.-

Al Pleno de la Corporación:

El pasado día uno, con motivo de una tormenta tuvimos que sufrir un corte del fluido eléctrico en todo el pueblo durante unas dos horas.

Pero, lo triste del caso, es que no estábamos hablando de algo aislado sino que se viene repitiendo cada vez que sucede una tormenta, perjudicando no solamente a los vecinos en sus casas si no a las industrias que se ven perjudicadas enormemente en sus intereses.

En Puebla se paga el suministro eléctrico igual que en el resto de España y, por el contrario, en la mayoría de las regiones no suceden estos molestos apagones.

El Ayuntamiento, como representante de los intereses de los vecinos, no puede mantenerse al margen de éste grave problema.

Por ello, PEDIMOS que se eleve una enérgica protesta a la compañía suministradora para que pongan los medios técnicos necesarios con el fin de que no se vuelvan a repetir los apagones en los días de tormentas.

Puebla de la Calzada, a 3 de Agosto de 1.992.-

Fdº: El Grupo Municipal de I.U.

Eustaquio Trejo.-Saturnino Coronado.-Gabino Gómez.*



-Hoja 3-

007047070

CLASE 8ª



A continuación se abrió una extensa deliberación en la que los miembros de la Corporación reafirmaron las manifestaciones incluidas en la moción por lo que se sometió a votación y fue aprobada por UNANIMIDAD.

4º DEL ORDEN DEL DIA.-

Plan Provincial de Obras y Servicios - de 1.993-94.-

Se da cuenta de la comunicación recibida del Area Técnica de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, en la que comunica las inversiones previstas para los dos próximos ejercicio de mil novecientos noventa y tres y mil novecientos noventa y cuatro, e incluye los requisitos que deben concurrir para que se puedan realizar cambios en las denominaciones de las obras. La Corporación previo debate del asunto acuerda por UNANIMIDAD solicitar de la Excm. Diputación que la obra de la anualidad de mil novecientos noventa y tres que figura como PAVIMENTACIONES con un presupuesto de CATORCE MILLONES DE PESETAS - - (14.000.000.-), se desglose en las dos siguientes:

- Pavimentación DIEZ MILLONES DE PESETAS (10.000.000).
- Alumbrado Público CUATRO MILLONES DE PESETAS -- (4.000.000.-).

5º DEL ORDEN DEL DIA.-

Estudio y aprobación si procede, de la -- Cuenta de Tesorería del 2º Trimestre de 1.992.-

Examinada la Cuenta de TESORERIA correspondiente al segundo trimestre del ejercicio de mil novecientos noventa y dos, que rinde el Sr. Tesorero; vistos los informes de Intervención y de la Comisión Especial de Cuentas, así como los justificantes de Ingresos y Pagos; por mayoría absoluta legal, con OCHO VOTOS A FAVOR y DOS EN CONTRA, éstos correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal de I.U. acordó su aprobación con arreglo al siguiente:

RESUMEN :

CARGO :

TOTAL :

Existencia en fin del trimestre anterior	=.....	14.328.136
Ingresos realizados durante el trimestre	=.....	62.627.223
S u m a	=.....	76.955.359
D A T A :		
Pagos realizados en el mismo periodo	=.....	46.125.866
Existencia para el trimestre siguiente	=.....	30.829.493



OTOTATOT

El precedente acuerdo fue adoptado con OCHO VOTOS A FAVOR Y DOS EN CONTRA, correspondiendo éstos últimos a los miembros del Grupo Municipal de I.U., quienes justifican sus votos negativos por no haber participado en el desarrollo de las mismas.

6º DEL ORDEN DEL DIA.-

ruegos y preguntas.

El Concejal Don Saturnino Coronado, pregunta que gestión se ha hecho sobre el robo que se realizó en el Ayuntamiento, la Sra. Alcaldesa le contesta diciéndole que en su momento se formuló la correspondiente denuncia ante la Guardia Civil y hasta la fecha no se ha recibido ninguna noticia sobre el asunto.

El Concejal Don Gabino Gómez, pregunta porque no se tenían todos los informes pertinentes antes de llevar al Pleno en cambio de ubicación del Camino solicitado por el Empresa Ferruzzi, La Sra. Alcaldesa le contesta que en el respectivo expediente se ha detectado un error en la documentación presentada por la Empresa en lo que se refiere a la proposición del nuevo trazado por lo que por parte de la Alcaldía se han tomado las medidas oportunas, habiéndose también requerido a la Empresa Cargill para que presente documentación sin que lo haya hecho hasta la fecha.

El mismo Concejal, pregunta porque el terreno donde el Torero tiene la chatarra tiene un guarda del Ayuntamiento, se le han colocado letreros y es vigilado por los municipales, ya que da la impresión de que el Ayuntamiento tiene interés en proteger la propiedad de un particular. La Sra. Alcaldesa le contesta diciéndole que ese terreno tiene más de un propietario y que el Ayuntamiento se ha servido de él para que se arrojen escombros en el mismo, pero que ha llegado el momento en que los escombros se arrojaban en la misma carretera dificultando la libre circulación por lo que se han tenido que tomar las medidas precisas para que ello no ocurra. También se da la circunstancia de que el terreno en cuestión está en una de las entradas del pueblo y se debe consentir que estéticamente parezca un basurero porque va en contra de la buena imagen de este Municipio.

El mismo Concejal, manifiesta que la Comisión Informativa de Festejos quedó en organizar las verbenas de los días 21 y 29 de Agosto y 5 de Septiembre en ciertos lugares y posteriormente y sin acuerdo previo se han desarrollado de diferentes formas por lo que quiere hacer constar su protesta de que no se respeten los acuerdos tomados en dicha Comisión. Le contesta el Presidente de la Comisión de Festejos Don Teodoro Gracia Jiménez, dándole amplias explicaciones sobre el particular.



CLASE

[Handwritten signature]

1. 4000
200.000.00
100.000.00
500.000.00
100.000.00
100.000.00





OQ7047071



CLASE 8ª

El mismo Concejal, manifiesta que en el Pleno pasado preguntó sobre las relaciones de deudores de este Ayuntamiento y la Alcaldesa lo mando a Pedro y Pedro al Recaudador y tuvo que volver a la Alcaldía donde se le facilitaron los datos . La Sra. Alcaldesa le contesta diciéndole que entenderia mal su contestación, puesto que como pudo comprobar las relaciones de deudores se contraban en la Alcaldía y a su entera disposición.

El mismo Concejal, pregunta si no se puede hacer algo para impedir que se sequen los jardines que estan frente a las treinta y dos viviendas, le contesta la Sra. Alcaldesa diciéndole que no se estan secando por falta de riego, sino por una enfermedad que hasta ahora no se ha podido controlar.

El mismo Concejal, manifiesta que se ha abierto una bollería donde el sastre y un camión de carga y descarga estuvo veinte minutos impidiendo el tránsito de vehiculos y produciendo atascos. La Sra. Alcaldesa le contesta que le parece esajerada dicha afirmación ya que ese tema lo controla los municipales y no permiten que un camión este más de dos o tres minutos interrumpiendo el tráfico.

El mismo Concejal, pregunta en que estado esta el Pabellón Polideportivo que recientemente ha perdido parte de la cubierta por causa del viento. Le contesta la Sra. Alcaldesa diciéndole que dicha obra aún no ha sido recepcionada por el Ayuntamiento y que cuando se produzca la recepción de la misma deberá estar en perfectas condiciones.

El mismo Concejal, pregunta en que estado se encuentra el expediente de enajenación de sobrantes de vía pública, aclarándosele que se ha ordenado su inclusión en las Normas Subsidiarias que actualmente se estan tramitando a fin de que se puedan incluir en el Patrimonio Municipal y posteriormente procederse a su enajenación.

El Concejal Don Saturnino Coronado, manifiesta que los asuntos de la Piscina no se han elevado al Pleno para su deliberación porque a la Alcaldía no le interesaba que se debatiera. La Sra. Alcaldesa le contesta que no se han elevado al Pleno porque



17070700

no es competencia del mismo y de ninguna forma porque tenga alguna clase de problemas con su debate en este órgano.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la Sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las TRECE horas y CUARENTA minutos, y de ella este Acta de la que yo, el Secretario, Certifico:

VO Bº

La Alcaldesa-Presidenta,

A. Cupido

Fdo: Adela Cupido Gutiérrez.

D.N.I. 76.203.691



[Handwritten signature]



ACT
RAC
-200,000
-200,000
-200,000
-200,000
CLASE

Ep P
tiembre d
de la Cas
Doña ADEL
ción se re
Don José-
Rodríguez,
Duran Cup

Dicha
catoria:--

No as
les: Don F

Asiste
Declan

tratar de

1º DEL ORI

Aproba
cede, d
la Sesi

2º DEL ORI

Obra n
Electrí
ral.





OQ7047072



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 1.992.-

-- 0 --

En Puebla de la Calzada, siendo las DOCE horas del dia DIECINUEVE de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña ADELA CUPIDO GUTIERREZ, a la que asistieron los Concejales que a continuación se relacionan: Don Gregorio Martínez Aunión; Don Saturnino Coronado Lechón, Don José-Luis Méndez Calle, Don Juan Casado Merino, Don Juan-Antonio Merino Rodríguez, Don Angel Rubio Fernández, Don Teodoro Gracia Jiménez, Don Pedro Duran Cupido, Don Gabino Gómez Fernández y Don Luciano Pilo Sánchez:-----

Dicha reunión tiene carácter Extraordinaria y se celebra en primera convocatoria:-----

No asisten por causas justificadas a juicio de la Presidencia los Concejales: Don Eustaquio Trejo Rodríguez y Doña Eulalia Soltero Gordillo.-----

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal, Don Manuel MARTIN CRESPO,

Declarada abierta la Sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria:-----

1º DEL ORDEN DEL DIA.-

Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión anterior.

Se da cuenta del Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por mayoría absoluta legal con NUEVE VOTOS A FAVOR Y DOS EN CONTRA EN CONTRA, correspondiendo éstos últimos a los miembros del Grupo Municipal de I.U. manifestando que no la aprobaban en señal de protesta por celebrarse la Sesión a las doce de la mañana.

2º DEL ORDEN DEL DIA.-

Obra nº 222, 5d) de Electrificación Rural.

Se da cuenta de la Circular de la Diputación Provincial de fecha 31.08.92, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de mil novecientos noventa y dos, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la Obra nº 222, 5d) del Plan Provincial de Obras y Servicios (PLANER), de mil novecientos noventa y dos y a la financiación de la misma, que es como sigue:

027040700

* ELECTRIFICACION RURAL (PLANER) *

Pesetas :

• Aportación de la Junta de Extremadura	=	1.200.000.-
• Aportación de la Diputación	=	1.200.000.-
• Aportación del Ayuntamiento	=	600.000.-

Presupuesto total = 3.000.000.-

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- Caso de que lo anterior no selleva a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el Artº 197.1f) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y Artº 2.1.c) de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las Certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un cuplicado de referida Certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma de la aportación Municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma, fraccionada, con un máximo de SEIS MESES, a la elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

El precedente acuerdo fue adoptado por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los ONCE miembros presentes de la Corporación, y por tanto con mayoría absoluta legal.

TIMBRE
DEL EST

CLASE

3º DEL ORDE

Aprobaci
si proce
Normas S
rias.

4º DEL ORDE

Enajenac
lares en
de uso i



-Hoja 2-
0Q7047073

CLASE 8ª

3ª DEL ORDEN DEL DIA.-

Aprobación inicial si procede, de las Normas Subsidiarias.

Se da cuenta de que el avance de las Normas Subsidiarias de esta localidad, ha permanecido al público por espacio de UN MES, anunciándose en el "Boletín Oficial de la Provincia", y en uno de los periódicos de mayor difusión de la Región y que durante dicho plazo se han recogido sugerencias y otras alternativas al Planeamiento formuladas por los interesados y por el propio Ayuntamiento y que previo estudio correspondiente por el equipo redactor, han dado lugar al texto que ahora se propone para la aprobación inicial a fin de que pueda ser expuesta al público y se puedan formular por quienes esten interesados las reclamaciones que consideren oportunas.

La Corporación, previo un breve debate del asunto acordó por mayoría absoluta legal con NUEVE votos a favor y DOS abstenciones, correspondido éstas últimas a los miembros del Grupo Municipal de I.U., aprobar inicialmente las Normas Subsidiarias de esta localidad a fin de que se sigan los demás trámites del expediente.

Se da cuenta del expediente que se ha iniciado para la enajenación de CINCO SOLARES (5) en la finca "Egido Municipal", sites en lateral de calle Progreso, que han resultado urbanizados con motivo de las obras del "P.E.R". invertidas en aquella zona recientemente.

4ª DEL ORDEN DEL DIA.-

Enajenación de 5 solares en terrenos de uso industrial.

A continuación se da cuenta de la propuesta del pliego de cláusulas económico-administrativas que ha sido informado favorablemente por UNANIMIDAD de los miembros de la Comisión de Hacienda y Personal.

Seguidamente se abre una breve deliberación al proponer el Concejal Don Gabino Gómez Fernández que se incluyera una cláusula en el pliego de condiciones que impidiera que algunos de los adquirientes de los solares los pueda a dedicar a la especulación prohibiéndoles, por ejemplo, el arrendamiento de las naves que construya durante CINCO AÑOS. La mayoría de la Corporación consideró que con las condiciones especiales que se incluyen en el pliego se evita suficientemente la especulación y se favorece la instalación de industrias en esta localidad que generen riqueza y el empleo de la mano de obra; acto seguido se sometió a votación el pliego de cláusulas económico-ad-



ministrativa según la proposición de la Comisión de Hacienda y Personal y fue aprobada por UNANIMIDAD y por tanto con mayoría absoluta legal.

El pliego se incluye como anexo nº 1 a este Acta.

5º DEL ORDEN DEL DIA.-

Delegación de la --
Gestión Tributaria
de Tributos Municipi-
pales en el Organismo Autónomo de Re-
caudación y Gestión
Tributaria de la --
Excma. Diputación -
Provincial.

La Excma. Diputación Provincial de Badajoz, por acuerdo adoptado el día 25 de Septiembre de 1.987, en el marco de las competencias de cooperación y asistencia técnica, jurídica y económica, a los Ayuntamientos de la Provincia, que le vienen conferidas en la legislación, creó el servicio denominado Area de los Servicios de Recaudación y Asesoramiento Económico.

La Entrada en vigor de la Ley 39/1.988 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, considerando las dificultades que comportarían para los Ayuntamiento el desarrollo de sus competencias de Gestión Tributaria y Recaudatoria, en ejecución del mandato legal que se establece en el artículo 106.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, autoriza la delegación de expresadas competencias -Gestión Tributaria y REcaudatoria- en la Excma. Diputación Provincial, que al efecto ha creado al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, dotándolo de los medios materiales y personales suficientes para poder asumir con garantías la gestión de estas competencias municipales.

El Ayuntamiento de PUEBLA DE LA CALZADA, considerando conveniente la delegación de estas funciones en la Diputación Provincial de Badajoz, y en concreto en el citado Organismo creado a tales efectos por la misma, adopta los acuerdos siguientes:

PRIMERO.- Delegar en la Excma. Diputación Provincial de Badajoz las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación que, en relación a los conceptos de:

- Suministro de Agua potable a domicilio.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Alcantarillado.
- Recogida domiciliaria de basuras.
- Entrada de vehículos a través de las aceras.
- Cualquier otro concepto que estime conveniente la Alcaldía encomendar.

TIMBRE
DEL EST.

CLASE

6º DEL ORDEN

Rescisión
trato de p
del Servicio
caudación
Mercantil



0Q7047074



CLASE 8ª

Según le atribuye la Ley 39/1.988 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. Dicha delegación no incluirá la formación de padrones o matrículas, que se llevará a cabo por el propio Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias se regirán por las normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la Excm. Diputación para la prestación de esta clase de servicios, o que pudiera aprobar a tal objeto.

TERCERO.- El presente acuerdo será elevado a la Excm. Diputación Provincial para su aceptación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez cumplido el anterior trámite.

El precedente acuerdo fue adoptado por mayoría absoluta legal con NUEVE VOTOS a favor y DOS abstenciones, correspondiendo éstas últimas a los miembros del Grupo Municipal de I.U. que manifestaron que la recaudación de todos los conceptos debería ser llevada por el propio Ayuntamiento directamente.

6º DEL ORDEN DEL DIA.-

Rescisión del contrato de prestación del Servicio de Recaudación con la Cia. Mercantil I.T.G.

Por la Alcaldía se expone que como consecuencia de la gestión recaudatoria al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial, procede dar cuenta del contrato que tiene suscrito este Ayuntamiento con la Cia. Mercantil I.T.G., para la prestación del Servicio de Recaudación en periodo de voluntario y ejecutivo y en especial de la cláusula segunda en la que dispone:

• Vigencia. Este contrato tendrá una duración de UN AÑO a partir de la fecha de su formalización y podrá ser prorrogado expresa o tácitamente por las partes si ninguna se opusiera a ello con, al menos, UN MES de antelación. "

Por tanto procede que el Ayuntamiento adopte el acuerdo correspondiente a fin de que sea notificado con tiempo suficiente a la citada Compañía.

Previa breve deliberación al respecto la Corporación por mayoría absoluta legal con NUEVE VOTOS A FAVOR y DOS ABSTENCIONES, correspondientes éstas últimas a los miembros del Grupo Municipal de I.U. acordó





CLASE

rescindir el contrato que tiene suscrito este Ayuntamiento con la Compañía Mercantil I.T.G., para la prestación del servicio de recaudación tanto en periodo voluntario como en ejecutivo. La finalización del contrato se entenderá con fecha **treinta y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y dos**, y que así se le comunique a su representante legal.

7º DEL ORDEN DEL DIA.-

Bases para la provisión de dos plazas de Auxiliares de Administración General.

Se da cuenta del expediente que se está tramitando para cubrir DOS PLAZAS DE AUXILIARES de Administración General y de la propuesta formulada por la Comisión de Hacienda y Personal para que dichas plazas se cubran mediante concurso-oposición por sistema de promoción interna a fin de dar a los Funcionarios de este Ayuntamiento pertenecientes al Grupo E, que llevan años realizando las tareas propias de Auxiliares la oportunidad de ascenso.

Por los portavoces de todos los Grupos Políticos se pone de manifiesto que la competencia profesional de los Funcionarios pludidos está sobradamente demostrada en las tareas de Auxiliares que realmente realizan diariamente. No obstante y a fin de que se cumplan los trámites reglamentarios se somete a la consideración de la Corporación las Bases redactadas para cubrir las dos plazas de Auxiliares que fueron aprobadas por UNANIMIDAD y quorum legal.

Las Bases se incluyen como anexo nº 2 de este Acta.

8º DEL ORDEN DEL DIA.-

Expediente de modificación de derecho de presupuestos cerrados.

Se da cuenta del expediente que se está tramitando sobre modificación de derechos de presupuestos cerrados enel cual se propone dos tipos de modificaciones.

P r i m e r a.- Por una parte se propone dar de baja a los valores que figuran en la liquidación de presupuestos como pendientes de cobro y de los que se ha recibido comunicación del Centro de Gestión Catastral de que precede la anulación y baja por errores de emisión. La relación que figura en el expediente por contribuyente, concepto, año e importe asciende a la cantidad de CUATRO MILLONES CUATROCIENTAS SEIS MIL DOSCIENTAS TREINTA Y TRES PESETAS (4.406.233.-)

S e g u n d a.- Por otra parte se propone dar de alta a los valores que figuran en la Cuenta de Recaudación como saldos deudores y que no figuran en la liquidación del presupuesto como pendiente de cobro por diversos motivos. Dichos saldos deudores ascienden a la cantidad de CUATRO MILLONES CUATROCIENTAS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTAS TREINTA Y DOS PESETAS - - - (4.443.332.-).

9º DEL ORDEN

Conocimiento de creto de sobre de funciones de cia tempo





-Hoja 4-

0Q7047075

CLASE 8ª



Dicho expediente ha sido favorablemente informado por la Comisión Especial de Cuentas.

La Corporación, tras una breve deliberación adoptó el acuerdo de aprobarlo inicialmente por UNANIMIDAD y que así se expongan en el Tablón de Anuncios y en el "Boletín Oficial de la Provincia" por espacio reglamentario y en el caso, de no presentarse reclamaciones sea automáticamente elevado a definitivo.

9ª DEL ORDEN DEL DIA.-

Conocimiento de Decreto de la Alcaldía sobre delegación de funciones por ausencia temporal:

Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha dieciseis de los corrientes en el que tras exponer que se ausentará de la localidad durante los días veintiuno de Septiembre a trece de Octubre del presente año, delega la totalidad de las funciones en el primer Teniente de Alcalde Don GREGORIO MARTINEZ AUNION, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, quedando enterado los señores asistes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las DOCE horas y CUARENTA Y CINCO minutos, y de ella este Acta de la que yo, como Secretario, Certifico:

VO BO

La Alcaldesa-Presidenta,

Adela Cupido

Fdo: Adela CupidoGutiérrez.

D.N.I. 76.203.691



[Signature]

02704792



CLASE 1

027.157.01

ACTA
RACIONAL

En Puebla
bre de mil r
Casa Consist
ADELA GUTIER
se relaciona
José-Luis Mé
Don Angel Ru
y Don Luciano

Dicha reu

No asiste
Don Eustaqui
Gordillo:---

Asiste con

Declarada
de los asunto

10 DEL ORDEN

Aprobación
cede, del
Sesión ant

20 DEL ORDEN

Estudio y
ción, si
de la Cue
Tesorería
Trimestre
1.992.-

C A R G O

Existencia
Ingresos



007047076

A. Cupido

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORA-
CION MUNICIPAL, EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1.992.-

-- 0 --

En Puebla de la Calzada, siendo las DOCE horas del dia TREINTA Y UNO de Octu-
bre de mil novecientos noventa y dos, se reunieron en el Salón de Actos de la
Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña
ADELA GUTIERREZ CUPIDO, a la que asistieron los Concejales que a continuación
se relacionan: Don Gregorio Martínez Aunión; Don Saturnino Coronado Lechón, Don
José-Luis Méndez Calle, Don Juan Casado Merino, Don Juan-Antonio Merino Rodríguez,
Don Angel Rubio Fernández, Don Pedro Durán Cupido, Don Gabino Gómez Fernández
y Don Luciano Pilo Sánchez:-----

Dicha reunión tiene carácter Ordinaria y se celebra en primera convocatoria:-

No asisten por causas justificadas a juicio de la Presidencia los Concejales
Don Eustaquio Trejo Rodríguez, Don Teodoro Gracia Jiménez y Doña Eulalia Soltero
Gordillo:-----

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal, Don Manuel MARTIN CRESPO.

Declarada abierta la Sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se pasó a tratar
de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria:-----

1º DEL ORDEN DEL DIA.-

Aprobación, si pro-
cede, del Acta de la
Sesión anterior.

Se da cuenta del Acta de la Sesión anterior, la
cual fue aprobada por mayoría absoluta legal con OCHO
VOTOS A FAVOR Y DOS EN CONTRA, correspondiendo estos
últimos a los miembros del Grupo Municipal de I.U.
manifestando que no aprobaban el Acta en señal de
protesta por celebrarse la Sesión a las doce de la
mañana.

2º DEL ORDEN DEL DIA.-

Estudio y aproba-
ción, si procede,
de la Cuenta de -
Tesorería del 3º
Trimestre de - -
1.992.-

Examinada la Cuenta de TESOSERIA correspondiente
al **tercero trimestre** del ejercicio de mil novecientos
noventa y dos, que rinde el Sr. Tesorero; vistos los
informes de Intervención y de la Comisión Especial
de Cuentas, así como los justificantes de INgresos
y Pagos; por mayoría absoluta legal, con OCHO VOTOS
A FAVOR Y DOS EN CONTRA, éstos correspondientes a
los Concejales del Grupo Municipal de I.U. acordó
su aprobación con arreglo al siguiente:

RESUMEN :

CARGO :		Total :
Existencia en fin del trimestre anterior	=	30.829.493
Ingresos realizados durante el trimestre	=	39.151.486
Suma	=	69.980.979.-



Suma Anterior = 69.980.979

DATA :

Pagos realizados en el mismo periodo = 59.059.819

Existencias para el trimestre siguiente = 10.921.160

El precedente acuerdo fue adoptado con OCHO VOTOS A FAVOR Y DOS EN CONTRA, correspondiendo éstos últimos a los miembros del Grupo Municipal de I.U., quienes justifican sus votos negativos por no haber participado en el desarrollo de las mismas.

30 DEL ORDEN DEL DIA.-

Expedientes de Industrias Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Se da cuenta del expediente de solicitud de Licencia formulado por Don Jaime GONZALEZ MORCILLO, para la actividad de CAFE-BAR ESPECIAL - AB. cuyo emplazamiento lo tiene en un local sito en Puebla de la Calzada, Término carretera Puebla-Lobón kms. 5.

RESULTANDO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos.

RESULTANDO: Sin que se propusieran, ni por el interesado, ni por los Técnicos Municipales medidas correctoras.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad y las específicas del caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

ESTE AYUNTAMIENTO ACUERDA: Por UNANIMIDAD, INFORMAR FAVORABLEMENTE dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

Se da cuenta del expediente de solicitud de Licencia formulado por CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA, para la actividad de BANCA, cuyo emplazamiento lo tienen en un local sito en Puebla de la Calzada, Plaza de Extremadura, nº 8.

RESULTANDO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos.

RESULTANDO: Sin que se propusieran, ni por la Entidad ni por los Técnicos Municipales medidas correctoras.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad y las específicas del caso que nos ocupa,



CLASE B

40 DEL ORDEN DEL DIA.-

Revisión denuncias para el e de 1.993.





-2-

OQ7047077

CLASE 8ª

su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

ESTE AYUNTAMIENTO ACUERDA: Por UNANIMIDAD, INFORMAR FAVORABLEMENTE dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

4º DEL ORDEN DEL DIA.-

Revisión de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio de 1.993.-

Se da cuenta del expediente que se viene tramitando para la supresión y modificación de las Ordenanzas Fiscales que habrán de regir a partir de **primero de Enero de mil novecientos noventa y tres**, y que la Corporación acordó prestar su aprobación por mayoría absoluta legal con carácter provisional a las siguientes:

- Se suprime la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Alcantarillado.
- Se suprime la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Recogidas de Basuras.
- Se modifica el tipo de gravámen de la Ordenanza Reguladora sobre Impuesto de Bienes Inmuebles que queda fijado en el cero coma ochenta y cinco por ciento (0,85 %) del valor de los Bienes de Naturaleza Urbana y en el cero coma sesenta por ciento (0,60 %) del valor de los Bienes de Naturaleza Rústica.
- Se fija en el uno coma uno (1,1) el coeficiente de incremento de las cuotas del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Se fija la tarifa del suministro de agua potable a domicilio en un mínimo de 30 m/3. trimestrales a MIL SETECIENTAS CUARENTA PESETAS (1.740.-) más I.V.A.. En DOSCIENTAS PESETAS (200.-) trimestrales más I.V.A. de conservación de contadores y el resto a razón de CINCUENTA Y OCHO PESETAS (58.-) m/3. más I.V.A..
- Se modifica la Tarifa de la Ordenanza Fiscal sobre entrada de vehiculos a través de las aceras fijándola en MIL PESETAS (1.000.-) por cada baden en la acera para facilitar la entrada de carruajes en un edificio y MIL PESETAS (1.000.-) por cada Vado Permanente más el importe de la placa.



- Se modifica la Tarifa de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal, fijándose en TREINTA Y OCHO MIL PESETAS (38.000.-) la concesión de nichos a perpetuidad. En TRES MIL PESETAS (3.000) la apertura de nichos. En CINCO MIL PESETAS (5.000) el cerramiento de nichos. En TRES MIL PESETAS (3.000) la colocación de lápidas. Se suprime la cuota de mantenimiento.

- Se modifica la Tarifa de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Licencias de apertura de establecimientos fijándola en el cien por cien (100 %) del I.A.E., con un mínimo de QUINCE MIL PESETAS (15.000.-) y un máximo de CIEN MIL PESETAS (100.000).

- Se modifica el texto de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas que pasa a tener el siguiente texto:

IMPUESTOS SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS :

Artículo 10.- Naturaleza y hecho imponible:

1.- El Impuesto sobre Actividades Económicas es un tributo directo de carácter real, cuyo hecho imponible está constituido por el mero ejercicio en éste Término Municipal de actividades empresariales, profesionales o artísticas, se ejerzan o no en local determinado y se hallen o no especificadas en las Tarifas del Impuesto.

2.- Se consideran, a los efectos de este impuesto, actividades empresariales las ganaderas, cuando tengan carácter independiente, las mineras, industriales, comerciales y de servicios. No tienen, por consiguiente, tal consideración las actividades agrícolas, las ganaderas dependientes, las forestales y las pesqueras, no constituyendo hecho imponible por el impuesto ninguna de ellas.

A efectos de lo previsto en el párrafo anterior, tendrá la consideración de ganadería independiente, el conjunto de cabezas de ganado que se encuentre comprendido en alguno de los casos siguientes:

a) Que pade o se alimente fundamentalmente en tierras que no sean explotadas agrícola o forestalmente por el dueño del ganado.

b) El estabulado fuera de las fincas rústicas.

c) El trashumante o transterminante.

d) Aquel que se alimente fundamentalmente con piensos no producidos en la finca en que se críe.



-3-

0Q7047078

CLASE 8ª



3.- Se considera que una actividad se ejerce con carácter empresarial, profesional o artístico, cuando suponga la ordenación por cuenta propia de medios de producción y de recursos humanos o de uno de ambos, con la finalidad de intervenir en la producción o distribución de bienes o servicios.

4.- El contenido de las actividades gravadas está definido en las Tarifas del Impuesto, aprobadas por Reales Decretos Legislativos 1.175/1.990, de 28 de Septiembre (B.O.E. de 29 de Septiembre, 1 y 2 de Octubre) y 1.259/1.991, de 2 de Agosto (B.O.E. de 6 de Agosto).

5.- El ejercicio de las actividades gravadas se probará por cualquier medio admisible en derecho y, en particular, por los contemplados en el artículo 3 del Código de Comercio.

Artículo 29.- Supuestos de no sujeción:

No constituye hecho imponible en este impuesto el ejercicio de las siguientes actividades:

1.- La enajenación de bienes integrados en el activo fijo de las empresas que hubieran figurado debidamente inventariados como tal inmovilizado con más de dos años de antelación a la fecha de transmitirse, y la venta de bienes de uso particular y privado del vendedor siempre que los hubiese utilizado durante igual periodo de tiempo.

2.- La venta de productos que se reciben en pago de trabajos personales o servicios profesionales.

3.- La exposición de artículos con el fin exclusivo de decoración o adorno del establecimiento. Por el contrario, estará sujeta al impuesto la exposición de artículos para regalo a los clientes.

4.- Cuando se trate de venta al por menor la realización de un solo acto y operación aislada.

Artículo 30.- Exenciones:

1.- Están exentos del impuesto:

a) El Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, así como sus respectivos Organismos Autónomos de carácter administrativo.

b) Los sujetos pasivos a los que les sea de aplicación la exención en virtud de Tratados o de Convenios Internacionales.

c) Las Entidades gestoras de la Seguridad Social y de Mutualidades y Montepios constituidos conforme a lo previsto en la Ley 33/1.984, de 2 de Agosto.

d) Los organismos públicos de investigación y los establecimientos de enseñanza en todos sus grados costeados íntegramente con fondos del Estado, de las Comunidades Autónomas, o de las entidades locales, o por fundaciones declaradas benéficas de utilidad pública, aunque por excepción vendan en el mismo establecimiento los productos de los talleres dedicados a dicha enseñanza, siempre que el importe de dicha venta, sin utilidad para ningún particular o tercera persona, se destine exclusivamente a la adquisición de materias primas o al sostenimiento del establecimiento.

e) Las asociaciones y Fundaciones de disminuidos físicos, psíquicos y sensoriales, sin ánimo de lucro, por las actividades de carácter pedagógico, científico, asistencial y de empleo que para la enseñanza, educación, rehabilitación y tutela de minusválidos realicen, aunque vendan los productos de los talleres dedicados a dichos fines, siempre que el importe de dicha venta, sin utilidad para ningún particular o tercera persona, se destine exclusivamente a la adquisición de materias primas o al sostenimiento del establecimiento.

f) La Cruz Roja Española.

2.- Los beneficios regulados en las letras d) y e) del apartado anterior tendrán carácter rogado y se concederán, cuando proceda, a instancia de parte.

3.- Quienes a la fecha de comienzo de aplicación del Impuesto sobre Actividades Económicas gocen de cualquier beneficio fiscal en la Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales o en la Licencia Fiscal de Actividades Profesionales y de Artistas continuarán disfrutando de los mismos en el impuesto citado en primer lugar hasta la fecha de su extinción, y si no tuvieran término de disfrute hasta el 31 de Diciembre de 1.994, inclusive, sin perjuicio de las obligaciones formales que a ellos incumben.



OQ7047079



CLASE 8ª

Artículo 4º.- Sujetos pasivos :

Son sujetos pasivos de este impuesto las personas físicas o jurídicas y las Entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria siempre que realicen en este Término Municipal cualquiera de las actividades que originan el hecho imponible.

Artículo 5º.- Cuota tributaria :

1.- La cuota tributaria será la resultante de aplicar las Tarifas del Impuesto, de acuerdo con los preceptos contenidos en la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y en los Reales Decretos Legislativos 1.175/1.990 de 28 de Septiembre y 1.259/1.991, de 2 de Agosto, así como el coeficiente y los índices acordados por este Ayuntamiento y regulados, respectivamente, en los artículos 6º y 7º de esta Ordenanza Fiscal, y, en su caso, el recargo provincial que establezca la Diputación de Badajoz.

2.- Si las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado modificaran las Tarifas del impuesto y/o actualizaran las cuotas contenidas en las mismas, dichas variaciones tendrán plena vigencia y surtirán efecto desde su entrada en vigor.

Artículo 6º.- Coeficiente de incremento :

De conformidad con lo previsto en el artículo 88 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, el coeficiente de incremento a aplicar sobre las cuotas mínimas de las Tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas, para todas aquéllas ejercidas en este Término Municipal, queda fijado en el uno coma dos (1,2).

Artículo 7º.- Índice de situación :

1.- A efectos de lo previsto en el artículo 89 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, las vías públicas de éste Municipio se clasifican en una única categoría fiscal.



2.- A aquellas actividades que tributen por cuota provincial o nacional no les serán aplicables ni el coeficiente ni el índice de situación regulados en esta Ordenanza.

Artículo 8º.- Periodo impositivo y devengo :

1.- El periodo impositivo coincide con el año natural, excepto cuando se trate de declaraciones de alta, en cuyo caso abarcará desde la fecha de comienzo de la actividad hasta el final del año natural.

2.- El impuesto se devenga el primer día del periodo impositivo y las cuotas serán irreducibles, salvo cuando en los casos de declaración de alta, el día de comienzo de la actividad no coincida con el año natural, en cuyo supuesto las cuotas se calcularán proporcionalmente al número de trimestres naturales que restan para finalizar el año, incluido el del comienzo del ejercicio de la actividad.

3.- Tratándose de espectáculos, cuando las cuotas estén establecidas por actuaciones aisladas, el devengo se produce por la realización de cada una de ellas, debiéndose presentar las correspondientes declaraciones en la forma que se establezca reglamentariamente.

Artículo 9º.- Normas de gestión del impuesto :

1.- Es competencia del Ayuntamiento la gestión tributaria de este impuesto, que comprende las funciones de concesión y denegación de exenciones, realización de las liquidaciones conducentes a la determinación de las deudas, emisión de los instrumentos de cobro, resolución de los recursos que se interpongan contra dichos actos, y actuaciones para la información y asistencia al contribuyente.

2.- Las solicitudes para el reconocimiento de beneficios fiscales deben presentarse en la administración municipal, debiendo ir acompañadas de la documentación acreditativa de las mismas. El acuerdo por el que se acceda a la petición solicitada fijará el ejercicio desde el cual el beneficio se entiende concedido.

3.- Contra los actos de gestión tributaria, competencia del Ayuntamiento, los interesados pueden formular recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa o la exposición pública de los padrones correspondientes.

4.- La interposición de recursos no paraliza la acción administrativa de cobro, a menos que dentro del plazo previsto para interponer el recurso el interesado solicite la suspensión de la ejecución del acto impugnado y acompañe garantía suficiente.



0Q7047080



CLASE 8ª

No obstante, en casos excepcionales, la Alcaldía puede acordar la suspensión del procedimiento, sin presentación de garantía, cuando el recurrente justifique la imposibilidad de presentarla o demuestre fehacientemente la existencia de errores materiales en la liquidación que se impugna.

El período voluntario de cobranza para valores- recibos notificados colectivamente se fijará anualmente por decreto de la Alcaldía, respetando en todo caso el plazo de dos meses que establece el Reglamento General de Recaudación de 20 de Diciembre de 1.990 y sin perjuicio de las delegaciones efectuadas o que se puedan efectuar en la Diputación Provincial de Badajoz en esta materia.

Las liquidaciones de ingreso directo han de ser satisfechas en los períodos fijados por el Reglamento General de Recaudación, que son:

a) Para las notificaciones efectuadas en la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes natural siguiente.

b) Para las notificaciones efectuadas en la segunda quince del mes, hasta el día 20 del mes natural siguiente.

Transcurrido el período voluntario de cobro sin haberse efectuado el ingreso se abrirá la vía de apremio.

Artículo 109.- Delegación de facultades :

Si el Ayuntamiento delegara en la Diputación Provincial de Badajoz las facultades referidas en el artículo anterior de esta ordenanza, y esta delegación es aceptada, las normas contenidas en dicho artículo serán aplicables a las actuaciones que deba efectuar la administración delegada.

Artículo 110.- Vigencia y fecha de aprobación :

Esta ordenanza, aprobada por el Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el día treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa y dos; comenzará a regir el día primero de Enero de mil novecientos noventa y tres.

En este apartado hizo acto de presencia la Srta. Concejala Doña Eulalia Soltero Gordillo, quien ocupando su puesto se incorporo a la Sesión.

El precedente acuerdo fue adoptado por ^{/mayoría} con el voto en contra de los componentes del Grupo Municipal de I.U. referente a las subidas de las Ordenanzas de suministro de agua potable a domicilio, impuesto sobre Circulación de Vehículos y entrada de carruajes a través de las aceras y con el voto en contra de los miembros del Grupo Municipal de P.P. referente a la Modificación de la Ordenanza sobre entrada de carruajes a través de las aceras. En el resto de las Modificaciones y supresiones, los acuerdos fueron adoptados por UNANIMIDAD.

5º DEL ORDEN DEL DIA.-

P.E.R. 2º reparto -
del ejercicio de -
1.992.-

Acto seguido informa la Presidencia que tiene conocimiento por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones del "P.E.R.", ha tenido a bien, en virtud de las competencias que tiene conferidas mediante al Real Decreto 31/1.991. de 18 de Enero B.O.E. 22.01.91) por el que se regula el Plan de Empleo Rural (P.E.R.), para mil novecientos noventa y dos y circular enviada por la Dirección Provincial del I.N.E.M., realizar una reserva de crédito a éste Ayuntamiento por un importe de **CUATRO MILLONES DE PESETAS (4.000.000.-)**, destinadas a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios a acometer por esta Corporación a fin de atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos.

A tal efecto se acuerda solicitar de la "Junta de Extremadura" el **treinta por ciento (30%)** de la subvención concedida por el I.N.E.M. que asciende a CUATRO MILLONES (4.000.000.-), por lo que la subvención solicitada para materiales es de **UN MILLON DOSCIENTAS MIL PESETAS (1.200.000.-)**.

A dicho efecto la Sra. Alcaldesa-Presidenta, presenta un presupuesto de las obras a realizar, cuyo resumen es el siguiente:

OBRAS A REALIZAR: ACCESO AL POLIGONO INDUSTRIAL DE PUEBLA DE LA CALZADA.-

En conjunto, el presupuesto de ejecución de material importa **CINCO MILLONES DOSCIENTAS MIL PESETAS (5.200.000.-)**.

IMPORTA LA MANO DE OBRA: CUATRO MILLONES DE PESETAS (4.000.000.-).

IMPORTAN LOS MATERIALES: UN MILLON DOSCIENTAS MIL PESETAS (1.200.000.-).



-6-

0Q7047081



CLASE 8ª

El Pleno de esta Corporación Municipal, enterado de este Presupuesto y, con el fin de dar cumplimiento en la forma que establece la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de Febrero de 1.985, (B.O.E. de 26.02.85), por UNANIMIDAD Y QUORUM LEGAL, adoptó el siguiente acuerdo:

P R I M E R O.- Aprobar el presupuesto de mencionada obra y solicitar de la Comisión Provincial de Planificación del P.E.R., una subvención de CUATRO MILLONES DE PESETAS (4.000.000.-), para el pago de mano de obra y Seguridad Social.

S E G U N D O.- Solicitar de la "Junta de Extremadura", Consejería de la Vicepresidencia Direc. General de Cooperativas, una subvención de UN MILLON DOSCIENTAS MIL PESETAS (1.200.000.-), equivalentes al **treinta por ciento (30%)** de la cantidad anterior para invertir las en materiales para expresadas obras.

T E R C E R O.- Que se una Certificación de este acuerdo al expediente de su razón para que sirva de base a esta petición; tanto al I.N.E.M. como a la Junta de Extremadura.

Finalmente, acuerda el Pleno de esta Corporación Municipal que, para dar cumplimiento con cuanto determina la Base Cuarta, letra b) de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 21 de Febrero de 1.985, no se solicite por parte de este Ayuntamiento subvenciones de clase alguna para idénticos fines de costes de mano de obra para los que se solicita la subvención de CUATRO MILLONES DE PESETAS (4.000.000.-), concedidas por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones del Plan de Empleo Rural (P.E.R.).

En todo caso el Ayuntamiento se subroga en esta obligación en el supuesto que no se percibiera esta subvención para materiales de la "Junta de Extremadura", en cuyo caso se harían efectivas con cargo a la partida **489.00** del Presupuesto Ordinario del año actual; también se hará cargo el propio Ayuntamiento de las cantidades que se destinen a mano de obra y Seguridad Social y superen la cantidad subvencionada por el I.N.E.M.



Sometida a votación la propuesta de la Presidenta, fue aprobada por UNANIMIDAD Y QUORUM LEGAL.-

6º DEL ORDEN DEL DIA.-

Dimisión del Concejal Don Eustaquio Trejo Rodríguez.

Cumplida las formalidades previstas en el Artº 91.4 del R.O.F. por la Alcaldía se da lectura de la instancia suscrita por el Concejal de este Ayuntamiento Don Eustaquio TREJO RODRIGUEZ, perteneciente al Grupo Municipal de I.U. en la que tras exponer su dimisión irrevocable del cargo de Concejal de esye Ayuntamiento por motivos de honor, conciencia y profesionales, solicita que le sea admitida la misma con esa misma fecha. La Alcaldesa informa también que ha mantenido una conversación con el interesado en la que el mismo le ha pedido que se despidiera de toda la Corporación en su nombre deseándole suerte a todos, encargo que así transmite la Alcaldía siendo agradecido por los señores asistentes.

La Corporación por UNANIMIDAD acuerda aceptar la dimisión solicitada y que se de cumplimiento a los previsto en el Artº 182 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General para cubrir el cargo vacante.

7º DEL ORDEN DEL DIA.-

Ruegos y preguntas.

El Concejal Don Gabino Goómez Fernández, manifiesta que ha observado que cuando hay dos o más días de fiestas, o se hace un puente laboral, no se realiza el Servicio domiciliario de recogidas de basuras y que considera que de este sevicio no se debe prescindir más de una noche en cualquier caso. La Sra. Alcaldesa, le contesta que recoge la sugerencia y que tendrá en cuenta para la próxima vez que se dé uno de estos casos a fin de que se moleste lo menos posible al vecindario.

El mismo Concejal pregunta si el Pabellón Polideportivo no tiene fecha de terminación de obra, la Sra. Alcaldesa le contesta que si tiene terminación de obra y que ella tiene conocimiento de que ha sido recepcionado provisionalmente por la Consejería de Educación y Cultura de la "Junta de Extremadura".

El mismo Concejal manifiesta que ha observado que se le hecha de comer a tórtolas y palomas dentro del Cementerio y al rededor o cerca de las tumbas que hay en la tierra por lo que es posible que algún familiar de las personas allí enterradas se pueda molestar si comprueba que aquellas tumbas estan sirviendo de comedero. Le contestas la Sra. Alcaldesa diciéndole que a ella personalmente le gusta ver revoltear a dichas aves por el Cementerio ya que le produce alegría y ha podido comprobar que otras muchas personas sienten la misma sensación; no obstante mandará que se adopten las medidas pertinentes para que no se le heche de comer cerca de las tumbas.

CLASE 8:





-7-

0Q7047082



CLASE 8ª

El mismo Concejal manifiesta que cuando se corta la red general de agua potable se tendría que avisar a los vecinos para que no se les averien los electrodomésticos que estén funcionando en ese momento; a continuación el Concejal Don Saturnino Coronado Lechón pregunta que funciones tiene el guarda del "Fernandolón", contestándole la Sra. Alcaldesa que ordena a las personas que van allí a tirar basuras para que éstas queden como es debido. El mismo Concejal manifiesta que tiene conocimiento que le pegó a unas bicicletas de unos muchachos entre los que se encontraba su propio hijo. La Sra. Alcaldesa le contesta que antes de emitir un juicio debe enterarse bien de lo sucedido ya que los niños cuando cuentan las cosas le suelen dar la versión que más les conviene; no obstante, le dirá al guarda antes citado que cuando esté realizando tarea para este Ayuntamiento se abstenga de pegar a personas o a bienes, ya que esa no son formas correctas de comportamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las TRECE horas y TREINTA minutos, y de ella este Acta de la que yo,, como Secretario Certifico:

VO Bº

La Alcaldesa-Presidenta,

A. Cupido

Fdo: Adela Cupido Gutiérrez.

D.N.I. 76.203.691



[Handwritten signature]

-74-

88070000



El Sr. D. ...

En virtud de lo dispuesto en el artículo 170 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de licitación para la adjudicación de los trabajos de ...

El precio máximo de adjudicación será de ... pesetas. El plazo de presentación de ofertas será de ... días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Las ofertas deben presentarse en el domicilio de la Diputación de Badajoz, en el departamento de ...

El pliego de condiciones de la licitación se encuentra disponible en el domicilio de la Diputación de Badajoz, en el departamento de ...

El presente anuncio se publica en el Boletín Oficial de la Diputación de Badajoz, en el número ...

ANEXO

1.- OBJ

Con SUBASTA

Finca PROGRESO

SOLAR N lateral entrando

SOLAR N lateral entrando

SOLAR N lateral 45,36 me

SOLAR N lateral 50,24 me

SOLAR N lateral 55,12 me

2.- TIPO

El PESETAS 2, 3 y cuadrado

3.- DURAC

El traslado mediante con plena obligaci Código C

4.- FIAN

Los equivalentes definitivos Admitiend

5.- G A

Los Reales, del adju y porrate

6.- COND



ANEXO Nº. 1 DEL ACTA DE LA SESION PLENARIA DE 19.09.92

PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS.

1.- OBJETO DEL CONTRATO:

Constituye el objeto del contrato, la venta mediante SUBASTA del siguiente BIEN, sito en el EGIDO Municipal.

Finca Urbana: SOLARES INDUSTRIALES, EN LATERAL CALLE PROGRESO:

SOLAR Nº 1.- De 658 m/2., y mide de frente 18 metros, lateral derecha entrando 40,48 metros, por izquierda entrando, 35,6 metros y de fondo 17,30 metros.

SOLAR Nº 2.- De 743 m/2. y mide de frente 18 metros, lateral derecha entrando 45,36 metros, por izquierda entrando 40,48 metros y de fondo 17,30 metros.

SOLAR Nº 3.- De 827 m/2., y mide de frente 18 metros, lateral derecho entrando 50,24 metros, por izquierda entrando 45,36 metros y de fondo 17,30 metros.

SOLAR Nº 4.- De 911 m/2., y mide de frente 18 metros, lateral derecho entrando 55,12 metros, por izquierda entrando 50,24 metros y de fondo 17,30 metros.

SOLAR Nº 5.- De 996 m/2., y mide de frente 18 metros, lateral derecho entrando 60 metros, por izquierda entrando 55,12 metros y de fondo 17,30 metros.

2.- TIPO DE LICITACION:

El tipo de licitación se fina en DOS MIL TRESCIENTAS PESETAS (2.300.-) por metro cuadrado para los solares nums. 2, 3 y 4 y en DOS MIL QUINIENTAS PESETAS (2.500.-) por metro cuadrado para los solares nums. 1 y 5.

3.- DURACION DEL CONTRATO:

El Ayuntamiento de PUEBLA DE LA CALZADA se compromete a trasladar la propiedad y posesión de los mencionados bienes, mediante el otorgamiento de escritura pública ante Notario, con plena aplicación del cuadro general de derechos y obligaciones de la compra-venta, según los preceptos del Código Civil.

4.- FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA:

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional equivalente al 2 por 100 del valor de los bienes y una definitiva equivalente al 4 por 100 del importe del remate. Admitiéndose el aval bancario en la fianza definitiva.

5.- G A S T O S:

Los de Notaria, Registro de la Propiedad, derechos Reales, anuncios y los demás que se ocasionen, serán a cuenta del adjudicatario cuando estos gastos sean individualizados y repartidos entre todos cuando sean globales.

a) nave-indu
la adjud
por cien

b) L
su uso
nuevas No

El
motivará
caso, al
Notarial
inscribin
del Ayun
que devu
intereses

7.- PROPO

1. L
presentar

"PROPOSIC
DEL SOLA
CONVOCADA
el siguie

Don
de
calle _____
nº _____
de
acredita
enterado
"Boletin
fecha _____
compromet
en el pre

(letra
económico

2. Lo
modelo d
documento

a) Docume

b) Declar
incapacit
del Regi
Noviembre
el objeto

c) Resgu
provisior

d) Escri
persona,
Secretari

a) Obligación de terminación de la construcción de nave-industrial en un plazo máximo de TRES AÑOS a partir de la adjudicación definitiva, con una ocupación al menos del 75 por ciento del solar.

b) La ejecución de las obras a realizar en los solares y su uso se ajustaran a las disposiciones contenidas en las nuevas Normas Subsidiarias aprobadas por la Corporación.

El incumplimiento de los plazos o de las condiciones, motivará la reversión de los terrenos y edificaciones, en su caso, al Ayuntamiento, bastando para dicha reversión un Acta Notarial que acredite dicho incumplimiento, para volver a inscribir en el Registro de la Propiedad dicho solar a favor del Ayuntamiento; en este caso, el Ayuntamiento solo tendrá que devolver el importe de la adjudicación definitiva sin intereses.

7.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA:

1. Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el lema:

"PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA VENTA MEDIANTE SUBASTA DEL SOLAR INDUSTRIAL Nº _____ CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA CALZADA", con el siguiente modelo:

Don _____, mayor de _____ edad, con _____ domicilio en calle _____, D.N.I. nº _____, en nombre propio (o en representación de _____ como _____) acredita por _____) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el "Boletín Oficial de la Provincia" nº _____ de fecha _____ toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el solar nº _____ en el precio de _____

(letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma,

2. Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia auténtica.
- b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de Noviembre de 1.975, en cuanto le sean de aplicación atendido el objeto del contrato.
- c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- d) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso, y bastantado por el Presidente del Ayuntamiento.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

e) Escrita inscrita en sociedad

f) Declaración de hallar a satisfacción de seguridad

9.- PRESENTACIÓN

Las ofertas de los Ayuntamientos interesados en contar con la licitación de obras de nueva acaudalación

9.- APERTURA

Tendrán lugar en el plazo de DOCE HORAS desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente convocatoria pública.

Concluida la recepción de las ofertas, el Presidente de la Comisión de Selección de la Propuesta Previa dentro del plazo de diez días hábiles, antes de la apertura de las ofertas, realizará una precalificación jurídica de las mismas.

10.- ADJUDICACIÓN

Declarada la adjudicación definitiva de las obras en el plazo de diez días hábiles desde la publicación de la presente convocatoria pública.

11.- CARACTERÍSTICAS

El presente contrato tiene la naturaleza de:

a) adjudicación de obras de construcción de Contratos de 25 de millones de euros.

b) adjudicación de obras de 25 millones de euros.

12.- PLAZOS

Permanecerá abierta a reclamación de infracción de pliego durante el plazo de diez días hábiles desde la publicación de la presente convocatoria pública.

e) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

f) Declaración expresa, bajo su responsabilidad de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias o de seguridad social, impuestas por las disposiciones vigentes.

8.- PRESENTACION DE PROPOSICIONES:

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación, en el "Boletín Oficial de la Provincia" desde las nueve a catorce horas.

9.- APERTURA DE PLICAS :

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las DOCE HORAS del sexto día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.

Concluida la lectura de todas las proposiciones, la Presidenta adjudicará el remate, con carácter provisional, a la proposición más ventajosa. Y los licitadores podrán dentro de los cinco días siguientes formular por escrito, ante la Corporación, cuanto estimen respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás optantes y adjudicación provisional.

10.- ADJUDICACION DEFINITIVA:

Declarada válida la forma de adjudicación del contrato, el Pleno de la Corporación realizará la adjudicación definitiva, notificándose a los adjudicatarios para que en el plazo de UN MES hagan efectivo el importe de la adjudicación.

11.- CARACTER DEL CONTRATO:

El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza privada y se regirá:

a) En cuanto a su preparación, competencia y adjudicación por el presente pliego de cláusulas y Ley de Contratos del Estado de 9 de Abril de 1.965 y su Reglamento de 25 de Noviembre de 1.975.-

b) En cuanto a sus efectos y extinción por los artículos 1.445 y ss. del Código Civil.

12.- PLIEGO DE CONDICIONES:

Permanecerá expuesto al público a efectos de reclamaciones durante los OCHO primeros días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente pliego, aplazándose la licitación en caso de ser necesario hasta ser resuelta por el Pleno de la Corporación.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

ANEXO

CONCLUSIÓN
ADMINISTRATIVA

PRIMERA
mediante
Auxilia
Adminis
Grupo
retribu
el Ple
la rela

promoci
30/1.98

SEGUNDA
el Con
reunan

55, en
"Boletín

Element
Grado
present

impida
puesto.

discipl
Autónom
por sen

incompa

pertene
cinco a

TERCERA

Concurso
persona
circuns
constar
condici
termine
comprom
propues
las ob
hacer

CONCURSO-OPOSICION PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL.

B A S E S

PRIMERA.- Es objeto de la presente convocatoria, provisión mediante el sistema de Concurso-Oposición de dos plazas de Auxiliares Administrativo, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, encuadrada en el Grupo D) del artículo 25 de la Ley 30/1.984, y las demás retribuciones complementarias acordadas y que pueda acordar el Pleno del Ayuntamiento, todo lo cual tendrá su reflejo en la relación de puestos de trabajo de la Entidad Local.

Dichas plazas se proveeran por el sistema de promoción interna, previsto en el artículo 22.1 de la Ley 30/1.984, de 24 de Julio.

SEGUNDA.- Condiciones de los aspirantes. Para tomar parte en el Concurso-Oposición será necesario que los aspirantes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad, y no exceder de 55, en la fecha de publicación de las presentes bases en el "Boletín Oficial de la Provincia".
- c) Estar en posesión del Título de Bachiller Elemental, Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones o cometidos propios del puesto.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.
- f) No estar incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en la legislación vigente.
- g) Ser funcionario de este Ayuntamiento perteneciente al Grupo E) y con una antigüedad de al menos cinco años.

TERCERA.-INSTANCIAS Y ADMISION :

En la instancia que soliciten tomar parte en el Concurso-Oposición, los aspirantes harán constar sus datos personales, el número del D.N.I., domicilio y demás circunstancias que estime oportuna. Así mismo deberán hacer constar expresamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias y comprometerse, en el caso de resultar seleccionado y ser llamado a ocupar el puesto para tomar posesión, a jurar o prometer fielmente el cumplimiento de las obligaciones del cargo, con lealtad al Rey y guardar y guardar la Constitución como norma fundamental del

...del Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de lo acordado en el Pleno de fecha 15 de Mayo de 1997.

...del Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de lo acordado en el Pleno de fecha 15 de Mayo de 1997.

ARTÍCULO 1.

Se aprueba el presupuesto ordinario de 1997, en su totalidad, en el importe de 1.000 millones de pesetas, distribuido en los rubros que se detallan a continuación:

1. Gastos de personal: 400 millones de pesetas.

2. Gastos de funcionamiento: 300 millones de pesetas.

3. Gastos de inversión: 300 millones de pesetas.

4. Ingresos: 1.000 millones de pesetas.

5. Resultado: 0 millones de pesetas.

6. Saldo: 0 millones de pesetas.

7. Gastos de personal: 400 millones de pesetas.

8. Gastos de funcionamiento: 300 millones de pesetas.

9. Gastos de inversión: 300 millones de pesetas.

10. Ingresos: 1.000 millones de pesetas.

11. Resultado: 0 millones de pesetas.

12. Saldo: 0 millones de pesetas.

Estado.

satisf
DOS MI
cantida
a las
presente

la Com
Ayuntam
del sí
extract
Estado"

la Pre
aprobada
composi
ejercicio
Edictos
de error
por la

transcur
del ex
Estado"

CUARTA.

del Co
siguien

suplente
habrán

asisten
suplente
asisten
adoptar

interve
el art
notific
aspiran
concurr

Estado.

Se acompañará a la instancia el resguardo de haber satisfecho en la Tesorería del Ayuntamiento la cantidad de DOS MIL PESETAS (2.000.-), en concepto de derechos de examen, cantidad que únicamente será devuelta si no ha sido admitido a las pruebas por falta de los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

Las instancias se dirijan a la Sra. Alcaldesa de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de VEINTE DIAS NATURALES, a contar del siguiente al en que aparezca publicado el anuncio extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidenta de la Entidad, dictará resolución declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, composición del Tribunal y fecha y lugar del comienzo de los ejercicios. Esta Resolución será expuesta en el Tablón de Edictos. En la misma se hará constar el plazo de subsanación de errores o defectos en los términos que proceda o se señale por la propia resolución.

La realización de los ejercicios comenzarán transcurridos dos meses, como mínimo, desde la publicación del extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

CUARTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR:

El Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas del Concurso-Oposición, estará constituido de la forma siguiente:

PRESIDENTA: La Alcaldesa o Concejal en quien delegue.

VOCALES: * Un representante de la Junta de la Junta de Extremadura.
* Un representante del Profesorado Oficial.
* Un representante de los Funcionarios del Ayuntamiento.

SECRETARIO: El titular del Ayuntamiento o Funcionario en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos, que simultáneamente con los titulares habrán de designarse.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, siendo siempre necesaria la asistencia de la Presidenta y Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la autoridad convocante. Así mismo, los aspirantes podrá recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren circunstancias que así lo justifiquen.

estrict
aprobar
un núm

QUINTA.
constan

elimina
histori
Escuela
siguien

- Por c
- Por c
- Por c
Públic

siguien

máquina
Tribuna
minima
trescier
memoria

limpieza
presente

oralment
extraido
a la con
Especifi

valorara

obligato
escrito
tema se
sobre e
gramatic

SEXTA.
califica
los asp
cada unc

miembro
CERO a D

puntuaci
Tribunal
quel, sí

SEPTIMA.

Las actuaciones del Tribunal habrán de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria, y no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

QUINTA.- El procedimiento de selección de los aspirantes constará de dos fases.

a) Fase de Concurso.- No tendrá carácter eliminatorio y valorará la antigüedad del Funcionario, el historial profesional y los cursos de formación superados en Escuelas de Administración Pública, puntuándose de la siguiente forma:

- Por cada año de servicio 0,5 puntos.
- Por carecer de nota desfavorable en su expediente .1 punto.
- Por cada curso de formación superado en escuela de Admón. Pública..... 1 punto.

b) Fase de Oposición.- Estará constituida por los siguientes ejercicios de carácter eliminatorios :

PRIMER EJERCICIO: Consistirá en una copia a máquina durante diez minutos de un texto que facilitará el Tribunal teniéndose que realizar el mismo a una velocidad mínima de doscientas cincuenta pulsaciones por minuto (250), trescientas (300), si se utiliza máquina eléctrica sin memoria ni cinta correctora.-

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

SEGUNDO EJERCICIO: Consistirá en contestar oralmente en un periodo máximo de treinta minutos dos temas extraídos al azar entre los que figuran en el programa anexo a la convocatoria, uno de Materias Comunes y otro de Materias Específicas.

La realización de esta prueba será pública y se valoraran los conocimientos sobre los temas expuestos.

TERCER EJERCICIO: De carácter igualmente obligatorio. Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito durante un periodo máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal. Se valoraran los conocimientos sobre el tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

SEXTA.- Cada uno de los ejercicios serán eliminatorios y calificados con un máximo de diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de CERO a DIEZ.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de qual, siendo el cociente la calificación definitiva.

SEPTIMA.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS.

de las
casos
Tribuna
Edictos

aquellos
se re
correspo

OCTAVA.
NOMBRAM

Tribuna
la re
nombram
aspirant
todos lo

de la Co
partir
aprobado
que se
convocat
quedando
responsa
la solici

público
requisit
anterior
Organisa
condició
en su ex

document
mediante
Oficial

NOVENA.-

en el p
de su r
lo hicie

DECIMA.-

administ
del Tri
los cas
Administ

dudas p
medidas
oposició
presente

DECIMO P

de las distintas pruebas, en llamamiento único, salvo los casos de fuerza mayor que serán libremente apreciados por el Tribunal, mediante anuncios que se expondrán en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

El orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se realizará por sorteo, antes del comienzo del correspondiente ejercicio.

OCTAVA.- RELACION DE APROBADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTOS, NOMBRAMIENTO.-

Otorgadas las puntuaciones correspondientes, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, la relación de aprobados y elevará propuesta de nombramiento a la Presidenta de la Corporación a favor de los aspirantes que mayor puntuación haya obtenido en la suma de todos los ejercicios.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de VEINTE DIAS NATURALES a partir del siguiente a la publicación de la relación de aprobados, la documentación justificativa de los requisitos que se mencionan en la Base Segunda de la presente convocatoria, en caso contrario no podrá ser nombrado, quedando anuladas sus actuaciones y sin perjuicio de la responsabilidad en que se hubiese incurrido por falsedad en la solicitud de tomar parte en las pruebas.

Quienes tuvieran la condición de Funcionario público estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su nombramiento anterior, debiendo presentar únicamente el certificado del Organismo o Administración de quien dependa, acreditando su condición de funcionario y demás circunstancias que conste en su expediente personal.

El aspirante propuesto una vez aportada la documentación señalada será nombrado funcionario de carrera, mediante la inserción de su nombramiento en el "Boletín Oficial del Estado".

NOVENA.- TOMA DE POSESION :

El aspirante nombrado tomará posesión de su cargo en el plazo de treinta días siguientes al de la notificación de su nombramiento quedando en la situación de cesante si no lo hiciera sin causa justificada.

DECIMA.- INCIDENCIAS :

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas puedan presentarse y adoptar los acuerdos, criterios o medidas necesarias para la tramitación y buen orden de la oposición en todo aquello que no esté previsto en las presentes bases.

que d
Ley 30
Diciemb
Ingres
Estado,
aprueba
ajustar
2/86,
demás c

TEMA 1.
TEMA 2.
TEMA 3.
TEMA 4.

TEMA 1.
TEMA 2.
TEMA 3.
TEMA 4.
TEMA 5.
TEMA 6.
TEMA 7.
TEMA 8.

TEMA 9.
TEMA 10.
TEMA 11.

TEMA 12.
TEMA 13.

TEMA 14.
TEMA 15.
TEMA 16.

Para lo no previsto en estas bases, se estará a lo que dispone la legislación vigente de Régimen Local, Ley 30/84, de 2 de Agosto, Real Decreto 2.223/84, de 19 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso de personal al servicio de la Administración del Estado, Real Decreto 896/1.991, de 7 de Junio, por el que se aprueban las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección, así como la Ley 2/86, de 23 de Mayo de la Función Pública en Extremadura y demás concordantes de general aplicación.

PROGRAMA ANEXO A LA CONVOCATORIA

PARTE PRIMERA: MATERIAS COMUNES :

- TEMA 1. La Constitución Española de 1.978.
- TEMA 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- TEMA 3. Organización Territorial del Estado.
- TEMA 4. La Administración Pública en el Ordenamiento Español.

PARTE SEGUNDA: MATERIAS ESPECIFICAS:

- TEMA 1. El Régimen Local Español.
- TEMA 2. La Provincia en el Régimen Local.
- TEMA 3. El Municipio.
- TEMA 4. Organización Municipal.
- TEMA 5. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales.
- TEMA 6. Relaciones entre Entes Territoriales.
- TEMA 7. La Función Pública Local.
- TEMA 8. Derechos y deberes de los Funcionarios Públicos Locales.
- TEMA 9. Los Bienes de las Entidades Locales.
- TEMA 10. Los contratos administrativos en la esfera Local.
- TEMA 11. Intervención Administrativa Local en la actividad privada.
- TEMA 12. Procedimiento Administrativo Local.
- TEMA 13. Funcionamiento de los órganos colegiados Locales: Convocatoria y orden del día.
- TEMA 14. Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos.
- TEMA 15. Régimen Jurídico del gasto público local.
- TEMA 16. Los Presupuestos Locales.



CLASE 8ª

ACTA I
CORPOR

En Puebla
bre de mil r
la Casa con
Doña ADELA CU
ción se relac
Don Juan Cas
Fernández, Do
Duran Cupido

Dicha reu

No asiste
Don José-Luis

Asiste co

Declarada
tratar de los

1º DEL ORDEN

Aprobación
cede, del
la Sesión

2º DEL ORDEN

Adjudicaci
nitiva de
en zona in

No del
solar





0Q7047083

A. Cupido f

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 1.992.-

- 0 -

En Puebla de la Calzada, siendo las DOCE horas del dia DIECINUEVE de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña ADELA CUPIDO GUTIERREZ, a la que asistieron los Concejales que a continuación se relacionan: Don Gregorio Martínez Aunión, Don Saturnino Coronado Lechón, Don Juan Casado Merino, Don Juan-Antonio Merino Rodriguez, Don Angel Rubio Fernández, Don Teodoro Gracia Jimenez, Doña Eulalia Soltero Gordillo, Don Pedro Duran Cupido y Don Gabino Gómez Fernández:-----

Dicha reunión tiene carácter Ordinaria y se celebra en primera convocatoria:

No asiste por causas justificadas a juicio de la Presidencia el Concejales Don José-Luis Méndez Calle:-----

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal, Don Manuel MARTIN CRESPO.

Declarada abierta la Sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el orden del dia de la convocatoria:-----

1º DEL ORDEN DEL DIA.-

Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión anterior.

Se da cuenta del Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por mayoría absoluta legal con OCHO VOTOS A FAVOR Y DOS EN CONTRA, correspondiendo éstos últimos a los miembros del Grupo Municipal de I.U., manifestando que no aprobaban el acta en señal de protesta por celebrarse la Sesión a las doce de la mañana.

2º DEL ORDEN DEL DIA.-

Adjudicación definitiva de solares en zona industrial.

Se da cuenta del expediente tramitado hasta la fecha para la enajenación de CINCO SOLARES en zona industrial mediante subasta pública sitios en el "Ejido Municipal", en lateral de calle Progreso y se da cuenta del Acta de apertura de plicas y adjudicación provisional celebrado el dia veintitres de Noviembre pasado que dió el siguiente resultado:

Nº del solar

Adjudicatario :

Oferta más

ventajosa :





CLASE 8ª

- 1.- Don JOAQUIN CORZO SOTO 1.756.891.-
- 2.- Don JOAQUIN CORZO SOTO 1.865.673.-
- 3.- Don LAUREANO CORREA SANCHEZ 1.918.640.-
- 4.- Don VICTORIANO NOGALES LOPEZ 2.096.000.-
- 5.- No se presentaron proposiciones.

También se da cuenta que posteriormente se presentó escrito de renuncia por parte de Don Joaquin CORZO SOTO, al solar núm. 2, y al propio tiempo se realizó escrito de aceptación por parte de Don Francisco ROMERO CALLE, que era quien había presentado la siguiente oferta más ventajosa, aceptando la adjudicación de dicho solar en el precio en el que se había realizado la adjudicación provisional.

La Corporación a la vista de los documentos que integran el expediente y tras breve deliberación del asunto adoptó el acuerdo de adjudicar definitivamente los solares de la forma que a continuación se transcriben:

Nº del Solar	Adjudicatario:	Importe:
1.-	Don JOAQUIN CORZO SOTO	1.756.891.-
2.-	Don Francisco ROMERO CALLE	1.865.673.-
3.-	Don Laureano CORREA SANCHEZ	1.918.640.-
4.-	Don Victoriano NOGALES LOPEZ	2.096.000.-
5.-	(Desierto)	-0-

A continuación se acordó que se notifique a los adjudicatarios a fin de dar cumplimiento al pliego de condiciones económico-administrativas.

El precedente acuerdo fue adoptado por UNANIMIDAD de los miembros presentes de la Corporación y por tanto, con quorum legal.

3º DEL ORDEN DEL DIA.-

Expedientes de industrias Molestas, Insanas, Nocivas y Peligrosas, Solicitantes: Joaquin Fernández Coto y Banco de Extremadura, S.A.

Se da cuenta del expediente de solicitud de Licencia formulado por Don Joaquin FERNANDEZ COTO, para la actividad de "Industria de Bollería y Pastelería", cuyo emplazamiento lo tiene en calle Calzada, núm. 1.

RESULTANDO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos.

4º DEL ORDEN DEL DIA.-

Moción de Interpelación sobre el "Hogar del Empleado".





-Hoja 2-

0Q7047084



A. López

CLASE 8ª

RESULTANDO: Sin que se propusieran, ni por el interesado, ni por los Técnicos Municipales medidas correctoras.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad y las específicas del caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

ESTE AYUNTAMIENTO ACUERDA: Por UNANIMIDAD, INFORMAR FAVORABLEMENTE dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

Se da cuenta del expediente de solicitud de Licencia formulado por Don Francisco MURIEL RAMOS, empleado de Banca, actuando en nombre y representación del Banco de Extremadura, S.A., para la actividad de "BANCA", en un local sito en planta baja de Plaza de España, nº 4, de Puebla de la Calzada.

RESULTANDO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos.

RESULTANDO: Sin que se propusieran, ni por el interesado, ni por los Técnicos Municipales medidas correctoras.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad y las específicas del caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

ESTE AYUNTAMIENTO ACUERDA: Por UNANIMIDAD, INFORMAR FAVORABLEMENTE dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

4º DEL ORDEN DEL DIA.-

Moción de I.U. sobre "Hogar del Pensionista".

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal de I.U. sobre el "Hogar del Pensionista", que es del siguiente tenor literal:

MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE EL HOGAR DE PENSIONISTAS.-



Al Pleno de la Corporación :

Hemos podido comprobar que en la televisión del Hogar de Pensionistas solamente existen dos canales (la 1ª y la 2ª) sin que los socios puedan ver las cadenas privadas, con lo que se les priva de tener una información más plural, menos oficialista, y disfrutar de programas más variados.

Y ello se solucionaría solamente con un desembolso mínimo.

Al mismo tiempo, también hemos comprobado que en el Hogar existen sillas y mesas rotas, parte del salón está lleno de envases de cervezas vacíos y llenos y la limpieza es muy deficiente.

Por lo expuesto

P E D I M O S a Vds. que se solucionen a la mayor brevedad estas insuficiencias por el bien de nuestros pensionistas y jubilados.

En Puebla de la Calzada, a 20 de Noviembre de 1.992.

Fdo. Los concejales de IU: (Saturnino Coronado y Gabino Gómez).

A continuación toma la palabra la Sra. Alcaldesa, y explica que en lo que se refiere a la T.V., hasta hace poco tiempo, se ha sintonizado correctamente todos los canales hasta que los propios usuarios y con el motivo de reproducir una cinta de video, estropearon las sintonías. En lo que se refiere a la limpieza, reconoce que es cierto que en la actualidad el establecimiento no reúne las condiciones deseables de limpieza e higiene y considera que es debido a que el arrendatario actual que explota el BAR se va a jubilar este mismo mes por lo que tiene un poco abandonada esta faceta; en este mismo mes se va a proceder a pública licitación para su adjudicación a un nuevo arrendatario.

A continuación se somete a votación la moción presentada la cual es aprobada por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes de la Corporación, reconociéndose que efectivamente el local tiene algunas deficiencias que van a tratar de solucionarse de manera inmediata.

5º DEL ORDEN DEL DIA.-

Solicitud de Doña Maria-José Rodríguez sobre apertura de oficina de Farmacia.

Cumplidas las formalidades previstas en el Artº 91.4 del R.O.F. por la Alcaldía se da cuenta de que se ha recibido una solicitud suscrita por Doña Maria-José RODRIGUEZ MARIN, Licenciada en Farmacia, en la que tras exponer que tiene solicitado la apertura de una oficina de Farmacia en esta plaza, para atender al núcleo de población, Distrito 2º, separado



0Q7047085



CLASE 8ª

del principal por la Carretera "Calzada Romana" que lo limita por el Sur, con una distancia demás de 500 metros del emplazamiento de las ya establecidas, solicita que por este Pleno Municipal sea autorizada la apertura de dicha oficina, siendo requisito indispensable para unir al expediente, que se le expida Certificación declarando de utilidad pública la referida apertura por la densidad de tráfico que soporta la citada carretera de separación entre el núcleo y el resto de la población, por lo que el tránsito para los peatones es especialmente peligroso.

A continuación se abre deliberación sobre el tema planteado en la que los diferentes portavoces de los Grupos Políticos exponen argumento favorables a la apertura de mencionada oficina en consideración al servicio más completo que recibirían los usuarios, al tener que recorrer menos distancia para la adquisición de los productos Farmacéuticos.

A continuación se somete el asunto a votación acordándose por UNANIMIDAD informar favorablemente la ubicación de una nueva oficina de Farmacia en la zona indicada, ya que la Corporación considera que favorece a los vecinos que residen en aquella zona. No obstante la Corporación considera que no tiene elementos de juicio suficiente para declarar el establecimiento de oficina de Farmacia de utilidad pública, ni autorizar la apertura de la misma directamente ya que este tipo de establecimiento se rige por su legislación específica.

6º DEL ORDEN DEL DIA.-

Ruegos y preguntas.

El Concejales Don Gabino Gómez Fernández, manifiesta que en última reunión de la Comisión Informativa de Tráfico se adoptaron una serie de acuerdos que no se han realizado, por lo que pregunta a que se ha debido su incumplimiento. Le contesta la Sra. Alcaldesa diciéndole que no se encuentra presente el Presidente de dicha Comisión Don José-Luis Méndez pero que le ha informado a ella misma, por si se preguntaba en esta Sesión de que las señales de Tráfico que corresponden a los sitios donde no había duda ya se habían encargado y se está a la espera de que sean servidas por la correspondiente casa comercial un día de estos; y las que correspondían a sitios en las que había ciertas dudas sobre su señalización por ser especialmente dificultoso,



se ha pedido un informe a un experto en tráfico y circulación vial .

El Concejal Don Sasturnino Coronado Lechón, manifiesta que en algunas esquinas hay que sacar el morro del coche para ver si viene algún otro vehículo. La Sra. Alcaldesa le contesta que precisamente por eso, sea ha pedido informe a un experto para los sitios que presentan una especial dificultad.

El mismo Concejal pregunta si se están haciendo las credenciales de los miembros de la Corporación de la presente Legislatura. Por la Sra. Alcaldesa se le contesta que no se han hecho todavía pero que se va ocupar de que se hagan a la brevedad posible. A continuación toma la palabra la Sra. Alcaldesa manifestando que quiere hacer una observación sobre el Boletín Informativo que últimamente edita el Grupo de I.U. referente a que en una ocasión se reconoció que se había cometido un error, sobre manifestaciones que presuntamente había realizado el Concejal Don Teodoro Gracia y que setaba dispuesto a enmendarlo en el próximo Boletín que se editara,-- cuestión ésta que no se ha rectificado; también se ha afirmado en dicho Boletín que por la Alcaldía se han realizado manifestaciones que en la realidad no se han producido. Le contesta el Sr. Coronado Lechón, portavoz del Grupo Municipal de I.U. manifestando que se da la circunstancia en lo que se refiere a Don Teodoro Gracia que la persona que llevaba este asunto ha dimitido de su cargo de Concejal con un comportamiento un tanto extraño en lo que respecta a sus compañeros de Partido ya que no los ha puesto al día de las cuestiones que él llevaba personalmente; por otra parte reconoce que se han producido algunos errores como por ejemplo la información sobre el cierre de la Empresa ASERREX.

Por último toma la palabra la Sra. Alcaldesa manifestando que como ya estamos prácticamente en las Fiestas de Navidad desea a todos unas Felices Fiestas y próspero año nuevo, deseándole a todos los presentes que terminen este año en buena amistad y armonía y que el próximo año sea mejor.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión por la Sra. Alcaldesa, siendo las TRECE horas y QUINCE minutos, y de ella este Acta, de la que yo, el Secretario CERTIFICO:

VR BQ

La Alcaldesa-Presidenta,

A. Cupido

Fd^o: Adela Cupido Gutiérrez.

D.N.I. 76.203.691





0Q7047086

1º Ejerc. 1.993.-

CLASE 8ª

A. Cupido

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA 16 DE ENERO DE 1.993.-

- 0 -

En Puebla de la Calzada, siendo las DOCE horas del día DIECISEIS de Enero de mil novecientos noventa y tres, se reunieron en el Salón de Actos de las Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña ADELA CUPIDO GUTIERREZ, a la que asistieron los Concejales que a continuación se relacionan: Don Saturnino Coronado Lechón, Don José-Luis Méndez Calle, Don Juan-Antonio Merino Rodríguez, Don Angel Rubio Fernández, Don Teodoro Gracia Jiménez, Don Pedro Duran Cupido y Don Gabino Gómez Fernández:-----

Dicha reunión tiene carácter Extraordinaria y se celebra en primera convocatoria:-----

No asisten por causas justificadas a juicio de la Presidencia los Concejales: Don Gregorio Martínez Aunión, Don Juan Casado Merino y Doña Eulalia Soltero Gordillo:-----

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal Don Manuel MARTIN CRESPO.

Declarada abierta la Sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria:--

1º DEL ORDEN DEL DIA.-

Aprobación, si procede del Acta de la Sesión anterior.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de que se han detectado dos errores en la transcripción del Acta de la Sesión anterior por lo que propone que sean corregidos en este mismo momento y solicita las debidas disculpas a los miembros de la Corporación.

El primero de ello, fue omitir que una vez declarada abierta la Sesión y antes de pasar a tratar de el primer punto del orden del día la Sra. Alcaldesa dió cuenta del que el Concejal Don Luciano PILO SANCHEZ, falleció el pasado día dos Diciembre de forma repentina y por tanto no esperada. Por todas las personas presentes se procedió a guardar un minuto de silencio en memoria del fallecido en señal de condolencia y aprecio personal. La celebración de este acto influyó de manera decisiva para que la Sesión se celebrara con gran respeto y consideración al fallecido.

El segundo de ellos, se trata de un error material que se ha producido en la transcripción de la votación del punto 5º del Orden del día relativo a la solicitud

de Doña Maria-José Rodríguez, en el que aparece que el acuerdo se adoptó por UNANIMIDAD, y debe aparecer que se adoptó por mayoría absoluta legal con OCHO VOTOS A FAVOR Y DOS VOTOS EN CONTRA, correspondiendo estos últimos a los miembros del Grupo Municipal del P.P.

A continuación se somete a votación la Acta de la Sesión anterior con las rectificaciones propuestas siendo aprobado por mayoría con SEIS VOTOS A FAVOR Y DOS EN CONTRA, correspondiendo estos últimos a los miembros del Grupo Municipal de I.U., que manifiestan que no la aprueban en señal de protesta por celebrarse la Sesión a las DOCE de la mañana en lugar de por las tardes tal y como ellos han propuesto y por los motivos ya expuestos en anteriores ocasiones.

2º DEL ORDEN DEL DIA.-

Toma de posesión de dos nuevos Concejales.

A continuación, por mi el Secretario se da lectura íntegra de las credenciales de Concejales expedidas por la Junta Electoral Central a favor, la primera de ellas de Doña Maria del Rosario CUBERO PULIDO, por estar incluida en la lista de candidatos presentada por I.U. a las Elecciones Locales de 26 de Mayo de 1.991, en sustitución, por renuncia, de Don Eustaquio TREJO RODRIGUEZ, y previa renuncia anticipada de Don Fernando RODRIGUEZ BORREGUERO; y la segunda, a favor de Don Antonio ESCUDERO DURAN, por estar incluida en la lista de candidatos presentada por el Partido Socialista Obrero Español, a las Elecciones Locales de 26 de Mayo de 1.991, en sustitución, por fallecimiento de Don Luciano Pilo Sánchez. Las personas designadas, que se encuentran presentes, y han acreditado debidamente su personalidad manifiestan que aceptan el cargo y las obligaciones que de ello se derivan, tomando posesión en ese mismo momento.

A continuación la Sra. Alcaldesa toma la palabra para desear a los nuevos Concejales una feliz gestión en sus cargos y el que mantenga ante todo unas buenas relaciones personales. También hace constar a Doña Maria del Rosario Cubero Pulido, que su antecesor Don Eustaquio TrejoRodriguez, manifestó sus deseos de que la persona que lo sustituyera tuviera suerte y desarrollara una buena labor como Concejales de este Ayuntamiento.

Por último se hace constar que los Concejales posesionante quedan asignados en los cargos que ostentaban sus respectivos antecesores en las respectivas Comisiones Informativas de este Ayuntamiento.



0Q7047087

A. Lipido f

CLASE 8ª

3º DEL ORDEN DEL DIA.-

Servicio de Recogidas de Basuras a domicilio.

La Sra. Alcaldesa explica que por la Agencia del Medio Ambiente de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la "Junta de Extremadura", se ha propuesto a este Municipio para integrarlo en el Plan de Residuos Sólidos Urbanos de Extremadura, dando los detalles en que consiste dicho Plan.

A continuación se abre un debate sobre la cuestión en el que el Concejal Don Saturnino Coronado Lechón, manifiesta que también cuando se propuso la Mancomunidad de Aguas se decía que se iban a reducir costes y después ha resultado que los costes del agua se han visto aumentados. La Sra. Alcaldesa le contesta que debe tener en cuenta que actualmente el agua produce una serie de gastos que son fuera de lo normal ya que debido a la sequía que padecemos y al bajo nivel de agua que existen en los embalses, el tratamiento que necesita de productos es muy superior al normal; a continuación manifiesta que aunque se ha suprimido en este Municipio la Tasa de Recogida domiciliar de Basuras, se ha incrementado el I.B.I. de Naturaleza Urbana con lo que se compensa los ingresos que debe tener este Ayuntamiento para hacer frente a los gastos y que con esta medida no se engaña a nadie ya que a todos los vecinos se les dice la verdad. El Concejal Don Gabino Gómez Fernández, manifiesta que ellos tampoco engañan a nadie pero que votan a favor de lo que piensan que está bien hecho y en contra de lo que consideran que se hace mal.

La Sra. Concejala Doña Maria del Rosario Cubero, pregunta si se van a colocar contenedores para recoger vidrios exclusivamente, contestándosele que se quieren hacer las gestiones oportunas con una empresa privada ya que esa parte no entra en el Plan R.S.U.

A continuación, la Corporación por mayoría absoluta legal adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Que se integre este Municipio en el Plan de Residuos Sólidos de Extremadura.

2º.- Aceptar la cesión de uso que realizará la Junta de Extremadura a favor de este Ayuntamiento de los materiales necesarios consistentes en un camión debidamente equipado para recogidas de basuras de 16

m/3. de capacidad y de los correspondientes contenedores, comprometiéndose a realizar en mantenimiento del camión en los talleres homologados por la "Junta de Extremadura" así como a suscribir las pólizas de seguros necesarias para asegurar los equipos contra todo riesgo durante el primer año, al menos.

3º.- Comprometerse al pago del canon establecido a favor de la Junta de Extremadura que se ha fijado para el año mil novecientos noventa y tres en el importe resultante de SEISCIENTAS VEINTINUEVE PESETAS (629.-) por habitante y año.

4º.- Caso de recibir los equipos mencionados antes de la conclusión de las obras del Centro de transferencias, el Ayuntamiento se compromete a disponer las medidas necesarias para que los residuos sólidos urbanos sean depositados directamente en el Centro de Mérida.

5º.- Que se mantenga la adjudicación de este servicio a favor del actual adjudicatario hasta que sea elevada a este Pleno Municipal la correspondiente propuesta de explotación por la Comisión de Gobierno una vez se hayan realizado los estudios oportunos.

El precedente acuerdo fue adoptado por mayoría absoluta legal con SIETE VOTOS A FAVOR Y TRES ABSTENCIONES, correspondiendo estas últimas a los miembros del Grupo Municipal de I.U. quienes justifican su votación porque consideran que la explotación de este servicio de la forma que se ha propuesto va a resultar considerablemente mas cara de como que ha venido desarrollando hasta la actualidad.

4º DEL ORDEN DEL DIA.-

Moción sobre el Comité de Regiones.

Por el Concejal Don Juan-Antonio Merino, se da lectura de la moción propuesta por su Grupo Municipal relacionada con la creación del Comité de las Regiones previsto en el Artº 198.A del Tratado de la Unión Europea, para elevarla a las Autoridades competentes y que es del siguiente tenor literal:

1. Estimar que el nuevo Tratado de la Unión Europea, que introduce el principio de subsidiariedad, refleja la diversidad de estructuras institucionales de la Comunidad;
2. Se felicita por la decisión tomada en la Cumbre de Maastricht de establecer en el Tratado de la Unión un Comité de Regiones como órgano de representación de las administraciones regionales y locales;
3. Muy preocupado por la definitiva puesta en marcha de este nuevo Comité, el Pleno del Ayuntamiento de Puebla de la Calzada pide, para que éste sea plenamente representativo:



- Hoja 3-

0Q7047088



A. Cupido

CLASE 8ª

- que los miembros titulares y suplentes dispongan de un mandato electivo en el seno de las administraciones locales y regionales, o de un mandato de responsable directo ante una asamblea regional.

- que se asegure una representación equilibrada y paritaria de las diferentes categorías de las administraciones territoriales existentes en cada Estado miembro, pues la representación de una sola de estas categorías atentaría contra el principio de subsidiariedad establecido en el preámbulo del Tratado;

- que los Estados miembros procedan a las designaciones a propuesta de la asociación nacional representativa de los poderes locales, que en el caso de España es la FEMP, y de las instituciones regionales.

La presente moción se enviará a la FEMP y a la Comunidad Autónoma correspondiente, y se elevará al Gobierno, a las Cortes Generales, a los partidos políticos con representación parlamentaria y a las instituciones europeas".

Tras breve deliberación de la misma fue sometida a votación aprobándose por mayoría absoluta legal con SIETE VOTOS A FAVOR de los miembros del Grupo Municipal del P.S.O.E y TRES ABSTENCIONES de los miembros del Grupo Municipal de I.U.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión, cuando eran las DOCE horas y CUARENTA Y CINCO minutos, y de ella este Acta, de que yo, el Secretario CERTIFICO:

VQ BQ

La Alcaldesa-Presidenta,

A. Cupido

Fdº: Adela Cupido Gutiérrez.



[Signature]



0Q7047089

Cupido

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 25 DE FEBRERO DE 1.993.-

- 0 -

En Puebla de la Calzada, siendo las DIECINUEVE horas del dia VEINTICINCO de Febrero de mil novecientos noventa y tres, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña ADELA CUPIDO GUTIERREZ, a la que asistieron los Concejales que a continuación se relacionan: Don Gregorio Martínez Aunión; Don Saturnino Coronado Lechón, Don José-Luis Méndez Calle, Don Juan Casado Merino, Don Juan-Antonio Merino Rodríguez, Don Angel Rubio Fernández, Doña Rosario Cubero Pulido, Don Teodoro Gracia Jiménez, Don Pedro Durán Cupido, Don Gabino Gómez Fernández y Don Antonio Escudero Durán:-----

Dicha reunión tiene carácter Extraordinaria y se celebra en primera convocatoria:-----

No asiste por causas justificadas a juicio de la Presidencia la Concejala Doña Eulalia Soltero Gorcillo:-----

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal Don Manuel MARTIN CRESPO.

Declarada abierta la Sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria:-----

1º DEL ORDEN DEL DIA.-

Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión anterior.

Se da cuenta del Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por mayoría absoluta legal con NUEVE VOTOS A FAVOR y TRES EN CONTRA, correspondiendo estos últimos a los miembros del Grupo Municipal de I.U., quienes manifestaron que no aprobaban el Acta en señal de protesta por haberse celebrado la Sesión a las doce de la mañana.

2º DEL ORDEN DEL DIA.-

Moción sobre la no privatización de "CARCESA".

Por el Concejales Don Juan-Antonio Merino Rodríguez, se da cuenta del escrito recibido del Presidente del Comité de Empresa de "CARCESA" en Montijo, en la que se expone la intención de Tabacalera, S.A. de vender a una multinacional la firma "CARCESA", que tiene factorías en Mérida, Don Benito y Montijo y hace patente los graves resultados que esta operación puede ocasionar a la Región y al mismo tiempo informa de las medidas de presión previstas por trabajadores y sindicatos solicitando el apoyo de este Ayuntamiento.



A continuación la Sra. Alcaldesa informa que en la prensa Regional de este mismo día se ha hecho público que no se va a proceder a la privatización de "CARCESA" por lo que han quedado desconvocadas las medidas de presión planificadas.

Después de una breve deliberación por parte de los miembros de la Corporación se procedió a la votación del asunto acordándose por UNANIMIDAD apoyar incondicionalmente la **no privatización de "CARCESA"** en base a la defensa de los intereses Reginales y así comunicarlo a los Organismos que procedan.

3º DEL ORDEN DEL DIA.-

Expediente de Industrias Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de: Don Jaime González Morcillo y Hormigones Preparados del Sur.

Se da cuenta del expediente de solicitud de Licencia formulado por Hormigones Preparados del Sur, S.A., para la actividad de Fabricación de Hormigones y Morteros Preparados, cuyo emplazamiento lo tiene en camino viejo de Lobón en la parcela rústica nº 36 del Polígono 5 de éste Término Municipal.

RESULTANDO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos.

RESULTANDO: Sin que se propusieran, ni por la Entidad ni por los Técnicos Municipales medidas correctoras.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad y las específicas del caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la Legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

ESTE AYUNTAMIENTO ACUERDA: Por UNANIMIDAD, informar favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

4º DEL ORDEN DEL DIA.-

Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 01.01.93.

Tras breve deliberación del asunto, la Corporación por UNANIMIDAD, acordó prestar la aprobación a la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al primero de Enero de mil novecientos noventa y tres, que aparece con los siguientes datos:

CONCEPTOS:			TOTAL:
Población de Derecho	al 01.01.92	=	5.515
Altas desde	01.01.92 al 01.01.93	=	202
Bajas desde	01.01.92 al 01.01.93	=	132
Población de Derecho	al 01.01.93	=	5.585



- Hoja 2-

007047090

CLASE 8ª



Adela Cupido

5ª DEL ORDEN DEL DIA.-

Solicitud de Subvenciones a la "Consejería de Emigración y Acción Social".

Se da cuenta de que en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E.) núm. 15, de 4 de Febrero de 1.993, se ha publicado la Orden de la Consejería de Emigración y Acción Social de 22 de Enero de 1.993, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten Servicios Sociales Especializados.

Se hace constar que en este Municipio se está construyendo un "Hogar Club de Ancianos" que hasta ahora se ha venido financiando con el Plan de Subvenciones Públicas de la Consejería de Emigración y Ac. Social de años anteriores y se hace conveniente proceder a su terminación en esta anualidad así como al equipamiento y la puesta en funcionamiento.

La Corporación por UNANIMIDAD acuerda que se soliciten las Subvenciones correspondientes según constan en cada uno de los expedientes comprometiéndose a llevar a cabo cada uno de los Proyectos y respetar el destino del inmueble, salvo autorización expresa de la consejería de Emigración y Acción Social.

b) También se da cuenta de que en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E.) núm. 15, de 4 de Febrero de 1.993, se ha publicado la Orden de la Consejería de Sanidad y Consumo de 28 de Enero de 1.993, por la que se regula la concesión de Subvenciones a Ayuntamientos que desarrollen programas Municipales destinados a la prevención del problema de las drogodependencias y/o reinserción de toxicómanos.

Tras breve deliberación del asunto en el que por todas las fuerzas Políticas se pone de manifiesto la conveniencia de que se desarrolle un programa de estas características en este Municipio, se acuerda por UNANIMIDAD, solicitar la correspondiente subvención, comprometiéndose al desarrollo del programa propuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión, cuando eran las DIECINUEVE horas y TREINTA minutos, y de ella este Acta, de que yo, el Secretario CERTIFICO:

Vº Bº

La Alcaldesa-Presidenta,

Adela Cupido

Fdo: Adela Cupido Gutiérrez.

D.N.I. 76.203.691



[Signature]

02704780



Main body of the document containing several paragraphs of text, some of which are mirrored or bleed-through from the reverse side of the page.





0Q7047091



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 13 DE MARZO DE 1.993.-

- 0 -

En Puebla de la Calzada, siendo las DOCE horas del dia TRECE de Marzo de mil novecientos noventa y tres, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña ADELA CUPIDO GUTIERREZ, a la que asistieron los Concejales que a continuación se re-cionan: Don Gregorio Martínez Aunión; Don Saturnino Coronado Lechón, Don José-Luis Méndez Calle, Don Juan Casado Merino, Don Juan-Antonio Rodriguez Merino, Don Angel Rubio Fernández, Doña Rosario Cubero Pulido, Don Teodoro Gracia Jiménez, Don Pedro Duran Cupido, Don Gabino Gómez Fernández y Don Antonio Escudero Durán:

Dicha reunión tiene carácter Extraordinaria y se celebra en primera convoca-toria:-----

No asiste por causas justificadas a juicio de la Presidencia la Concejala Doña Eulalia Soltero Gordillo:-----

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal, Don Manuel MARTIN CRESPO.

Declarada abierta la Sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria:-----

1º DEL ORDEN DEL DIA.-

Aprobación, si pro-cede, del Acta de - la Sesión anterior.

Se da cuenta del Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por UNANIMIDAD, con los DOCE votos a favor de los miembros presentes de la Corporación Por el portavoz del Grupo Municipal de I.U., se aclara que los miembros de su Grupo aprueban el Acta por haberse celebrado la Sesión por la tarde tal y como ello tienen propuesto que se celebren todas las Sesio- nes del Pleno Municipal.

2º DEL ORDEN DEL DIA.-

Aprobación provisio- nal, si procede, de las Normas Subsidia- rias.

Se da cuenta del expediente que se viene tramitando para la implantación en este Municipio de la vigencia de unas nuevas Normas Subsidiarias que regulan la actividad Urbanística en este Término Municipal y que éste Pleno Municipal ha tenido conocimiento en Sesión celebrada el día 25 de Abril de 1.992, cuando se presentó el avance y en Sesión celebrada el 19 de Septiembre de 1.992, cuando procedió a la aprobación inicial.

El expediente esta favorablemente informado por Secretaría, por el Técnico Municipal y por la Comisión de Sanidad, Consumo, Urbanismo y Medio Ambiente en la que han intervenido representantes de todos los Grupos Políticos Municipales.



A la vista de la documentación y previo debate del asunto, se sometió a votación y la Corporación considerando que las modificaciones introducidas no significan un cambio sustancial del plan inicialmente aprobado, acordó por mayoría absoluta legal proceder a la aprobación provisional del expediente y que en cumplimiento del Artº 114 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de Junio, Texto Refundido de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se remita a la "Junta de Extremadura" para su aprobación definitiva.

El precedente acuerdo fue adoptado con NUEVE VOTOS a favor y TRES abstenciones, correspondiendo éstas últimas al Grupo Municipal de I.U.

3º DEL ORDEN DEL DIA.-

Constitución de la Comisión Local de adjudicación de Viviendas Sociales.

Por la Alcaldía se da cuenta de que se han recibido las instrucciones de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la "Junta de Extremadura" para que se proceda a la adjudicación de las VEINTE VIVIENDA DE PROMOCION PUBLICA que se estan construyendo en esta localidad.

Para ello, es necesario, entre otras cosas, que se proceda a la constitución de la Comisión Local de Adjudicación de Viviendas Sociales de conformidad con lo previsto en el Artº 12 del Decreto 8/92, de 28 de Enero, sobre adjudicación de Viviendas de Promoción Pública procediéndose a la lectura del mismo por el Secretario.

Así pues se procede a formar la Comisión Local de Adjudicación de Viviendas Sociales que queda constituida por las siguientes personas:
Presidente: Doña Adela Cupido Gutiérrez, Alcaldesa de este Ayuntamiento.

Vicepresidente: Don Pedro Durán Cupido, Concejal designado por la Alcaldía.

Vocal primero: Don Saturnino Coronado Lechón, representante de Comisiones Obreras.

Vocal segundo: A designar por U.G.T.

Vocal tercero: Don Juan-Antonio Merino Rodríguez, representante del P.S.O.E.

Vocal cuarto: Doña Eulalia Soltero Gordillo, representante del P.P.

Vocal quinto: Don Gabino Gómez Fernández, representante de I.U.

Vocal sexto: Don José-Luis Méndez Calle, Concejal designado por el Pleno.



0Q7047092



CLASE 8ª

Vocal séptimo: Don Gregorio Martínez Auni6n, Concejal designado por el Pleno.

Vocal octavo: Don Francisco Snchez Carreira, solicitante elegido por sorteo pblico.

Vocal noveno: Don Santiago Calleja Asensio, solicitante elegido por sorteo pblico.

Vocal dcimo: Don Iluminado Gmez Fullar, solicitante elegido por sorteo pblico.

Vocal 11: Don Celedonio Gracia Aparicio, solicitante elegido por sorteo pblico.

Vocal 12: Don Juan-Francisco Picn Luca, solicitante elegido por sorteo pblico.

Vocal 13: Don Manuel Gragera Romero, solicitante elegido por sorteo pblico.

Vocal 14: Doa Petra Redondo Coto, solicitante elegido por sorteo pblico.

Vocal 15: Doa Inmaculada Rodrguez Calleja, solicitante elegido por sorteo pblico.

Vocal 16: Doa Rosa Chamorro Huertos, Asistente Social.

Secretario: Don Manuel Martn Crespo, Secretario del Ayuntamiento.

Adems se eligieron TRES SUPLENTEs mediante sorteo pblico de entre los solicitantes por si alguno de los titulares no pudiera concurrir a las sesiones de la Comisin Local y son los siguientes:

Suplente 1.- Don Mariano Naranjo Vliz.

Suplente 2.- Don Juan-Carlos Rincn Daz.

Suplente 3.- Doa Angela-Maria Naranjo Muoz.

Una vez terminada la constitucin de la Comisin Local por los miembros de la Corporacin se procedi a hacer algunos comentarios sobre el funcionamiento de dicha Comisin y que sern objeto de aclaracin

00768700

en la primera Sesión que celebre dicha Comisión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión, siendo las DOCE horas y TREINTA minutos, y de ella este Acta, de que yo, el Secretario Certifico:

VO BO

La Alcaldesa-Presidenta,



Adela Cupido

Fdo: Adela Cupido Gutiérrez.



[Handwritten signature]



007047093

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 17 DE ABRIL DE 1.993.-

- 0 -

En Puebla de la Calzada, siendo las DOCE horas del día DIECISIETE de Abril de mil novecientos noventa y tres, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña ADELA CUPIDO GUTIERREZ, a la que asistieron los Concejales que a continuación se relacionan: Don Gregorio Martínez Aunión, Don Saturnino Coronado Lechón, Don José-Luis Méndez Calle, Don Juan Casado Merino, Don Juan-Antonio Merino Rodríguez, Doña Rosario Cubero Pulido, Don Teodoro Gracia Jimenez, Don Pedro Duran Cupido, Don Gabino Gómez Fernández y Don Antonio Escudero Duran:-----

Dicha reunión tiene carácter Extraordinaria y se celebra en primera convocatoria:-----

No asisten por causas justificadas a juicio de la Presidencia los Concejales Don Angel Rubio Fernández y Doña Eulalia Soltero Gordillo:-----

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal, Don Manuel MARTIN CRESPO.

Declarada abierta la Sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria:-----

1º DEL ORDEN DEL DIA.-

Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión anterior.

En este apartado pregunta el Concejales Don Saturnino Coronado Lechón a la Alcaldía, el porque no se ha incluido en el Orden del día de la convocatoria una moción presentada por su Grupo (I.U.), sobre la asistencia Sanitaria del Consultorio Médico en esta localidad. La Sra. Alcaldesa le contesta que ya ha realizado las averiguaciones que se solicitaban en la moción, pero que no obstante si tienen un interés especial que el asunto sea debatido por el Pleno Municipal, será incluido el Orden del día de la próxima sesión que se celebre.

A continuación, se da cuenta del Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por mayoría absoluta legal, con OCHO VOTOS a favor y TRES EN CONTRA, correspondiendo estos últimos a los miembros del Grupo Municipal de I.U., manifestando que no aprobaban el Acta en señal de protesta por celebrarse la Sesión a las doce de la mañana.

2º DEL ORDEN DEL DIA.-

Asistencia Sanitaria de Funcionarios.

Se da cuenta de la instancia suscrita por todos los Funcionarios de plantilla en activo de este Ayuntamiento en la que tras de exponer que el Real Decreto 480/1.993, de 2 de Abril, por el que se integra en el Régimen General de la Seguridad Social el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios de Administración Local, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 3 de Abril de 1.993, y que teniendo en cuenta lo especificado en la Disposición Transitoria Quinta de citado Real Decreto, solicitan que el Pleno de esta Corporación adopte el acuerdo de continuar con la modalidad actual y asistencia Sanitaria que se tiene concertada con A.S.I.S.A..

La Corporación previo breve debate del asunto acordó por UNANIMIDAD continuar prestando la asistencia Sanitaria de los Funcionarios de este Ayuntamiento con "A.S.I.S.A."

3º DEL ORDEN DEL DIA.-

Solicitud al INSERSO para ayuda a domicilio.-

Por la Sra. Alcaldesa, se da cuenta de la gran demanda de los vecinos de esta localidad que necesitan el Servicio de Ayuda a Domicilios, que actualmente se esta prestando parcialmente gestionado por el Servicio Social de Bases subvencionado por la Consejería de Emigración y Ac. Social de la "Junta de Extremadura" y que resulta insuficiente para el total de las necesidades de los vecinos de este Municipio.

La Corporación, tras breve deliberación, acordó por UNANIMIDAD solicitar del INSERSO la suscripción de un convenio para la ampliación del Servicio de Ayuda a Domicilio, comprometiéndose a que este Ayuntamiento se haga cargo de la parte que le corresponda a través del Presupuesto Municipal Ordinario.

4º DEL ORDEN DEL DIA.-

Convenio Servicio Social de Base año 1.993.-

Se da cuenta del borrador del Convenio para mantenimiento del Servicio Social de Base para esta zona durante el ejercicio de mil novecientos noventa y tres, el cual ha sido remitido por la Dirección General de Acción Social, de la "Consejería de Emigración y Acción Social" de la Junta de Extremadura, en el cual se especifica las condiciones que deben regir esta actividad así como el presupuesto total anual que asciende a la cantidad de DIEZ MILLONES OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTAS VEINTE PESETAS (10.083.420).-

A la vista del mismo, la Corporación por UNANIMIDAD acordó aprobarlo en todas sus parte y que se consigne en el Presupuesto Municipal Ordinario de mil novecientos noventa y tres la cantidad de SETECIENTAS CIENTO Y OCHO MIL TRESCIENTAS CINCUENTA PESETAS (758.350) para hacer frente a la aportación correspondiente a este Ayuntamiento.



- Hoja 2-

0Q7047094



CLASE 8ª

5º DEL ORDEN DEL DIA.-

Servicio de Recogida de Basuras. Convenio con Guadiana del Caudillo y adjudicación del Servicio.-

a) Convenio con Guadiana del Caudillo.- Al haberse incluido este Municipio en el Plan de Residuos Sólidos de Extremadura por acuerdo de este Pleno Municipal de fecha 16 de Enero pasado, ha sido dotado este Ayuntamiento por la Agencia de Medio Ambiente de la "Junta de Extremadura" de un camión idóneo y de los correspondientes contenedores.

A continuación se da cuenta de las gestiones que se han realizado con las vecinas poblaciones de Guadiana del Caudillo y Pueblonuevo del Guadiana a fin de procurar que el Servicio de Recogida Domiciliaria de Basura se realice de forma conjunta para rentabilizar lo más posible los costes del Servicio. De dichas gestiones ha resultado un preacuerdo con la Entidad Local Menor de Guadiana del Caudillo que se incluye con anexo nº 1 de este Acta.

La Corporación, tras algunas aclaraciones y una vez debatido suficientemente el asunto acordó por UNANIMIDAD aprobar el Convenio propuesto facultando a la Alcaldía para firmar el mismo.

b) Adjudicación del Servicio.- A continuación se expone la conveniencia de suscribir un nuevo contrato de adjudicación del Servicio de Recogidas de Basuras con el actual adjudicatario de dicho Servicio Don Fernando SERRANO PERALVAREZ, que recoja entre otras cosas la nueva situación en la que se va a desarrollar dicho Servicio en especial los compromisos adquiridos con la Agencia del Medio Ambiente de la "Junta de Extremadura" y con la Entidad de "Guadiana del Caudillo". Así pues la Corporación previa deliberación del asunto adoptó el acuerdo por UNANIMIDAD de facultar a la Alcaldía para que suscriba un contrato mediante contratación directa con Don FERNANDO SERRANO PERALVAREZ, con las siguientes condiciones principales:

- Duración.- DIEZ AÑOS a partir de primeros de Febrero de mil novecientos noventa y tres.

- Importe de la adjudicación.- OCHO MILLONES CIENTO MIL PESETAS (8.100.000.-) más I.V.A. anuales, revisables con el I.P.C. anualmente .

- El adjudicatario asumirá las obligaciones de mantenimiento del camión adquiridas por este Ayuntamiento ante la "Junta de Extremadura". Así como sus obligaciones tributarias y laborales.

- Deberá prestar la fianza reglamentaria.

- Las demás condiciones específicas de este tipo de contratación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión de Orden de la Presidencia cuando eran las TRECE horas y de ella este Acta, de que yo, el Secretario CERTIFICO.

Vº Bº

La Alcaldesa-Presidenta,

A. Cupido

Fdº: Adela Cupido Gutiérrez.

D.N.I. 76.203.691



[Handwritten signature]



- Hoja 3-

0Q7047095



A. Cupido

CLASE 8ª

ANEXO Nº1 "CONVENIO CON GUADIANA DEL CAUDILLO"

CONVENIO REGULADOR DEL SERVICIO CONJUNTO DE RECOGIDA DE BASURAS PARA LAS ENTIDADES LOCALES DE PUEBLA DE LA CALZADA Y GUADIANA DEL CAUDILLO.-

REUNIDOS :

De una parte, Doña Adela Cupido Gutiérrez, en nombre y representación del Ayuntamiento de Puebla de la Calzada, y en calidad de Alcaldesa de este Ayuntamiento.

Por otro lado, Don Agustin Gallego Barrena, en nombre y representación de la Entidad Local Menor de Guadiana del Caudillo, y en calidad de Alcalde-Pedáneo de esta Entidad de ámbito inferior al municipio.

EXPONEN :

I.- Que previo acuerdo, adoptado por las respectivas Corporaciones que presiden, estiman conveniente el establecimiento de un **servicio conjunto de recogida de basuras** para las Entidades Locales que representan.

II.- Que estando ambas partes conformes con este Convenio, lo llevan a efecto bajo las siguientes,

BASES REGULADORAS :

PRIMERA.- Este convenio se establece para el plazo de 10 años de duración, a contar desde el día 1 de Enero de 1.993.

No obstante, cualquiera de las partes que intervienen, podrá, avisando previa y expresamente, con un año de antelación a la fecha determinación de cada ejercicio, desligarse y dejar de ser partícipe en el servicio de recogidas de residuos y basuras objeto de este convenio.

SEGUNDA.- La adjudicación servicio contemplado se efectuará mediante selección realizada por el Ayuntamiento de Puebla de la Calzada, aceptando la



Entidad Local Menor de Gadiana del Caudillo la contratación que se efectúe, siempre y cuando no abandone voluntariamente este Convenio.

Una vez realizada la adjudicación del servicio, corresponde al contratista la totalidad de gastos de personal, mantenimiento y seguros que conlleve el servicio que se contrate.

TERCERA.- Cada una de las partes se compromete al abono anual, de la forma que pacte con el adjudicatario, del importe por el que se contrate la ejecución del servicio conforme a los porcentajes de financiación que se indican a continuación:

Puebla de la Calzada	65 %
Gadiana del Caudillo	35 %

CUARTA.- Cada Ayuntamiento se hará cargo de los gastos de mantenimiento y limpieza de los contenedores que se instalen en su núcleo.

QUINTA.- Cualquiera de las partes que suscriben, podrá solicitar la revisión de las cuotas de participación en la financiación del servicio antes de la terminación del año natural, siempre y cuando la variación que experimente la población en habitantes de ella con respecto al conjunto de la población de ambas localidades sea igual o superior al 5% de la cantidad de habitantes referida.

Se entenderá a estos efectos como conjunto de la población de ambas Entidades la actual, o sea, 7.604 habitantes.

Una vez solicitada la revisión se entenderá como conjunto de habitantes, a todos los efectos, el que realmente exista en el momento de producirse dicha revisión, no pudiéndose revisar de nuevo las mencionadas cuotas de participación en la financiación salvo por la causa que se indica en la base quinta.

SEXTA.- Podrán incorporarse a este Convenio, mientras se encuentre vigente, terceros Municipios o Entidades Locales, siendo para ello necesario mutuo acuerdo de los Ayuntamientos de Puebla de la Calzada y Gadiana del Caudillo.

Caso de que se produzcan incorporaciones se modificarán las cuotas de participación en la financiación del servicio de la forma que consideren oportuno los Ayuntamientos de Puebla de la Calzada y Gadiana del Caudillo.



- Hoja 4-

007047096



CLASE 8ª

La incorporación de terceros a este Convenio dejará sin efecto la modificación en las cuotas de financiación basadas la alteración del número de habitantes que se recoge en la base cuarta, aunque no se haya hecho uso de ella.

SEPTIMA.- Las partes, a la expiración del plazo de 10 años de duración del Convenio, podrán, si lo estiman conveniente prorrogarlo por el plazo que se determine en su día.

OCTAVA.- Si alguna de las partes obligase a la otra a abandonar este servicio contra su voluntad, durante la vigencia o prórroga del Convenio, vendrá aquella obligada al abono de 1.000.000 de pesetas por cada anualidad que haya transcurrido desde el día 1 de Enero de 1.993.-

NOVENA.- Para la interpretación de todas las controversias que pudiesen derivarse del presente Convenio competereá resolverlas a las partes de mutuo acuerdo.

Leida por las partes todas y cada una de las cláusulas del presente Convenio, muestran su consentimiento, en el lugar y fechas indicado a continuación.

En Puebla de la Calzada, a

El Alcalde-Presidente	La Alcaldesa-Presidenta
Ayuntº de Gadiana del	Ayuntº de Puebla de la
Caudillo.	Calzada.

- 0 -

1905



El Sr. D. ...

El Sr. D. ...

El Sr. D. ...

El Sr. D. ...

El Sr. D. ...

El Sr. D. ...

El Sr. D. ...

mi.
Con
CUB
rel
Jos
Don
y D

cat

les
lia

tra
10

20



007047097

CLASE 8ª



Alfredo J

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA 8 DE MAYO DE 1.993.-

En Puebla de la Calzada, siendo las DOCE horas del dia OCHO de Mayo de mil novecientos noventa y tres, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña ADELA CUPIDO GUTIERREZ, a la que asistieron los Concejales que a continuación se relacionan: Don Gregorio Martínez Aunió, Don Saturnino Coronado Lechón, Don José-Luis Méndez Calle, Don Juan Casado Merino, Don Angel Rubio Fernández, Don Teodoro Gracia Jiménez, Don Pedro Durán Cupido, Don Gabino Gómez Fernández y Don Antonio Escudero Duran:-----

Dicha reunión tiene carácter Extraordinaria y se celebra en primera convocatoria:-----

No asisten por causas justificadas a juicio de la Presidencia los Concejales Don Juan-Antonio Merino Rodriguez, Doña Rosario Cubero Pulido y Doña Eulalia Soltero Gordillo:-----

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal, Don Manuel MARTIN CRESPO.

Declarada abierta la Sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del dia de la convocatoria:-----

1º DEL ORDEN DEL DIA.-

Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión anterior.

Se da cuenta del Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por mayoría absoluta legal con OCHO VOTOS A FAVOR Y DOS EN CONTRA, correspondiendo éstos último a los miembros del Grupo Municipal de I.U., quienes manifestaron que no aprobaban el Acta en señal de protesta por haberse celebrado la Sesión a las doce de la mañana.

2º DEL ORDEN DEL DIA.-

Memoria P.E.R. 1º - reparto año 1.993.-

Acto seguido informa la Presidencia que tiene conocimiento que la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones del "P.E.R.", ha tenido a bien en virtud de las competencias que tiene conferidas mediante el Real Decreto 31/91, de 18 de Enero (B.O.E. de 22.01.91), ha acordado realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de CINCO MILLONES TRESCIENTAS MIL PESETAS (5.300.000.-), destinadas a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación, a fin de atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos.

A dicho efecto la Sra. Alcaldesa-Presidenta presenta un presupuesto de la obra a realizar, cuyo resumen es el siguiente:

OBRAS A REALIZAR: Acceso y ampliación del Polígono Industrial de Puebla de la Calzada.

En conjunto, el presupuesto de ejecución material importa NUEVE MILLONES SEISCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNA PESETAS (9.675.151.-).

IMPORTA LA MANO DE OBRA: CINCO MILLONES TRESCIENTAS SIETE MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE PESETAS - - (5.307.249.-).

IMPORTAN LOS MATERIALES: CUATRO MILLONES TRESCIENTAS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTAS UNA PESETAS.

El Pleno de esta Corporación Municipal, y, con el fin de dar cumplimiento en la forma que establece la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de Febrero de 1.985, (B.O.E. de 26.02.85), por UNANIMIDAD y quorum legal adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la Memoria valorada redactada por el Técnico Municipal, de fecha cinco de mayo actual, por un importe total de NUEVE MILLONES SEISCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL CIENTOS CINCUENTA Y UNA PESETAS (9.675.151.-).

Segundo.- Solicitar de la "Junta de Extremadura", una subvención de UN MILLÓN QUINIENTAS NOVENTA MIL PESETAS (1.590.000.-), equivalentes al treinta por ciento de la reserva de crédito realizada por la Comisión de Planificación y Coordinación de Inversiones del P.E.R.

Tercero.- Que se una Certificación de este acuerdo al expediente de su razón para que sirva de base a esta petición, tanto al I.N.E.M. como a la "Junta de Extremadura".

Finalmente, acuerda el Pleno de esta Corporación Municipal que para dar cumplimiento con cuanto determina la Base cuarta, letra b) de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 21 de Febrero de 1.985, no se solicite por parte de este Ayuntamiento subvenciones de clase alguna para idénticos fines de costes de mano de obra para los que se solicita la subvención de CINCO MILLONES TRESCIENTAS MIL PESETAS (5.300.000.-), concedidas por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones del P.E.R.



-Hoja 2-

007047098



Recibido S

CLASE 8ª

En todo caso, el Ayuntamiento se compromete a financiar la totalidad de los gastos que se originen en la adquisición de los materiales de dicha obra aún en el supuesto de que la "Junta de Extremadura" no concediera la parte que se solita, así como el exceso de gastos que se originen en la mano de obra con respecto a la parte subvencionada por el - - I.N.E.M., en cuyo caso se harían efectivas las aportaciones Municipales con cargo a la partida 611.00 del Presupuesto Municipal Ordinario del año actual.

3º DEL ORDEN DEL DIA.-

Moción de I.U., sobre Asistencia Sanitaria.

A continuación, tal y como se quedó en la Sesión anterior, se pasa a tratar la moción presentada por el Grupo Municipal de I.U. que es del siguiente tenor literal:

▪ MOCION SOBRE LA FALTA DE ATENCION SANITARIA EN EL CONSULTORIO MEDICO DE PUEBLA DE LA CALZADA.-

Al Pleno de la Corporación:

Los abajo firmantes, concejales del grupo Izquierda Unida en este Ayuntamiento, quieren denunciar públicamente lo sucedido hace unos días en el Consultorio de la S.S. de esta localidad.

Cuando algunos enfermos esperaban la consulta del A.T.S., el titular que se encontraba allí se servicio se negó a atenderlos alegando que no tenía obligación.

Algunos de los pacientes, tras lo sucedido, fueron a presentar sus quejas al Ayuntamiento. Tras las gestiones de éste, el A.T.S. citado comenzó a poner inyecciones a los enfermos, contradiciendo lo dicho anteriormente, pero con malos modales.

Al día siguiente escribió los nombres de los enfermos que habían dado las quejas, en la pared del Consultorio, en represalia.

Ante los tristes sucesos acontecidos

P E D I M O S

Se averiguen las causas de estas anomalías en el funcionamiento del Consultorio y se ponga remedio para que nunca más vuelva a ocurrir.

Puebla de la Calzada, a 31 de Marzo de 1.993.-
Pdº. Los Concejales de I.U: Saturnino Coronado.-Rosario Cubero.-Gabino Gómez.-"

Acto seguido toma la palabra la Sra. Alcaldesa, manifestando que había averiguado las causas por las que sucedieron esos hechos, dando explicación a los miembros de la Corporación y que se había entrevistado con el Coordinador de Zona para procurar mejorar el Servicio que presta el Consultorio Médico de esta localidad.

A continuación se hace patente por todos los miembros de la Corporación la cantidad de quejas que se reciben por parte de los vecinos relacionadas con asuntos del Consultorio Médico Local en la que se incluyen los malos modales que en ocasiones utiliza parte del personal que prestan sus servicios en dicho Consultorio.

Tras exponer varios de los miembros de la Corporación una serie de casos concretos en los que se hacía patente el mal funcionamiento de dicho Consultorio, la Corporación por UNANIMIDAD adoptó el siguiente acuerdo:

Enviar sendos escritos al Director Provincial del INSALUD y al Coordinador-Médico de esta Zona en el que se haga constar el malestar creado en este Municipio en relación con el mal funcionamiento del Consultorio Médico Local, a fin de que se adopten las medidas necesarias para que se preste realmente un servicio y en unas buenas formas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las DOCE horas y VEINTICINCO minutos, y de ella este Acta, de que yo, el Secretario CERTIFICO.

Vº Bº

La Alcaldesa-Presidenta,



A. Cupido

Pdº: Adela Cupido Gutierrez

D.N.I. 76.203.691



[Handwritten signature]



0Q7047099

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA 8 DE MAYO DE 1.993.-

- 0 -

En Puebla de la Calzada, siendo las DOCE horas y TREINTA minutos del dia OCHO de Mayo de mil novecientos noventa y tres, se reunieron en la Casa Consistorial, Salón de Actos, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña ADELA CUPIDO GUTIERREZ, a la que asistieron los Concejales que a continuación se relacionan: Don Gregorio Martínez Aunión, Don Saturnino Coronado Lechón, Don José-Luis Méndez Calle, Don Juan Casado Merino, Don Angel Rubio Fernández, Doña Rosario Cubero Pulido, Don Teodoro Gracia Jimenez, Don Pedro Duran Cupido, Don Gabino Gómez Fernández y Don Antonio Escudero Durán:-----

Dicha reunión tiene carácter Extraordinaria y se celebra en primera convocatoria:-----

No asisten por causas justificadas a juicio de la Presidencia los Concejales: Don Juan-Antonio Merino Rodriguez y Doña Eulalia Soltero Gordillo:-----

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal, Don Manuel MARTIN CRESPO.

Declarada abierta la Sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se pasó a tratar del único asunto contenido en el Orden del dia de la convocatoria:-----

1º DEL ORDEN DEL DIA.-

Formación de Mesas Electorales, para las Elecciones Generales de 06.06.93.-

Por el Secretario se procede a dar lectura del Artº 26 de las Normas Electorales Vigentes pasandose a continuación a celebrar el sorteo público designándose los componentes de las Mesas Electorales de las Elecciones Generales que se celebrarán el próximo día seis de junio, resultando las personas que a continuación se detallan para los cargos y Mesas que también se indican:

DISTRITO 1º, SECCION 1ª, MESA "UNICA"

TITULARES:

Presidente: Doña Raquel SANCHEZ AUGUSTO.

1er. Vocal: Don Manuel MARTINEZ NICOLAS.

2º Vocal: Doña Teresa GONZALEZ PERON

SUPLENTE S:

De Presidente: Don Cándido Nieves Pinto.

De Presidente: Doña Olga-Maria BARREÑO AUNION.



De 1er. Vocal : Doña Maria-Lourdes de las Heras Gra-
gera.

De 1er. Vocal : Don Fernando NEVADO MONTES:

De 2º Vocal : Doña Maria-Isabel CORIA CUELLAR.

De 2º Vocal : Doña Maria del Mar ANTUNEZ CARDONA.

DISTRITO 1º, SECCION 2ª, MESA "UNICA"

T I T U L A R E S :

Presidente: Doña Maria Remedios VERDE AMADOR.

1er. Vocal: Don Ramón HUERTAS TOMAS.

2º Vocal: Doña Angela BARRENA GERMAN.

S U P L E N T E S :

De Presidente: Don José-Antonio PORRAS BERMEJO.

De Presidente: Doña Josefina SANCHEZ BAUTISTA.

De 1er. Vocal: Don Gabriel GARCIA CALLE.

De 1er. Vocal: Don José-Antonio PARRAS DIAZ.

De 2º Vocal: Doña Maria-José MUÑOZ MATEOS.

De 2º Vocal: Don Cristobal PIÑERO MAZA.

DISTRITO 2º, SECCION 1ª, MESA " A "

T I T U L A R E S :

Presidente: Doña Maria-Henar BARROSO LOPEZ.

1er. Vocal: Don Lorenzo CALLE DIAZ.

2º Vocal: Don Juan-Gabriel DIAZ ROBLES.

S U P L E N T E S :

De Presidente: Don Francisco-José CARRILLO BELLOSO.

De Presidente: Doña Maria-Mercedes FERNANDEZ VAZQUEZ.

De 1er. Vocal: Doña Antonia GONZALEZ DIAZ.

De 1er. Vocal: Doña Teresa CORREA SANCHEZ.

De 2º Vocal: Don Pedro CABEZUDO LEON.

De 2º Vocal: Doña Juana-M. ESTEBAN FLECHA.



-Hoja 2-

0Q7047100



CLASE 8ª

DISTRITO 2º, SECCION 1ª, MESA " B "

TITULARES:

- Presidente:** Doña Alfonsa M. PINILLA SANCHEZ.
- 1er. Vocal:** Doña Dolores MENDOZA DOMINGUEZ.
- 2º Vocal:** Don Pedro-Esteban PINILLA AMAYA.

SUPLENTE S:

- De Presidente:** Doña Matilde MAZA PIÑERO.
- De Presidente:** Doña Josefa PILO FLECHA.
- De 1er. Vocal:** Don Juan SANCHEZ ALONSO.
- De 1er. Vocal:** Don J. Ramón RODRIGUEZ BARRETO.
- De 2º Vocal:** Doña Maria del Pilar VALENCIA ALFONSO.
- De 2º Vocal:** Doña Regina LECHON CHAMIZO.

DISTRITO 2º, SECCION 2ª, MESA "UNICA"

TITULARES:

- Presidente:** Don Lupicinio VARGAS GOMEZ.
- 1er. Vocal:** Don Blas-Manuel GONZALEZ MENA
- 2º Vocal:** Doña Rosa DORADO FERNANDEZ.

SUPLENTE S:

- De Presidente:** Doña Francisca PILO SANCHEZ.
- De Presidente:** Doña Josefa CORONADO MORA.
- De 1er. Vocal:** Don Alonso-Maria MUÑOZ GONZALEZ.
- DE 1er. Vocal:** Doña Maria-Eva REYES MARTIN.
- De 2º Vocal:** Don José-Antonio SANCHEZ GOMEZ.
- De 2º Vocal:** Doña Emilia MARTINEZ HERRADOR.

- 0 -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las TRECE horas, y de ella este Auto, de que yo, el Secretario CERTIFICO.

Vº Bº

La Alcaldesa-Presidenta,

Fº: Adela Cupido Gutiérrez.



DIPUTACIÓN



DISTRITO 12, SECCION 12, AREA "B"

TITULAR 21:

- Presidentes: Don Filipe B. REVILLA SANCHEZ.
- 1er. Vocal: Don Joaquin SANCHEZ SANCHEZ.
- 2o. Vocal: Don Pedro-Benito REVILLA SANCHEZ.

SUPLENTE 21:

- 1er. Suplente: Don Joaquin SANCHEZ SANCHEZ.
- 2o. Suplente: Don Pedro-Benito REVILLA SANCHEZ.
- 3o. Suplente: Don Joaquin SANCHEZ SANCHEZ.
- 4o. Suplente: Don Pedro-Benito REVILLA SANCHEZ.
- 5o. Suplente: Don Joaquin SANCHEZ SANCHEZ.
- 6o. Suplente: Don Pedro-Benito REVILLA SANCHEZ.

DISTRITO 20, SECCION 20, AREA "B"

TITULAR 22:

- Presidentes: Don Juanjo PARRA SANCHEZ.
- 1er. Vocal: Don Benito SANCHEZ SANCHEZ.
- 2o. Vocal: Don Benito SANCHEZ SANCHEZ.

SUPLENTE 22:

- 1er. Suplente: Don Juanjo PARRA SANCHEZ.
- 2o. Suplente: Don Benito SANCHEZ SANCHEZ.
- 3o. Suplente: Don Benito SANCHEZ SANCHEZ.
- 4o. Suplente: Don Juanjo PARRA SANCHEZ.
- 5o. Suplente: Don Benito SANCHEZ SANCHEZ.
- 6o. Suplente: Don Benito SANCHEZ SANCHEZ.

En el Ayuntamiento de Badajoz, a los 15 dias del mes de Mayo de 1985, se ha reunido el Ayuntamiento para celebrar el Pleno ordinario de Mayo de 1985, con el objeto de aprobar el presente acuerdo.



mil
Con
CUP
cio
Lui
Don
nez
Dur

tor
Doñ

tra
10

20

20



0Q7047101

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA 12 DE JUNIO DE 1.993.-

- 0 -

En Puebla de la Calzada, siendo las DOCE horas del dia DOCE de Junio de mil novecientos noventa y tres, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña ADELA CUPIDO GUTIERREZ, a la que asistieron los Concejales que a continuación se relacionan: Don Gregorio Martínez Aunión, Don Saturnino Coronado Lechón, Don José-Luis Méndez Calle, Don Juan Casado Merino, Don Juan-Antonio Merino Rodriguez, Don Angel Rubio Fernández, Doña Rosario Cubero Pulido, Don Teodoro Gracia Jiménez, Don Pedro Durán Cupido, Don Gabino Gómez Fernández y Don Antonio Escudero Durán:-----

Dicha reunión tiene carácter Extraordinaria y se celebra en primera convocatoria:-----

No asiste por causas justificadas a juicio de la Presidencia la Concejala Doña Eulalia Soltero Gordillo:-----

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal, Don Manuel MARTIN CRESPO.

Declarada abierta la Sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria:-----

1º DEL ORDEN DEL DIA.-

Aprobación del Acta de la Sesión anterior, si procede.

Se da cuenta de las dos Actas de las Sesiones celebradas el pasado día 8 de Mayo, las cuales fueron aprobadas por mayoría absoluta legal con NUEVE votos a favor y TRES en contra, correspondiendo éstos últimos a los miembros del Grupo Municipal de I.U., quienes manifestaron que no aprobaron las Actas en señal de protesta por haberse celebrado las Sesiones a las doce y doce treinta de la mañana, respectivamente.

2º DEL ORDEN DEL DIA .-

Plan Provincial de Obras y Servicios del ejercicio de 1.993.-

a) Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial, relativo a los Planes de Cooperación correspondientes a la anualidad de 1.993, por el que se comunica a éste Ayuntamiento la aprobación de la Obra que se indica, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la Obra núm. 115 del Plan PROVINCIAL DE COOPERACION, SECCION GENERAL, denominada SANEAMIENTO en PUEBLA DE LA CALZADA, y a la financiación de la misma, que es la siguiente:



Pesetas:

* Subvención Estatal: M.A.P.	=	900.000.-
* Subvención Local: Diputación F.P.	=	1.350.000.-
* Subvención Local: Ayuntamiento F.P.		750.000.-
Total Presupuesto Aprobado		3.000.000.-

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo fijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos de Estado a que se refiere el artículo 197.1f del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 2.1.c de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las Certificaciones de las obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida Certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación Municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación Municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

A continuación, se acordó solicitar a la Diputación Provincial, la cesión de la gestión de la Obra nº 115 del Plan General Provincial, correspondiente a la anualidad 1.993 en los siguientes términos:

1º.- Se desea asumir la gestión de la obra para realizarla por administración, por los medios propios de esta Entidad.

2º.- La adjudicación o ejecución, en su caso, de la obra, en la forma solicitada, está justificada en base a lo previsto en el Artº 187, dado que en la



-Hoja 2-

0Q7047102



CLASE 8ª

misma concurre la circunstancia tipificada con el número 1 en el citado artículo, en concordancia con el Artº 121.1 del Texto Refundido R.L.

3º.- En el caso de que se ceda la gsti3n a este Ayuntamiento, se designar3 como Director de la obra a Don PRUDENCIO-MARIA CARRILLO BELLOSO, T3cnico Municipal, Arquitecto T3cnico.

4º.- Esta Corporaci3n Municipal conoce el contenido de las instrucciones aplicables a los Convenios de Cesi3n de la Gest3n, aprobadas por Diputaci3n el 30 de Abril de 1.993; declara su conformidad con las mismas y se compromete a su cumplimiento.

b) Se da cuenta del escrito recibido de la Diputaci3n Provincial, relativo a los Planes de Cooperaci3n correspondientes a la anualidad de 1.993, por el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobaci3n de la obra que se indica, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporaci3n y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobaci3n a la Obra nº 116 del Plan PROVINCIAL DE COOPERACION, SECCION GENERAL, denominada PAVIMENTACION en PUEBLA DE LA CALZADA, y a la financiaci3n de la misma, que es la siguiente:

	Pesetas:
* Subvenci3n Estatal: M.A.P. =	3.000.000
* Subvenci3n Local: Diputaci3n F.P.-=	4.500.000
* Subvenci3n Local: Ayuntamiento F.P. =	2.500.000
Total Presupuesto Aprobado	10.000.000.-

En consecuencia, la Corporaci3n Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecuci3n que se seÑale para la obra.

2º.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo fijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir

de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos dle Estado a que se refiere el artículo 197.1f del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 2.1.c de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las Certificaciones de las obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida Certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación Municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación Municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

A continuación, se acordó solicitar a la Diputación Provincial, la cesión de la gestión de la Obra nº 116 del Plan General Provincial, correspondiente a la anualidad 1.993 en los siguientes términos:

1º.- Se desea asumir la gestión de la obra para realizarla por administración, por los medios propios de esta Entidad.

2º.- La adjudicación o ejecución, en su caso, de la obra, en la forma solicitada, está justificada en base a lo previsto en el Artº 187, dado que en la misma concurre la circunstancia tipificada con el número 1 en el citado artículo, en concordancia con el Artº 121.1 del Texto Refundido R.L.

3º.- En el caso de que se ceda la gestión a este Ayuntamiento, se designará como Director de la obra a Don PRUDENCIO-MARIA CARRILLO BELLOSO, Técnico Municipal, Arquitecto Técnico.

4º.- Esta Corporación Municipal conoce el contenido de las instrucciones aplicables a los Convenios de Cesión de la Gestión, aprobadas por Diputación el 30 de Abril de 1.993; declara su conformidad con las mismas y se compromete a su cumplimiento.



-Hoja 3-

0Q7047103



CLASE 8ª

c) Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial, relativo a los Planes de Cooperación correspondiente a la anualidad de 1.993, por el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1ª.- Se presta aprobación a la obra nº 118 del Plan PROVINCIAL DE COOPERACION, SECCION GENERAL, denominada ALUMBRADO PUBLICO en PUEBLA DE LA CALZADA y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

	Pesetas:
* Subvención Estatal: M.A.P. =	1.200.000
* Subvención Local: Diputación F.P. =	1.800.000
* Subvención Local: Ayuntamiento F.P. =	1.000.000
Total Presupuesto Aprobado =	4.000.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2ª.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1f del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 2.1.c de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las Certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida Certificación o de cualquier otro documento rehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación Municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso

de tener concertada su recaudación), para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

A continuación, se expuso a la consideración de la Corporación, la posibilidad de asumir directamente la gestión de la obra nº 113 del Plan General Provincial, correspondiente a la anualidad 1.993, en base a lo previsto como Regla 2ª en el Artº 33 del Texto Refundido de Régimen Local.

La Corporación acuerda no solicitar la gestión de la obra y, en consecuencia, que la misma sea asumida por la propia Diputación.

Los precedentes acuerdos fueron adoptados por UNANIMIDAD de los miembros presentes de la Corporación.

3º DEL ORDEN DEL DIA.-

Aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1.993.-
000.000,00

Por la Sra. Presidenta se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal para mil novecientos noventa y tres, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida Municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

Seguidamente, hizo constar que según la Normativa Vigente este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, únicamente en el caso de que se presenten reclamaciones durante la exposición al público; de no presentarse se considera, por Ley, definitivamente aprobado.

En este estado el Pleno por mayoría absoluta legal con NUEVE votos a favor y TRES abstenciones, correspondientes estas últimas a los Concejales del Grupo Municipal de I.U., acordó aprobar el proyecto que se propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL para mil novecientos noventa y tres, y a través del mismo la relación de puestos de trabajos.

Resumido a nivel de capítulos es del siguiente tenor literal:



-Hoja 4-

007047104



CLASE 8ª

PRESUPUESTO DE INGRESOS :

CAPITULO 1.-	IMPUESTOS INDIRECTOS	=.....	79.618.417.-
CAPITULO 3.-	TASAS Y OTROS INGRESOS	=.....	64.567.000.-
CAPITULO 4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	=.....	76.314.583.-
CAPITULO 5.-	INGRESOS PATRIMONIALES	=.....	12.500.000.-
CAPITULO 6.-	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	=.....	16.000.000.-
CAPITULO 8.-	ACTIVOS FINANCIEROS	=.....	1.000.000.-
Suman			=..... 250.000.000.-

PRESUPUESTO DE GASTOS :

CAPITULO 1.-	GASTOS DE PERSONAL	=.....	114.876.241.-
CAPITULO 2.-	GASTOS EN BIENES CORRIENTES	=.....	92.153.704.-
CAPITULO 4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	=.....	26.147.884.-
CAPITULO 6.-	INVERSIONES REALES	=.....	8.750.000.-
CAPITULO 7.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	=.....	7.000.000.-
CAPITULO 8.-	ACTIVOS FINANCIEROS	=.....	1.000.000.-
CAPITULO 9.-	PASIVOS FINANCIEROS	=.....	72.171.-
Suman			=..... 250.000.000.-

Asimismo se acuerda exponerlo al público pra que los interesados puedan formular reclamaciones durante el plazo de QUINCE DIAS hábiles, por medio de la inserción del correspondiente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia" y lugares de costumbre.

También se hace constar que en el Presupuesto se incluye una plaza vacante de fontanero, correspondiente al personal laboral que deberá ser cubierta de la forma legalmente prevista.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las DOCE horas y CUARENTA Y CINCO minutos, y de ella este Acta, de que yo, el Secretario CERTIFICO:

VO BO

La Alcaldesa-Presidenta,



Adela Cupido

Fd^a: Adela Cupido Gutiérrez.

D.N.I. 76.203.691



[Handwritten signature]



007047105



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DE 1.993.-

- 0 -

En Puebla de la Calzada, siendo las DOCE horas del dia ONCE de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña ADELA CUPIDO GUTIERREZ, a la que asistieron los Concejales que a continuación se relacionan: Dñn Saturnino Coronado Lechón, Don José-Luis Méndez Calle, Don Juan Antonio Merino Rodriguez, Don Angel Rubio Fernández, Don Teodoro Gracia Jiménez, Dñn Pedro Duran Cupido, Don Gabino Gómez Fernández y Don Antonio Escudero Duran:-

Dicha reunión tiene carácter Extraordinaria y se celebra en primera convocatoria:-----

No asisten por causas justificadas a juicio de la Presidencia los Concejales: Don Gregorio Martínez Aunión, Don Juan Casado Merino, Doña Rosario Cubero Pulido y Doña Eulalia Soltero Gordillo:-----

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal, Don Manuel MARTIN CRESPO.

Declarada abierta la Sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria:-----

1º DEL ORDEN DEL DIA.-

Aprobación del Acta de la Sesión anterior, si procede.

Se da cuenta del Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por mayoría absoluta legal con SIETE votos a favor y DOS en contra, correspondiendo éstos últimos a los miembros del Grupo Municipal de I.U., quienes manifestaron que no aprobaron el Acta en señal de protesta por haberse celebrado la Sesión a las doce del mediodía.

2º DEL ORDEN DEL DIA.-

Cuentas Municipales.

a) LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO AÑO 1.992.-

Se procede a dar cumplimiento a lo preceptuado en el Artº. 174.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dandose cuenta a este Pleno Municipal que mediante Decreto de la Alcaldía de 22 de Junio pasado, se ha procedido a la aprobación de la liquidación del Presupuesto del año mil novecientos noventa y dos, en el que entre otros datos figuran los siguientes:

- Derechos reconocidos netos	263.476.853 Ptas.
- Obligaciones reconocidas netas	249.617.239 *
Resultado Presupuestario =	13.859.614 Ptas.

b) CUENTA GENERAL DEL AÑO 1.992.-

Tambien se da cuenta de que la Cuenta General de mil novecientos noventa y dos, ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas y se someterá a información pública por término de QUINCE DIAS hábiles y OCHO DIAS más, de conformidad con lo establecido en el Artº 193.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y que durante dicho plazo los interesados prodrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, antes de someterse al Pleno Municipal.

3º DEL ORDEN DEL DIA.-

Plan Provincial de Obras y Servicios.

Se da cuenta del escrito recibido de la Excm. Diputación Provincial, invitando a esta Entidad a emitir una propuesta de inversiones para el Plan Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia Municipal para el periodo de 1.994-1.995, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y, en consecuencia, se adopta el siguiente acuerdo por UNANIMIDAD:

1º.- Se decide proponer a la Diputación la inclusión en el Plan Plurianual citado las obras que más adelante se relacionan y con los presupuestos indicados en cada caso.

2º.- La Corporación, aprueba con carácter inicial las obras propuestas, así como, para los casos concretos de las obras citadas en la anualidad de mil novecientos noventa y cuatro, la financiación Municipal resultante de la aplicación de los porcentajes indicados en la Circular de Diputación (Punto 6º), sobre los respectivos presupuestos propuestos o sobre los que pudieran resultar el ajuste de los mismos a la hora de elaborar el Plan por Diputación.

La aceptación de la financiación se realiza de acuerdo con los términos recogidos en el Modelo de Certificado que tradicionalmente requiere Diputación.

3º.- Se somete a la consideración del Pleno asuma la gestión de las obras propuestas para el ejercicio de mil novecientos noventa y cuatro, con el siguiente resultado:

Nº PRIORITARIO	IMPORTE	DENOMINACION	Mod.GESTION	PROYECTO Y L.
1/94	11.000.000 .-	PAVIMENTACION	ADMON.	AYUNTO
2/94	3.000.000 .-	ABASTECIMIENTO	ADMON.	AYUNTO.
3/94	3.000.000 .-	ALUMBRADO PUBLICO	CONCURSO	DIPUTACION.
4/95	12.000.000 .-	ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO	ADMON.	AYUNTO.
5/95	5.000.000 .-	ALUMBRADO PUBLICO	CONCURSO	DIPUACION.



Hoja - 2 -

007047106



CLASE 8ª

Respecto de las obras cuya gestión desea asumir el Ayuntamiento, la Corporación Municipal declara conocer el contenidos de las instrucciones generales aplicables a los Convenios de cesión de la gestión, aprobadas por Diputación el 30 de Abril de 1.993.

Se somete, asimismo, a la consideración del Pleno el asunto de la redacción de los Proyectos Técnicos correspondientes a las obras propuestas, así como para los casos concretos de las fijadas para el ejercicio de mil novecientos noventa y cuatro, el de la asignación de los respectivos Directores de obras que figuran en el cuadro de obras propuestas.

La aprobación inicial indicada en el punto 2ª de éste acuerdo, en el caso concreto de las obras fijadas para la anualidad de mil novecientos noventa y cuatro, deben entenderse como definitiva una vez ultimada la tramitación legal del Plan, supuesta inclusión en el mismo, bien con los respectivos importes propuestos por este Ayuntamiento, bien con los que resulten de los ajustes que Diputación estime necesarios introducir.

4ª DEL ORDEN DEL DIA.-

Se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal de I.U. y que es del siguiente tenor literal:

Moción de I.U.

MOCION SOBRE EL FUTURO CIERRE DE LA EMPRESA AGRESA

Al Pleno de la Corporación :

El Grupo Municipal de Izquierda Unida considera importante para los intereses de nuestro pueblo que una empresa ubicada en su término cese en su actividad, despidiendo a sus trabajadores, dejando de crear riqueza y empobreciendo un poco más a nuestro querido pueblo.

El caso que hoy nos ocupa es el de la empresa AGRE-SA.

Como todos sabemos hace unos años fué adquirida por la multinacional Carhill, despidiendo a muchos de los trabajadores que en ella trabajaban y reduciendo la producción.

Pero en este momento, las intenciones por parte de la dirección son de trasladarla a Sevilla, cerrando

nuestra factoria a finales de año. El comité de empresase encuentra negociando las indemnizaciones para la plantilla.

Con el cierre se perjudicarán no solo los obreros, sino los transportistas y los agricultores que le venden el girasol y la soja desde hace muchos años.

El Ayuntamiento no puede sentarse y ver cómo nos desmantelan las pocas industrias que tenemos en Puebla. Tenemos la obligación de luchar para que se le de una solución que permita la continuación de la actividad, aunque le den un giro o se transforme al mercado actual.

Por ello

P E D I M O S al Pleno que acuerde abrir negociaciones con la dirección de la empresa y la Consejería de Industria para evitar el cierre de AGRESA.

Puebla de la Calzada, a 29 de Julio de 1.993.-

Fdº: Los Concejales de I.U.- Saturnino Coronado.- Gabino Gómez.-Rosario Cubero.- "

A continuación el Pleno por UNANIMIDAD adoptó el acuerdo de aprobar la Moción presentada por considerar que el cierre de citada Empresa traería consigo una serie de consecuencias perjudiciales para este Municipio.

Posteriormente la Sra. Alcaldesa, informó a los reunidos que a la fecha de la presentación de la Moción, ya se había entrevistado con el Presidente de la "Junta de Extremadura" Don Juan-Carlos RODRIGUEZ IBARRA, para exponerle el grave problema y solicitarle su participación directa en el asunto para impedir que se cierre la citada Empresa, estando la Alcaldía actualmente a la espera de que se comunique por escrito de la Presidencia de la "Junta", las gestiones que se han llevado a cabo a este respecto.

5º DEL ORDEN DEL DIA.-

Propuesta nombramiento Juez de Paz.

Se da cuenta del escrito núm. 1.693, de 22 de Junio de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el que tras exponer la proximidad del periodo relativo a la renovación de los nombramientos de los Jueces de Paz, propietario y/o sustituto, interesa que por esta Corporación se elija y proponga a ese Tribunal Superior conforme disponer el Artº 101 de la L.O.P.J. los candidatos para cubrir dichas vacantes, así como información complementaria de dicho asunto.



0Q7047107



A Cupido J

CLASE 8.^a

A la vista del escrito referenciado, la Alcaldía realiza las siguientes propuestas:

- Juez de Paz propietario: Don JOSE ALVAREZ BUENO.
- Juez de Paz sustituto: Don TEODORO GRACIA JIMENEZ.

No realizándose ninguna otra propuesta por los miembros de la Corporación, se sometió a votación la presentada siendo aprobada por UNANIMIDAD, y por tanto resultando elegida para ser propuesta al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

60 DEL ORDEN DEL DIA.-

Poderes al Abogado.

Se da cuenta de que por acuerdo Municipal del Pleno celebrado el día 25 de Abril de 1.992, se facultó a la Sra. Alcaldesa de éste Ayuntamiento para que nombrara Abogado y Procuradores que defendieran los intereses de éste Ayuntamiento en relación a la reversión de terrenos de PROCALSA. Posteriormente, se adoptó el acuerdo por la Comisión de Gobierno celebrada el día 23 de Octubre de 1.992 de contratar la prestación de Servicios Jurídicos y Abogacía al Letrado Don Enrique MARTIN DUARTE, a quien se le encargó el caso "PROCALSA" y a quien le fueron otorgados los correspondientes poderes para dicho caso.

Se propone ahora al Pleno Municipal la conveniencia de que se adopte el acuerdo de otorgar poderes generales para pleitos a favor del mismo Letrado a fin de que pueda intervenir debidamente acreditado en los asuntos que le encarguen los Organos de Gobierno de éste Ayuntamiento.

Previa deliberación del asunto y por mayoría absoluta legal, se adoptó el acuerdo de facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta Doña ADELA CUPIDO GUTIERREZ para otorgar poder general para pleitos a favor del Letrado Don Enrique MARTIN DUARTE y en que el mismo se incluya que el propio Letrado designe a los Procuradores que considere necesario para mejor funcionamiento de los servicios que deba realizar.

El precedente acuerdo fue adoptado por SIETE votos a favor y DOS abstenciones, correspondiendo éstas últimas a los miembros del Grupo Municipal de I.U.

7º DEL ORDEN DEL DIA.-

Propuesta de nombres de calles.

Se da cuenta de lass vías públicas de esta localidad que actualmente carecen de un nombre específico y de la conveniencia de poner los nombres.

Previa amplia deliberación del asunto, la Corporación por UNANIMIDAD adoptó el acuerdo de asignar los nombres que a continuación se indican a las vías públicas que también se describen:

- Calle "Del Sol": Situada al Este del camino de la Avionera y paralela al mismo; parte de la Avda. del Carmen Amigo en dirección Sur.

- Calle "La Vega": Siguiete vía situada al Este de la calle "Del Sol" que parte de la Avda. del Carmen Amigo dirección Sur.

- Calle "Espronceda": Une la Plaza Juan Carlos 1º con la calle Francisco Pizarro.

- Calle "Jarancio": Parte de la Avda. Carmen Amigo, dirección Sur. Situada en las traseras de calle La Vega y calle Guadiana.

- Calle "Pablo Neruda": Parte de la Avda. del Carmen Amigo, dirección Sur. Situada en las otras traseras de la calle Guadiana.

- Calle "La Luna": Parte de la calle Moreno Nieto y no tiene salida. Situada en las traseras de calle Badajoz y calle Nueva.

- Calle "Carazo": Empieza y termina en calle Padre Javier. Situada en traseras calle Padre Javier y traseras calle Marqués de la Vega.

8º DEL ORDEN DEL DIA:*

Escrito de los responsables del Centro de "Atención -- Primaria".

Se da lectura íntegra del escrito suscrito por los Profesionales responsables de la atención Sanitaria en éste Municipio en el que tras manifestar su rechazo a que se deduzca una deslificación global y general de la atención Sanitaria en esta localidad por el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en Sesión celebrada el día 8 de Mayo pasado, pasan a enumerar una serie de deficiencias fundamentales referidas al local a la carencia de personal administrativo cualificado, a la ausencia o mala calidad del material técnico y mobiliario y a la escasez del material fungible y termina manifestando que gracias a su esfuerzo profesional, la atención Sanitaria de Puebla de la Calzada no es peor que la que se viene prestando en otras localidades.



OQ7047108



J. Cepeda J.

CLASE 8ª

A continuación se abre un extenso debate en el que participan todos los miembros de la Corporación y en el que entre otras cosas se pone de manifiesto la sorpresa que ha causado el contenido del escrito suscrito por los Profesionales citados con relación al acuerdo adoptado por el Pleno el día 8 del corriente año, ya que las quejas se orientaron en el sentido del trato que dispensaba el personal de dicho Centro a los usuarios que no tiene nada que ver con las carencias del material y del local que en el mismo puedan existir y que no son de competencia Municipal, por una parte ni deben influir por otra, en que los usuarios se les trate con las normas elementales de educación.

A continuación por UNANIMIDAD se adoptó el acuerdo de que por la Alcaldía se disponga una reunión con el Coordinador Médico de Zona y en la que participe un representante de cada Partido Político con representación Municipal a fin de exponer claramente los problemas que surgen en dicho Centro y tratar de buscar las soluciones más adecuadas.

9ª DEL ORDEN DEL DIA.-

Revisión de Ordenanzas Fiscales:

"AGUA".

Por la Alcaldía se expone la necesidad de que se realice una revisión de la Ordenanza Fiscal de suministro de agua a domicilio, que afecte no solamente a la estructura del recibo en si sino tambien a la revisión de las Tarifas actualmente vigente, ya que la incorporación de este Municipio a la Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca y la puesta en funcionamiento de la Planta Depuradora de Aguas Residuales de los Municipios de Puebla de la Calzada - Montijo, hacen aconsejable una revisión profunda de la Ordenanza vigente en nuestro Municipio.

A continuación encarga a la comisión Informativa de Hacienda a que realicen un estudio exhaustivo sobre el tema y presente la correspondiente propuesta en el próximo Pleno que se celebre para adoptar el acuerdo que proceda en consecuencia.

10ª DEL ORDEN DEL DIA.-

Expedientes de Industrias Molestas.

Se da cuenta del expediente de solicitud de Licencia Municipal formulado por Don Hermenegildo DONAIRE AMORES, para la instalación de la actividad de taller de Herrería y maquinaria agrícola, cuyo emplazamiento lo tiene en un local sito en traseras de la calle CRuz, s/n de esta localidad.



R E S U L T A N D O: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos.

R E S U L T A N D O: Que las características generales de la actividad, y las específicas del caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la Legislación Sobre la Materia y Ordenanzas Municipales.

ESTE AYUNTAMIENTO ACUERDA: Por UNANIMIDAD, informar favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

11º DEL ORDEN DEL DIA.-

Ruegos y preguntas.

El señor Gabino Gómez, pregunta que si se comprueba por el Ayuntamiento si el personal contratado por el Concesionario del Servicio de Recogidas de Basuras a domicilio figura el alta en la Seguridad Social. La Sra. Alcaldesa le contesta que en el contrato de concesión figura una cláusula en la que se le obliga a cumplir con sus obligaciones frente a la S. Social, pero que no obstante dará las órdenes oportunas para que se compruebe que efectivamente cumple con tal obligación.

El Sr. Gabino Gómez, manifiesta que considera que las calles Practe. A. González y calle Rosario deben estar abiertas al Tráfico rodado cuando se restringe la circulación en la zona centro. La Sra. Alcaldesa le contesta que ella también lo considera oportuno.

El mismo Concejal manifiesta que considera que el Bar "Mendoza", de Fernando Aguilera, no debe tener terraza ocupada con mesas y sillas ya que se produce una situación de peligro entre los peatones y vehículos, o bien se le restringe alguna zona donde no haya peligro. La Sra. Alcaldesa, le contesta que se puede estudiar la posibilidad de que ponga la terraza en un rincón próximo que hace la Avda. del Carmen Amigo.

El Sr. Angel Rubio, manifiesta que se debería de controlar la velocidad de los vehículos en ciertos tramos del Casco Urbano, ya que superan ampliamente la velocidad máxima permitida dándose una situación de riesgo evidente. La Sra. Alcaldesa le contesta diciéndole que comparte su opinión y que se debería estudiar la posibilidad de poner algún elemento en ciertas vías que impidieran una velocidad excesiva de los vehículos.

El Sr. Gabino Gómez, pregunta que cuando se va



-Hoja 5-

OQ7047109



CLASE 8ª

a resolver el expediente de enajenación de sobrante de vía pública. La Sra. Alcaldesa le contesta que con fecha de hoy está prevista la publicación de la aprobación de las Normas Subsidiarias y que a partir de ese momento se iniciará dicho expediente.

El mismo Concejal, pregunta que en cuanto ha subvencionado el Ayuntamiento los Festejos Taurinos que se celebraron en las Fiestas de "San Pedro". La Sra. Alcaldesa le contesta que el Ayuntamiento aportó la cantidad de SETECIENTAS MIL PESETAS (700.000.-). El Sr. Gabino manifiesta que en los carteles de propaganda se debía de haber puesto la colaboración del Ayuntamiento, ya que nadie ni siquiera ellos se habían enterado que el Ayuntamiento participara en la financiación de dicho Festejo. El Sr. Teodoro Gracia, le aclara que el Ayuntamiento puso entre otras condiciones para subvencionar el espectáculo el que actuaran figuras de este pueblo que hay que promocionar.

El Sr. Gabino manifiesta que cuando el Ayuntamiento mande algún empleado a comprar artículos, no debe éste pedir una factura de artículos que no existen en dicho establecimiento. La Sra. Alcaldesa le contesta que no tiene ni idea de lo que le esta exponiendo, pero que hará las gestiones necesarias y le dará la constatación que proceda en el siguiente Pleno que se celebre.

El Sr. Gabino, manifiesta que hay muchos solares que estan llenos de suciedad y que se debía obligar a que los ballaran. La Sra. Alcaldesa le contesta que está procurando que se haga un censo de solares de este Municipio a fin de que puedan notificar personalmente a los propietarios.

El Sr. Saturnino Coronado, pregunta que cuando se van a realizar las credenciales de Concejales de la presente Legislatura. La Sra. Alcaldesa le contesta que a partir de ya pueden hacerse las fotos y entregarlas en las oficinas Municipales a fin de expedirlas rápidamente.

El mismo concejal expone que en ciertas zonas los camiones estropean los acerados, como en calle Corral y proximidades del Bar de "Cefe". La Sra. Alcaldesa le contesta que en algunos casos se ha deteriorado



el acerado al realizarse algunas obras por los vecinos y que habrá que comprobar si al reponerlos lo han hecho correctamente.

El mismo Concejal, pregunta si no hay forma de regular las acampadas del personal temporero de paso por nuestra localidad, ya que siempre dejan los lugares llenos de basuras y en malas condiciones de limpieza e higiene. La Sra. Alcaldesa le contesta que el año pasado tuvo una reunión con el Delegado del Gobierno al que le expuso el problema y que tiene difícil solución ya que no hay un sitio específico para acampar y en el caso de que en este Municipio se creara un lugar para acampadas se llenarían de todos los temporeros que pasan por esta zona; lo único que puede hacer al respecto es mandar al personal del Ayuntamiento con el Dumper a fin de limpiar las zonas afectadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión cuando eran las CATORCE horas y DIEZ minutos, y de ella este Acta, de que yo, el Secretario Certifico.

VO BO

La Alcaldesa-Presidenta,

A. Cupido

Fdº: Adela Cupido Gutiérrez.





0Q7047110



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1.993.-

- 0 -

En Puebla de la Calzada, siendo las DOCE horas del dia VEINTICINCO de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña ADELA CUPIDO GUTIERREZ, a la que asistieron los Concejales que a continuación se relacionan: Don Gregorio Martínez Aunión, Don Saturnino Coronado Lechón, Don José-Luis Méndez Calle, Don Juan-Antonio Merino Rodríguez, Don Angel Rubio Fernández, Don Teodoro Gracia Jimenez, Don Pedro Durán Cupido, Don Gabino Gómez Fernández y Don Antonio Escudero Duran:-----

Dicha reunión tiene carácter Extraordinaria y se celebra en primera convocatoria:-----

No asisten por causas justificadas a juicio de la Presidencia los Concejales: Don Juan Casado Merino, Doña Rosario Cubero Pulido y Doña Eulalia Soltero Gordillo:-----

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal, Don Manuel MARTIN CRESPO.

Declarada abierta la Sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del dia de la convocatoria:-----

1º DEL ORDEN DEL DIA.-

Aprobación del Acta de la Sesión anterior, si procede.

Se da cuenta del Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por mayoría absoluta legal con OCHO votos a favor y DOS en contra, correspondiendo estos últimos a los miembros del Grupo Municipal de I.U., quienes manifestaron que no aprobaron el Acta en señal de protesta por haberse celebrado la Sesión a las doce de la mañana.

2º DEL ORDEN DEL DIA.-

Revisión de Ordenanzas Fiscales para 1.994.-

Se da cuenta del expediente que se viene tramitando para la modificación de la Tarifa de suministro de agua potable a domicilio a partir de primero de Enero de mil novecientos noventa y cuatro.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de que la modificación que se propone ha sido favorablemente informada por la Comisión Informativa correspondiente y pone de manifiesto los datos Municipales sobre los gastos e ingresos producidos anualmente como consecuencia del suministro de agua a domicilio.

A continuación se propone que rija la siguiente Tarifa a partir de primero de Enero de mil novecientos noventa y cuatro:

- Cuota fija por contador : 1.100 pesetas trimestrales.
- Cuota variable : 62 pesetas m/3. consumido.
- Cuota de enganche : 3.500 pesetas.
- I.V.A. correspondiente al tipo en vigor.
- Lectura trimestral.

A continuación se abrió un extenso debate sobre el tema, en el que quedó constancia de que con las Tarifas propuestas no se cubrirían la totalidad de los gastos que genera el servicio, pero que no obstante la intención de la mayoría de la Corporación era subir las paulatinamente a fin de acercar los ingresos a los gastos generales.

Los miembros del Grupo Municipal de I.U. hicieron constar su discrepancia con el planteamiento del tema y el portavoz de su Grupo, Sr. Gabino Gómez, manifestó que si en vez de entrar éste Municipio en la Mancomunidad de Agua Montijo y Comarca se hubieran hecho pozos en esta localidad, el agua no tendría un coste tan elevado y hubiera sido posible que dentro de cinco años los poblanchinos hubieran tenido el agua gratis.

Terminada la deliberación se sometió el asunto a votación resultando la propuesta aprobada con carácter provisional con OCHO votos a favor y DOS en contra, correspondiendo éstos últimos al Grupo Municipal de I.U.

2º DEL ORDEN DEL DIA.-

Informe de la Presidencia.-

La Sra. Alcaldesa, hace constar su propósito de dar respuestas a dos preguntas que se formularon en el anterior Pleno Municipal, y que no pudieron ser debidamente contestadas en aquel momento.

La primera de ellas se refiere a la comprobación por el Ayuntamiento de que el personal contratado por el concesionario del Servicio de Recogidas de Basuras, figura en alta en la Seguridad Social y se lleva a cabo sus cotizaciones; a tales efectos la Sra. Alcaldesa manifiesta que ha solicitado fotocopia acreditativa a tales extremos a dicho concesionario en la que constan las altas y cotizaciones del personal, las cuales son comprobadas por todos los Sres. Concejales que lo desean.



-Hoja 2-

OQ7047111

CLASE 8ª



La segunda, se refiere a la manifestación realizada por el Sr. Gabino Gómez, en la que dijo que cuando el Ayuntamiento mande algún empleado a comprar artículos, no debe éste pedir una factura de artículos que no existen en dicho establecimiento. La Sra. Alcaldesa manifiesta que ha aclarado dicho caso y que se trataba de un encargo de pintura especial para las duchas del Pabellón que se realizó a través de la ferretería de "Juan González", quien al no tenerla en existencia tuvo que encargarla a su vez a la casa comercial correspondiente, pero que no obstante el Ayuntamiento exigió el vale de compra correspondiente ya que la compra se realizaba a través del establecimiento de Juan González.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión cuando eran las TRECE horas y QUINCE minutos, y de ella este Acta, de que yo, el Secretario Certifico.

VO BO

La Alcaldesa-Presidenta,

A. Cupido f

Fdº: Adela Cupido Gutiérrez.

D.N.I. 76.203.691



[Signature]



12150500



Faint, illegible text block in the middle of the page, possibly a list or report.

Second faint, illegible text block below the first one.



Large block of faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a signature or official statement.

de
Con
CUP
cio
Lui
Doñ
Gor
der

Ang

de
10

20



007047112

A. Cupido

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 1.993.-

- 0 -

En Puebla de la Calzada, siendo las DOCE horas del dia TREINTA de Octubre de mil novecientos noventa y tres, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña ADELA CUPIDO GUTIERREZ, a la que asistieron los Concejales que a continuación se relacionan: Don Gregorio Martínez Aunión; Don Saturnino Coronado Lechón, Don José-Luis Méndez Calle, Don Juan Casado Merino, Don Juan-Antonio Merino Rodríguez, Doña Rosario Cubero Pulido, Don Teodoro Gracia Jimenez, Doña Eulalia Soltero Gordillo, Don Pedro Duran Cupido, Don Gabino Gómez Fernández y Don Antonio Escudero Duran:-----

Dicha reunión tiene carácter Ordinaria y se celebra en primera convocatoria:

No asiste por causas justificadas a juicio de la Presidencia el Concejel Don Angel Rubio Fernández:-----

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal, Don Manuel MARTIN CRESPO.

Declarada abierta la Sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria:-----

1ª DEL ORDEN DEL DIA.-

Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Anterior.

Se da cuenta del Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por mayoría absoluta legal con NUEVE votos a favor y TRES en contra, correspondiendo estos últimos a los miembros del Grupo Municipal de I.U., quienes manifestaron que no aprobaron el Acta en señal de protesta por haberse celebrado la Sesión a las doce de la mañana.

2ª DEL ORDEN DEL DIA.-

Expedientes enajenación de Parcelas sobrantes.

Se cuenta de la Moción de la Alcaldía, en la que propone la enajenación mediante venta directa a los propietarios colindantes de la relación de parcelas sobrantes de la vía pública que figuran en el expediente y propone que se tome en consideración esta iniciativa y de adopten los acuerdos pertinentes para la iniciación del oportuno expediente que ampara la consecución de la enajenación propuesta.

Dichas parcelas figuran en las Normas Subsidiarias vigentes en esta localidad pero no figuran en el Inventario de esta Corporación, por tal motivo la Corporación previo el debate del asunto adoptó por UNANIMIDAD los siguientes acuerdos:



1º.- Que se realicen los trámites oportunos para inscribir en el Registro de la Propiedad las parcelas de Vía Pública que figuran en el expediente de conformidad con lo dispuesto en el Artº 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por RD. 1.372/86, de 13 de Junio.

2º.- Que por Secretaría se incoe el expediente por sus trámites legales para la enajenación de las parcelas sobrantes de Vía Pública y al que deberán integrarse los documentos necesarios.

3º.- Que una vez instuido el expediente con la documentación necesaria, se someta a la enajenación propuesta a la consideración de este Pleno Municipal para adoptar el acuerdo definitivo que proceda.

3º DEL ORDEN DEL DIA.-

Peticiones al SEREA de Masas Comunes.

Por la Presidencia se da cuenta de que el SEREA mediante comunicación num. 6.187 de 25 de Noviembre de 1.987, cedió a éste Ayuntamiento en precario una relación de tierra sobrantes como consecuencia de la Concentración Parcelaria en éste Término Municipal. Este Ayuntamiento aceptó dicha cesión mediante acuerdo Plenario celebrado por la Corporación en su Sesión Extraordinaria celebra el día 12 de Diciembre de 1.987.

Superado ampliamente el periodo previsto en la Legislación que regula esta materia, la Corporación por UNANIMIDAD y previo debate del asunto acordó solicitar al SEREA la adjudicación de dichas Masas Comunes a éste Ayuntamiento y su inscripción en el Registro de la Propiedad a nombre de ésta Entidad. La Corporación se compromete a dedicar dichas parcelas a los fines establecidos en el Artº 206 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

4º DEL ORDEN DEL DIA.-

Expediente de PROCALSA.

La Sra. Alcaldesa da cuenta de que en cumplimiento del acuerdo adoptado por éste Pleno Municipal celebrado el día 25 de Abril de 1.992, en relación al asunto de la reversión de los terrenos de "PROCALSA", se inició el correspondiente litigio con la mencionada Empresa y se está a la espera del oportuno fallo Judicial sobre el asunto; no obstante ha surgido la posibilidad de poder llegar a un acuerdo Judicial con la citada Empresa dando amplias explicaciones sobre los términos en que se podía realizar dicho acuerdo.

La Corporación por UNANIMIDAD, previo debate del asunto, considera que dicho acuerdo puede ser factible siempre y cuando se desbloquee la situación de dichos terrenos y se asegure la construcción de viviendas en los mismos en un plazo determinado de tiempo, pues así podrán cumplir una función social que es la de facilitar el acceso a la propiedad de la vivienda a los ciudadanos.



Hoja -2-

OQ7047113



CLASE 8ª

Por tanto se acuerda por UNANIMIDAD facultar a la Sra. Alcaldesa y al Sr. Letrado de éste Ayuntamiento Don Enrique MARTIN DUARTE, para que puedan suscribir un convenio Judicial con la Empresa "PROCALSA", siempre que lo consideren favorable para los intereses de éste Ayuntamiento.

5º DEL ORDEN DEL DIA.-

Obras de porche en Escuelas Públicas.

Se da cuenta de que la Delegación Provincial del Mº de Educación y Ciencia, ha concedido una subvención a éste Ayuntamiento por un importe de UN MILLON DE PESETAS (1.000.000.-) y con destino a la construcción de UN porche en el Colegio Público "Ntra. Sra. de la Puebla", (Calle Albaicin). A tales efectos se ha elaborado por el Técnico Municipal la correspondiente Memoria valorada donde se detallan las unidades de obras necesarias para la ejecución de la misma.

Dicha obra ha sido solicitada por la Asociación de Padres de Alumnos, claustro de Profesores y éste Ayuntamiento ya que se considera urgente su realización a fin de que los escolares puedan resguardarse en el mismo los días de lluvias.

Previa ciertas consideraciones, la Corporación por UNANIMIDAD adoptó el acuerdo de que se contraten las obras directamente por la Alcaldía previa invitación a los contratistas de éste Municipio, adjudicándosele al que realice la proposición más ventajosa en tanto que ejecute mayor número de unidad de obra de las que figuran en la Memoria valorada.

6º DEL ORDEN DEL DIA.-

Solicitud Casa de Cultura.

Salvadas las prescripciones del Artº 91.4 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, por la Alcaldía se da cuenta de que se ha elaborado un estudio previo para la construcción de una Casa de Cultura en esta localidad en la que se puedan desarrollar las cuantiosas y variadas actividades Culturales a los que son aficionados gran número de habitantes de ésta población.

También explica que la Consejería de Cultura y Patrimonio de la "Junta de Extremadura", a través de la Dirección General de Promoción Cultural, puede colaborar en la financiación de las obras.

A la vista de lo expuesto y previa deliberación del asunto, la Corporación por UNANIMIDAD adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Solicitar de la Consejería de Cultura y Patrimonio una ayuda económica de CUARENTA MILLONES DE PESETAS (40.000.000.-), en dos anualidades, VEINTE MILLONES (20.000.000.-) en la de mil novecientos noventa y cuatro y VEINTE MILLONES (20.000.000.-) en la de mil novecientos noventa y cinco, para contribuir a los gastos de construcción de la Casa de Cultura que ascienden a un total de SESENTA MILLONES DE PESETAS (60.000.000).

2º.- Poner a disposición los terrenos necesarios para la construcción de la Casa de Cultura que se integraría en el Polideportivo Municipal.

3º.- Que se consigne en el Presupuesto Municipal Ordinario de mil novecientos noventa y cuatro y mil novecientos noventa y cinco las cantidades correspondientes a la aportación Municipal, una vez conocida la financiación de la construcción de la Casa de Cultura.

7º DEL ORDEN DEL DIA.-

Nombre de calles.

Salvadas las prescripciones del Artº 94.1 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, por la Alcaldía se pone de manifiesto la conveniencia de que se pongan nombres a las calles de la unidad de actuación núm.4 de las Normas Subsidiarias de esta localidad, ya que va a desarrollarse próximamente.

La Corporación por UNANIMIDAD adoptó el acuerdo de fijar los siguientes nombres a las calle de dicha unidad de actuación:

- Avenida de la Encina.
- Avenida del Alcornoque.
- Avenida del Roble.
- Calle El Castaño.
- Calle El Madroño.
- Calle El Olmo.
- Calle El Enebro.
- Calle El Aliso.
- Y Plaza de Santo Toribio.

En plano de situación que queda unido al expediente, queda anotada la situación de cada una de las calles.



Hoja -3-

OQ7047114



CLASE 8ª

Por otra parte se hace patente la conveniencia de poner el nombre a las vías públicas situadas en el barrio "San Roque", acordándose por UNANIMIDAD los nombres de Rosalia de Castro, Dalí y Alvarez Quintero, según plano que también se une al expediente. Y Antonio Molina.

8º DEL ORDEN DEL DIA.-

Ruegos y preguntas.

El Concejal Don Juan-Antonio Merino, expone la situación ruïnosa en que se encuentra las traseras del Palacio "Marqués de la Vega", destino a Escuelas Públicas, ya que se ha desprendido parte de la bóveda y se ha colocado una valla protectora lo que crea un evidente peligro para los escolares además de que no se puede utilizar el porche en los días lluviosos. También se hace constar las opiniones de la Asociación de Padres de Alumnos y del claustro de Profesores en el mismo sentido de las que se hace eco la Corporación y se llega a la conclusión de poner en conocimiento de la Dirección Provincial del Mº de Educación y Ciencia, la situación ruïnosa y el peligro que entraña dicha parte del edificio a fin de que se lleven a efectos las obras de acondicionamiento para gimnasio inicialmente previstas en esa parte del inmueble con lo cual se evitarían los peligros referidos, se conservaría esa parte del inmueble y se le daría una utilidad de gran aprovechamiento entre los escolares.

La Concejala Doña Rosario Cubero, pregunta que pasa con las goteras del Polideportivo. Le contesta la Sra. Alcaldesa diciéndole que se ha avisado a la Empresa constructora para que subsane los defectos; además el Ayuntamiento no ha recepcionado aún la obra ni pagará la totalidad de la aportación Municipal hasta que no se encuentre en perfectas condiciones.

La misma Concejala pregunta, que pasa con los contenedores de vidrios que no se han instalado aún, le contesta el Secretario diciéndole que se ha firmado un acuerdo de colaboración con una empresa que se llama "Recuperadora Andaluza de Vidrios, S.A.", para la instalación de CINCO contenedores en al vía pública en esta localidad y que se está pendiente únicamente de que vengan a instalarlos.

La misma Concejala pregunta, si no puede hacer una parada de autobuses donde las personas que lo utilizan puedan esperar resguardadas bajo techo. La Sra. Alcaldesa le contesta que se realizó un expediente de solicitud

a la Consejería de Industria y Turismo, para la construcción de una marquesina y otras obras complementarias hace más de UN AÑO, y que al no haber tenido respuesta ha solicitado una entrevista con el Concejero de para tratar de dicho tema.

La misma Concejala, solicita aclaración de los gastos de las fiestas del Emigrante. La Sra. Alcaldesa le contesta que solamente tiene que ponerse de acuerdo con el Concejal Don Teodoro Gracia, que le facilitará toda la información deseada.

El Concejal Don Saturnino Coronado, dirigiéndose al Tte. de Alcalde Don Gregorio Martínez, le manifiesta que hay muchos obreros que se le quejan de como se llevan los trabajos del "PER" por parte del Ayuntamiento y que en otros municipios se le dan varias oportunidades a los obreros para que puedan realizar trabajos en el "PER", sin necesidad de que tengan que llevar un turno riguroso. Don Gregorio Martínez le contesta que el sistema que se emplea es el que se cordó en una asamblea en la que estuvieron presentes los representantes Sindicales. Don Saturnino manifiesta que está de acuerdo con el sistema en general, pero que se puede mejorar dándoles dos oportunidades a los obreros para realizar los trabajos del "PER".

El mismo Concejal pregunta, como funciona la fábrica de carbón situada en el Polígono Industrial de esta localidad, la Sra. Alcaldesa le contesta que dicha fábrica es propiedad de una Empresa Inglesa, llamada STELEY MINERALES, S.A. y que por lo que se puede ver tiene poca actividad económica, sin que conozca su régimen interno de funcionamiento.

El Concejal Don Gabino Gómez, pregunta porque no se ha dado cuenta a los miembros de la Comisión para la adjudicación de Viviendas Sociales, de la lista provisional de adjudicatarios antes de exponerla al público. La Sra. Alcaldesa, le contesta que la "Junta de Extremadura" ha puntuado los expedientes de solicitudes de Viviendas Sociales aplicándoles el Decreto que lo regula y que las reuniones que ha mantenido la Comisión Local no han valido para nada. Los solicitantes deberán presentar las reclamaciones que estimen oportunas, a fin de que se elabore la lista definitiva de adjudicatarios.

El mismo Concejal pregunta si la conocida como Casa del Pueblo tiene dueño. Le contesta el Concejal Don José-Luis Méndez, quien le manifiesta que hizo gestiones y comprobó que dicha casa de había vendido legalmente a terceros y que el Ayuntamiento había hecho intención de comprarla, pero la cantidad que piden es excesiva.



-Hoja 4-

0Q7047115

CLASE 8ª



El mismo Concejal, refiriéndose al Servicio de Recogidas domiciliarias de basuras, manifiesta que se le debe exigir al adjudicatario el que cumpla el horario establecido para la salida del camión, ya que si sale antes de la hora prevista se da la circunstancia de las personas que depositan las bolsas con posterioridad, quedan éstas en los contenedores hasta el día siguiente produciendo malos olores y que por otra parte se le adjudiquen contenedores pequeños a las industrias exigiéndoles el mantenimiento de los mismos. En este mismo apartado el Concejal Don Saturnino Coronado, manifiesta que se deben atar los cartones que se depositan para la basuras a fin de que los días de aire no se extiendan por la calle.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión cuando eran las CATORCE horas, y de ella este Acta, de que yo, el Secretario Certifico:-----

VO BO

La Alcaldesa-Presidenta,



A. Cupido

Dña: Adela Cupido Gutiérrez.

D.N.I. 76.203.691



[Signature]

DOYATIS



CLASE 09

Main body of text, appearing to be a list or report with multiple columns and lines of text.



Lower section of text, possibly a continuation of the list or a summary, with some faint markings.



AC
PL
DE

dic
de
Alc
asi

- * D
- * D
- * D
- * D
- * D
- * D
- * D
- * D
- * D
- * D
- * D
- * D

prin

MAN

se p
conv

1º I
ANTI

apre
cont
Mun.



007047116

CLASE 8ª



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 1.993.-

En Puebla de la Calzada, siendo las DOCE horas del día 11 de diciembre de mil novecientos noventa y tres, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña ADELA CUPIDO GUTIERREZ, a la que asistieron los Concejales que a continuación se relacionan:

- * Don Gregorio Martínez Auni6n (PSOE).
- * Don Jos6 Luis M6ndez Calle (PSOE).
- * Don Juan Antonio Merino Rodr6guez (PSOE).
- * Don Teodoro Gracia Jim6nez (PSOE).
- * Don Pedro Duran Cupido (PSOE).
- * Don Angel Rubio Fern6ndez (PSOE).
- * Don Antonio Escudero Duran (PSOE).
- * Don Saturnino Coronado Lech6n (IU).
- * Don Gabino G6mez Fern6ndez (IU).
- * Doña Rosario Cubero Pulido (IU).
- * Don Juan Casado Merino (PP).
- * Doña Eulalia Soltero Gordillo (PP).

Dicha reuni6n tiene car6cter Extraordinario y se celebra en primera convocatoria.

Asiste como Secretario de la Corporaci6n Municipal, Don MANUEL MARTIN CRESPO.

Declarada abierta la Sesi6n por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se pas6 a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del d6a de la convocatoria:

1º DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se da cuenta del Acta de la Sesi6n anterior, la cual fue aprobada por mayor6a absoluta legal con DIEZ votos a favor y TRES en contra, correspondiendo estos 6ltimos a los miembros del Grupo Municipal de I.U., quienes manifestaron que no aprobaron el Acta en

señal de protesta por haberse celebrado la Sesión a las doce de la mañana.

2° DEL ORDEN DEL DIA.- MEMORIA P.E.R., 2° REPARTO DE 1.993.-

Acto seguido informa la Presidencia que tiene conocimiento que la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones del "P.E.R.", ha tenido ha bien en virtud de las competencias que tiene conferidas mediante el Real Decreto 31/1.991, de 18 de Enero (B.O.E. de 22.01.91), ha acordado realizar una reserva de crédito a éste Ayuntamiento por importe de SEIS MILLONES TRESCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (6.350.000.-), destinadas a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación, a fin de atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos.

A dicho efecto la Sra. Alcaldesa-Presidenta presenta un presupuesto de la obra a realizar, cuyo resumen es el siguiente:
OBRAS A REALIZAR: Ajardinamiento y acceso al "Polígono Industrial" de Puebla de la Calzada.

En conjunto, el presupuesto de ejecución de material importe DIEZ MILLONES QUINIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTAS CUARENTA Y CINCO PESETAS (10.547.745.-).

IMPORTA LA MANO DE OBRA: SEIS MILLONES TRESCIENTAS CINCUENTA MIL NOVECIENTAS SETENTA PESETAS (6.350.970.-).

IMPORTAN LOS MATERIALES: CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS (4.196.775.-)

El Pleno de la Corporación Municipal y, con el fin de dar cumplimiento en la forma que establece la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de Febrero de 1.985, (B.O.E. de 26.02.85), por UNANIMIDAD y quórum legal adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la Memoria valorada redactada por el Técnico Municipal, de fecha 24.11.93, por un importe total de DIEZ MILLONES QUINIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTAS CUARENTA Y CINCO PESETAS (10.547.745.-).

Segundo.- Solicitar de la "Junta de Extremadura", Consejería de Economía y Hacienda, una subvención de UN MILLON NOVECIENTAS CINCO MIL PESETAS (1.905.000.-), equivalentes al treinta por ciento de la reserva de crédito realizada por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones del P.E.R.

Tercero.- Que se una Certificación de éste acuerdo al expediente de su razón para que sirva de base a esta petición, tanto al I.N.E.M como a la "Junta de Extremadura".

Finalmente, acuerda el Pleno de ésta Corporación Municipal que para dar cumplimiento con cuanto determina la Base cuarta, letra b) de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 21 de Febrero de 1.985, no se solicite por parte de éste Ayuntamiento subvenciones de clase alguna para idénticos fines de costes de mano de obra para los que solicita la subvención de SEIS MILLONES TRESCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (6.350.000.-), concedidas por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones del "P.E.R."

En todo caso, el Ayuntamiento se compromete a financiar la



0Q7047117 3



CLASE 8ª

totalidad de los gastos que se originen en la adquisición de los materiales de dicha obra aún en el supuesto de que la "Junta de Extremadura" no concediera la parte que se solicita, así como el exceso de gastos que se originen en la mano de obra con respecto a la parte subvencionada por el I.N.E.M., en cuyo caso se harían efectivas las aportaciones Municipales con cargo a la partida 121.611 del Presupuesto Municipal Ordinario del año actual".

En este mismo apartado, y como consecuencia de una pregunta del Concejal D. Saturnino Coronado dirigida a la Alcaldía sobre la forma de contratar a los guardas de las obras que realiza el Ayuntamiento, tuvo lugar una polémica discusión en la que participaron principalmente D. Gabino Gómez, D. Gregorio Martínez y la propia Sra. Alcaldesa sobre dicho tema, del que no se dan más detalles por no ser objeto de este Punto del Orden del Día.

3º DEL ORDEN DEL DIA.- SOLICITUD DE COMPENSACION DEL I.B.I. RUSTICA DE 1.993.-

Se da cuenta de que se ha recibido del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz una comunicación a la que se adjuntan certificado de condonación de la deuda tributaria del Impuesto de Bienes Inmuebles de Rústica del ejercicio 1.993, que comprende también el número de recibos condonados por los beneficios fiscales concedidos por el Real Decreto Ley 8/93 de 21 de Mayo, sobre el que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía, tal y como se prevé la presente Ley de Presupuesto para 1.993.

La Corporación una vez enterada de dicha comunicación, y tras breve deliberación adoptó el acuerdo por **Unanimidad** de solicitar ante la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda de Badajoz la compensación a este Ayuntamiento por los beneficios fiscales concedidos tal y como se prevé en el artículo 7 del Real Decreto Ley 8/93 de 21 de Mayo.

4º DEL ORDEN DEL DIA.- SERVICIO DE BASURAS.-

Por la Sra. Alcaldesa se informa al resto de los miembros de la Corporación que el pasado día 20 de Noviembre falleció D. Fernando Serrano Peralvarez que, entre otras cosas era el contratista adjudicatario del servicio de recogidas domiciliaria de basuras en este Municipio y en el vecino de Gadiana del Caudillo según el contrato que tenía suscrito de fecha 5 de Mayo de 1.993. También informa que su hijo D. Fernando Serrano García ha solicitado hacerse cargo del servicio que tenía encomendado su padre.

La Corporación, tras lamentar el triste suceso, acordó por



Unanimidad aprobar la subrogación en todos los derechos y obligaciones de D.Fernando Serrano García en el contrato que tenía suscrito su padre con este Ayuntamiento y al que se ha echo referencia anteriormente.

5° DEL ORDEN DEL DIA.- EXPEDIENTE DE ANULACION DE DERECHO Y OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS.-

Se da cuenta del expediente que se está tramitando sobre anulación de derechos y obligaciones de ejercicios cerrados con el Núm. 1/93, en el cual se proponen las siguientes anulaciones:

- Bajas de los Derechos del año 1.987 y anteriores por prescripción.
- Bajas de Derechos de los años 1.988 a 1.992 que procedan por diversos motivos.
- Bajas de Obligaciones improcedentes por diversas causas.

Todo ello, según las relaciones nominales y motivadas que figuran en el expediente.

Dicho expediente ha sido favorablemente informado por la Comisión Especial de Cuentas.

La Corporación, tras una breve deliberación, adoptó el acuerdo de **APROBARLO INICIALMENTE POR UNANIMIDAD** y que así se exponga en el Tablón de Anuncios y en el "Boletín Oficial de la Provincia" por espacio reglamentario y en el caso de que no se presentasen reclamaciones sea elevado automáticamente a definitivo.

6° DEL ORDEN DEL DIA.- EXPEDIENTE DE INDUSTRIA MOLESTA DE D. MANUEL MATE GARCIA.-

Salvadas las prescripciones del Art°. 91,4 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, se da cuenta del expediente de solicitud de Licencia Municipal formulado por D. Manuel Mate García, en nombre propio para **INSTALACION** de la actividad de Taller Electricidad del Automóvil, cuyo emplazamiento lo tiene en una nave sito en Puebla de la Calzada, Cl. Francisco Pizarro s.n.

RESULTANDO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades otras actividades que pueden producir efectos aditivos.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad, y las específicas del caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

ESTE AYUNTAMIENTO ACUERDA: Por **MAYORIA ABSOLUTA LEGAL**, informar favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

El presente acuerdo fue adoptado con **DIEZ** votos a favor y **TRES** abstenciones, correspondiendo estas ultimas a los miembros del Grupo Municipal de I.U.

7° DEL ORDEN DEL DIA.- SOLICITUD AL INSERSO DE CONVENIO PARA MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE 1.994.-

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de que el Servicio de Ayuda a Domicilio que se ha realizada durante el segundo semestre de 1.993 con cargo al Convenio que este Ayuntamiento realizó con el INSERSO ha tenido unos resultados muy positivos ya que se ha podido atender a las personas más necesitadas de éste Municipio, así pues se plantea la posibilidad de que se solicite el correspondiente Convenio para





0Q7047118 5

CLASE 8ª



poder mantener dicho servicio durante el año 1.994.

La Corporación tras breve deliberación del asunto acordó por UNANIMIDAD solicitar del INSERSO el Convenio de Ayuda a Domicilio para el año 1.994, autorizando la Sra. Alcaldesa para firmar los documentos que sean necesarios para suscribirlo.

D. Saturnino Coronado condicionó el voto favorable de los miembros de su grupo a que las personas que realizan la ayuda a domicilio no sean siempre las mismas. La Sra. Alcaldesa le aclaró que dicho servicio lo organiza el Servicio Social de Base de éste Ayuntamiento y se tienen en cuenta varios criterios importantes a la hora de realizar la selección del personal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión cuando eran las DOCE horas y CUARENTA Y CINCO minutos, y de ella este Acta, de la que yo, el Secretario Certifico:

Vº. Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,



A. Cupido

FDO: Adela Cupido Gutiérrez.
DNI: 76.203.691



[Signature]



0Q7047119

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1.993.-

En Puebla de la Calzada, siendo las DIECIOCHO TREINTA horas del día 30 de diciembre de mil novecientos noventa y tres, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña ADELA CUPIDO GUTIERREZ, a la que asistieron los Concejales que a continuación se relacionan:

- * Don Gregorio Martínez Aunión (PSOE).
- * Don José Luis Méndez Calle (PSOE).
- * Don Pedro Duran Cupido (PSOE).
- * Don Antonio Escudero Duran (PSOE).
- * Don Saturnino Coronado Lechón (IU).
- * Don Gabino Gómez Fernández (IU).
- * Doña Rosario Cubero Pulido (IU).
- * Don Juan Casado Merino (PP).

No asisten por causa justificada a juicio de la Presidencia, los siguientes Concejales:

- * Don Juan Antonio Merino Rodriguez (PSOE).
- * Don Teodoro Gracia Jiménez (PSOE).
- * Don Angel Rubio Fernández (PSOE).
- * Doña Eulalia Soltero Gordillo (PP).

Dicha reunión tiene carácter Extraordinario y se celebra en primera convocatoria.

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal, Don MANUEL MARTIN CRESPO.

Declarada abierta la Sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria:

1º DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se da cuenta del Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por mayoría absoluta legal con SEIS votos a favor y TRES en contra, correspondiendo estos últimos a los miembros del Grupo



Municipal de I.U., quienes manifestaron que no aprobaron el Acta en señal de protesta por haberse celebrado la Sesión a las doce de la mañana. Se corrige el error material del encabezamiento del Acta ya que dicha Sesión fue Extraordinaria tal y como consta en el cuerpo del escrito.

2º DEL ORDEN DEL DIA.- OBRA DEL "HOGAR DEL PENSIONISTA".-

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de que la última fase de construcción del Hogar del Pensionista la tiene adjudicada la empresa J.P.S.L., de ésta localidad por un importe de 9.000.000.- de ptas., subvencionada por la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

Dicha empresa, que ha ejecutado las fases anteriores ha expuesto ante la Alcaldía su imposibilidad de realizar esta última fase por problemas internos de la propia empresa y al mismo tiempo se ha propuesto que esta última fase se le adjudique a la empresa Construcciones Padre Javier S.A., también de ésta localidad, que se compromete a ejecutar dicha fase en el mismo precio y condiciones que la adjudicación que tiene realizada la empresa J.P.S.L. Esta nueva empresa asumiría todos los derechos y obligaciones del anterior.

La Corporación previo un extenso debate del asunto en el que se puso de manifiesto la conveniencia de que la obra de la construcción del Hogar del Pensionista de ésta localidad se concluya de una vez, ya que se inició en el año 1.989 y debido a su ejecución por anualidades y al defase de los precios presupuestados inicialmente, que han demorado considerablemente su ejecución, por lo que conviene la conclusión de la misma para que la puedan disfrutar los miembros de la tercera edad de ésta localidad, **ACUERDA POR UNANIMIDAD**, adjudicar la última fase de la construcción del Hogar del Pensionista en las mismas condiciones que estaba adjudicada, a la empresa **CONSTRUCCIONES PADRE JAVIER S.A.** y considerar resuelta la adjudicación realizada a **J.P.S.L.**

3º DEL ORDEN DEL DIA.- SOLICITUD DE CONTENEDORES DE VIDRIO.-

Se da cuenta del modelo de convenio de cooperación remitido por la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Publicas Transporte y Medio Ambiente para suscribirlo entre la Dirección General de Política Ambiental y éste Ayuntamiento para el desarrollo conjunto de acciones encaminadas a la disminución de los volúmenes de residuos mediante la recogida selectiva de vidrio.

A continuación se abre un extenso debate sobre el tema en el que se pone de manifiesto principalmente la conveniencia de la instalación de contenedores de vidrio en ésta localidad para su recogida selectiva y ulterior tratamiento, estimándose que con la colocación de **CINCO CONTENEDORES DE VIDRIOS**, en éste Municipio sería suficiente para que se beneficiara de dicho servicio la totalidad de la población que asciende a **5.585 habitantes**.

En consecuencia la Corporación adoptó por **UNANIMIDAD** el acuerdo de autorizar a la Sra. Alcaldesa para la firma del convenio citado, comprometiéndose éste Ayuntamiento al





0Q7047120³

cumplimiento de las obligaciones que de él se derivan, así como que se solicite la instalación de CINCO CONTENEDORES DE VIDRIOS en esta localidad, que instalados estratégicamente se consideran suficiente para prestar servicios a la totalidad de los vecinos.

CLASE 8ª

4º DEL ORDEN DEL DIA.- MOCION DEL P.S.O.E., SOBRE EL TRASLADO DE LA DELEGACION DE CIA.SEVILLANA DE ELECTRICIDAD.

Se da lectura íntegra a la moción presentada por el grupo Municipal del P.S.O.E., que es del siguiente tenor literal:

"JOSE LUIS MENDEZ CALLE, Portavoz del Grupo Municipal SOCIALISTA, en nombre y representación del Grupo Municipal P.S.O.E., hace constar:

Que ha llegado a su conocimiento que la Compañía Sevillana de Electricidad tiene previsto hacer el traslado a Mérida de la Delegación que ahora tiene en Montijo.

Que a consecuencia de ello se ocasionaría graves perjuicios a los vecinos de nuestra localidad, motivado principalmente por las posibles averías, pagos, etc..., que obligaría a los vecinos a trasladarse a Mérida para efectuar todas las gestiones.

Que pese a pagar igual que cualquier otro ciudadano de Mérida, Badajoz, etc..., nos haría sentir como ciudadanos de segunda.

Por este motivo, el Grupo Municipal del que soy portavoz, considera que por el Pleno de ese Ayuntamiento se acuerde levantar una moción para que ante los organismos y ante la misma compañía se hagan gestiones encaminadas a evitar que la CIA.SEVILLANA DE ELECTRICIDAD pueda cerrar esta delegación.

Puebla de la Calzada a 21 de Diciembre de 1.993.

Firma: ilegible".

Tras una breve deliberación sobre el asunto en el que varios miembros de la Corporación hacen constar los inconvenientes e incomodidades para los vecinos de éste Municipio el que deje de existir la Delegación ubicada en Montijo, por UNANIMIDAD se acordó aprobar la moción y dar traslado de éste acuerdo a los organismos competentes y a la propia empresa para tratar de evitar el cierre de la Delegación de Montijo.

5º DEL ORDEN DEL DIA.- EXPEDIENTE DE INDUSTRIA MOLESTA DE D.TORIBIO ALVAREZ DELGADO.

Salvadas las prescripciones del artículo 91,4 del Real Decreto de 2.568/86, de 28 de Noviembre, se da cuenta del expediente de solicitud de Licencia Municipal formulado por D. Toribio Alvarez Delgado, en nombre propio para INSTALACION de la actividad de IMPRENTA, cuyo emplazamiento lo tiene en un local sito en Puebla de la Calzada, C/Cabrilla nº11-A.

RESULTANDO: que la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos. CONSIDERANDO: que las características generales de la actividad, y las específicas del caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre



la materia y Ordenanzas Municipales.
ESTE AYUNTAMIENTO ACUERDA: Por UNANIMIDAD, informar favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se levantó la Sesión cuando eran las DIECINUEVE HORAS, una vez, que la Sra. Alcaldesa hubiera deseado a todos los presentes Felices Fiestas y Prospero Año Nuevo, y de ella éste Acta, de la que yo, el Secretario Certifico.

V°.B°.
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,



A. Cupido

Ido: Adela Cupido Gutiérrez.
DNI: 76.203.691.



[Signature]



0Q7047124

CLASE 8ª



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENARIO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA

DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que los folios de papel timbrado del Estado de Clase 8ª, con números 0Q7047121, 0Q7047122 y 0Q7047123 han sido anulados por error, todo ello de conformidad con el apartado 4º del Art. 199 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, texto articulado aprobado por Real Decreto 2.568/86 de 28 de Noviembre.

En Puebla de la Calzada, a 4 de Febrero de 1.994.

EL SECRETARIO,



[Handwritten signature]

Fdo: Manuel Martín Crespo.

ASISTENTE



RECEBIDO



AC
PO
EL

DIE
reu
Pre
GUT
se

- * D
- * D
- * D
- * D
- * D
- * D
- * D
- * D
- * D
- * D

los

- * D
- * D

pri

MA

Pre
Ord

1°
SES

apr



007047125

J. Cupido

CLASE 8ª

Nº 1/94

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA 18 DE MARZO DE 1.994.-

En Puebla de la Calzada, siendo las DIECINUEVE horas del día DIECIOCHO de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña ADELA CUPIDO GUTIERREZ, a la que asistieron los Concejales que a continuación se relacionan:

- * Don Gregorio Martínez Aunión (PSOE).
- * Don José Luis Méndez Calle (PSOE).
- * Don Juan Antonio Merino Rodríguez (PSOE).
- * Don Teodoro Gracia Jiménez (PSOE).
- * Don Angel Rubio Fernández (PSOE).
- * Don Pedro Duran Cupido (PSOE).
- * Don Antonio Escudero Duran (PSOE).
- * Don Saturnino Coronado Lechón (IU).
- * Don Gabino Gómez Fernández (IU).
- * Don Juan Casado Merino (PP).

No asisten por causa justificada a juicio de la Presidencia, los siguientes Concejales:

- * Doña Eulalia Soltero Gordillo (PP).
- * Doña Rosario Cubero Pulido (IU).

Dicha reunión tiene carácter Extraordinario y se celebra en primera convocatoria.

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal, Don MANUEL MARTIN CRESPO.

Declarada abierta la Sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria:

1º DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se da cuenta del Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por UNANIMIDAD.

2° DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 1.992.-

Se expone a la consideración del Pleno Municipal, la Cuenta General del ejercicio de mil novecientos noventa y dos, con sus anexos, informe de la Intervención y de la Comisión Especial de Cuentas, que ha sido publicada en el "B. Oficial de la Provincia" núm. 224 de 25 de Septiembre de 1.993, habiendo permanecido expuesta al público durante QUINCE DIAS y OCHO MAS, sin que se hayan presentado reclamaciones de clase alguna.

La Corporación tras breve deliberación del asunto, acordó aprobarla por mayoría absoluta legal con NUEVES VOTOS A FAVOR Y DOS ABSTENCIONES, correspondiendo éstas últimas a los miembros del Grupo Municipal de I.U. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Artº 193 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

3° DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION EXPEDIENTE DE MODIFICACION EJERCICIOS CERRADOS Nº 1/93.-

Se da cuenta del Expediente sobre anulación de derechos y obligaciones de ejercicios cerrados con el número 1/93 cuyo anuncio ha sido publicado en el "Boletín Oficial de la Provincia" núm. 1 de fecha 3 de Enero de 1.994, sin que se hayan presentado reclamaciones durante el período de QUINCE DIAS hábiles. Dicho expediente ha sido informado favorablemente por Intervención y por la Comisión Especial de Cuentas y arroja los siguientes datos:

- Bajas de derechos reconocidos por prescripción por un total de SEIS MILLONES DOSCIENTAS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESETAS (6.264.164.-).

- Bajas de derechos reconocidos por insolvencia y otras causas por un total de SIETE MILLONES QUINIENTAS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTAS TREINTA Y NUEVE PESETAS (7.588.239.-).

- Bajas de obligaciones reconocidas improcedentes por diversas causas por importe total de TRES MILLONES QUINIENTAS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTAS DIECISEIS PESETAS (3.573.616.-).

La Corporación tras una breve deliberación, adoptó el acuerdo POR UNANIMIDAD, de elevar a definitiva la aprobación de éste expediente.

4° DEL ORDEN DEL DIA.- ACCIONES JUDICIALES A "IMPERCONSA, S.L.".

Se pone en conocimiento de la Corporación que la Empresa "IMPERCONSA, S.L.", que tiene arrendada a éste Ayuntamiento la Parcela núm. 42 del Polígono núm. 5 del Catastro de Rústica de éste Término Municipal y que destina a extracción y clasificación de áridos, no está cumpliendo con la forma de pago que se tiene



007047126³



CLASE 8ª

estipulada en el contrato que tiene suscrito con éste Ayuntamiento.

La Corporación tras una breve deliberación del asunto y una vez oído el dictamen del Secretario de conformidad con lo establecido en el Artº 221 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, adoptó el acuerdo por **UNANIMIDAD** de encargar al Letrado de éste Ayuntamiento Don Enrique MARTIN DUARTE, el ejercicio de las acciones Judiciales o Extrajudiciales que considere oportunas a fin de hacer cumplir el contrato que se tiene suscrito entre las partes, o la rescisión del mismo en caso de que persista el incumplimiento.

5º DEL ORDEN DEL DIA.- EXPEDIENTE DE SUBASTA DE SOLARES.-

En este punto hace acto de presencia la Concejala Doña Rosario Cubero Pulido, incorporándose a la Sesión.

Se da cuenta del expediente que se ha iniciado para la enajenación de DOCE SOLARES (12), en la finca Ejido Municipal.

A continuación se da cuenta del pliego de cláusulas económico-administrativas que regula la enajenación de dichos solares mediante el sistema de subasta pública y que ha sido informado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal.

Seguidamente se abre una breve deliberación al proponer el Concejal Don Gabino Gómez Fernández que se incluyera una cláusula en el pliego de condiciones que impidiera que algunos de los adquirentes de los solares lo pudieran dedicar a la especulación, considerando la mayoría de la Corporación que con las condiciones especiales que se incluyen en el pliego se evita suficientemente la especulación y se favorece la instalación de industrias en ésta localidad que generan riqueza y el empleo de mano de obra; acto seguido se sometió a votación el pliego de cláusulas económico-administrativa según la proposición de la Comisión de Hacienda y Personal que fue aprobada por mayoría absoluta legal con NUEVE VOTOS A FAVOR Y TRES EN CONTRA, correspondiendo éstos últimos a los miembros del Grupo Municipal de I.U. quienes manifestaron que no estaban de acuerdo con la totalidad de las cláusulas que figuran en el pliego, aunque mostraban su conformidad con que se realice el expediente de enajenación.

El pliego de cláusulas económico-administrativas se incluye



como anexo núm. 1 de éste Acta.

6° DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION INICIAL PROYECTO DE URBANIZACION UA-4.-

Se da cuenta del expediente que se viene tramitando para el desarrollo de la unidad de actuación núm. 4 que figura en las Normas Subsidiarias vigentes en éste Municipio y en el cual Construcciones Nuria, S.A., ha presentado la siguiente documentación:

- a) Proyecto de Urbanización suscrito por el Arquitecto Don Luis M. CARMONA PLA, debidamente visado por el Colegio Oficial de Arquitectos.
- b) Aval Bancario expedido por el Banco Popular Español por límite de hasta DIEZ MILLONES DE PESETAS (10.000.000.-) para responder de la ejecución de las obras de ejecución de la UA-4, mas UN AÑO de garantía.
- c) Compromiso escrito, suscrito por Don José MORENO GARCIA en representación de CONSTRUCCIONES NURIA,S.A., de realizar a su cargo las pruebas y ensayos técnicos que los Técnicos Municipales estimen convenientes.

La Corporación estima suficiente la documentación presentada y procede por UNANIMIDAD a la APROBACION INICIAL de dicho expediente y que se exponga al público por espacio de QUINCE DIAS, a efecto de reclamaciones antes de someterse nuevamente al Pleno Municipal para la aprobación definitiva.

7° DEL ORDEN DEL DIA.- PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS EXCMA. DIPUTACION DEL EJERCICIO DE 1.994.-

Se da cuenta que en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, figura éste Municipio con la Obra 102/94/GE, denominada PAVIMENTACION EN PUEBLA DE LA CALZADA, con un presupuesto total de ONCE MILLONES NOVECIENTAS MIL PESETAS (11.900.000.-), a continuación la Corporación adopta los siguiente acuerdos:

1°.- Se presta aprobación a la obra núm 102/94/GE, denominada PAVIMENTACION EN PUEBLA DE LA CALZADA, y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

- * Subvención estatal: M.A.P. =..... 3.570.000.- Ptas.
- * Subvención Local: Diputación F.P. =..... 5.950.000.- "
- * Subvención Local: Ayuntamiento F.P. =..... 2.380.000.- "

Total Presupuesto Aprobado = 11.900.000.- Ptas.



0Q7047127⁵



CLASE 8ª

En consecuencia, la Corporación Municipal, adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo fijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de ésta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el Artº 197.1 f, del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y Artº 2.1 c de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las Certificaciones de las obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida Certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación Municipal de Fondos Propios fijada para la obra.

Así mismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación Municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de SEIS MESES, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

3º.- A continuación se acordó solicitar a la Excm. Diputación Provincial la cesión de la gestión de la obra núm. 102/94/GE, en los siguientes términos:

a) Se desea asumir la gestión de la obra para realizarla mediante **GESTION POR CONTRATA (DIRECTA)**.

b) La adjudicación o ejecución, en su caso, de la obra, en la forma solicitada está justificada en base a lo previsto en el artículo 187, dado que en la misma concurre la circunstancia tipificada en el número 5 en el citado artículo, en concordancia con el artículo 120,3 del Texto Refundido de Régimen Local.

c) En el caso que se ceda la gestión a éste Ayuntamiento, se designará como director de la obra a Don PRUDENCIO MARIA CARRILLO BELLOSO, Técnico Municipal y Arquitecto Técnico.

d) Esta Corporación Municipal conoce el contenido de las

instrucciones aplicables a los Convenios de Cesión de la Gestión, aprobada por Diputación el 30 de Abril de 1.993; declara su conformidad con las mismas y se compromete a su cumplimiento.

e) Al propio tiempo se aprueba el Proyecto Técnico redactado por el Técnico Municipal Don PRUDENCIO MARIA CARRILLO BELLOSO en el que se detallan las unidades de obras necesarias para la ejecución de la obra referenciada.

Se da cuenta que en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, figura éste Municipio con la Obra 103/94/GE, denominada **ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN PUEBLA DE LA CALZADA**, con un presupuesto total de **TRES MILLONES DE PESETAS (3.000.000.-)**, a continuación la Corporación adopta los siguiente acuerdos:

1º.- Se presta aprobación a la obra núm 103/94/GE, denominada **ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN PUEBLA DE LA CALZADA**, y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

* Subvención estatal: M.A.P. =.....	1.050.000.- Ptas.
* Subvención Local: Diputación F.P. =.....	1.350.000.- "
* Subvención Local: Ayuntamiento F.P. =.....	600.000.- "

Total Presupuesto Aprobado = 3.000.000.- Ptas.

En consecuencia, la Corporación Municipal, adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo fijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de ésta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el Artº 197.1 f, del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y Artº 2.1 c de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las Certificaciones de las obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida Certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación Municipal de Fondos Propios fijada para la obra.

Así mismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación Municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir



0Q7047128



CLASE 8ª

de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de SEIS MESES, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

3º.- A continuación se acordó solicitar a la Excmá. Diputación Provincial la cesión de la gestión de la obra núm. 103/94/GE, en los siguientes términos:

a) Se desea asumir la gestión de la obra para realizarla por **ADMINISTRACION DIRECTA**, por los medios propios de ésta Entidad.

b) La adjudicación o ejecución, en su caso, de la obra, en la forma solicitada está justificada en base a lo previsto en el artículo 187, dado que en la misma concurre la circunstancia tipificada en el número 1 en el citado artículo, en concordancia con el artículo 121.1 del Texto Refundido de Régimen Local.

c) En el caso que se ceda la gestión a éste Ayuntamiento, se designará como director de la obra a Don PRUDENCIO MARIA CARRILLO BELLOSO, Técnico Municipal y Arquitecto Técnico.

d) Esta Corporación Municipal conoce el contenido de las instrucciones aplicables a los Convenios de Cesión de la Gestión, aprobada por Diputación el 30 de Abril de 1.993; declara su conformidad con las mismas y se compromete a su cumplimiento.

e) Al propio tiempo se aprueba el Proyecto Técnico redactado por el Técnico Municipal Don PRUDENCIO MARIA CARRILLO BELLOSO en el que se detallan las unidades de obras necesarias para la ejecución de la obra referenciada.

8º DEL ORDEN DEL DIA.- NEGOCIACION CON LA CONGREGACION SALESIANA.-

La Sra. Alcaldesa da cuenta a los miembros de la Corporación Municipal que ha mantenido recientemente reuniones con representantes de la Congregación Salesiana con los que ha tratado principalmente dos temas de interés común.

El primero de ellos se trata de que éste Ayuntamiento está interesado en facilitar a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia los terrenos suficientes para que se pueda realizar una ampliación del Instituto Bachillerato "Vegas Bajas", situado en un terreno colindante al de la Congregación Salesiana; también éste Ayuntamiento necesita unos terrenos adecuados donde ubicar la Casa de Cultura que se tiene previsto construir en ésta localidad.



Para todo ello se ha pensado que el terreno adecuado sería el conocido por el nombre de **Campo de Fútbol de los Salesianos**, dichos terrenos forman la totalidad de la Unidad de Actuación nº 8 de las Normas Subsidiarias Vigentes en ésta localidad y tienen una extensión aproximada de DIEZ MIL METROS CUADRADOS (10.000 M/2.).

Tras la exposición de la Sra. Alcaldesa y tras algunos comentarios entre los miembros de la Corporación en los que se coinciden en dichos terrenos son los más idóneos para los fines culturales y docentes a los que se pretenden destinar, la Corporación por UNANIMIDAD adoptó el acuerdo de que se realice una oferta de compra a la Congregación Salesiana de los terrenos de referencia por importe de DIECIOCHO MILLONES DE PESETAS (18.000.000.-), que éste Ayuntamiento estaría dispuesto a pagar a razón de TRES MILLONES (3.000.000.-) anuales durante seis años, teniéndose en cuenta que éste Ayuntamiento tendrá que realizar un gran esfuerzo para poder pagar la cantidad ofertada dado los problemas presupuestarios que le afectan.

El segundo de ellos se trata de realizar una alineación en la parte trasera donde se han construido recientemente veinte Viviendas de Promoción Pública por la "Junta de Extremadura".

Dicha alineación afectaría a dos terrenos, una de ellos de propiedad Municipal y el otro de la Congregación Salesiana. Con la alineación se permitiría la urbanización de una calle prevista en las Normas Subsidiarias vigentes en éste Municipio a la que darían solares edificables, quedando una fachada de dicha calle de propiedad Municipal y la otra de la Congregación Salesiana.

La Corporación Municipal previo debate del asunto y a la vista de la documentación gráfica que se acompaña, acordó por UNANIMIDAD proponer también a la Congregación Salesiana la alineación descrita.

9º DEL ORDEN DEL DIA.- EXPEDIENTE DE RECUPERACION DE BIENES.-

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de que existen indicios de que un terreno de propiedad Municipal fue ocupado por un particular hace varios años y actualmente sigue manteniéndose en ocupación y disfrute. Dichos terrenos son los que forman parte de la Unidad de Actuación nº 9 de las Normas Subsidiarias que rigen en ésta localidad y tiene fachada a la Calzada Romana y al conocido antiguamente como camino de la barca.

Previo debate del asunto, se propone que se realice una investigación para que se aclare la precedencia de dichos bienes, y a la vista del resultado de la misma la Corporación decidirá que se adopten las medidas que se consideren necesarias. Dichas propuestas fue aprobada por UNANIMIDAD.

10º DEL ORDEN DEL DIA.- EXPEDIENTE DE INDUSTRIAS MOLESTAS DE DON MIGUEL MARIANO QUINTANA TIBURCIO.-



007047129⁹



CLASE 8ª

Se da cuenta del expediente de solicitud de Licencia Municipal formulado por D. MIGUEL MARIANO QUINTANA TIBURCIO, en nombre propio para INSTALACION de la actividad de FABRICACION Y VENTA DE PASTELES, cuyo emplazamiento lo tiene en un local sito en Puebla de la Calzada, C/Concepción, nº 2.

RESULTANDO: Que la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad, y las específicas del caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

ESTE AYUNTAMIENTO ACUERDA: Por UNANIMIDAD, informar favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

11º DEL ORDEN DEL DIA.- RECTIFICACION DEL PADRON DE HABITANTES AL 1 DE ENERO DE 1.994.-

Tras breve deliberación del asunto, la Corporación por UNANIMIDAD, acordó prestar la aprobación a la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al primero de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, que aparece con los siguientes datos:

CONCEPTOS:	TOTAL :
Población de derecho al 01.01.93 =	5.585
Altas desde 01.01.93 al 01.01.94 =	148
Bajas desde 01.01.93 al 01.01.94 =	160
Población de derecho a 01.01.94 =	5.573

12º DEL ORDEN DEL DIA.- MOCION SOBRE "C.A.R.C.E.S.A."

La Sra. Alcaldesa da cuenta del FAX recibido del Ayuntamiento de Montijo, en el que se expone brevemente la problemática de C.A.R.C.E.S.A., y se solicita que se debata una moción en éste Pleno.

Salvadas las prescripciones del artículo 91,4 del Real Decreto de 2.568/86, de 28 de Noviembre, POR UNANIMIDAD, se pasó a tratar el asunto, en el que tras un breve debate, la Corporación, POR UNANIMIDAD, adoptó el acuerdo de mostrar su

solidaridad con las Centrales Sindicales, Comités de Empresa y Junta de Extremadura, reivindicando que no se privatice el cincuenta por ciento de C.A.R.C.E.S.A, en manos del sector público.

Antes de terminar la Sesión el portavoz del Grupo Municipal I.U. Don SATURNINO CORONADO LECHON, preguntó porque no se había incluido en el Orden del día la moción propuesta por su Grupo de apoyo a la huelga general del día 27 de Enero pasado. Se le contesta que se ha tenido en cuenta dicha moción a la hora de confeccionar el Orden del día de ésta Sesión pero que, dado que no se ha celebrado una Sesión antes del día 27 de Enero, se ha optado por no incluirla en el Orden del día de ésta Sesión y si su Grupo desea que sea debatida la moción, se declara de urgencia y se procede a su debate. Don SATURNINO CORONADO manifiesta que considera que ya no procede su debate puesto que se ha rebasado la fecha en que se celebró la huelga general.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se levantó la Sesión cuando eran las VEINTE HORAS, y de ella éste Acta, de la que yo, el Secretario Certifico.

V°.B°.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Adela Cupido

Fdo: Adela Cupido Gutiérrez.
DNI: 76.203.691.



[Handwritten signature]

ANEXO NUM.1 .- SESION EXTRAORDINARIA 18.03.94

PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA ENAJENACION
MEDIANTE SUBASTA PUBLICA DE DOCE SOLARES INDUSTRIALES.-

1.- OBJETO DE CONTRATO.- Se constituye el objeto de la subasta la venta mediante SUBASTA del siguiente BIEN, sito en el EGIDO MUNICIPAL.

FINCA URBANA: SOLARES INDUSTRIALES.-

SOLAR n° 1.- Situado en calle del Sol n° 9. de 996 m/2., y mide de frente 18 metros, lateral derecho entrando 60 metros, por izquierda entrado 55,12 metros y de fondo 17,30 metros.

SOLAR n° 2.- Situado en calle Progreso, s/n. de 756 m/2., y mide de frente y de fondo 17,50 metros, y ambos laterales 43,25 metros.

SOLAR n° 3.- Situado en calle Progreso, s/n. de 756 m/2., y mide de frente y fondo 17,50 metros, y ambos laterales 43,25 metros.

SOLAR n° 4.- Situado en calle Progreso, s/n. de 756 m/2., y mide de frente y fondo 17,50 metros, y ambos laterales 43,25 metros.

SOLAR n° 5.- Situado en calle La Vega, n° 10, de 821 m/2., y mide de frente y fondo 17,30 metros, ambos laterales 47,50 metros.

SOLAR n° 6.- Situado en calle La Vega, n° 8, de 821 m/2., y mide de frente y fondo 17,30 metros, y ambos laterales 47,50 metros.

SOLAR n° 7.- Situado en calle La Vega, n° 6, de 821 m/2., y mide de frente y fondo 17,30 metros, y ambos laterales 47,50 metros.

SOLAR n° 8.- Situado en calle La Vega, n° 4, de 821 m/2., y mide de frente y fondo 17,30 metros, y ambos laterales 47,50 metros.

SOLAR n° 9.- Situado en calle La Vega, n° 2, de 821 m/2., y mide de frente y fondo 17,30 metros, y ambos laterales 47,50 metros.

SOLAR n° 10.- Situado en calle Cervantes, n° 13, de 756 m/2., y mide de frente y fondo 17,50 metros, y ambos laterales 43,25 metros.



Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.

S
Y
S
m
m
u
2
T
n
F
3
C
m
a
Y
C
4
c
(
c
A
5
d
c
i
6
c
a
m
b
s
S
m
c
N
i
A
d

SOLAR n° 11.- Situado en calle Cervantes, n° 15, de 756 m/2., y mide de frente y fondo 17,50 metros, ambos laterales 43,25 metros.

SOLAR n° 12.- Situado en calle Cervantes, n° 17, de 756 m/2., y mide de frente y fondo 17,50 metros, ambos laterales 43,25 metros.

Todos ellos de conformidad con el plano de situación que se une al expediente.

2.- TIPO DE LICITACION.- El tipo de licitación se fija en DOS MIL TRESCIENTAS PESETAS (2.300.-) por metro cuadrado para los solares números: 2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11 y 12 y en DOS MIL QUINIENTAS PESETAS (2.500.-) por metro cuadrado los solares: 1, 5 y 9.

3.- DURACION DEL CONTRATO.- El Ayuntamiento de PUEBLA DE LA CALZADA se compromete a trasladar la propiedad y posesión de los mencionados bienes, mediante el otorgamiento de escritura pública ante Notario, con plena aplicación del cuadro general de derechos y obligaciones de la compra-venta, según los preceptos del Código Civil.

4.- FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.- Los licitadores deberán constituir una fianza provisional equivalente al dos por ciento (2%) del valor de los bienes y una definitiva equivalente al cuatro por ciento (4%) del importe del remate. Admitiéndose el Aval Bancario en la fianza definitiva.

5.- G A S T O S.- Los de Notaría, Registro de la Propiedad, derechos Reales, anuncios y los demás que se ocasionen, serán a cuenta del adjudicatario cuando éstos gastos sean individualizados y porrateados entre todos cuando sean globales.

6.- CONDICIONES ESPECIALES.- a) Obligación de terminación de la construcción de nave - industrial en un plazo máximo de TRES AÑOS a partir de la adjudicación definitiva, con una ocupación al menos del setenta y cinco por ciento (75%) del solar.

b) La ejecución de las obras a realizar en los solares y su uso se ajustarán a las disposiciones contenidas en las Normas Subsidiarias que rigen en éste Municipio.

El incumplimiento de los plazos o de las condiciones, motivará la reversión de los terrenos y edificaciones, en su caso, el Ayuntamiento, bastando para dicha reversión un Acta Notarial que acredite dicho incumplimiento, para volver a inscribir en el Registro de la Propiedad dicho solar a favor del Ayuntamiento; en éste caso, el Ayuntamiento sólo tendrá que devolver el importe de la adjudicación definitiva sin intereses.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

la
7.
pr
sc
"P
SC
EL
MC
ed
en
re
..
co
Pr
mi
pr
..
de
de
a)
b)
in
Re
de
co
c)
pr
d)
pe
de
e)
en
na
f)
al
So

Los solares nums. 5, 6, 7, 8 y 9 tendrán un retranqueo en la construcción de CUATRO (4) metros sobre la línea de fachada.

7.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA.- Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el lema:

"PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA VENTA MEDIANTE SUBASTA DEL SOLAR INDUSTRIAL NUM. _____, CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA CALZADA", CON EL SIGUIENTE MODELO:

Don....., mayor de edad, con domicilio en calle, con D.N.I. en vigor núm....., en nombre propio (o en representación de como acredita por enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el "Boletín Oficial de la Provincia" núm.....de fecha....., toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el solar núm..... en el precio de (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma,

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de Noviembre de 1.975, en cuanto le sean de aplicación atendido el objeto del contrato.
- c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- d) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.
- e) Escritura de constitución en la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.
- f) Declaración expresa, bajo su responsabilidad de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias o de Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.

[Faint, illegible text covering the majority of the page]

8.-
pre
de
pub
Pro

9.-
Ayu
en
act

Pre
pro
cin
cua
lic
adj

10.
adj
la
par
adj

11.
por
adj
la
sig
las
abi
pro

11.
clán

a) R
pres
de A

b) R
y s

12.
efec
cont
plie
ser

8.- PRESENTACION DE PROPOSICIONES.- Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de **veinte días hábiles**, a contar del siguiente al de la publicación del ANUNCIO de licitación, en el "B.O. de la Provincia" desde las nueve a catorce horas.

9.- APERTURAS DE PLICAS.- Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las DOCE HORAS del **sexto día hábil** siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.

Concluida la lectura de todas las proposiciones, la Presidencia adjudicará el remate, con carácter provisional, a la proposición más ventajosa. Y los licitadores podrán dentro de los **cinco días siguientes** formular por escrito, ante la Corporación, cuanto estimen respecto los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás optantes y adjudicación provisional.

10.- ADJUDICACION DEFINITIVA.- Declarada válida la forma de adjudicación del contrato, el Pleno de la Corporación realizará la adjudicación definitiva, notificándose a los adjudicatarios para que en el plazo de **UN MES** hagan efectivo el importe de la adjudicación.

11.- DISPOSICION TRANSITORIA.- Los solares declarados desiertos por falta de licitadores u otras causas, podrán ser objeto de adjudicación definitiva durante el plazo de **UN AÑO** a partir de la primera adjudicación definitiva de este expediente según el siguiente procedimiento: Se admitiran proposiciones que cumplan las condiciones de este Pliego por trimestres naturales que serán abiertos en la primera Sesión de Pleno que se celebre, pudiendose proceder a su adjudicación definitiva sobre las más ventajosas.

11.- CARACTER DEL CONTRATO.- El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza privada y se regirá:

a) En cuanto a su preparación, competencia y adjudicación por el presente pliego de cláusulas y Ley de Contratos del Estado de 9 de Abril de 1.965, y su Reglamento de 25 de Noviembre de 1.975.-

b) En cuanto a sus efectos y extinción por los artículos 1.445 y siguientes del Código Civil.

12.-PLIEGO DE CONDICIONES.- Permanecerá expuesto al público a efectos de reclamaciones durante los **OCHO PRIMEROS DIAS HABILES**, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente pliego, aplazándose la licitación en caso de ser necesario hasta ser resuelta por el Pleno de la Corporación.

En Puebla de la Calzada, Marzo de 1.994.-
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,



Adela Cupido Gutiérrez

Fd^a: Adela Cupido Gutiérrez.

... de la Diputación de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.º de la Ley Orgánica 1/1987, de 15 de febrero, de acceso a la información pública, se hace pública la siguiente información:

1. Objeto: ...

2. Fecha de emisión: ...

3. Clasificación: ...

4. Descripción: ...

5. Referencias: ...

6. Observaciones: ...

SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



AC
PO
EL

DIE
reu
Pre
GUT
se

- * D
- * D
- * D
- * D
- * D
- * D
- * D
- * D
- * D

los

- * D
- * D
- * D

pri

MA

Pre
Ord

1º
SES

apr



0Q7047130

CLASE 8ª

Nº 2/94



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA 16 DE MAYO DE 1.994.-

En Puebla de la Calzada, siendo las VEINTE horas del día DIECISEIS de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña ADELA CUPIDO GUTIERREZ, a la que asistieron los Concejales que a continuación se relacionan:

- * Don Gregorio Martínez Aunión (PSOE).
- * Don Juan Antonio Merino Rodríguez (PSOE).
- * Don Angel Rubio Fernández (PSOE).
- * Don Pedro Duran Cupido (PSOE).
- * Don Antonio Escudero Duran (PSOE).
- * Don Saturnino Coronado Lechón (IU).
- * Don Gabino Gómez Fernández (IU).
- * Doña Rosario Cubero Pulido (IU).
- * Don Juan Casado Merino (PP).

No asisten por causa justificada a juicio de la Presidencia, los siguientes Concejales:

- * Doña Eulalia Soltero Gordillo (PP).
- * Don Teodoro Gracia Jiménez (PSOE).
- * Don José Luis Méndez Calle (PSOE).

Dicha reunión tiene carácter Extraordinario y se celebra en primera convocatoria.

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal, Don MANUEL MARTIN CRESPO.

Declarada abierta la Sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria:

1º DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se da cuenta del Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por UNANIMIDAD.

2° DEL ORDEN DEL DIA.- SORTEO COMPONENTES DE MESAS ELECTORALES "ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO 1.994", ART°. 26 DE LAS NORMAS ELECTORALES VIGENTES.-

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, éste Ayuntamiento procede a la formación de las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

DISTRITO 1° SECCION 1°, MESA UNICA :

TITULARES:

Presidente: Doña OLGA MARIA BARREÑO AUNION

1er. Vocal: Don LORENZO RODRIGUEZ CARRETERO

2° Vocal: Doña MARIA ISABEL CORIA CUELLAR.

S U P L E N T E S:

DE PRESIDENTE: Don JUAN MANUEL AUNION PIEDEHIERRO.

DE PRESIDENTE: Doña ESTHER MARIA MATAMOROS ARRIERO.

DE 1er. VOCAL: Doña FELISA INES MARTIN RIÑONES.

DE 1er. VOCAL: Doña ALFONSA ANDRADES RODRIGUEZ.

DE 2° VOCAL: Don FERNANDO NEVADO MONTES.

DE 2° VOCAL: Doña NURIA VALVERDE PIÑERO.

DISTRITO 1° SECCION 2°, MESA UNICA :

TITULARES:

Presidente : Doña ANGELA BARRENA GERMAN.

1er. VOCAL : Doña CONSUELO FARONA FERNANDEZ.

2° VOCAL : Don JUAN CASTILLO CASCO.

S U P L E N T E S:

DE PRESIDENTE : Don ANTONIO FELIPE MAZA PIÑERO.

DE PRESIDENTE : Don PEDRO MARTINEZ NICOLAS.

DE 1er. VOCAL : Doña MERCEDES MENAYO LOPEZ.

DE 1er. VOCAL : Doña MARIA DEL CARMEN RAMOS PARRA.



0Q704713P



CLASE 8ª

DE 2º VOCAL : Doña PETRA MARGALLO TORRES.
 DE 2º VOCAL : Don PRUDENCIO MARIA CARRILLO BELLOSO.

DISTRITO 2º SECCION 1ª, MESA "A" :

TITULARES :

Presidente : Doña MARIA HENAR BARROSO LOPEZ.
 1er. VOCAL : Don JUAN FRANCISCO GONZALEZ CASTILLO.
 2º VOCAL : Doña MONSERRAT CARRILLO RODRIGUEZ.

S U P L E N T E S :

DE PRESIDENTE : Don RICARDO CASAS TRASMONTE.
 DE PRESIDENTE : Don FERNANDO GARCIA RICO.
 DE 1er. VOCAL : Doña MARIA DE LOS ANGELES CASAS TRASMONTE.
 DE 1er. VOCAL : Don MARIANO BERNABE MAZO.
 DE 2º VOCAL : Don FRANCISCO JOSE CABO CUPIDO.
 DE 2º VOCAL : Don SANTIAGO AGUILERA ACEITUNO.

DISTRITO 2º SECCION 1ª, MESA " B " :

TITULARES :

Presidente : Doña MARIA DEL CARMEN PINILLA SANCHEZ.
 1er. VOCAL : Doña DOLORES MENDOZA RODRIGUEZ.
 2º VOCAL : Don DIEGO PILO FLECHA.

S U P L E N T E S :

DE PRESIDENTE : Doña AURELIA MERINO GARCIA.
 DE PRESIDENTE : Don MANUEL RODRIGUEZ TREJO.

DE 1er. VOCAL : Don JUAN RAMON RODRIGUEZ BARRETO.
 DE 1er. VOCAL : Doña CARLOTA MUÑOZ ACEDO.
 DE 2º VOCAL : Don RODRIGO PERON MERINO.
 DE 2º VOCAL : Doña EULALIA RODRIGUEZ TREJO.

DISTRITO 2º SECCION 2ª, MESA " UNICA " :

TITULARES :

Presidente : Don PEDRO PINILLA SANCHEZ.
 1er. VOCAL : Don ANTONIO ROMERO LOPEZ.
 2º VOCAL : Don JOSE MARIA GOMEZ VALENZUELA.

S U P L E N T E S :

DE PRESIDENTE : Don SIMON PEDRO CORDERO SANCHEZ.
 DE PRESIDENTE : Don ANDRES JIMENEZ BAZAGA.
 DE 1er. VOCAL : Doña MARIA LUISA LOPEZ SANCHEZ.
 DE 1er. VOCAL : Don JOSE ANTONIO SANCHEZ GOMEZ.
 DE 2º VOCAL : Don FRANCISCO LUIS MOLINA LEAL.
 DE 2º VOCAL : Doña FATIMA DORADO RUBIO.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se levantó la Sesión cuando eran las VEINTE HORAS, Y VEINTE MINUTOS, y de ella éste Acta, de la que yo, el Secretario Certifico.

Vº. Bº.
 LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

A. Cupido

Edo: Adela Cupido Gutiérrez.
 DNI: 76.203.691.



[Handwritten signature]



0Q7047132



CLASE 8ª

Nº 3/94

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA 4 DE JUNIO DE 1.994.-

En Puebla de la Calzada, siendo las DOCE horas del día CUATRO de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña ADELA CUPIDO GUTIERREZ, a la que asistieron los Concejales que a continuación se relacionan:

- * Don Gregorio Martínez Aunión (PSOE).
- * Don José Luis Méndez Calle (PSOE).
- * Don Angel Rubio Fernández (PSOE).
- * Don Teodoro Gracia Jiménez (PSOE).
- * Don Pedro Duran Cupido (PSOE).
- * Don Antonio Escudero Duran (PSOE).
- * Don Gabino Gómez Fernández (IU).
- * Doña Rosario Cubero Pulido (IU).
- * Don Juan Casado Merino (PP).

No asisten por causa justificada a juicio de la Presidencia, los siguientes Concejales:

- * Don Juan Antonio Merino Rodríguez (PSOE).
- * Don Saturnino Coronado Lechón (IU).
- * Doña Eulalia Soltero Gordillo (PP).

Dicha reunión tiene carácter Extraordinario y se celebra en primera convocatoria.

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal, Don MANUEL MARTIN CRESPO.

Declarada abierta la Sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria:

1º DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se da cuenta del Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por UNANIMIDAD.

2° DEL ORDEN DEL DIA.- CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASE AÑO 1.994.-

Se da cuenta del borrador del Convenio para mantenimiento del Servicio Social de Base para esta zona durante el ejercicio de mil novecientos noventa y cuatro, el cual ha sido remitido por la Dirección General de Acción Social de la Consejería de Emigración y Acción Social de la "Junta de Extremadura", en el cual se especifica las condiciones que deben regir esta actividad así como el presupuesto total anual que asciende a la cantidad de CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y OCHO PESETAS (5.162.688.-).

A la vista del mismo, la Corporación por UNANIMIDAD acordó aprobarlo en todas sus partes y que se consigne en el Presupuesto Municipal Ordinario de mil novecientos noventa y cuatro las cantidad de OCHOCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS VEINTIDOS PESETAS (854.222.-), para hacer frente a la aportación correspondiente a este Ayuntamiento.

3°.- DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION DEFINITIVA PROYECTO DE URBANIZACION UA-4.

En este punto hace acto de presencia el Concejal Don Juan Antonio Rodríguez Merino, incorporándose a la Sesión.

Se da cuenta del expediente que se sigue para la Urbanización de la Unidad de Actuación n° 4, del actual Planeamiento Urbanístico vigente, dándose cuenta de que la aprobación inicial acordada por la Corporación en la Sesión celebrada el día 18 de Marzo pasado, ha sido anunciada en el Diario Oficial de Extremadura núm. 45 de fecha 21 de Abril pasado tal como prescribe el Art° 117.3 del Real Decreto legislativo 1/92, de 26 de Junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

También se da cuenta de que durante el plazo de exposición, no se han presentado reclamaciones ni alegaciones de clase alguna.

La Corporación, tras una breve deliberación en la que se pone de manifiesto los mecanismos que va a emplear el Ayuntamiento para controlar la ejecución y calidad de las obras a realizar, acuerda por UNANIMIDAD elevar a definitiva la aprobación del Proyecto de Urbanización de la UA-4, con la inclusión de las condiciones que constan en los informes emitidos por los Técnicos Municipales sobre este asunto.

4° DEL ORDEN DEL DIA.- MEMORIA P.E.R. 1er. REPARTO AÑO 1.994.-

Acto seguido informa la Presidencia que tiene conocimiento que la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones del "P.E.R". ha tenido a bien en virtud de las competencias que tiene conferidas mediante el Real Decreto 31/1.991, de 18 de Enero (B.O.E. de 22.01.91), ha acordado



007047133³



CLASE 8ª

realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de CINCO MILLONES SEISCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (5.650.000.-) destinadas a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación, a fin de atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos.

A dicho efecto la Sra. Alcaldesa-Presidenta, presenta un presupuesto de la obra a realizar, cuyo resumen es el siguiente:

OBRAS A REALIZAR: Pavimentación Polígono Industrial.-

En conjunto, el presupuesto de ejecución de material importa DIEZ MILLONES CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTAS TRES PESETAS (10.115.603.-).

IMPORTA LA MANO DE OBRA: CINCO MILLONES SEISCIENTAS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTAS VEINTINUEVE PESETAS (5.693.229.-).

IMPORTAN LOS MATERIALES: CUATRO MILLONES CUATROCIENTAS VEINTIDOS MIL TRESCIENTAS SETENTA Y CUATRO PESETAS (4.422.374.-).

El Pleno de la Corporación Municipal y, con el fin de dar cumplimiento en la forma que establece la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 2 de Marzo de 1.994, (B.O.E. de 14.03.94), por UNANIMIDAD Y QUORUM LEGAL adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la Memoria Valorada redactada por el Técnico Municipal, de fecha 18.05.94, por un importe total de DIEZ MILLONES CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTAS TRES PESETAS (10.115.603.)

Segundo.- Solicitar de la "Junta de Extremadura", Consejería de Economía y Hacienda, una subvención de UN MILLON SEISCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL PESETAS (1.695.000.-), equivalentes al treinta por ciento (30%) de la reserva de crédito realizada por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones del "P.E.R".

Tercero.- Que se una Certificación de este acuerdo al expediente de su razón para que sirva de base a esta petición, tanto al I.N.E.M. como a la "Junta de Extremadura".

Finalmente, acuerda el Pleno de esta Corporación Municipal que para dar cumplimiento con cuanto determina la Base Cuarta letra b) de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 2 de Marzo de 1.994, no se solicite por parte de este Ayuntamiento subvenciones de clase alguna para idénticos fines

de costes de mano de obra para los que se solicita la subvención de CINCO MILLONES SEISCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (5.650.000.-) concedidas por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones del "P.E.R".

En todo caso, el Ayuntamiento se compromete a financiar la totalidad de los gastos que se originen en la adquisición de los materiales de dicha obra aún en el supuesto de que la "Junta de Extremadura" no concediera la parte que se solicita, así como el exceso de gastos que se originen en la mano de obra con respecto a la parte subvencionada por el I.N.E.M., en cuyo caso se harían efectivas las aportaciones Municipales con cargo a la partida 121.611 del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio actual.

5º.- DEL ORDEN DEL DIA.- SENTENCIA DE TERRENOS DE "PROCALSA".

Por mi el Secretario, se da cuenta del fallo de la Sentencia núm 101, del Juicio de Menor Cuantía, Autos 156/92 dictada por el Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Montijo el día 9 de Mayo de 1.994, en la que se condena a Promociones Calzada Romana, S.A. a que revierta los terrenos objeto del citado litigio, con una superficie de 24.586,95 m/2. a éste Ayuntamiento y a otorgar escritura pública de las fincas registrales 3.642 y 3.650, también a éste Ayuntamiento, bajo apercibimiento de que de no hacerlo el demandado se procederá por el Sr. Juez a otorgar en su nombre las correspondientes escrituras.

Por otra parte, se desestima la demanda reconvenional deducida por Promociones Calzada Romana, S.A. frente a éste Ayuntamiento absolviéndole de la misma y dejando imprejuzgada la cuestión relativa a las fincas registrales 3.722, 3.734, 3.786 y 3.788.

Todo ello sin hacer condena sobre las costas originadas ni por la demanda ni por la reconvenición.

A continuación se abrió un pequeño debate entre los miembros de la Corporación en el que se aclararon algunos aspectos de la sentencia y en general la Corporación se dio por satisfecha por poder contar en un futuro próximo con terrenos suficientes que le permita poder acometer actuaciones de interés social para éste Municipio.

Por último, la Corporación adoptó los siguientes acuerdos por UNANIMIDAD:

1º.- Que se procure la ejecución de los aspectos que han quedado claro en la sentencia, a fin de que éste Ayuntamiento pueda disponer de los terrenos y de las viviendas en cuestión en el plazo más breve posible de tiempo. Para ello se utilizará la vía extrajudicial en primer lugar, y si llegar el caso la Vía Judicial.

2º.- Que se solicite informe al Letrado Consistorial, Don Enrique MARTIN DUARTE, sobre la situación en que han quedado las Fincas



0Q7047134⁵

CLASE 8ª



imprejuzgadas.

6° DEL ORDEN DEL DIA.- ESCRITO DEL S.E.R.E.A., SOBRE ADJUDICACION DE MASAS COMUNES.-

Se da cuenta del escrito que se ha recibido en éste Ayuntamiento remitido por el Director de Programas de Explotación y Concentración Parcelaria de la Consejería de Agricultura y Comercio (S.E.R.E.A.), de la Junta de Extremadura en el que comunica la asignación de las Masas Comunes resultantes de la Concentración Parcelaria de este Municipio y en el que se relacionan las Masas Comunes que se les pretenden asignar a éste Ayuntamiento con una superficie total de 14-12-52 Has., que representan el 49,88 % de las existentes.

A continuación se explica que el resto de las Masas Comunes se pretenden asignar a la Comunidad de Regantes de la Zona de Montijo.

A continuación se abre un extenso debate en el que todos los miembros de la Corporación muestran su disconformidad de que se pretenda asignar Masas Comunes a Organismos cuyo ámbito de competencia supera el municipal, ya que, entre otras cosas, si la aportación a esas Masas Comunes se ha hecho en su inmensa mayoría por agricultores de éste Municipio, lo lógico es que los beneficios que puedan generar dichas Masas reviertan entre los que las aportaron y no entre personas de otros municipios que no han contribuido para nada en la creación de esas Masas Comunes.

También se hace constar que otros municipios de la Zona se ha mantenido el criterio de repartir dichas Masas entre Organismos de carácter municipal y no se encuentra una explicación para que se cambie de criterio en el caso de éste Municipio; además éste Ayuntamiento tendrá que hacerse cargo de los caminos rurales resultantes de la Concentración con lo que tendrá que asumir la carga que representa su mantenimiento.

Por todas estas razones y algunas más que se hicieron constar por los miembros de la Corporación, se acordó por **UNANIMIDAD** que se realice las alegaciones pertinentes en los plazos establecidos en las que se ponga de manifiesto el total desacuerdo de ésta Corporación con la pretensión de asignación de las Masas Comunes resultantes de la Concentración Parcelaria de éste Municipio.

7° DEL ORDEN DEL DIA.- MOCION DEL P.S.O.E. SOBRE EL REGISTRO DE INTERES

El portavoz del Grupo Municipal Socialista Don JOSE LUIS MENDEZ CALLE, procede a la lectura de la Moción presentada por su Grupo y que resulta del siguiente tenor literal:

"MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA

Los Socialistas, ante el clima de preocupación y alarma social que los distintos casos de corrupción han provocado, somos conscientes de que hay que poner todos los medios y recursos disponibles para atajarlo y hacer que vuelva la normalidad y tranquilidad a los ciudadanos, y sobre todo, recuperar la confianza del pueblo en sus representantes públicos.

Pero esto, hay que hacerlo desde el respeto de todos hacia las libertades individuales y colectivas, atajar la corrupción pasa también, por no provocar falsas alarmas o descréditos injustos, generalizando el concepto o intentando implicar a todo el mundo, creando sospechas por intereses partidistas.

Intentar solucionar el problema conlleva no desviar los objetivos que se persiguen, que al fin y al cabo consiste en ensalzar nuestras Instituciones Públicas y en definitiva, al propio sistema democrático.

Consideraciones Jurídicas :

1º.- El artículo 5 de la Ley de Bases de Régimen Local, dispone la obligación de todos los miembros de las Corporaciones Locales a formular declaración sobre cualquier actividad que le proporcione ingresos económicos, incluido el patrimonio, en el Registro de Interés de la Corporación.

2º.- Teniendo en cuenta el derecho de los ciudadanos a acceder al citado Registro de Intereses en los términos que marcan tanto la legislación local como la Ley de Procedimiento Administrativo, el desconocimiento de la norma hace que sea una práctica poco habitual.

Como consecuencia de todo ello, y con el objetivo de dar una mayor transparencia, mediante el acceso de los ciudadanos a los bienes de sus gobernantes, el Grupo Socialista presenta las siguientes:

MOCION PARA SU APROBACION

1º.- Que junto con la declaración de bienes inmuebles, muebles, valores mobiliarios (acciones, obligaciones, participaciones en sociedades, Letras del Tesoro), se incluya en el Registro de Intereses fotocopia compulsada por el Secretario de la Corporación, de la Declaración de la Renta de las Personas Físicas de cada uno de los miembros de la Corporación y de su cónyuge si están acogidas al Régimen Matrimonial de Gananciales, a partir del ejercicio 1.993.-

2º.- Actualizar el Registro de Intereses existentes, a principios





007047135⁷



CLASE 8ª

del mes de Julio en cada año natural aunque no haya modificaciones en el patrimonio.

3º.- Aprobación para que todos los ciudadanos puedan acceder libremente al Registro de Intereses para su observación, mediante solicitud por escrito presentada en el Registro Municipal.

El Secretario de la Corporación, como responsable de la custodia y dirección del Registro garantizará el cumplimiento de las peticiones que realicen los ciudadanos.

Al mismo tiempo velará por la estricta custodia de los documentos, que éstos, no puedan ser reproducidos por medios mecánicos, fotocopiados o fotografiados".

A continuación la Sra. Alcaldesa, explica que en éste Ayuntamiento no se ha incumplido los preceptos legales relativos al Registro de Intereses y que todos los miembros de la Corporación han sido informados puntualmente de sus obligaciones relativas al caso, antes de proceder a su toma de posesión, y con satisfacción aclara que todos los miembros de la Corporación procedieron puntualmente a cumplir con sus obligaciones a este respecto. Por otra parte, la Sra. Alcaldesa pone de manifiesto su seguridad de que ningún miembro de su Grupo Político e incluso de los demás Grupos Políticos que conforman esta Corporación puedan estar guiados por intereses personales ni para conseguir un enriquecimiento individual con el desempeño de su cargo.

A continuación se aclara que la fotocopia de la Declaración de la Renta no es un documento que exija la Ley para integrarlo en el Registro de Intereses sino que se trata de un acto de voluntad por los miembros de la Corporación para poner de manifiesto las intenciones claras y honestas de los integrantes de ésta Corporación Municipal.

A continuación se sometió a votación la Moción presentada resultando **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

8º DEL ORDEN DEL DIA.- ACCION DE INCAPACIDAD SOBRE JOAQUIN MONTAÑO.-

Salvadas las prescripciones del Artº. 91,4 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, se somete a la consideración de la Corporación, la situación del vecino de éste Municipio Don JOAQUIN MONTAÑO MONTAÑO, con domicilio en calle Puente, nº 21, que representa un peligro claro e inminente por su comportamiento antisocial, cuestión que refrendada por todos los miembros de la Corporación.

A continuación la Sra. Alcaldesa pone de manifiesto que se siente en la obligación moral de proponer que se adopten las medidas legales oportunas antes de que por causa del comportamiento de éste vecino se produzca alguna agresión violenta que tenga consecuencias irreparables.

A continuación tras un breve debate en el que los Sres. Concejales hicieron patente la peligrosidad de dicho individuo, se adoptó el acuerdo por UNANIMIDAD de que éste Ayuntamiento entable acción de incapacidad contra Don JOAQUIN MONTAÑO MONTAÑO, por motivo de interés social.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión cuando eran las TRECE HORAS Y TREINTA MINUTOS, y de ella éste Acta, de la que yo, el Secretario Certifico.

V°.B°.
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,



A. Cupido f

Fdo: Adela Cupido Gutiérrez.
DNI: 76.203.691.



[Handwritten signature]

ACTA
EL P
DIA

E
VEINTI
reunie
Presid
GUTIER
se rel

- * Don
- * Don
- * Don
- * Don
- * Don
- * Don
- * Don
- * Don
- * Don

N
los si

- * Don
- * Doña
- * Doña

D
primer

A
MANUE

D
Presid
Orden

1° DEL
SESION

S
aprob



0Q7047136

Cupido f

CLASE 8ª

Nº 4/94

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA 25 DE JUNIO DE 1.994.-

En Puebla de la Calzada, siendo las DOCE horas del día VEINTICINCO de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña ADELA CUPIDO GUTIERREZ, a la que asistieron los Concejales que a continuación se relacionan:

- * Don Gregorio Martínez Aunión (PSOE).
- * Don José Luis Méndez Calle (PSOE).
- * Don Angel Rubio Fernández (PSOE).
- * Don Teodoro Gracia Jiménez (PSOE).
- * Don Pedro Duran Cupido (PSOE).
- * Don Antonio Escudero Duran (PSOE).
- * Don Saturnino Coronado Lechón (IU).
- * Don Gabino Gómez Fernández (IU).
- * Don Juan Casado Merino (PP).

No asisten por causa justificada a juicio de la Presidencia, los siguientes Concejales:

- * Don Juan Antonio Merino Rodríguez (PSOE).
- * Doña Rosario Cubero Pulido (IU).
- * Doña Eulalia Soltero Gordillo (PP).

Dicha reunión tiene carácter Ordinario y se celebra en primera convocatoria.

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal, Don MANUEL MARTIN CRESPO.

Declarada abierta la Sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria:

1º DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se da cuenta del Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por mayoría absoluta legal, con OCHO VOTOS a favor y DOS

EN CONTRA, correspondiendo éstos últimos a los miembros del Grupo municipal de I.U., quienes manifestaron que no aprobaban el Acta en señal de protesta por haberse celebrado la Sesión a las doce de la mañana.

2°.- DEL ORDEN DEL DIA.- OBRAS DE ADAPTACION Y REFORMA DEL "CENTRO SANITARIO".

Se da cuenta de las comunicaciones recibidas de la Consejería de Bienestar Social de la "Junta de Extremadura", en éste Ayuntamiento en las que se informa de la concesión de una subvención por importe de UN MILLON SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (1.750.000.-), para la adaptación y reforma del Centro Sanitario de esta localidad, así como de las instrucciones concretas para llevar a efecto el expediente correspondiente.

Así pues tras breve deliberación entre los señores miembros de la Corporación, se adoptaron los siguientes acuerdos por **UNANIMIDAD**:

1°.- Las obras de reformas y adaptación se pretenden realizar en el edificio situado en Avda. del Carmen Amigo, n° 57-A, para su mejor adaptación como Centro Sanitario.

2°.- Se aprueba la Memoria Valorada redacta por el Técnico Municipal de éste Ayuntamiento Don PRUDENCIO-MARIA CARRILLO BELLOSO, por un importe de UN MILLON SETECIENTAS CINCUENTA MIL UNA PESETAS (1.750.001.-).

3°.- Se solicita de la Consejería de Bienestar Social una subvención de UN MILLON SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (1.750.000.-).

4°.- El Ayuntamiento se compromete a aportar la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real de la obra, comprometiéndose igualmente al abono de los gastos por honorarios técnicos y de infraestructura urbanística.

5°.- Esta Corporación se compromete a destinar el Centro a fines Sanitarios por un período no inferior a TREINTA AÑOS (30).

6°.- La Corporación Municipal se compromete a hacer cargo de la gestión y administración del Centro.

7°.- Se autoriza a la Sra. Alcaldesa-Presidenta Doña ADELA CUPIDO GUTIERREZ, para que pueda realizar las gestiones oportunas a los fines expuestos.

A continuación, y a fin de que se pueda completar el expediente, la Corporación adoptó el acuerdo por **UNANIMIDAD** de que el edificio situado en la Avda. del Carmen Amigo, n° 57-A, destinado a "Centro Sanitario", sea incluido en el Inventario de Bienes y Recursos de este Ayuntamiento y se expidan las correspondientes Certificaciones de Secretaría sobre tal extremo.





0Q7047137³



CLASE 8ª

3º.- DEL ORDEN DEL DIA.- FIJACION DE TIPOS DE GRAVAMEN DEL I.B.I. PARA 1.995.-

Se da cuenta del escrito recibido del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria en el que se comunica que se están ejecutando los trabajos de revisión del Catastro de este Municipio entre otros y que la ponencia de valores fue aprobada el pasado día veintiséis de Mayo por el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria. Por todo ello es necesario que el Ayuntamiento apruebe el tipo de gravamen del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana (I.B.I.) correspondiente al año mil novecientos noventa y cinco y que deberá ser comunicado a la Gerencia Territorial antes del día treinta del presente mes de Junio.

A continuación el Sr. Secretario da cuenta de los datos generales del Municipio que constan en el informe provisional de revisión de Valores Catastrales para mil novecientos noventa y cinco, entre los que destacan los siguientes datos:

- Unidades Fiscales: 2.515 en 1.994 y 2.361 en 1.995.
- Valor Catastral: 6.036.532.202 en 1.994 y 7.453.284.929 en 1.995, que representa un 23,47 por ciento de variación.
- Valor Catastral medio por Unidad Fiscal: 2.400.211 en 1.994 y 3.156.834 en 1.995, que representa un 31,52 de variación.

Acto seguido se realizaron varios supuestos prácticos con el fin de aclarar lo más posible la influencia que tendrá lugar la Revisión del Catastro sobre la tributación de los inmuebles respectivos de este Municipio y se abrió un extenso debate entre los miembros de la Corporación del que resultaron tres posturas diferentes de cada uno de los Grupos Políticos, cuyo resumen es el siguiente:

1º.- Grupo Municipal del P.S.O.E., propuso que se bajara el tipo de gravamen de 0,85 %, actualmente en vigor, al 0,80 % para 1.995.

2º.- El Grupo Municipal de I.U., propuso que se bajara el tipo de gravamen del 0,85 % actualmente en vigor al 0,75 % para el ejercicio de 1.995.

3º.- El Grupo Municipal del P.P., quiso hacer constar que le parecía excesiva la presión fiscal que deben soportar los vecinos en general, pero que, comprende que es la única forma de que el Ayuntamiento pueda seguir prestando los servicios públicos.

A continuación se sometieron a votación las dos propuestas concretas resultando aprobada por mayoría absoluta legal la de establecer el tipo de gravamen del I.B.I. Urbana para mil novecientos noventa y cinco en el 0,80 %, con OCHO VOTOS A FAVOR Y DOS EN CONTRA, correspondiendo éstos últimos a los miembros del Grupo Municipal de I.U.

4°.- DEL ORDEN DEL DIA.- PROPUESTA DE CAMBIO DE NOMBRE DEL "COLEGIO PUBLICO".

La Sra. Alcaldesa expone a la consideración del Pleno la propuesta presentada por el Consejo Escolar de esta localidad, para cambiar la denominación actual del Colegio Público Ntra. Sra. de la Puebla, para pasar a llamarse Colegio Público "Calzada Romana".

Los miembros de la Corporación proceden a debatir el asunto y coinciden en que se le debe cambiar el nombre actual que tiene el Colegio Público, pero no coinciden en que el nuevo nombre propuesto sea el más idóneo. Se le piden explicaciones a representantes de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar Don PEDRO DURAN CUPIDO, quien da las explicaciones pertinentes.

No obstante, la mayoría de la Corporación sigue considerando que el nombre propuesto no es el más idóneo para el Centro y que se puede mejorar la propuesta. Entre otras razones, se expone que la Avda. Calzada Romana existe otro Centro de Enseñanza (Centro de Secundaria), conocido popularmente como el de la Calzada Romana y que ponerle Calzada Romana al Colegio Publico puede inducir a error y a confusiones.

Acto seguido se sometió el asunto a votación y se acordó por **MAYORIA ABSOLUTA LEGAL** con NUEVE VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCION correspondiente al Concejal Don PEDRO DURAN CUPIDO, no aprobar el cambio del nombre propuesto del Colegio Público y solicitar al Consejo Escolar que proponga un nuevo nombre más idóneo para el Centro.

5° DEL ORDEN DEL DIA.- REVISION DE LA CUOTA DE LA "FEMPEX".

Se da lectura del escrito núm. 953 de 10 de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, remitido por la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura "FEMPEX", en el que se solicita que este Ayuntamiento actualice el acuerdo de autorización para satisfacer la cuota anual ordinaria.

A la vista del mismo y previa deliberación, la Corporación por **UNANIMIDAD** adoptó el acuerdo de autorizar a la Consejería de Economía y Hacienda de la "Junta de Extremadura" para que detraiga de la participación de este Ayuntamiento en el Fondo Regional de Cooperación Municipal la Cuota Anual Ordinaria, correspondiente a la FEMPEX, a razón de DIEZ PESETAS (10.-), por habitante y la ingrese directamente en la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura (FEMPEX).





0Q7047138⁵



CLASE 8ª

6º DEL ORDEN DEL DIA.- ADJUDICACION DEFINITIVA DE SOLARES EN ZONA INDUSTRIAL.-

Se da cuenta del expediente tramitado hasta la fecha para la enajenación mediante subasta pública de DOCE SOLARES (12), en el Polígono Industrial, en cumplimiento de lo acordado por este mismo Pleno Municipal en el punto 5º del Orden del día de la Sesión Extraordinaria celebrada el 18 de Marzo pasado, así como los documentos unidos al mismo.

A continuación se da cuenta del Acta de aperturas de pliegos y adjudicación provisional celebrado el día 13 de Junio de mil novecientos noventa y cuatro que dio el siguiente resultado:

Nº del solar	Adjudicatario :	Oferta mas ventajosa:
1.-	CELESTINO MARTINEZ ARANDA	2.490.000.- Ptas.
12.-	JOAQUIN CORZO SOTO	1.738.900.- "
9.-	CRISTOBAL FERNANDEZ MELCHOR	2.062.101.- "

Quedaron sin adjudicar y por tanto desiertos los solares números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 11, y se admitieron las tres proposiciones presentadas.

La Corporación a la vista de los documentos que integran el expediente y tras breve deliberación del asunto adoptó el acuerdo por UNANIMIDAD de adjudicar definitivamente los solares de la misma forma que se realizó la adjudicación provisional.

A continuación se acordó que se notifique a los adjudicatarios a fin de dar cumplimiento al pliego de condiciones económico - administrativa.

7º.- DEL ORDEN DEL DIA.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Concejal Don Saturnino Coronado Lechón, pregunta a la Alcaldía si tiene conocimiento de las reformas que se pretenden realizar en la selección de trabajadores del P.E.R.

La Sra. Alcaldesa le contesta que tiene noticias de que la selección de trabajadores que han de participar en las obras del P.E.R. se va a realizar directamente por las Oficinas de Empleo, que tendrá en cuenta para su selección las cargas familiares y otros aspectos de los trabajadores. También le comenta que al ser este un procedimiento nuevo y no estar totalmente implantado, le



mantendrá informado de los detalles que tenga conocimiento la Alcaldía.

El mismo Concejal pone en conocimiento de la Alcaldía el trastorno que causa para los transeúntes los coches que aparcan en la Plaza de Extremadura e invaden el acerado.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que también ha observado el problema y propone que se coloquen unas vallas que impidan que los vehículos invadan el acerado.

El mismo Concejal pone en conocimiento de la Alcaldía los problemas de tráfico de vehículos que existen en los alrededores del Consultorio Médico, e incluso cuenta un caso concreto observado por él mismo. La Sra. Alcaldesa le contesta que en esa zona siempre habrá problemas ya que hay bastante tráfico y que procurará que la Policía Municipal controle más a menudo dicha zona.

El Concejal Don Gabino Gómez Fernández, pregunta que cuanto gana los guardas de las obras Municipales. La Sra. Alcaldesa le contesta le facilitará los datos exactos una vez consulte la contabilidad.

El mismo Concejal manifiesta que tiene noticias de que se incendió una casa y los afectados vinieron a pedir ayuda al Ayuntamiento y la Sra. Alcaldesa les dijo que dicho asunto había que pasarlo por un Pleno Municipal y trascurrido unos días informó a los afectados que el Ayuntamiento le iba a conceder un préstamo que tendrían que devolver con intereses. La Sra. Alcaldesa, le contesta que hay muy poco de verdad en esas manifestaciones y a continuación le informa que efectivamente se incendió una casa y que cuando los afectados vinieron a este Ayuntamiento ella los puso en contacto con la Asistentente Social de este Ayuntamiento para que les solicitara las ayudas que pudieran corresponderles ante la "Junta de Extremadura".

El mismo Concejal Sr. Gabino Gómez, manifiesta ante la Alcaldía la queja de que los miembros de su Grupo Político no han tenido ningún conocimiento Oficial de que la ubicación del recinto ferial haya sido cambiado al Polígono Industrial y se hayan realizado las obras y adecuaciones pertinentes con el gasto que ello supone.

La Sra. Alcaldesa le contesta que la ubicación del nuevo recinto ferial esta contemplado en las actuales Normas Subsidiarias de este Municipio y que se han aprovechado las obras de urbanización de los solares industriales para que el gasto que ha originado el cambio del recinto no fuera excesivo; aunque si es cierto que se han tenido que acometer obras de acondicionamiento del nuevo recinto que son exclusivamente del ferial, tales como distribución interior de energía eléctrica, agua y acondicionamiento del terreno. Por último reconoce que no hubiera tenido ningún inconveniente en haber pasado dicho asunto por el Pleno Municipal y que si no se ha hecho de esta forma ha





0Q7047139



CLASE 8ª

sido porque las fechas se han precipitado y no porque tenga ningún afán de ocultar la actividad que se ha desarrollado para el cambio de ubicación del recinto ferial a su Grupo Político.

El mismo Concejal pregunta si este Ayuntamiento arrienda terrenos en el EGIDO. El Sr. Secretario le da cuenta de las gestiones que se han realizado con una Cooperativa de Transportes que se ha interesado por adquirir o arrendar unos terrenos donde desarrollar su actividad y que al final no le interesó ninguno de los solares que estaban incluidos en el expediente de subasta ni los terrenos continuos a estos en régimen de arrendamiento.

El mismo Concejal pregunta si se ha hecho algo con la negociación con la Congregación Salesiana tratada en el Pleno del 18 de Marzo pasado. La Sra. Alcaldesa le contesta que se envió toda la documentación a la Congregación Salesiana y que posteriormente se han mantenido algunos contactos telefónicos y lo último en que se ha quedado ha sido que próximamente un responsable de dicha Congregación vendrá a este Ayuntamiento para tratar de concretar algunos aspectos de las operaciones propuestas y que en principio estarían de acuerdo con la propuesta del Ayuntamiento, salvo algunos detalles que querían aclarar en esa próxima entrevista.

Por último el mismo Concejal pregunta porque no se ha pasado por Pleno una Moción que presentó su Grupo Municipal sobre el P.E.R. en el mes de Abril pasado. La Sra. Alcaldesa le contesta que cree que el asunto planteado se había solucionado pero que no lo recuerda con exactitud por lo que realizará las comprobaciones oportunas y le contestará en el próximo Pleno que se celebre.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión cuando eran las CATORCE HORAS Y CUARENTA Y CINCO, y de ella éste Acta, de la que yo, el Secretario Certifico.

V°.B°.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,



Adela Cupido

Ado: Adela Cupido Gutiérrez.
DNI: 76.203.691.



[Signature]



00000000

00000000



Faint, illegible text in the upper section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower section of the page.

Faint, illegible text in the bottom left corner.





0Q7047140



CLASE 8ª

Nº 5/94

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA 3 DE SEPTIEMBRE DE 1.994.-

En Puebla de la Calzada, siendo las DOCE horas del día TRES de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña ADELA CUPIDO GUTIERREZ, a la que asistieron los Concejales que a continuación se relacionan:

- * Don Gregorio Martínez Aunión (PSOE).
- * Don José Luis Méndez Calle (PSOE).
- * Don Angel Rubio Fernández (PSOE).
- * Don Juan Antonio Merino Rodríguez (PSOE).
- * Don Antonio Escudero Duran (PSOE).
- * Don Saturnino Coronado Lechón (IU).
- * Don Gabino Gómez Fernández (IU).
- * Don Juan Casado Merino (PP).

No asisten por causa justificada a juicio de la Presidencia, los siguientes Concejales:

- * Don Teodoro Gracia Jiménez (PSOE).
- * Don Pedro Duran Cupido (PSOE).
- * Doña Rosario Cubero Pulido (IU).
- * Doña Eulalia Soltero Gordillo (PP).

Dicha reunión tiene carácter Extraordinario y se celebra en primera convocatoria.

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal, Don MANUEL MARTIN CRESPO.

Declarada abierta la Sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria:

1º DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se da cuenta del Acta de la Sesión anterior, y de la omisión involuntaria detectada en el apartado de ruegos y preguntas de

los comentarios que se produjeron después de que la Sra. Alcaldesa contestara al Concejal Don Gabino Gómez, sobre la queja de que los miembros de su Grupo Político no tuvieron ningún conocimiento oficial de la ubicación del nuevo recinto ferial.

A continuación se produjo un debate en el que se trató de aclarar dichos comentarios; así pues, se añade a dicha Acta el siguiente párrafo a continuación de la contestación de la Sra. Alcaldesa:

" El Concejal Don Gabino Gómez Fernández, manifiesta que considera que el P.S.O.E. de este Ayuntamiento estaba haciendo lo que le daba la gana. La Sra. Alcaldesa le contestó que no le gustaba la expresión que había utilizado pero de cierta forma asintió con lo que quería decir."

A continuación se sometió a votación la aprobación del Acta anterior que fue aprobada por mayoría absoluta legal, con SIETE VOTOS A FAVOR Y DOS EN CONTRA, correspondiendo estos últimos a los miembros del Grupo Municipal de I.U., quienes manifestaron que no aprobaban el Acta en señal de protesta por haberse celebrado la Sesión a las doce de la mañana.

2º.- DEL ORDEN DEL DIA.- PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS EJERCICIOS 1.995 - 1.996.-

Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial referente a las obras a incluir en el Plan General de Cooperación, anualidad 1.995, y de cuyo contenido queda enterada esta Corporación. En consonancia con el mismo se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Confirmar, en su caso, la previsión del Plan Plurianual 1.994 - 1.995 para la anualidad de 1.995 contenida en el referido escrito de Diputación.

2º.- Aprobar con carácter inicial las obras propuestas, así como la financiación Municipal propuesta.

3º.- Se somete a la consideración del Pleno la posibilidad de que el Ayuntamiento asuma la gestión de las obras propuestas para la anualidad de 1.995, con el resultado que se indica en el siguiente:

O B R A S :	PRESPTO :	APORTACION MUNICIPAL	MODALIDAD GESTION.
Abastecimiento y Saneamiento = ..	12.000.000.-	2.400.000.-	Contratación directa.
Alumbrado Público = ..	5.000.000.-	1.000.000.-	Contratación directa.



0Q7047141³



CLASE 8ª

Respeto de las obras cuya gestión desea asumir este Municipio, la Corporación declara conocer el contenido de las Instrucciones aplicables a los Convenios de Cesión de la Gestión, aprobadas por Diputación el 30 de Abril de 1.993.-

4º.- Se somete, asimismo, la consideración del Pleno el asunto de la redacción de los Proyectos Técnicos correspondientes a las obras a las obras propuestas, incorporándose al fondo documental de esta Sesión el acuerdo tomado al respecto, conforme se recoge en el ANEXO I.

5º.- La aprobación inicial indicada en el punto 2º de este Acuerdo debe entenderse como definitiva una vez ultimada por la Diputación Provincial la tramitación legal del Plan General de 1.995, supuesta la inclusión de las obras en el mismo, bien con los respectivos importes propuestos por este Ayuntamiento, bien con los que resulten de los ajustes que la Diputación Provincial estime necesario introducir.

A continuación se acordó proponer a la Diputación Provincial las inversiones relacionadas a continuación, con la financiación Municipal que se indica en cada caso, para su inclusión en el Plan General de Cooperación 1.995 - 1.996, dentro de la anualidad de 1.996.-

OBRA PROPUESTA.	PRESUPUESTO TOTAL:	APORTACION MUNICIPAL.
Abastecimiento y Saneamiento.	= 12.000.000.-	2.400.000.-
Alumbrado Público.	= 5.000.000.-	1.000.000.-

3º.- DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DE 1.993.-

Se expone a la consideración del Pleno Municipal, la Cuenta General del ejercicio de mil novecientos noventa y tres, con sus anexos, informe de la Intervención y de la Comisión Especial de Cuentas, que ha sido publicada en el "B. Oficial de la Provincia" núm. 155 de 6 de Julio de 1.994, habiendo permanecido expuesta al público durante QUINCE DIAS y OCHO MAS, sin que se hayan presentado reclamaciones de clase alguna.



La Corporación tras breve deliberación del asunto, acordó aprobarla por mayoría absoluta legal con SIETE VOTOS A FAVOR Y DOS ABSTENCIONES, correspondiendo éstas últimas a los miembros del Grupo Municipal de I.U. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Artº 193 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

4º.- DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION INICIAL UA-10.-

Se da cuenta del expediente que se viene tramitando para el desarrollo de la unidad de actuación núm. 10 que figura en las Normas Subsidiarias vigentes en éste Municipio y en el cual La Sociedad Cooperativa "Vegas Bajas", de esta localidad, ha presentado la siguiente documentación:

- a) Anteproyecto de Urbanización suscrito por el Arquitecto Don ALEJANDRO MARIO RAMOS SANTIN, debidamente visado por el Colegio Oficial de Arquitectos.
- b) Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación núm. 10, (1ª fase).

La Corporación estima suficiente, en principio, la documentación presentada y procede por UNANIMIDAD a la APROBACION INICIAL de dicho expediente y que se exponga al público por espacio de QUINCE DIAS, a efecto de reclamaciones antes de someterse nuevamente al Pleno Municipal para la aprobación definitiva.

5º DEL ORDEN DEL DIA.- LICENCIA DE SECREGACION UA- 4.-

Se da cuenta la solicitud de Licencia de Parcelación presentada por Construcciones Nuria, S.A. como Promotora de las obras de urbanización de la Unidad de Actuación núm. 4 de las Normas Subsidiarias de esta localidad.

También se da cuenta del informe favorable suscrito por el Técnico Municipal de este Ayuntamiento.

El resumen de superficie de la propuesta presentada es el siguiente:

- Superficie destinada a uso industrial..... 13.302,00 m/2.
- Superficie destinada a zona verde - plaza ... 2.575,00 m/2.
- Superficie destinada a uso dotacional 2.575,00 m/2.
- Superficie destinada a uso residencial 38.042,17 m/2.
- Superficie destinada a viales 25.575,00 m/2.

TOTAL AREAS = ... 82.069,17 M/2.



0Q7047142⁵

CLASE 8ª



La Corporación tras una breve deliberación acordó considerar la reparcelación de los terrenos contenidos en la UA- 4, así como los colindantes que forman parte de la misma finca a fin de que se regularice el área afectada; también consideró la aplicación del Artº 153 del RD. Legislativo 1/92, de 26 de Junio, en lo que se refiere a la cesión de los terrenos lucrativos.

En consecuencia, se acordó por UNANIMIDAD conceder la Licencia de Parcelación a Construcciones Nuria, S.A., en los términos y con las mediciones que figuran en la propuesta presentada.

6º DEL ORDEN DEL DIA.- INFORME DE LA ALCALDIA.-

A).- La Sra. Alcaldesa, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artº 53.2 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, da cuenta en este Pleno Municipal que recientemente ha tenido que suscribir una operación de Tesorería por importe de DIEZ MILLONES DE PESETAS (10.000.000.-), con el Banco de Extremadura, a fin de cubrir un déficit temporal de liquidez derivado de las diferencias de vencimiento de los pagos y de los ingresos de este Ayuntamiento.

Dicha situación se ha producido, continuó explicando la Sra. Alcaldesa que precisamente porque los ingresos que tiene que recibir este Ayuntamiento no se están efectuando con la puntualidad debida y este Ayuntamiento normalmente va afrontando los pagos que se tienen que realizar por obras encomendadas por administración directa del Plan Provincial de Obras de la Diputación, S. Social de Base, Cursos de la "Junta de Extremadura", expedientes del P.E.R., etc..

La Corporación, se dio por enterada de la explicación de la Sra. Alcaldesa.

B).- La Sra. Alcaldesa contesta a la pregunta formulada por el Concejal Don GABINO GOMEZ, en el apartado de ruegos y preguntas de la Sesión anterior sobre cuanto ganan los guardas de obras Municipales, informándole que han venido ganando 1.000 Pts./día en invierno y 1.500 Pts./día en verano, y que últimamente se contrató a uno en OCHENTA MIL PESETAS (80.000.-) AL MES.

C).- Por último la Sra. Alcaldesa, informa al resto de los miembros de la Corporación de que ha tenido noticias no oficiales de que la Congregación Salesiana va a aceptar las dos propuestas

que se aprobaron en la Sesión celebrada por el Pleno Municipal el día 18 de Marzo de 1.994, referentes a la oferta de compra del terreno conocido como Campo de Fútbol de los Salesianos y a la alineación en la parte traseras donde se han construido VEINTE VIVIENDAS de Promoción Pública por la "Junta de Extremadura".

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión cuando eran las TRECE HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS, y de ella éste Acta, de la que yo, el Secretario Certifico.

V° .B° .
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,



A. Cupido

Fdo: Adela Cupido Gutiérrez.
DNI: 76.203.691.



[Handwritten signature]

A N E X O I

**ASUNTO: REDACCION DE PROYECTO/S Y AUTORIZACIONES PARA LA/S
OBRA/S A INCLUIR EN EL PLAN GENERAL, ANUALIDAD DE 1.995.**

MUNICIPIO: PUEBLA DE LA CALZADA.

OBRA/S (1)	FASE (2)	PROYECTO (3)	REDACTOR (4)	TERRENOS/ AUTORIZAC (5)
Abatecimiento y Saneamiento	NO	En Redacción	Ayuntamiento	RESUELTO.
Alumbrado Público	NO	En Redacción	Ayuntamiento	RESUELTO.
-----	-----	-----	-----	-----



S
Y
la
no
A
P
E
D
en
de
la
re
*
*
*
*
*
*
*
*
*
Me
Se
lo
*
*
pr
N
Pr
Or
1°



007047143

CLASE 8ª

Nº 6/94

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 1.994.-

En Puebla de la Calzada, siendo las DIECINUEVE horas del día DIEZ de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña ADELA CUPIDO GUTIERREZ, a la que asistieron los Concejales que a continuación se relacionan:

- * Don Gregorio Martínez Aunión (PSOE).
- * Don José Luis Méndez Calle (PSOE).
- * Don Teodoro Gracia Jiménez (PSOE).
- * Don Angel Rubio Fernández (PSOE).
- * Don Juan Antonio Merino Rodríguez (PSOE).
- * Don Pedro Duran Cupido (PSOE).
- * Don Antonio Escudero Duran (PSOE).
- * Don Saturnino Coronado Lechón (IU).
- * Don Gabino Gómez Fernández (IU).
- * Don Juan Casado Merino (PP).

Los Concejales Don Angel Rubio Fernández y Don Juan Casado Merino, hicieron acto de presencia durante el desarrollo de la Sesión, en los puntos que se indican en la misma.

No asisten por causa justificada a juicio de la Presidencia, los siguientes Concejales:

- * Doña Rosario Cubero Pulido (IU).
- * Doña Eulalia Soltero Gordillo (PP).

Dicha reunión tiene carácter Extraordinario y se celebra en primera convocatoria.

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal, Don MANUEL MARTIN CRESPO.

Declarada abierta la Sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria:



DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA

SESION ANTERIOR.-

Se da cuenta del Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por mayoría absoluta legal, con SIETE VOTOS a favor y DOS EN CONTRA, correspondiendo éstos últimos a los miembros del Grupo municipal de I.U., quienes manifestaron que no aprobaban el Acta en señal de protesta por haberse celebrado la Sesión a las doce de la mañana.

2º DEL ORDEN DEL DIA.- PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 1.994.-

Por la Sra. Presidenta, se da cuenta del proyecto de Presupuesto Municipal para mil novecientos noventa y cuatro, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida Municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

Seguidamente, hizo constar que según la Normativa Vigente este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, únicamente en el caso de que se presenten reclamaciones durante la exposición al público; de no presentarse se considera, por Ley, definitivamente aprobado.

En este estado el Pleno por mayoría absoluta legal con SIETE votos a favor y DOS en contra, correspondiendo estos últimos a los Concejales del Grupo Municipal de I.U., acordó aprobar el proyecto que se propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL para mil novecientos noventa y cuatro, y a través del mismo la relación de puestos de trabajos.

Resumido a nivel de capítulos es del siguiente tenor literal:

PRESUPUESTO DE INGRESOS :

CAPITULO 1.-	IMPUESTOS INDIRECTOS	=	96.041.524.-
CAPITULO 3.-	TASAS Y OTROS INGRESOS	=	62.627.600.-
CAPITULO 4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	=	86.530.876.-
CAPITULO 5.-	INGRESOS PATRIMONIALES	=	6.800.000.-
CAPITULO 6.-	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	.	7.000.000.-
CAPITULO 8.-	ACTIVOS FINANCIEROS	=	1.000.000.-

S u m a n = 260.000.000.-

=====



0Q7047144²



CLASE 8ª

PRESUPUESTO DE GASTOS :

CAPITULO 1.-	GASTOS DE PERSONAL	=	113.355.373.-
CAPITULO 2.-	GASTOS EN BIENES CORRIENTES	84.520.192.-
CAPITULO 3.-	GASTOS FINANCIEROS	=	1.000.000.-
CAPITULO 4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	=	39.702.264.-
CAPITULO 6.-	INVERSIONES REALES	=	20.350.000.-
CAPITULO 8.-	ACTIVOS FINANCIEROS	=	1.000.000.-
CAPITULO 9.-	PASIVOS FINANCIEROS	=	72.171.-
	S u m a n		260.000.000.-
			=====

Asimismo se acuerda exponerlo al público para que los interesados puedan formular reclamaciones durante el plazo de QUINCE DIAS hábiles, por medio de la inserción del correspondiente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia" y lugares de costumbre.

3º DEL ORDEN DEL DIA.- PLIEGO DE CONDICIONES PARA SUBASTA SOLAR EN CALLE CONSTITUCION.-

Se da cuenta del expediente que se esta tramitando para la enajenación mediante subasta pública de un solar situado en la calle Constitución número 35 de esta localidad, y que resultó desierto por renuncia del expediente que tramitó este Ayuntamiento en el año mil novecientos ochenta y cuatro para la enajenación de CUARENTA Y CUATRO SOLARES.

A continuación se da cuenta de la propuesta del pliego de cláusulas económicas administrativa que ha sido informado favorablemente por mayoría de los miembros de la Comisión de Hacienda y Personal.

Seguidamente se abre una deliberación sobre algunos aspectos concretos del pliego de condiciones y especialmente se discute la propuesta realizada por el portavoz del Grupo Municipal de Don Gabino Gómez Fernández, quien argumentó que al



realizarse la enajenación mediante subasta al alza, no podran acceder a la propiedad del solar las personas más necesitadas del Municipio, por lo que propuso que la adjudicación del solar se realizara mediante sorteo entre los más necesitados de esta población. Le contestó la Sra. Alcaldesa aclarándole de que la formula propuesta no se podía aceptar porque no era legal.

A continuación se sometió a votación el pliego de condiciones económico administrativa siendo aprobado por mayoría absoluta legal con SIETE VOTOS A FAVOR Y DOS EN CONTRA, correspondiendo estos últimos a los miembros del Grupo Municipal de I.U., por el motivo de no haberse aprobado su propuesta.

El pliego de condiciones económico administrativa se incluye como anexo n° 1 de este Acta.

4° DEL ORDEN DEL DIA.- APERTURA DE PLICAS, SUBASTA SOLARES INDUSTRIALES.-

Se da cuenta que en cumplimiento de la disposición transitoria del pliego de cláusulas administrativas para la enajenación mediante subasta pública de DOCE SOLARES industriales que fue aprobado por el Pleno de la Corporación el día 18 de Marzo de 1.994, se han recibido en este Ayuntamiento durante el pasado trimestre natural DOS PROPOSICIONES de las que se dan debida cuenta.

Acto seguido se cumplen las formalidades legales y se procede por la Presidencia a la apertura de los sobres que contienen las proposiciones para los solares números 9 y 11, teniéndose en cuenta que para el solar núm. 9 se presenta una proposición por haber renunciado al mismo Don CRISTOBAL FERNANDEZ MELCHOR, anterior adjudicatario y por tanto considerarse desierto dicho solar.

Concluida la apertura de las proposiciones se adjudica el remate con carácter provisional a únicos postores, según lo previsto en el Art° 14 del Reglamento de Contratación, que da el siguiente resultado:

N° del Solar	A d j u d i c a t a r i o :	Importe:
9	MANUEL AGUILERA SERRANO	2.052.500.-
11	ALONSO GARCIA CUPIDO	1.738.800.-

5° DEL ORDEN DEL DIA.- SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE SOLAR INDUSTRIAL.-

Se da cuenta de la instancia presentada por las Hermanas Doña Maria del Pilar y Maria Monserrat GARCIA RICO, en la que tras exponer que dan su consentimiento firme e irrevocable a que se escrituren a nombre de sus padres Don FERNANDO GARCIA TIBURCIO y Doña MARIA RICO GARCIA, los solares que se les adjudicaron por





0Q7047145⁵



CLASE 8ª

el Pleno de la Corporación en Sesión de 27 de Agosto de 1.988, con los números 2 y 4 respectivamente, solicitan al Ayuntamiento que disponga el otorgamiento de las correspondiente escrituras Notariales a nombre de sus padres que en definitiva fueron los verdaderos adquirentes.

La Corproación tras breve deliberación del asunto accedió por UNANIMIDAD a lo solicitado.

6º DEL ORDEN DEL DIA.- EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE DESEMPLEADOS COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.-

Por el Sr. Secretario se procede a dar cuenta del contenido de la Orden de primero de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, de la Consejería de Economía y Hacienda de la "Junta de Extremadura", por la que se convocan ayudas para la contratación de Desempleados mayores de 25 años para la realización de obras o servicios de interés colectivo, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y publicada en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E.), núm. 103 de 10 de Septiembre de 1.994. A continuación da cuenta de las memorias descriptivas de las obras o servicios a realizar que se han elaborado en cumplimiento del Artº 6 de la Orden antes mencionada y en la que se pretenden contratar:

- * TRES AUXILIARES ADMINISTRATIVOS.
- * TRES PEONES.
- * DOS ANIMADORES SOCIOCULTURALES.

La Corporación tras un breve debate acordó por UNANIMIDAD solicitar ante la Dirección General de Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda de la "Junta de Extremadura", la asignación de los OCHO puestos de trabajos mencionados y que se cumplan todos los requisitos establecidos en la Orden de referencia.

7º DEL ORDEN DEL DIA.- REVISION ORDENANZAS FISCALES PARA 1.995.-

Se da cuenta del expediente que se viene tramitando para la modificación de las Tarifas de Ordenanzas Fiscales del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, de la ocupación de terreno de uso público con mercancías, materiales de construcción, etc., y la de entrada de vehículos a través de las aceras etc., para que entren en vigor a partir de primeros de Enero de mil novecientos noventa y cinco.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de que las modificaciones que se proponen han sido favorablemente informadas por mayoría absoluta por la Comisión Informativa correspondiente.

En este momento hace acto de presencia el Concejal Don Angel Rubio Fernández, ocupando su lugar e incorporándose a la Sesión.

A continuación el Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., Don José Luis Méndez Calle da cuenta de la proposición que realiza su Grupo y que es la siguiente:

1*.- Sobre el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, fijar el tipo de gravámen en el 3,5 % sobre el presupuesto de ejecución de material de la obra a realizar.

2*.- Sobre la ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, etc., fijar la Tarifa durante el primer mes de ocupación en **CUARENTA PESETAS metro cuadrado y día**, el segundo mes en **CINCUENTA PESETAS metro cuadrado y día** y el tercer mes y siguientes en **SESENTA PESETAS metro cuadrado y día**.

3*.- Sobre la entrada de vehículos a través de las aceras etc., fijar como Tarifa única la reserva exclusiva mediante Vado Permanente por **DOS MIL DOSCIENTAS PESETAS AL AÑO (2.200.-)**.

A continuación se abre un amplio debate entre los miembros de la Corporación manifestando el Sr. Gabino Gómez, en nombre de su Grupo Político (I.U.), que no esta de acuerdo con las Tarifas propuestas y con las fechas que se especifican en la ocupación de terrenos de uso público, proponiendo que se debe avisar a la gente para que retire los materiales que no deban estar en Vía pública y que considera más razonable fijar una fecha en la Licencia de Obras que autorice la ocupación de terrenos de uso público con materiales etc., y a partir de dicha fecha es cuando se debería a empezar a cobrar e incluso a obligar a la retirada de los mismos cuando sea innecesaria la ocupación.

La Sra. Alcaldesa le aclara que se propone realizar la modificación de las Tarifas de ocupación de terrenos de uso público con la intención de tener más despejadas las calles de esta localidad ya que con la Tarifa vigente actualmente que grava con un tanto por ciento del presupuesto de ejecución de la obra se ha podido constatar que se realiza más ocupación de la necesaria y durante más tiempo lo que interfiere en el tránsito de personas y vehículos además de provocar desperfectos en los Servicios Públicos, con atascos de la Red de Saneamiento por acopios de arena durante períodos prolongados. Es decir que, la modificación no se propone para recaudar más sino para mejorar el aspecto de nuestras calles.

A continuación se sometió a votación la propuesta formulada por el Grupo Municipal del P.S.O.E. que fue aprobada por **UNANIMIDAD** si bien los miembros del Grupo Municipal de I.U. quisieron quedar de manifiesto su propuesta en lo que se refiere a la ocupación de terrenos de uso público.





0Q7047146⁷



CLASE 8ª

8º DEL ORDEN DEL DIA.- MOCION DE I.U. SOBRE LOS PROBLEMAS EXISTENTES EN LAS VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA.-

Se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal de I.U. que es del siguiente tenor literal:

"MOCION SOBRE LOS PROBLEMAS EXISTENTES EN LAS VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA.-

Al Pleno de la Corporación :

Los abajo firmantes, concejales de Izquierda Unida de este Ayuntamiento, quieren hacer hincapié en la falta de viviendas sociales existentes que afecta a muchas familias trabajadoras o a parejas de jóvenes que se van a casar y no pueden adquirir una vivienda privada.

Ante ello

P E D I M O S

Que se hagan las gestiones oportunas ante la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente para que nos construyan más viviendas de promoción pública y, al mismo tiempo, se termine con los problemas que vienen padeciendo los vecinos de nuestro pueblo.

En Puebla de la Calzada, a 30 de Septiembre de 1994

Firmados: Saturnino Coronado, Rosario Cubero y Gabino Gómez."

En este momento hace acto de presencia el Concejel Don Juan Casado Merino, ocupando su lugar e incorporándose a la Sesión.

La Sra. Alcaldesa manifiesta a los señores presentes que ya ha hecho gestiones ante la Consejería de Obras Públicas de la "Junta de Extremadura", para que se construyan más Viviendas de Promoción Pública en esta localidad, e incluso tiene la promesa verbal del Consejero de Obras Públicas de que se adjudicarán más viviendas de ese tipo en la primera oportunidad que se presente.

A continuación se abre un debate en el que participan todos los Grupos Políticos que forman la Corporación y todos coinciden en la necesidad de que se construyan más Viviendas de Promoción Pública en este Municipio ya que existen bastantes familias que viven en condiciones infrahumanas y no tienen posibilidades económicas de acceder a otro tipo de viviendas, incluso se pone de manifiesto que hubo familias que no realizaron la solicitud para la adjudicación de las últimas VEINTE VIVIENDAS que se construyeron porque los costes de aportación de documentos eran elevados para sus economías y sabían que en este Municipio habrían muchas personas que reunirían los requisitos para acceder a dichas viviendas y que reunirían mucha puntuación dada las condiciones de precariedad en que se encontraban.



A continuación se sometió a votación la Moción presentada por I.U., que fue aprobada por UNANIMIDAD.

9º DEL ORDEN DEL DIA.- MOCION DE I.U. SOBRE LOS PROBLEMAS DEL HOGAR DEL PENSIONISTAS.-

Se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal de I.U. que copiada literalmente es del siguiente tenor:

"MOCION SOBRE LOS PROBLEMAS DEL HOGAR DE PENSIONISTAS.

Al Pleno de la Corporación :

Los abajo firmantes, concejales de Izquierda Unidad en este Ayuntamiento, vuelven a traer al Pleno los problemas de funcionamiento existentes en el Hogar del Pensionista.

Hace aproximadamente unos quince meses presentamos una moción sobre la falta de limpieza e higiene, que sería aprobada en el Pleno por todos los grupos políticos. Se llevaría a cabo por entonces un trabajo de limpieza y de mejor asistencia a los jubilados y pensionistas.

Pero al poco tiempo se ha vuelto a lo mismo; nuestros pensionistas están completamente abandonados.

P E D I M O S

Que se atienda correcta y eficazmente a los pensionistas, que tengan un servicio continuo para que no tengan que ir a los bares a tomarse un café o una cerveza teniendo su propio Hogar.

En Puebla de la Calzada, a 30 de Septiembre de 1994

Firmados: Saturnino Coronado, Rosario Cubero y Gabino Gómez"

A continuación la Sra. Alcaldesa, informa a los señores asistentes de que en el pasado mes de Mayo se realizó una limpieza a fondo del local y que diariamente una señora realiza la limpieza en el mismo. También explica que ha habido un atasco en la acometida de Saneamiento de dicho local por lo que se han tenido que hacer las obras necesarias para desatascarlo lo que han ensuciado durante unos días; no obstante, expone que este Ayuntamiento esta centrando su atención en la apertura del Nuevo Hogar de Ancianos situado en la calle Antonio Machado, ya que recientemente se ha recibido una Resolución de la Junta de Extremadura concediendo SIETE MILLONES DE PESETAS de subvención para el equipamiento del mismo y que una vez se halla amueblado y puesto a punto se procederá a su apertura.

El Concejel Don Saturnino Coronado, pregunta que en que régimen va a funcionar el Nuevo Hogar.

La Sra. Alcaldesa le contesta que se tiene previsto sacar a subasta el Servicio del Bar y Restaurante y trasladar a la Asistente Social al Nuevo local asi como organizar diversas actividades en el mismo a fin de que resulte agradable a los pensionistas y que tiene previsto proponerle a la Consejera de Bienestar Social que dichas instalaciones se conviertan en PISOS TUTELADOS ya que el edificio dispone de espacio suficiente para ello.



0Q7047147⁹

CLASE 8ª



El Concejal Don Gabino Gómez, manifiesta que ha oído ciertas quejas de algunos pensionistas referidas a las consumiciones que podrían realizar en el Hogar de la calle Marqués de la Vega, e incluso de que la Alcaldesa había intentado establecer consumiciones mínimas para los pensionistas, aunque aclaró que a este último asunto no pudo darle crédito. La Sra. Alcaldesa le respondió que por supuesto en ningún momento había intentado establecer consumiciones mínimas para los pensionistas y que conoce las quejas de algunos pensionistas ya que mantiene reuniones periódicas con los miembros de la Junta Directiva quienes le han comunicado que algunos de los que se quejan son precisamente de los que menos consumen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión cuando eran las TRECE HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS, y de ella éste Acta, de la que yo, el Secretario Certifico.

Vº. Bº.
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Adela Cupido

Fdo: Adela Cupido Gutiérrez.
DNI: 76.203.691.

[Signature]



El Concejal Don Gabino Gómez, manifiesta que ha oído ciertas quejas de algunos pensionistas referidas a las consumiciones que podrían realizar en el Hogar de la calle Marqués de la Vega, e incluso de que la Alcaldesa había intentado establecer consumiciones mínimas para los pensionistas, aunque aclaró que a este último asunto no pudo darle crédito. La Sra. Alcaldesa le respondió que por supuesto en ningún momento había intentado establecer consumiciones mínimas para los pensionistas y que conoce las quejas de algunos pensionistas ya que mantiene reuniones periódicas con los miembros de la Junta Directiva quienes le han comunicado que algunos de los que se quejan son precisamente de los que menos consumen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión cuando eran las TRECE HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS, y de ella éste Acta, de la que yo, el Secretario Certifico.



ENCUENTRO

[Faint, illegible text in the upper section of the page, possibly containing a title or introductory paragraph.]

[Faint, illegible text in the middle section of the page.]

[Large block of faint, illegible text occupying the lower half of the page.]



I.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.
19.
20.
21.
22.
23.
24.
25.
26.
27.
28.
29.
30.
31.
32.
33.
34.
35.
36.
37.
38.
39.
40.
41.
42.
43.
44.
45.
46.
47.
48.
49.
50.
51.
52.
53.
54.
55.
56.
57.
58.
59.
60.
61.
62.
63.
64.
65.
66.
67.
68.
69.
70.
71.
72.
73.
74.
75.
76.
77.
78.
79.
80.
81.
82.
83.
84.
85.
86.
87.
88.
89.
90.
91.
92.
93.
94.
95.
96.
97.
98.
99.
100.

PL
ME

1.
la
MU

FI

SO
me
me

une

2.-
SE

3.-
CA
mer
ant
y o
Civ

4.-
con
(2%
cua
Ava

5.-
der
cue



007047148



CLASE 8ª

ANEXO N° 1 SESION 10.10.94:

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA CALZADA. -

ANUNCIO. -

PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA ENAJENACION MEDIANTE SUBASTA PUBLICA DE UN SOLAR EN CALLE CONSTITUCION. -

1.- OBJETO DE CONTRATO.- Se constituye el objeto de la subasta la venta mediante SUBASTA del siguiente BIEN, sito en el EGIDO MUNICIPAL.

FINCA URBANA: SOLAR PARA USO RESIDENCIAL.-

SOLAR n° 18.- Situado en calle Constitución, n° 35, de 6,20 metros de fachada por 25 de fondo, con una superficie de 155 metros cuadrados.

Todo ello de conformidad con el plano de situación que se une al expediente.

2.- TIPO DE LICITACION.- El tipo de licitación se fija en SETECIENTAS SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (775.000.-) al alza.

3.- DURACION DEL CONTRATO.- El Ayuntamiento de PUEBLA DE LA CALZADA se compromete a trasladar la propiedad y posesión de los mencionados bienes, mediante el otorgamiento de escritura pública ante Notario, con plena aplicación del cuadro general de derechos y obligaciones de la compra-venta, según los preceptos del Código Civil.

4.- FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.- Los licitadores deberán constituir una fianza provisional equivalente al **dos por ciento (2%)** del valor de los bienes y una definitiva equivalente al **cuatro por ciento (4%)** del importe del remate. Admitiéndose el **Aval Bancario** en la fianza definitiva.

5.- G A S T O S.- Los de Notaría, Registro de la Propiedad, derechos Reales, anuncios y los demás que se ocasionen, serán a cuenta del adjudicatario.

6.- CONDICIONES ESPECIALES.- a) Obligación de terminación de la construcción de UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR en un plazo máximo de CINCO AÑOS a partir de la adjudicación definitiva, debiendo proceder al cerramiento del mismo también en el plazo de SEIS MESES.

b) La ejecución de las obras a realizar en los solares y su uso se ajustarán a las disposiciones contenidas en las Normas Subsidiarias que rigen en éste Municipio.

c) Para poder participar en la subasta, los solicitantes deberán acreditar que ni ellos ni sus cónyuges tienen en propiedad ninguna vivienda en este Municipio.

El incumplimiento de los plazos o de las condiciones, motivará la reversión de los terrenos y edificaciones, en su caso, el Ayuntamiento, bastando para dicha reversión un Acta Notarial que acredite dicho incumplimiento, para volver a inscribir en el Registro de la Propiedad dicho solar a favor del Ayuntamiento; en éste caso, el Ayuntamiento sólo tendrá que devolver el importe de la adjudicación definitiva sin intereses.

7.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA.- Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el lema:

"PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA VENTA MEDIANTE SUBASTA DEL SOLAR NUM. DIECIOCHO (18) SITUADO EN CALLE CONSTITUCION, N° 35, CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA CALZADA", CON EL SIGUIENTE MODELO:

Don....., mayor de edad, con domicilio en calle, con D.N.I. en vigor núm....., en nombre propio (o en representación de como acredita por enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el "Boletín Oficial de la Provincia" núm.....de fecha....., toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el solar número DIECIOCHO en el precio de..... (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma,

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de Noviembre de 1.975, en cuanto le sean de aplicación atendido el objeto del contrato.





0Q7047149



CLASE 8ª

- c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- d) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso, y bastanteado por el Secretario del Ayuntamiento.
- e) Escritura de constitución en la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- f) Certificación del Registro de la Propiedad de que ni el solicitante ni su cónyuge tienen en propiedad ninguna vivienda en este Municipio.

8.- PRESENTACION DE PROPOSICIONES.- Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de **veinte días hábiles**, a contar del siguiente al de la publicación del ANUNCIO de licitación, en el "B.O. de la Provincia" desde las nueve a catorce horas.

9.- APERTURAS DE PLICAS.- Tendrá lugar en el Ayuntamiento a las DOCE HORAS del **sexto día hábil** siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público. Concluida la lectura de todas las proposiciones, la Presidencia adjudicará el remate, con carácter provisional, a la proposición más ventajosa. Y los licitadores podrán dentro de los **cinco días siguientes** formular por escrito, ante la Corporación, cuanto estimen respecto los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás optantes y adjudicación provisional.

10.- ADJUDICACION DEFINITIVA.- Declarada válida la forma de adjudicación del contrato, el Pleno de la Corporación realizará la adjudicación definitiva, notificándose a los adjudicatarios para que en el plazo de **UN MES** hagan efectivo el importe de la adjudicación.

11.- CARACTER DEL CONTRATO.- El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza privada y se regirá:

- a) En cuanto a su preparación, competencia y adjudicación por el presente pliego de cláusulas y Ley de Contratos del Estado de 9 de Abril de 1.965, y su Reglamento de 25 de Noviembre de 1.975.-
- b) En cuanto a sus efectos y extinción por los artículos 1.445 siguientes del Código Civil.



12.-PLIEGO DE CONDICIONES.- Permanecerá expuesto al público a efectos de reclamaciones durante los **OCHO PRIMEROS DIAS HABILES**, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente pliego, aplazándose la licitación en caso de ser necesario hasta ser resuelta por el Pleno de la Corporación.

En Puebla de la Calzada, Octubre de 1.994.-

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,



A. Cupido

Ed°:Adela Cupido Gutiérrez.

ACT
POR
EL

VEIN
reun
Pres
GUTI
se r

* Do
* Do
* Do
* Do
* Do
* Do
* Do
* Do
* Do
* Do

No a
sigu

* Do
* Do

prin

MAN

Pres
Orde

1º
SES



0Q7047150

A. Cupido

CLASE 8ª

Nº 7/94

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 1.994.-

En Puebla de la Calzada, siendo las DIECINUEVE horas del día VEINTICINCO de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña ADELA CUPIDO GUTIERREZ, a la que asistieron los Concejales que a continuación se relacionan:

- * Don Gregorio Martínez Aunión (PSOE).
- * Don José Luis Méndez Calle (PSOE).
- * Don Teodoro Gracia Jiménez (PSOE).
- * Don Angel Rubio Fernández (PSOE).
- * Don Juan Antonio Merino Rodríguez (PSOE).
- * Don Pedro Duran Cupido (PSOE).
- * Don Antonio Escudero Duran (PSOE).
- * Don Saturnino Coronado Lechón (IU).
- * Don Gabino Gómez Fernández (IU).
- * Doña Rosario Cubero Pulido. (IU).

No asisten por causa justificada a juicio de la Presidencia, los siguientes Concejales:

- * Don Juan Casado Merino (PP).
- * Doña Eulalia Soltero Gordillo (PP).

Dicha reunión tiene carácter Extraordinario y se celebra en primera convocatoria.

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal, Don MANUEL MARTIN CRESPO.

Declarada abierta la Sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria:

1º DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se da cuenta del Acta de la Sesión anterior, la cual fue

aprobada por UNANIMIDAD y quórum legal.

2° DEL ORDEN DEL DIA.- MEMORIA DEL "P.E.R". 2° Reparto año 1.994.-

Acto seguido informa la Presidencia que tiene conocimiento que la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones del "P.E.R". ha tenido a bien en virtud de las competencias que tiene conferidas mediante el Real Decreto 31/1.991, de 18 de Enero (B.O.E. de 22.01.91), ha acordado realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de TRES MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (3.500.000.-) destinadas a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación, a fin de atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos.

A dicho efecto la Sra. Alcaldesa-Presidenta, presenta un presupuesto de la obra a realizar, cuyo resumen es el siguiente:

OBRAS A REALIZAR: Pavimentación de la Calle Miguel de Unamuno.-

En conjunto, el presupuesto de ejecución de material importa CINCO MILLONES SETECIENTAS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTAS VEINTICINCO PESETAS (5.735.425.-).

IMPORTA LA MANO DE OBRA: TRES MILLONES QUINIENTAS MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y SIETE PESETAS (3.500.347.-).

IMPORTAN LOS MATERIALES: DOS MILLONES DOSCIENTAS TREINTA Y CINCO MIL SETENTA Y OCHO PESETAS (2.235.078.-).

El Pleno de la Corporación Municipal y, con el fin de dar cumplimiento en la forma que establece la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 2 de Marzo de 1.994, (B.O.E. de 14.03.94), por **UNANIMIDAD Y QUORUM LEGAL** adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la Memoria Valorada redactada por el Técnico Municipal, de fecha 09.11.94, por un importe total de CINCO MILLONES SETECIENTAS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTAS VEINTICINCO PESETAS (5.735.425.-).

Segundo.- Solicitar de la "Junta de Extremadura", Consejería de Economía y Hacienda, una subvención de UN MILLON CINCUENTA MIL PESETAS (1.050.000.-) equivalentes al treinta por ciento (30%) de la reserva de crédito realizada por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones del "P.E.R".

Tercero.- Que se una Certificación de este acuerdo al expediente de su razón para que sirva de base a esta petición, tanto al I.N.E.M. como a la "Junta de Extremadura".

Finalmente, acuerda el Pleno de esta Corporación Municipal que para dar cumplimiento con cuanto determina la Base Cuarta letra b) de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 2 de Marzo de 1.994, no se solicite por parte de este





007047153

CLASE 8ª

Ayuntamiento subvenciones de clase alguna para idénticos fines de costes de mano de obra para los que se solicita la subvención de TRES MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (3.500.000.-) concedidas por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones del "P.E.R".

En todo caso, el Ayuntamiento se compromete a financiar la totalidad de los gastos que se originen en la adquisición de los materiales de dicha obra aún en el supuesto de que la "Junta de Extremadura" no concediera la parte que se solicita, así como el exceso de gastos que se originen en la mano de obra con respecto a la parte subvencionada por el I.N.E.M., en cuyo caso se harían efectivas las aportaciones Municipales con cargo a la partida 121.611 del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio actual.

3º DEL ORDEN DEL DIA.- EXPEDIENTE MODIFICACIONES PUNTUALES NORMAS SUBSIDIARIAS.-

Se da cuenta del expediente que se está tramitando de oficio por este Ayuntamiento que contempla modificaciones puntuales de las Normas Subsidiarias de este Municipio. Tras breve deliberación del asunto la Corporación por UNANIMIDAD acordó aprobarlas inicialmente y que se sigan los demás trámites del expediente.

4º DEL ORDEN DEL DIA.- NOMBRAMIENTO DE TRIBUNAL PARA CUBRIR OCHO PLAZAS.-

La Sra. Alcaldesa da cuenta de que por la Consejería de Economía y Hacienda de la "Junta de Extremadura", se ha aprobado el expediente que tramitó este Ayuntamiento para acogerse a la Orden de primero de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, por la que se convocan ayudas para la contratación de desempleados mayores de 25 AÑOS para la realización de obras o servicios de interés colectivo, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (F.S.E.), y por lo tanto se debe proceder a cubrir las ocho plazas que han sido aprobadas, cumpliendo los requisitos exigidos para la selección de los aspirantes. Para ello estima la conveniencia de que nombrar un tribunal que se encargue de la selección de los aspirantes y que en dicho tribunal participe al menos un miembros de cada grupo político.

El Concejal Don GABINO GOMEZ FERNANDEZ, pregunta por la posibilidad de que puedan participar en este programa personas menores de 25 AÑOS, aclarándosele que la Orden de referencia solamente hace mención a los desempleados mayores de 25 AÑOS exclusivamente.



Hecha la aclaración a todos los presentes les parece

correcta la propuesta de la Alcaldía y se acuerda que los miembros del tribunal sean citados oportunamente cuando se tengan que realizar las pruebas.

5° DEL ORDEN DEL DIA.- CAMBIO DE NOMBRE DEL COLEGIO PUBLICO.-

Se da cuenta del escrito remitido por la Dirección del Colegio Público "Ntra. Sra. de la Puebla", en el que se pone de manifiesto la intención de insistir para que al Colegio Público se le cambie de nombre y se le ponga el de "COLEGIO PUBLICO CALZADA ROMANA", a continuación la Concejala Doña ROSARIO CUBERO PULIDO, propone que se deje el asunto sobre la mesa hasta la próxima Sesión a fin de tener tiempo para realizar algunas gestiones sobre el particular.

La propuesta fue aprobada por **UNANIMIDAD**.

6° DEL ORDEN DEL DIA.- CONVENIO AYUNTAMIENTO E INSERSO PARA SERVICIO AYUDA A DOMICILIO.-

Por la Sra. Alcaldesa, se da cuenta de la gran demanda de los vecinos de esta localidad que necesitan el Servicio de Ayuda a Domicilios, que actualmente se esta prestando parcialmente gestionado por el Servicio Social de Base subvencionado por el INSERSO y que resulta insuficiente para el total de las necesidades de los vecinos de este Municipio.

La Corporación, tras breve deliberación, acordó por **UNANIMIDAD** solicitar del INSERSO la suscripción de la prórroga del Convenio para la ampliación del Servicio de Ayuda a Domicilio, comprometiéndose a que este Ayuntamiento se haga cargo de la parte que le corresponda a través del Presupuesto Municipal Ordinario.

7° DEL ORDEN DEL DIA.- ADJUDICACION DEFINITIVA DE SOLARES EN ZONA INDUSTRIAL.-

Salvadas las prescripciones del Artº 91,4 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, se da cuenta del expediente tramitado hasta la fecha para la enajenación mediante subasta pública de DOCE SOLARES en el Polígono Industrial, en cumplimiento de lo acordado por este Pleno Municipal en el punto 5º del orden del día de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 18 de Marzo pasado, así como los documentos unidos al mismo.

A continuación se da cuenta del acto de apertura de plicas realizados por este mismo Pleno Municipal, en el punto 4º del orden del día de la Sesión celebrada el 10 de octubre pasado y que dió el siguiente resultado:

Nº del solar	A d j u d i c a t a r i o :	Importe :
9	MANUEL AGUILERA SERRANO	2.052.500.-Ptas.
11	ALONSO GARCIA CUPIDO	1.738.800.- "



0Q7047152⁵

CLASE 8ª



La Corporación a la vista de los documentos que integran el expediente y tras breve deliberación del asunto adoptó el acuerdo por **UNANIMIDAD de adjudicar definitivamente** de la misma forma que se realizó la adjudicación provisional.

A continuación se acordó que se notifique a los adjudicatarios a fin de dar cumplimiento al pliego de condiciones económico - administrativas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión cuando eran las VEINTE HORAS, y de ella éste Acta, de la que yo, el Secretario Certifico.

V°.B°.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,



A. Cupido

Fdo: Adela Cupido Gutiérrez.
DNI: 76.203.691.



[Signature]

SECRETARÍA



[Faint, illegible text block]

[Faint, illegible text block]

[Faint, illegible text block]

[Faint, illegible text block]

[Faint, illegible text block]

[Faint, illegible text block]

[Faint, illegible text block]

[Faint, illegible text block]

[Faint, illegible text block]

2
08
A
P
E
VE
re
Pr
GU
se
*
*
*
*
*
*
*
*
*
*
No
si
*
*
pr
M
Pr
Or
1°
SE



0Q7047153

CLASE 8ª



Nº 8/94

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 1.994.-

En Puebla de la Calzada, siendo las DIECIOCHO horas del día VEINTIDOS de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña ADELA CUPIDO GUTIERREZ, a la que asistieron los Concejales que a continuación se relacionan:

- * Don Gregorio Martínez Aunión (PSOE).
- * Don Teodoro Gracia Jiménez (PSOE).
- * Don Angel Rubio Fernández (PSOE).
- * Don Juan Antonio Merino Rodríguez (PSOE).
- * Don Pedro Duran Cupido (PSOE).
- * Don Antonio Escudero Duran (PSOE).
- * Don Saturnino Coronado Lechón (IU).
- * Don Gabino Gómez Fernández (IU).
- * Doña Rosario Cubero Pulido. (IU).
- * Don Juan Casado Merino (PP).

No asisten por causa justificada a juicio de la Presidencia, los siguientes Concejales:

- * Don Jose Luis Mendez Calle (PSOE).
- * Doña Eulalia Soltero Gordillo (PP).

Dicha reunión tiene carácter Extraordinario y se celebra en primera convocatoria.

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal, Don MANUEL MARTIN CRESPO.

Declarada abierta la Sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria:

1º DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-



Se da cuenta del Acta de la Sesión anterior, la cual fue

aprobada por UNANIMIDAD y quórum legal.

2º DEL ORDEN DEL DIA.- PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS AÑO 1995.-

SE ACUERDA:

PRIMERO: La aprobación de la inversión de la obra N° 137, del PLAN GENERAL DE COOPERACION correspondiente a la anualidad de 1.995, denominada **ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO**, cuya financiación y presupuesto es la siguiente:

	Ptas.	%
* Aportación Estatal (MAP).....		
* Aportación FEDER (Admón. Central).		
* Aportación FEDER (Admón. Local)...		
* Aportación Autonómica.....		
* Aportación Provincial.....	9.600.000	80
* Aportación Municipal.....	2.400.000	20
* Aportación otros partícipes.....		

TOTAL PRESUPUESTO DE LA OBRA..12.000.000 100

SEGUNDO: Asumir la gestión de la referida obra, de conformidad con lo que previene el art. 33, regla 2ª del R.D. legislativo 781/86, de 18 de abril; la cual se ejecutará, conforme a lo establecido en el art. 118 del citado precepto legal, por el sistema de contratación directa.

TERCERO: Adquirir la obligación de incluir en los Presupuestos municipales de 1.995 el presupuesto total de la obra referenciada con las aportaciones indicadas en el punto primero de este acuerdo.

PRIMERO: La aprobación de la inversión de la obra N° 138, del PLAN GENERAL DE COOPERACION correspondiente a la anualidad de 1.995, denominada **ALUMBRADO PUBLICO**, cuya financiación y presupuesto es la siguiente:

	Ptas.	%
* Aportación Estatal (MAP).....	1.750.000	35
* Aportación FEDER (Admón. Central).		
* Aportación FEDER (Admón. Local)...		
* Aportación Autonómica.....		
* Aportación Provincial.....	2.250.000	45
* Aportación Municipal.....	1.000.000	20
* Aportación otros partícipes.....		

TOTAL PRESUPUESTO DE LA OBRA.. 5.000.000 100

SEGUNDO: Asumir la gestión de la referida obra, de conformidad con lo que previene el art. 33, regla 2ª del R.D. legislativo 781/86, de 18 de abril; la cual se ejecutará, conforme a lo establecido en el art. 118 del citado precepto legal, por el



0Q7047153

CLASE 8ª



sistema de contratación directa.

TERCERO: Adquirir la obligación de incluir en los Presupuestos municipales de 1.995 el presupuesto total de la obra referenciada con las aportaciones indicadas en el punto primero de este acuerdo.

A continuación, se da cuenta de la circular de 12 de diciembre de 1.994, de Diputación, relativa al Plan Local II de Alumbrado Público de 1.995, adoptándose en consecuencia el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Proponer a la Diputación Provincial la inclusión en el citado Plan, de la obra denominada **ALUMBRADO PUBLICO EN C/ PINTOR MURILLO** de Presupuesto de 3.000.000 Ptas. y la siguiente financiación.

Aportación Diputación (75 %)	2.250.000 Ptas.
Aportación Municipal (25 %)	750.000 Ptas.

Se presta aprobación a la realización de la obra y a la aportación municipal correspondiente, supeditada a su inclusión posterior en el Plan, bien por el importe propuesto, bien por la cantidad que definitivamente se contemple en el mismo.

SEGUNDO: Asumir la gestión de la referida obra, de conformidad con lo que previene el art. 33, regla 2ª del R.D. legislativo 781/86, de 18 de abril; la cual se ejecutará, conforme a lo establecido en el art. 118 del citado precepto legal, por el sistema de contratación directa.

TERCERO: Adquirir la obligación de incluir en los Presupuestos municipales de 1995 el presupuesto total de la obra referenciada con las aportaciones indicadas en el punto primero de este acuerdo.

3º DEL ORDEN DEL DIA.- EXPEDIENTE DE INDUSTRIAS MOLESTAS DE D. JOSE LUIS MELARA BAUTISTA.

Se da cuenta del expediente de solicitud de Licencia Municipal formulado por D. JOSE LUIS MELARA BAUTISTA, en nombre propio para **INSTALACION** de la actividad de **TALLER DE PREIMPRESION**, cuyo emplazamiento lo tiene en un local sito en Puebla de la Calzada, C/ Zurbarán, nº 2.



RESULTANDO: Que la zona de emplazamiento y sus proximidades no

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad, y las específicas del caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

ESTE AYUNTAMIENTO ACUERDA: Por **UNANIMIDAD**, informar favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

4º DEL ORDEN DEL DIA.- CAMBIO DE NOMBRE DEL COLEGIO PUBLICO.-

Salvadas las prescripciones del Artº. 91,4 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, se da cuenta del asunto que se dejó sobre la mesa en la Sesión anterior referido al cambio de nombre del Colegio Público "Nuestra Sra. de la Puebla" de esta localidad. La Sra. Concejala Doña ROSARIO CUBERO PULIDO da cuenta de las gestiones que ha realizado manifestando que ha encontrado una gran mayoría que prefiere que se cambie el nombre actual por el de "Colegio Público Calzada Romana".

A la vista de la información suministrada la Corporación Municipal por **MAYORIA ABSOLUTA LEGAL** adoptó el acuerdo de acceder a lo solicitado en el escrito remitido por la dirección del Colegio Público y por tanto cambiar el actual nombre de "Ntra. Sra. de la Puebla" por el de "Colegio Público Calzada Romana".

El precedente acuerdo se adoptó con siete votos a favor y dos abstenciones correspondiendo éstas últimas a los Sres. Concejales Don Saturnino Coronado Lechón y Don Juan Casado Merino.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión cuando eran las DIECIOCHO HORAS Y CUARENTA MINUTOS, una vez, la Sra. Alcaldesa hubiera deseado a todos los presentes Felices Fiestas y Próspero Año Nuevo, y de ella éste Acta, de la que yo, el Secretario Certifico.

Vº. Bº.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,



A. Cupido

Fdo: Adela Cupido Gutiérrez.
DNI: 76.203.691.



[Signature]



0Q7047156

CLASE 8ª



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA 11 DE ENERO DE 1.995

DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el folio de papel timbrado del Estado de Clase 8ª, con número 0Q7047154 ha sido anulado por error, todo ello de conformidad con el apartado 4º del Artº. 199 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, texto articulado aprobado por Real Decreto 2.568/86 de 28 de Noviembre.

En Puebla de la Calzada, a 10 de Enero de 1.995.-

EL SECRETARIO,



Fdo.: Manuel Martín Crespo.

00047438



Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.

S

scri
sup
I de

AC
PO
EL

TRE
nov
Con
Pre
Con

- * D
- * D
- * D
- * D
- * D
- * D
- * D

No a
sig

- * D
- * D
- * D
- * D
- * D

pr

MA

Pre
Ord

1°
SES

apro



007047157

CLASE 8ª

Nº 1/95



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA 23 DE FEBRERO DE 1.995.-

En Puebla de la Calzada, siendo las DIECINUEVE horas y TREINTA minutos del día VEINTITRES de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña ADELA CUPIDO GUTIERREZ, a la que asistieron los Concejales que a continuación se relacionan:

- * Don Gregorio Martínez Aunión (PSOE).
- * Don Teodoro Gracia Jiménez (PSOE).
- * Don Angel Rubio Fernández (PSOE).
- * Don Antonio Escudero Duran (PSOE).
- * Don Saturnino Coronado Lechón (IU).
- * Don Gabino Gómez Fernández (IU).
- * Doña Rosario Cubero Pulido. (IU).

No asisten por causa justificada a juicio de la Presidencia, los siguientes Concejales:

- * Don Jose Luis Mendez Calle (PSOE).
- * Doña Eulalia Soltero Gordillo (PP).
- * Don Juan Casado Merino (PP)
- * Don Juan Antonio Merino Rodriguez (PSOE)
- * Don Pedro Durán Cupido (PSOE)

Dicha reunión tiene carácter Extraordinario y se celebra en primera convocatoria.

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal, Don MANUEL MARTIN CRESPO.

Declarada abierta la Sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria:

1º DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se da cuenta del Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por UNANIMIDAD y quórum legal.

2º DEL ORDEN DEL DIA.- OPERACION DE TESORERIA PARA 1.995.-

A).- La Sra. Alcaldesa, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artº 53.2 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, da cuenta en este Pleno Municipal que recientemente ha tenido que suscribir una operación de Tesorería por importe de DIEZ MILLONES DE PESETAS (10.000.000.-), con el Banco Central-Hispano, a fin de cubrir un déficit temporal de liquidez derivado de las diferencias de vencimiento de los pagos y de los ingresos de este Ayuntamiento.

Dicha situación se ha producido, continuó explicando la Sra. Alcaldesa porque los ingresos que tiene que recibir este Ayuntamiento no se están efectuando con la puntualidad debida y este Ayuntamiento normalmente va afrontando los pagos que se tienen que realizar por obras encomendadas por administración directa del Plan Provincial de Obras de la Diputación, S. Social de Base, Cursos de la "Junta de Extremadura", expedientes del P.E.R., etc..

La Corporación, se dio por enterada de la explicación de la Sra. Alcaldesa.

B).- A continuación la Sra. Alcaldesa expuso a los señores asistentes que sería muy conveniente que esta Corporación acordara la aprobación de una nueva operación de Tesorería por importe de otros DIEZ MILLONES DE PESETAS (10.000.000.-), con la Entidad financiera que mejores condiciones económicas oferte en el momento en que vaya a realizarse la operación ya que es muy probable que el Ayuntamiento tenga que hacer uso de esta segunda operación de Tesorería puesto que está asumiendo bastantes obras y servicios directamente y se produce un desfase desde que el Ayuntamiento realiza el gasto y posterior pago, hasta que se recibe los Fondos de las Instituciones que subvencionan esas obras o servicios. Al rebasar el límite del cinco por ciento (5%) de los ingresos liquidados por operaciones corrientes del último ejercicio liquidado, se necesita la aprobación del Pleno de la Corporación.

La Corporación, una vez oído el informe favorable del Interventor, acordó por UNANIMIDAD prestar su aprobación a que se formalice una nueva operación de Tesorería cuando la Sra. Alcaldesa lo considere oportuno, facultándola para que suscriba los documentos que sean necesarios para su formalización.

3º DEL ORDEN DEL DIA.- ADJUDICACION DEFINITIVA DEL SOLAR CALLE CONSTITUCION.-

Se da cuenta del expediente tramitado hasta la fecha para la enajenación mediante subasta pública del solar num. 18 sito en la calle Constitución nº 35, en cumplimiento de lo acordado por este mismo Pleno Municipal en el punto 3º del Orden del día



0Q7047158



CLASE 8ª

de la Sesión Extraordinaria celebrada el 10 de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, así como los documentos unidos al mismo.

A continuación se da cuenta del Acta de aperturas de plicas y adjudicación provisional celebrado el día 4 de Enero de mil novecientos noventa y cinco, que dio el siguiente resultado:

Nº del solar	Adjudicatario :	Oferta mas ventajosa:
18.-	CATALINA TREJO FLECHA	1.230.000.- Ptas.

La Corporación a la vista de los documentos que integran el expediente y tras breve deliberación del asunto adoptó el acuerdo por POR MAYORIA SIMPLE adjudicar definitivamente el solar de la misma forma que se realizó la adjudicación provisional.

A continuación se acordó que se notifique a la adjudicataria a fin de dar cumplimiento al pliego de condiciones económico - administrativa.

El precedente acuerdo fue adoptado con CINCO VOTOS A FAVOR Y TRES ABSTENCIONES, correspondiendo estas últimas a los componentes del Grupo Municipal de I.U., quienes alegaron que ya mostraron su disconformidad con el pliego de condiciones que ha servido de base a esta subasta.

4º DEL ORDEN DEL DIA.- APERTURA DE PLICAS SOLARES INDUSTRIALES.-

Por el Sr. Secretario se da cuenta de que en el pasado trimestre no se han presentado plicas para el expediente de subasta de solares industriales.

5º DEL ORDEN DEL DIA.- EXPEDIENTE CONTRATACION MENORES DE 25 AÑOS.

La Sra. Alcaldesa da cuenta de que se ha procedido por este Ayuntamiento tramitar un expediente para acogerse a las ayudas para la contratación de Desempleados menores de 25 años, para la realización de obras y servicios complementarios que potencien la creación de empleo a escala local, según la Orden de 22 de Diciembre de 1.994 de la Presidencia de la "Junta de Extremadura". De dicho expediente ha resultado la Resolución del



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Director General de Empleo concediendo a este Ayuntamiento una ayuda de TRES MILLONES NOVECIENTAS MIL PESETAS (3.900.000.-), para la contratación de SEIS desempleados menores de 25 años.

A fin de continuar con la tramitación del expediente, es necesario que este Pleno Municipal adopte el acuerdo correspondiente de solicitud de la ayuda; por tanto, el Pleno por UNANIMIDAD adoptó el acuerdo de ratificar en todos sus puntos la Resolución de la Alcaldía num. 1/95, sobre este asunto y dando cumplimiento al Artº 6º de la Orden mencionada anteriormente, solicitar la continuación del expediente.

6º DEL ORDEN DEL DIA.- RECTIFICACIONES DEL PADRON DE HABITANTES AL 01.01.95.-

Tras breve deliberación del asunto, la Corporación por UNANIMIDAD, acordó prestar la aprobación a la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al primero de Enero de mil novecientos noventa y cinco, que aparece con los siguientes datos:

CONCEPTOS:		TOTAL :
Población de derecho	al 01.01.94 =	5.573
Altas desde	01.01.94 al 01.01.95 =	166
Bajas desde	01.01.94 al 01.01.95 =	186
Población de derecho	a 01.01.95 =	5.553

7º DEL ORDEN DEL DIA.- PLAN LOCAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO 1.995.-

Se da cuenta de la circular de 8 de Noviembre de 1.994 de Diputación para la aprobación de la Obra de INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL, incluida en el PLAN LOCAL DE DIPUTACION DE 1.995, adoptándose en consecuencia el siguiente ACUERDO por UNANIMIDAD:

1º.- Aprobar la Obra de INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL en Puebla de la Calzada, incluida en el PLAN LOCAL DE DIPUTACION DE 1.995, por un importe de 5.528.000 Ptas., a financiar de la siguiente forma:

- Aportación Diputación (75%)..... 4.146.000 Ptas.
- Aportación Municipal (25%)..... 1.382.000 Ptas.



0Q7047159⁵

CLASE 8ª

A. Luján

2º.- Asumir la gestión de la obra, que se adjudicará por el sistema de contratación directa, en base a lo previsto en el Artº 120.3 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril.

En consecuencia, se incluye en los Presupuestos Municipales del ejercicio de 1.995, las aportaciones indicadas en el punto 1º.

3º.- Aprobar el correspondiente Proyecto Técnico, donde se concreten las actuaciones a realizar con cargo a la citada inversión.

4º.- Designar como Director de la obra a Don PRUDENCIO MARIA CARRILLO BELLOSO, Arquitecto Técnico Municipal.

8º DEL ORDEN DEL DIA.- EXPEDIENTE OCUPACION URGENTE DE TERRENO.-

Visto el Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de Febrero de 1.995 y la correspondiente documentación del expediente tramitado para la ejecución del proyecto de Ampliación y Mejora de la Red de Saneamiento de Puebla de la Calzada y Montijo, el cual fue aprobado por la Excm. Diputación e incluido en las obras números 6 y 11 del Plan Interregional de mil novecientos noventa y tres y cuya ejecución lleva aparejada la adquisición, si fuera necesario, de los terrenos por el sistema de expropiación forzosa.

Visto, el Artº 4.1 d) de la Ley 7/85, de 2 de Abril y los Artºs. 10 y s.s. de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1.954,; visto asimismo el informe del Secretario, por UNANIMIDAD, se A C U E R D A:

1º.- Aprobar la relación detallada de bienes objeto de expropiación a ocupar necesariamente para la ejecución de la obra y la valoración inicial de los mismos, que se expresan al final de este acuerdo.

2º.- Considerar implícita la declaración de utilidad pública, a efectos de la ocupación de las fincas, al haber sido aprobado el Proyecto Técnico por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz y haberlo incluido en el Plan Interregional de mil novecientos noventa y tres y por tanto, la necesidad de su ocupación.

3º.- Proceder a la publicación de este acuerdo, en la forma a que se refiere el Artº 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, notificándose individualmente a cuantos aparezcan interesados en



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

el expediente.

4°.- Considerar aprobar definitivamente la relación de bienes afectados de no producirse reclamaciones, iniciándose propiamente la Expropiación Frozosa de las fincas expresadas.

5°.- Solicitar al Consejo de Gobierno de la "Junta de Extremadura" la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras contempladas en el Proyecto Técnico de referencia, que figuran con las referencias catastrales 6578004 y 6375006 respectivamente y cuyos titulares catastrales y demás datos son los siguientes:

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS:

PARCELA NUM.	PROPIETARIOS	SUPERFICIES OCUPADAS.M/2	VALORACION EN PESETAS.
6	LUISA THOMAS BARBAÑO	6.616,72	60.000
7	ILDEFONSO NOGALES ESPINOSA	1.000,00	10.000

9° DEL ORDEN DEL DIA.- NOMBRE DE CALLE.-

Se da cuenta que como consecuencia de la construcción de un bloque de viviendas promovida por "Promociones Hacher, S.L.", se ha realizado una calle de nueva apertura que parte de la calle Fco. Pizarro hacia la zona conocida como Santo Toribio. Dicha calle conviene ponerle el nombre ya que algunos portales del bloque construido tienen salida hacia la misma.

La Corporación tras breve deliberación del asunto acordó por **UNANIMIDAD** ponerle el nombre de calle "EL OLIVO".

10° DEL ORDEN DEL DIA.- ACCIONES DE PROMOCION JUVENIL.-

Salvadas las prescripciones del Art* 91,4 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, la Sra. Alcaldesa da cuenta al Pleno Municipal de que recientemente ha mantenido una reunión con el Director General de Juventud de la Consejería de Educación y Juventud de la "Junta de Extremadura", y le expuso la conveniencia de que en esta localidad se organizara una **Oficina de Información Juvenil** que sirviera especialmente a los intereses de los jóvenes de esta localidad y los orientara en temas básicos tales como formación, empleo, cultura, tiempo libre, etc..

Dicha propuesta fue acogida con interés por el Sr. Director General, que ha prometido estudiar detenidamente el asunto y por tanto se eleva a la consideración del Pleno la petición formal de dicha Oficina.



007047160⁷

CLASE 8ª



La Corporación tras breve deliberación sobre el asunto, acordó por **UNANIMIDAD** solicitar formalmente a la Dirección General de Juventud que se establezca una Oficina de Información Juvenil en esta localidad que servirá de orientación a los jóvenes de este Municipio.

A continuación, también se dio cuenta de que se está tramitando un expediente de solicitud ante la Dirección Provincial del I.N.E.M. de Casa de Oficio y Escuela Taller, cuestión que influirá directamente en la formación de los jóvenes de este municipio.

La Corporación, expresó su apoyo a esta iniciativa y adoptó el acuerdo por **UNANIMIDAD** de comprometerse a sufragar la diferencia económica que pudiera existir entre el coste total del proyecto (tanto formativo como técnico de obras) y la cantidad que subvencione el I.N.E.M.

11° DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA UA-10.-

Salvadas las prescripciones del Artº 91,4 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, se da cuenta del expediente que se tramita para la urbanización de los terrenos comprendidos dentro de la **Unidad de Actuación num. 10** contempladas en las Normas Subsidiarias vigentes en este Municipio, el cual se aprobó inicialmente por este Pleno Municipal en Sesión celebrada el día tres de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro y posteriormente se expuso a información pública, sin que se hayan presentado reclamaciones durante el plazo reglamentario.

La Corporación tras breve deliberación del asunto acordó por **UNANIMIDAD** prestarle su aprobación definitiva al Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación num. 10 (**1ª fase**).

Antes del inicio de las obras deberá darse cumplimiento a las consideraciones incluidas en el informe Técnico Municipal de dicho Proyecto de Urbanización.

12° DEL ORDEN DEL DIA.- NOMBRE DEL HOGAR DEL PENNSIONISTA, SITUADO EN CALLE ANTONIO MACHADO N° 26.-

Salvadas las prescripciones del Artº 91,4 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, se da lectura del escrito presentado por el Presidente del "Club de la 3ª Edad" de esta localidad Don ISIDRO CAMACHO RETAMAL, en el que manifiesta que,

pulsada la opinión de los socios, tanto hombre como mujeres, desearían que el nuevo Hogar llevase el nombre de: "HOGAR DEL PENSIONISTA NTRA. SRA. DE LA CONCEPCION"- Patrona de esta localidad.

La Corporación a la vista de la propuesta presentada adoptó el acuerdo por UNANIMIDAD aceptarla y bautizar el nuevo Hogar del Pensionista con el nombre de: NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión cuando eran las VEINTIUNA HORAS, y de ella éste Acta, de la que yo, el Secretario Certifico.

V°.B°.
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,



A. Cupido



[Signature]

Fdo: Adela Cupido Gutiérrez.
DNI: 76.203.691.

AC
PO
EI
VE
re
Pr
MA
co
*
*
*
*
*
*
No
Sr
Co
*
*
*
*
pr
M
en
Or
PU
EL
28



0Q7047161

CLASE 8ª

Gregorio Martínez

Nº 2/95

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA 29 DE ABRIL DE 1.995.-

En Puebla de la Calzada, siendo las DOCE horas del día VEINTINUEVE de Abril de mil novecientos noventa y cinco, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente en funciones, Don GREGORIO MARTINEZ AUNION, a la que asistieron los Concejales que a continuación se relacionan:

- * Don Teodoro Gracia Jiménez (PSOE).
- * Don Angel Rubio Fernández (PSOE).
- * Don Antonio Escudero Duran (PSOE).
- * Don Saturnino Coronado Lechón (IU).
- * Don Jose Luis Mendez Calle (PSOE)
- * Don Juan Casado Merino (PP)

No asisten por causa justificada a juicio de la Presidencia la Sra. Alcaldesa Doña Adela Cupido Gutiérrez, y los siguientes Concejales:

- * Don Juan Antonio Merino Rodriguez (PSOE)
- * Don Pedro Durán Cupido (PSOE)
- * Doña Rosario Cubero Pulido (IU)
- * Don Gabino Gomez Fernandez (IU)

Dicha reunión tiene carácter Extraordinario y se celebra en primera convocatoria.

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal, Don MANUEL MARTIN CRESPO.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente en funciones, se pasó a tratar del único asunto contenido en el Orden del día de la convocatoria:

PUNTO UNICO.- NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE MESAS PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES Y AUTONOMICAS QUE TENDRAN LUGAR EL DIA

29.04.95

Por el Secretario se procede a dar lectura del Artº 26 de las Normas Electorales Vigentes pasándose a continuación a celebrar el sorteo público designándose los componentes de las Mesas Electorales de las Elecciones Municipales y Autonómicas que se celebrarán el próximo día **veintiocho de Mayo**, resultando las personas que a continuación se detallan para los cargos y Mesas que también se indican:

DISTRITO 1º, SECCION 1ª, MESA "UNICA" (AULA Nº 1)

TITULARES : D.N.I. :

Presidente: Doña IRENE GARCIA RODRIGUEZ 76.248.461 B

1er. Vocal: Doña Mª CARMEN AGUILERA CUPIDO 9.194.950 X

2º Vocal: Don DAVID AGUILERA CUPIDO 9.194.951 B

S U P L E N T E S :

De Presidente: Don Juan Manuel Aunion Piedehierro 9.176.528 B

De Presidente: Doña Estefanía Barreño Aunión 8.830.789 P

De 1er. Vocal: Doña Alfonsa Andrades Rodriguez 8.783.854 Q

De 1er. Vocal: Doña Feliciana Oliveros Matos 8.763.120 M

De 2º Vocal: Doña Mª Isabel Coria Cuellar 8.789.533 Z

De 2º Vocal: Don Antonio Mª García Saez 9.180.769 C

DISTRITO 1º, SECCION 2ª, MESA "A" (AULA Nº 2)

TITULARES :

Presidente: Don JUAN FCO. CHAMORRO HUERTOS 72.440.622 Y

1er. Vocal: Doña ANGELA ALVAREZ TONCAS 76.248.314 W

2º Vocal: Don JUAN Mª ALVAREZ BARROSO 8.662.675 R



0Q7047162³

CLASE 8ª



Francisco Martínez

S U P L E N T E S :

De Presidente:	Doña Rafaela Alvarez Gragera	9.179.049 W
De Presidente:	Doña Mª Carmen Carrasco Lozano	76.222.524 H
De 1er. Vocal:	Doña Consuelo Farrona Fernandez	9.173.391 W
De 1er. Vocal:	Doña Raquel Ardila Castro	33.979.474 X
De 2º Vocal:	Doña Rosa Mª Chamorro Huertos	72.440.724 Q
De 2º Vocal:	Doña Juana Mª Alvarez Gragera	-

DISTRITO 1º, SECCION 2ª, MESA "B" (AULA Nº 3)

T I T U L A R E S :

Presidente:	Doña JUANA PIÑERO MERINO	9.151.123 K
1er. Vocal:	Doña ANA Mª MERINO RIÑONES	8.820.985 W
2º Vocal:	Doña ANA Mª VILLARIN REDONDO	8.819.897 H

S U P L E N T E S :

De Presidente:	Don Fco. Javier Rebollo Castillo	8.820.023 M
De Presidente:	Doña Mª Inmaculada Perez Antunez	76.243.966 R
De 1er. Vocal:	Don Fco. Jose Pijierro Garcia	76.243.948 Y
De 1er. Vocal:	Doña Montserrat Parejo del Viejo	76.248.359 R
De 2º Vocal:	Doña Rosario I. Montero Antunez	8.818.976 V
De 2º Vocal:	Don Manuel Menayo Antolin	9.174.107 M



DISTRITO 2º, SECCION 1ª, MESA "A" (AULA Nº 4)

TITULARES :

Presidente:	Doña ALFONSA CALAMONTE MERINO	76.226.620 C
1er. Vocal:	Doña MARIA JOSE GRAGERA GRACIA	8.789.004 Z
2º Vocal:	Don MANUEL BARROSO LOPEZ	76.243.957 S

SUPLENTE S :

De Presidente:	Doña Mª Nuria García Calamonte	9.179.055 P
De Presidente:	Doña Antonia Germán Martín	76.234.570 N
De 1er. Vocal:	Doña Juana Mª Dominguez Delfa	76.243.879 Y
De 1er. Vocal:	Doña Isabel Mª Aunion Riñones	-
De 2º Vocal:	Don Jose Luis Cabo Cupido	76.248.433 Y
De 2º Vocal:	Don Mariano Bernabe Mazo	76.239.135 T

DISTRITO 2º, SECCION 1ª, MESA "B" (AULA Nº 5)

TITULARES :

Presidente:	Don LUIS NOGALES LECHON	8.800.072 L
1er. Vocal:	Don MANUEL RODRIGUEZ TREJO	9.176.914 Y
2º Vocal:	Doña MARTA MERINO GARCIA	9.151.124 E

SUPLENTE S :

De Presidente:	Doña Regina Lechon Chamizo	1.622.975 A
De Presidente:	Doña Antonia Rodriguez Barreto	9.184.461 D
De 1er. Vocal:	Don Lupicinio Vargas Gomez	76.243.952 X
De 1er. Vocal:	Doña Mª Pilar Martinez Nicolas	8.830.047 W
De 2º Vocal:	Don Ismael Martinez García	-
De 2º Vocal:	Doña Josefa Pilo Flecha	9.176.918 X



0Q7047163⁵

CLASE 8ª



Gregorio Martínez

DISTRITO 2º, SECCION 2ª, MESA "UNICA" (AULA Nº 6)

TITULARES :

Presidente:	Don ISABEL MANUELA ALVAREZ AMAYA	8.790.980 N
1er. Vocal:	Doña Mª NIEVES BARRADO REDONDO	9.196.420 P
2º Vocal:	Doña EMILIA MARTINEZ HERRADOR	9.175.456 C

S U P L E N T E S :

De Presidente:	Doña Soledad Santos Rodriguez	50.058.681 D
De Presidente:	Doña Catalina Cabo Aunión	8.777.492 W
De 1er. Vocal:	Don Andres M. Jimenez Bazaga	6.972.400 L
De 1er. Vocal:	Doña Inmaculada Amores Parra	9.184.273 M
De 2º Vocal:	Don Simón Pedro Cordero Sanchez	9.179.105 N
De 2º Vocal:	Don Jose A. Sanchez Gomez	9.172.580 L

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las DOCE horas y TREINTA minutos, y de ella este Acta, de que yo, el Secretario CERTIFICO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
EN FUNCIONES,



Gregorio Martínez

Fd*: Gregorio Martínez Aunión.

EL SECRETARIO,



[Signature]



000047163



[Handwritten notes and signatures]

CLASE 54

1. 1974-1975
 2. 1975-1976
 3. 1976-1977
 4. 1977-1978
 5. 1978-1979
 6. 1979-1980
 7. 1980-1981
 8. 1981-1982
 9. 1982-1983
 10. 1983-1984
 11. 1984-1985
 12. 1985-1986
 13. 1986-1987
 14. 1987-1988
 15. 1988-1989
 16. 1989-1990
 17. 1990-1991
 18. 1991-1992
 19. 1992-1993
 20. 1993-1994
 21. 1994-1995
 22. 1995-1996
 23. 1996-1997
 24. 1997-1998
 25. 1998-1999
 26. 1999-2000
 27. 2000-2001
 28. 2001-2002
 29. 2002-2003
 30. 2003-2004
 31. 2004-2005
 32. 2005-2006
 33. 2006-2007
 34. 2007-2008
 35. 2008-2009
 36. 2009-2010
 37. 2010-2011
 38. 2011-2012
 39. 2012-2013
 40. 2013-2014
 41. 2014-2015
 42. 2015-2016
 43. 2016-2017
 44. 2017-2018
 45. 2018-2019
 46. 2019-2020
 47. 2020-2021
 48. 2021-2022
 49. 2022-2023
 50. 2023-2024

51. 2024-2025
 52. 2025-2026
 53. 2026-2027
 54. 2027-2028
 55. 2028-2029
 56. 2029-2030
 57. 2030-2031
 58. 2031-2032
 59. 2032-2033
 60. 2033-2034
 61. 2034-2035
 62. 2035-2036
 63. 2036-2037
 64. 2037-2038
 65. 2038-2039
 66. 2039-2040
 67. 2040-2041
 68. 2041-2042
 69. 2042-2043
 70. 2043-2044
 71. 2044-2045
 72. 2045-2046
 73. 2046-2047
 74. 2047-2048
 75. 2048-2049
 76. 2049-2050
 77. 2050-2051
 78. 2051-2052
 79. 2052-2053
 80. 2053-2054
 81. 2054-2055
 82. 2055-2056
 83. 2056-2057
 84. 2057-2058
 85. 2058-2059
 86. 2059-2060
 87. 2060-2061
 88. 2061-2062
 89. 2062-2063
 90. 2063-2064
 91. 2064-2065
 92. 2065-2066
 93. 2066-2067
 94. 2067-2068
 95. 2068-2069
 96. 2069-2070
 97. 2070-2071
 98. 2071-2072
 99. 2072-2073
 100. 2073-2074

101. 2074-2075
 102. 2075-2076
 103. 2076-2077
 104. 2077-2078
 105. 2078-2079
 106. 2079-2080
 107. 2080-2081
 108. 2081-2082
 109. 2082-2083
 110. 2083-2084
 111. 2084-2085
 112. 2085-2086
 113. 2086-2087
 114. 2087-2088
 115. 2088-2089
 116. 2089-2090
 117. 2090-2091
 118. 2091-2092
 119. 2092-2093
 120. 2093-2094
 121. 2094-2095
 122. 2095-2096
 123. 2096-2097
 124. 2097-2098
 125. 2098-2099
 126. 2099-2100
 127. 2100-2101
 128. 2101-2102
 129. 2102-2103
 130. 2103-2104
 131. 2104-2105
 132. 2105-2106
 133. 2106-2107
 134. 2107-2108
 135. 2108-2109
 136. 2109-2110
 137. 2110-2111
 138. 2111-2112
 139. 2112-2113
 140. 2113-2114
 141. 2114-2115
 142. 2115-2116
 143. 2116-2117
 144. 2117-2118
 145. 2118-2119
 146. 2119-2120
 147. 2120-2121
 148. 2121-2122
 149. 2122-2123
 150. 2123-2124

151. 2124-2125
 152. 2125-2126
 153. 2126-2127
 154. 2127-2128
 155. 2128-2129
 156. 2129-2130
 157. 2130-2131
 158. 2131-2132
 159. 2132-2133
 160. 2133-2134
 161. 2134-2135
 162. 2135-2136
 163. 2136-2137
 164. 2137-2138
 165. 2138-2139
 166. 2139-2140
 167. 2140-2141
 168. 2141-2142
 169. 2142-2143
 170. 2143-2144
 171. 2144-2145
 172. 2145-2146
 173. 2146-2147
 174. 2147-2148
 175. 2148-2149
 176. 2149-2150
 177. 2150-2151
 178. 2151-2152
 179. 2152-2153
 180. 2153-2154



0Q7047164

CLASE 8ª



Nº 3/95

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA 29 DE ABRIL DE 1.995.-

En Puebla de la Calzada, siendo las DOCE horas y TREINTA minutos del día VEINTINUEVE de Abril de mil novecientos noventa y cinco, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente en Funciones Don GREGORIO MARTINEZ AUNION, a la que asistieron los Concejales que a continuación se relacionan:

- * Don José Luis Méndez Calle (PSOE).
- * Don Teodoro Gracia Jiménez (PSOE).
- * Don Angel Rubio Fernández (PSOE).
- * Don Antonio Escudero Duran (PSOE).
- * Don Juan Casado Merino (PP).
- * Don Saturnino Coronado Lechón (IU).
- * Doña Nuria García Calamonte (PP).

No asisten por causa justificada a juicio de la Presidencia, la Sra. Alcaldesa Doña ADELA CUPIDO GUTIERREZ, y los siguientes Concejales:

- * Don Juan Antonio Merino Rodríguez (PSOE)
- * Don Pedro Durán Cupido (PSOE)
- * Don Gabino Gómez Fernández (IU).
- * Doña Rosario Cubero Pulido. (IU).

Dicha reunión tiene carácter Ordinario y se celebra en primera convocatoria.

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal, Don MANUEL MARTIN CRESPO.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde en Funciones, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria:

1º DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se da cuenta del Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por UNANIMIDAD y quórum legal.



2° DEL ORDEN DEL DIA.- TOMA POSESION DEL CARGO DE CONCEJAL DE Doña NURIA GARCIA CALAMONTE.

Salvada las prescripciones del Art° 91.4 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, por mi el Secretario se da lectura íntegra de la Credencial de Concejál expedida por la Junta Electoral Central a favor de Doña NURIA GARCIA CALAMONTE, por estar incluida en la lista de candidatos presentada por el Partido Popular (PP) a las Elecciones Locales de 26 de Mayo de 1.991, en sustitución, por fallecimiento, de Doña EULALIA SOLTERO GORDILLO.

La persona designada, que se encuentra presente y ha acreditado debidamente su personalidad, manifiesta que acepta el cargo y las obligaciones que de ello se derivan, tomando posesión en este mismo momento.

Una vez recibida las felicitaciones oportunas por su toma de posesión, se hizo constar que la Concejál posesionante queda asignada en los cargos que ostentaba su antecesora en las respectivas Comisiones Informativas de este Ayuntamiento.

3° DEL ORDEN DEL DIA.- EXPEDIENTE P.E.R. PRIMER REPARTO AÑO 1.995.-

Acto seguido informa la Presidencia que tiene conocimiento que la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones del "P.E.R". ha tenido a bien en virtud de las competencias que tiene conferidas mediante el Real Decreto 31/1.991, de 18 de Enero (B.O.E. de 22.01.91), ha acordado realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de CINCO MILLONES OCHOCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (5.850.000).- destinadas a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación, a fin de atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos.

A dicho efecto el Sr. Alcalde en Funciones, presenta una Memoria Valorada redactada por el Técnico Municipal de la obra a realizar, cuyo resumen es el siguiente:

OBRAS A REALIZAR: Hormigonado de varias calles en la Barriada "La Concepción".

En conjunto, el presupuesto de ejecución de material importa OCHO MILLONES CUATROCIENTAS TRES MIL NOVECIENTAS VEINTITRES PESETAS (8.403.923.-).

IMPORTA LA MANO DE OBRA: CINCO MILLONES OCHOCIENTAS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTAS OCHO PESETAS (5.853.908.-).

IMPORTAN LOS MATERIALES: DOS MILLONES QUINIENTAS CINCUENTA MIL QUINCE PESETAS (2.550.015.-).



007047163³



CLASE 8ª

El Pleno de la Corporación Municipal y, con el fin de dar cumplimiento en la forma que establece la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 2 de Marzo de 1.994, (B.O.E. de 14.03.94), por **UNANIMIDAD Y QUORUM LEGAL** adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la Memoria Valorada redactada por el Técnico Municipal, de fecha 20.04.95, por un importe total de OCHO MILLONES CUATROCIENTAS TRES MIL NOVECIENTAS VEINTITRES PESETAS (8.403.923.)

Segundo.- Solicitar de la "Junta de Extremadura", Consejería de Economía y Hacienda, una subvención de UN MILLON SETECIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL PESETAS (1.755.000.-), equivalentes al treinta por ciento (30%) de la reserva de crédito realizada por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones del "P.E.R".

Tercero.- Que se una Certificación de este acuerdo al expediente de su razón para que sirva de base a esta petición, tanto al I.N.E.M. como a la "Junta de Extremadura".

Finalmente, acuerda el Pleno de esta Corporación Municipal que para dar cumplimiento con cuanto determina la Base Cuarta letra b) de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 2 de Marzo de 1.994, no se solicite por parte de este Ayuntamiento subvenciones de clase alguna para idénticos fines de costes de mano de obra para los que se solicita la subvención de CINCO MILLONES OCHOCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (5.850.000.-) concedidas por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones del "P.E.R".

En todo caso, el Ayuntamiento se compromete a financiar la totalidad de los gastos que se originen en la adquisición de los materiales de dicha obra aún en el supuesto de que la "Junta de Extremadura" no concediera la parte que se solicita, así como el exceso de gastos que se originen en la mano de obra con respecto a la parte subvencionada por el I.N.E.M., en cuyo caso se harían efectivas las aportaciones Municipales con cargo a la partida 121.611 del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio actual.

4º DEL ORDEN DEL DIA.- PODERES AL ABOGADO.-

Se da cuenta de que este Ayuntamiento tiene pendiente de cobro ciertas cantidades correspondientes a conceptos de renta de fincas rústicas de varios ejercicios, concretamente del vecino a esta localidad Don JOSE CABO AUNION, de una parcela de la

Finca "Los Correderos" de propiedad Municipal. Una vez practicada las correspondiente gestiones administrativas sin éxito de cobro la Presidencia propone se pase a la Vía Judicial para procurar cobrar las cantidades adeudadas.

Previo debate del asunto en el que el Concejal Don Saturnino Coronado Lechón manifestó que le gustaría conocer la versión de la parte contraria, se sometió el asunto a votación aprobándose por mayoría absoluta con SIETE VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCION, correspondiendo ésta última al miembro del Grupo Municipal de I.U., encargar al Letrado de este Ayuntamiento Don ENRIQUE MARTIN DUARTE, dicho asunto para que se resuelva incluso por Vía Judicial.

5° DEL ORDEN DEL DIA.- CONTRATACION DEL GRUPO FOLKLORICO.-

El Concejal de Festejos Don TEODORO GRACIA JIMENEZ, explica al resto de los miembros de la Corporación que la Federación Extremeña de Grupos Folklóricos solicita que sean ratificadas por el Pleno las fechas y números de grupos que van a actuar en este Municipio en el próximo verano, principalmente por la celebración de las Elecciones Municipales el próximo día 28 de Mayo.

La Corporación, tras breve deliberación del asunto, acordó por MAYORIA ABSOLUTA ratificar las contrataciones y fechas que realizan el Concejal de Festejos Don TEODORO GRACIA JIMENEZ en relación a los Grupos Folklóricos.

El precedente acuerdo fue adoptado con SIETE VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCION, correspondiendo ésta última al Concejal Don Saturnino Coronado Lechón.

6° DEL ORDEN DEL DIA.- LEGALIZACION DE CHARCAS EN LA FINCA "LOS CORREDEROS".-

Se da cuenta de que en la Finca "Los Correderos", de propiedad Municipal existen actualmente tres charcas que se utilizan para riego de las parcelas de dicha finca y como aprovechamiento piscícola, ya que en las mismas se ejercita el deporte de la pesca por la Sociedad de Pescadores "La Concepción" de esta localidad. Expuesto lo anterior, la Corporación por UNANIMIDAD adoptó el acuerdo de solicitar ante la Confederación Hidrográfica del Guadiana (C.H.G.), la legalización de las TRES CHARCAS para su utilización, en primer lugar, para el riego de las parcelas de dicha finca, y en segundo lugar, para que se puedan utilizar como zonas de pesca recreativa.

7° DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION PROVISIONAL DE MODIFICACIONES PUNTUALES DE LA NN.SS.-

Se da cuenta del expediente que se viene tramitando de modificaciones Puntuales de las Normas Subsidiarias Vigentes en



0Q7047168



CLASE 8ª

este Municipio que fueron objeto de aprobación inicial por parte de esta Corporación en Sesión celebrada el día 25 de Noviembre de 1.994, y cuyo ANUNCIO ha estado expuesto al público por período de UN MES, habiendo sido publicado en el D.O.E. núm. 14 de 2 de Febrero de 1.995, y en el periódico Regional HOY de fecha 29 de Diciembre de 1.994 y que durante el período de exposición no se han producido reclamaciones de ningún tipo.

En dicho expediente constan los informes favorables oportunos.

La Corporación acordó por UNANIMIDAD proceder a la aprobación provisional de dicho expediente, acordándose también que se sigan los demás trámites del expediente hasta la aprobación definitiva del mismo.

8º DEL ORDEN DEL DIA.- EXPEDIENTE DE SUBASTA DE SOLARES INDUSTRIALES.-

Se da cuenta que en cumplimiento de la disposición transitoria del pliego de cláusulas administrativas para la enajenación mediante subasta pública de DOCE SOLARES industriales que fue aprobado por el Pleno de la Corporación el día 18 de Marzo de 1.994, se han recibido en este Ayuntamiento durante el pasado trimestre natural UNA PROPOSICION de la que se da debida cuenta.

Acto seguido se cumplen las formalidades legales y se procede por la Presidencia a la apertura de los sobres que contienen las proposiciones para el solar número 5.

Concluida la apertura de las proposiciones se adjudica el remate con carácter provisional al único postor, según lo previsto en el Artº 14 del Reglamento de Contratación, que da el siguiente resultado:

Nº del Solar	A d j u d i c a t a r i o :	Importe:
5	TELESFORO ANTUNEZ ALVAREZ	2.052.500.-

En este momento, el Concejal Don JUAN CASADO MERINO, tras solicitar las debidas disculpas, abandonó el Salón de Actos por tener que atender asuntos personales.



9° DEL ORDEN DEL DIA.- CONVENIO DE S.S.B. PARA 1.995

Se da cuenta del borrador del Convenio para mantenimiento del Servicio Social de Base para esta zona durante el ejercicio de mil novecientos noventa y cinco, el cual ha sido remitido por la Dirección General de Acción Social de la Consejería de Emigración y Acción Social de la "Junta de Extremadura", en el cual se especifica las condiciones que deben regir esta actividad así como el presupuesto total anual que asciende a la cantidad de CINCO MILLONES CUATROCIENTAS MIL DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS PESETAS (5.400.276.-).

A la vista del mismo, la Corporación por UNANIMIDAD acordó aprobarlo en todas sus partes y que se consigne en el Presupuesto Municipal Ordinario de mil novecientos noventa y cinco la cantidad de OCHOCIENTAS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTAS CATORCE PESETAS (893.514.-), para hacer frente a la aportación correspondiente a este Ayuntamiento.

10° DEL ORDEN DEL DIA.- SOLICITUD DE COMPENSACION DE I.B.I. RUSTICA DE 1.994.-

Se da cuenta de que se ha recibido del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz una comunicación a la que se adjuntan certificado de condonación de la deuda tributaria del Impuesto de Bienes Inmuebles de Rústica del ejercicio 1.994, en el que se hace constar que se han condonado en este Municipio 310 recibos correspondientes al Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, por importe de 2.636.801.- pesetas de conformidad con el Anexo de la Orden de 23 de Septiembre de 1.994, base segunda, punto 1, del M° de Economía y Hacienda que desarrolla el Real Decreto Ley 6/1.994, de 27 de Mayo, en relación a la compensación de los beneficios fiscales a los Ayuntamiento afectados por la sequía en el Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.

La Corporación una vez enterada de dicha comunicación, y tras breve deliberación adoptó el acuerdo por Unanimidad de solicitar ante la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda de Badajoz la compensación a este Ayuntamiento por los beneficios fiscales concedidos tal y como se prevé en la Legislación antes mencionada.

11° DEL ORDEN DEL DIA.- COMPROMISO DE COMPRA A LA CONGREGACION SALESIANA DE TERRENOS EN EL CAMPO DE FUTBOL.-

Se da cuenta que tras cordiales negociaciones con representantes de la Congregación Salesiana, por ésta se ha aceptado la oferta de compra que se aprobó por esta Corporación en Sesión celebrada el día 18 de Marzo de 1.994, de los terrenos comprendidos en el conocido como Campo de Fútbol de los Salesianos por importe de DIECIOCHO MILLONES DE PESETAS (18.000.000.-), que este Ayuntamiento pagará a razón de TRES MILLONES (3.000.000.-) ANUALES DURANTE SEIS AÑOS.



CLASE 8ª

Se ha procedido a la medición exacta de dichos terrenos por el Técnico Municipal y los mismos comprenden un solar de 7.808 metros cuadrados y un edificio anexo al del Centro de Secundaria que tiene en su planta baja una superficie de 61,09 metros cuadrados, en su planta primera una superficie de 93,46 metros cuadrados y en la planta cubierta una superficie de 11,07 metros cuadrados más terraza.

También se hace constar que los terrenos en cuestión estarán afectados en sus fines y solamente podrán dedicarse a la Enseñanza y a la Cultura.

La Corporación tras breve deliberación del asunto y una vez se hubo reconocida la inestimable colaboración de la Congregación Salesiana acordó por UNANIMIDAD aprobar en firme la adquisición de los terrenos y edificios antes descritos, con las mediciones concretas realizadas y por el precio de y forma de pago también citados, facultando a la Alcaldía de este Ayuntamiento para que suscriba los correspondiente documentos públicos y realice los trámites necesarios para llevar a cabo esta operación.

12° DEL ORDEN DEL DIA.- ALINEACION NUEVA ENTRE FINCA MUNICIPAL Y OTRA DE LA CONGREGACION SALESIANA.-

En el punto 8° del Orden del Día de la Sesión celebrada por este Pleno Municipal el día 18 de Marzo de 1.994, también se propuso a la Congregación Salesiana realizar una alineación de fincas en la parte trasera donde se han construido recientemente VEINTE VIVIENDAS de Promoción Pública por la "Junta de Extremadura" y que afecta a terrenos de propiedad Municipal y terrenos de la Congregación Salesiana. Con la alineación propuesta se permitiría la urbanización de una calle prevista en las Normas Subsidiarias vigentes en este Municipio a la que darían solares edificables, quedando una fachada de dicha calle de propiedad Municipal y la otra de la Congregación Salesiana.

Se da cuenta que la Congregación ha aceptado dicha propuesta, una vez se han realizado las oportunas mediciones y se han levantado los correspondientes planos por el Arquitecto Técnico Municipal, por tanto la Corporación por UNANIMIDAD aprobó la alineación propuesta y se faculta a la Alcaldía para firmar los documentos necesarios para la formalización de dicho asunto.

13° DEL ORDEN DEL DIA.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Concejal Don SATURNINO CORONADO LECHON, pregunta si el Colector General de Saneamiento que actualmente se está realizando en la zona de Santo Toribio, tiene por objeto recoger



entre otras, las aguas residuales de Montijo.

Por el Secretario que suscribe se le contestó que dicho colector nada tiene que ver con el Municipio de Montijo y que es exclusivamente para el Municipio de Puebla de la Calzada.

Por el mismo Concejal se preguntó que cometido tiene el vehículo de propiedad Municipal NISSAN PATROL, ya que ha oído que su conductor habitual, personal laboral de este Ayuntamiento lo utiliza para ir a jugar a las cartas.

Le contestan los Concejales Don GREGORIO MARTINEZ y Don JOSE LUIS MENDEZ diciéndole que dicho vehículo y su conductor habitual, se encuentra a disposición de las necesidades de este Ayuntamiento a cualquier hora, averías de aguas, viajes Oficiales, notificaciones etc..., pero no tiene ningún sentido que el conductor habitual lo utilice para ir a jugar a las cartas y si alguien tuviera alguna constancia fehaciente de ello que lo ponga en conocimiento de esta Corporación e inmediatamente se tomarían las medidas oportunas.

El mismo Concejal por último preguntó porque en la obra del aglomerado de la calle Cervantes no se ha realizado las partidas de mano de obra contratandola el Ayuntamiento directamente con obreros de este Municipio y se ha adjudicado a un contratista.

Le contesta el Concejal Don JOSE LUIS MENDEZ diciéndole que es una obra incluida en el Plan Provincial de la Excm. Diputación, por lo que se retrasa bastante el pago de la misma, y el Ayuntamiento tendría que hacerse cargo de la financiación y ello provocaría bastantes problemas en la Tesorería Municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión cuando eran las CATORCE HORAS Y DIEZ MINUTOS, y de ella éste Acta, de la que yo, el Secretario Certifico.

V°.B°.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,



Adela Cupido Gutiérrez

Fdo: Adela Cupido Gutiérrez.
DNI: 76.203.691.



[Handwritten signature]



0Q7047168



CLASE 8ª

Nº 4/95

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA 14 DE JUNIO DE 1.995.-

En Puebla de la Calzada, siendo las VEINTE horas del día CATORCE de Junio de mil novecientos noventa y cinco, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña ADELA CUPIDO GUTIERREZ, a la que asistieron los Concejales que a continuación se relacionan:

- * Don Gregorio Martínez Aunión (PSOE).
- * Don José Luis Méndez Calle (PSOE).
- * Don Teodoro Gracia Jiménez (PSOE).
- * Don Antonio Escudero Duran (PSOE).
- * Don Juan Casado Merino (PP).
- * Don Saturnino Coronado Lechón (IU).
- * Don Gabino Gomez Fernández (IU).

No asisten por causa justificada a juicio de la Presidencia los siguientes Concejales:

- * Don Pedro Durán Cupido (PSOE).
- * Don Juan Antonio Merino Rodríguez (PSOE).
- * Don Angel Rubio Fernández (PSOE).
- * Doña Nuria García Calamonte (PP).
- * Doña Rosario Cubero Pulido (IU).

Dicha reunión tiene carácter Extraordinaria y se celebra en primera convocatoria.

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal, Don MANUEL MARTIN CRESPO.

Declarada abierta la Sesión por la Sra. Alcaldesa, se pasó a tratar el único asunto contenido en el Orden del día de la convocatoria:

1º DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Previo conocimiento y estudio del Acta de la Sesión anterior, fue aprobada por MAYORIA, con SEIS VOTOS A FAVOR Y DOS EN CONTRA, correspondiendo estos últimos a los miembros de I.U.,



quienes manifestaron que no aprobaban el Acta en señal de protesta por haberse celebrado la Sesión a las doce de la mañana.

En este apartado la Sra. Alcaldesa, comunica a los señores asistentes que la presente Sesión significa el acto formal de cese de la presente Corporación, y por tanto aprovecha la ocasión para agradecer la colaboración que le han prestado los miembros de la Corporación durante los últimos CUATRO AÑOS y anima a los que vayan a seguir en el Ayuntamiento a que sigan prestando toda la colaboración que puedan.

A continuación, la Sra. Alcaldesa dirigió unas palabras a los señores asistentes de despedida de la actual Corporación y deseando suerte tanto a los que dejan el cargo de Concejal definitivamente como a los que van a formar parte de la próxima Corporación, con la esperanza de que la nueva Corporación que se forme queden, al menos, como la que ahora cesa.

Para finalizar, tuvo unas palabras de recuerdo cariñoso hacia Gregorio Martínez, Gabino Gómez, Antonio Escudero, Rosario Cubero y Nuria Garcia que no van a formar parte de la nueva Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las VEINTE horas y DIEZ minutos, y de ella este acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, CERTIFICO:

V°.B°.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,



Adela Cupido

Fdo: Adela Cupido Gutiérrez.



[Signature]

2

le
l.
s
le
n
s
s
la

a
y
l
a
e

o
o
ra

a
s
s
e



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

